

Bogotá D.C., marzo 29 de 2021

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

Calle 24 A No. 53- 75

OLGA LUCIA PATÍN CURE

Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios

LUIS RAMIRO ESCANDÓN HERNÁNDEZ

Procurador delegado para la Conciliación Administrativa

Procuraduría General de la Nación

Carrera 5 No. 15 - 60

CARLOS FELIPE CÓRDOBA

Contralor General de la República

Carrera 69 No. 44 – 35

EDGAR SIERRA CARDOZO

Contralor de Cundinamarca

Calle 49 No 13-33

CONSEJO ESTRATÉGICO DE CUENCA HIDROGRÁFICA RÍO BOGOTÁ – CECH

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Calle 37 No 8-40

Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de avance Obligaciones Sentencia Río Bogotá Acción Popular No.25000-23-27-000-2001-90479-01 – agosto 2020 a enero de 2021

Respetado Doctor:

En relación con el avance en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Departamento de Cundinamarca, del fallo de segunda instancia de la Acción Popular No. 2001-479, me permito informarle lo siguiente:

La Administración Departamental en su compromiso para avanzar de manera efectiva en la gestión para la descontaminación del Río Bogotá, ha realizado esfuerzos de coordinación interinstitucional, visibles desde antes de la expedición de la Sentencia emanada del Consejo de Estado. El nuevo Plan de Desarrollo Departamental “*Cundinamarca Región que Progresa 2020. 2023*” en el Eje Estratégico “*Cundinamarca 2036*” se encuentra el Programa “*Cundinamarca Oferta Natural En Alianza Por El Agua – Gobernanza Vital*” cuyo objetivo es “*Garantizar en cantidad y calidad el recurso hídrico para las generaciones presentes y futuras, a través del uso racional y adecuado del agua, la preservación, conservación y protección del recurso hídrico a partir del fortalecimiento de sus instrumentos de gestión, que a su vez permitan y garanticen la conservación y cuidado de la fauna y flora, aprovechando y potencializando la oferta natural del territorio de Cundinamarca e incentivando la apropiación de una conciencia y cultura ambiental*”, en donde se encuentra la estrategia “*Río Bogotá Fuente de Vida*”, encaminada a que la administración Departamental continúe con su compromiso para avanzar de manera efectiva en la gestión para su descontaminación, cumpliendo con las órdenes de la sentencia, realizando esfuerzos de coordinación interinstitucional dirigidos a la ejecución de proyectos de

producción más limpia, conservación de predios, educación ambiental, ordenamiento territorial, entre otros.

Para atender las obligaciones de la sentencia, el Departamento ha adelantado acciones tendientes a la construcción de sinergias que permitan resolver de manera estructural la problemática atinente al Río Bogotá, entre las que se cuentan la promulgación del Decreto Departamental No. 0340 del 29 de septiembre de 2015 “*Por medio del cual se establecen las competencias que a nivel del Departamento deben cumplir las Secretarías y Entidades del Departamento, con ocasión de la Sentencia Acción Popular “actividades encaminadas a la recuperación integral y descontaminación del río Bogotá” y se dictan otras disposiciones*”.

A continuación, se describen los avances en cumplimiento de las obligaciones impuestas al Departamento en la Sentencia, así:

A) CONFÍRMASE el literal II) del numeral 3º de la sentencia de primera instancia por los motivos previstos en esta sentencia.

Numeral 3. Literal II. En orden a propiciar y controlar los procesos de producción más limpia de las curtiembres de VILLAPINZÓN y CHOCONTÁ, los MUNICIPIOS DE VILLAPINZÓN y de CHOCONTÁ con cargo a sus recursos y/o con la coordinación y cofinanciación del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, la BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE CUNDINAMARCA, quien tendrá bajo su responsabilidad la dirección y el cumplimiento de esta orden, la que también con cargo a su presupuesto gestionará los programas de producción más limpia dando prioridad a esta problemática, y con los buenos oficios de los MINISTERIOS DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR, dentro del término máximo de un año (1) contado a partir de la notificación de la presente sentencia, deberán cofinanciar todas las obras de infraestructura que requieran dichos procesos de producción más limpia bajo -si es del caso- el sistema de COOPERACIÓN DEL GREMIO DE LAS CURTIEMBRES, según las directrices trazadas en la parte motiva de esta sentencia.

NOTA: Esta obligación se encuentra cumplida al 100% ya que se apoyaron los procesos de producción más limpia de las curtiembres de Villapinzón y Chocontá, lo cual permite que 22 industrias puedan legalizarse ante la Autoridad Ambiental, de las cuales 15 industrias ya cuentan con permiso de vertimientos, de las otras 7 industrias se encuentran en trámite ante la CAR y se cofinancio las obras de infraestructura y dotación de equipos para el centro tecnológico de cuero ubicado en el municipio de Villapinzón, que se encuentra operando, de esta forma se apoyan a las industrias de curtiembres en la verificación de los vertimientos y otras actividades en la implementación de procesos de producción más limpia.

Secretaria del ambiente (agosto 2020 – enero 2021)

La secretaría del ambiente de Cundinamarca en aras de hacer frente a lo expuesto el numeral 3 de la sentencia del Río Bogotá, El 18 de diciembre de 2020 se permitió celebrar el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SA-CDCVI-082-2020** que tiene por objeto: “Aunar esfuerzos con el municipio de Villapinzón para recuperar y sostener la capacidad

operativa del centro tecnológico del cuero, avanzando en la implementación de alternativas de producción más limpia (PML) y seguimiento a la calidad del agua con el fin de promover una producción sostenible de la industria curtidora dando cumplimiento a las actividades del POMCA y a la sentencia del río Bogotá”.

El convenio impulsa el desarrollo del centro tecnológico del cuero, en el cual se llevan a cabo capacitaciones relacionadas a producción más limpia y procesos de pilotaje para elaboración de cuero con procesos enfocados en producción más limpia y buenas prácticas. Además de esto se refleja un aporte para el gremio curtidor al prestar un servicio de identificación de las aguas residuales mediante el análisis de algunos de los parámetros importantes a la hora de realizar el vertimiento.

Los avances que se presentan para el desarrollo del convenio se refieren a las etapas precontractuales, los prepliegos y estudios del sector en el municipio de Villapinzón, de igual manera se vienen realizando una serie de reuniones con las partes interesadas para la presentación de los avances del proyecto con respecto al cronograma planteado para la ejecución de este.



Centro Tecnológico del Cuero



Laboratorio de análisis de agua (CTC)

Secretaría de Competitividad (agosto 2020 – enero 2021)

De igual manera la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico realizó durante el mes de enero del año 2021, una serie de estudios técnicos para contratar los servicios profesionales de un ingeniero que fortalezca el Centro Tecnológico del Cuero del Municipio de Villapinzón, así como también se realiza la proyección PLAN DE ACCIÓN año 2021 de actividades de la Secretaría de Competitividad para apoyo en ASOCIATIVIDAD y emprendimiento de los productores y empresarios de las curtiembres.

Así mismo, se llevó a cabo por parte de esta secretaría la participación en reuniones interinstitucionales en las mesas de Sectores Productivos y en la mesa de Curtiembres con el propósito de avanzar en el cumplimiento de las acciones impartidas mediante decisión judicial. **(Anexo se encuentran las evidencias de las reuniones que se mencionan en el párrafo inmediatamente anterior).**

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (agosto 2020 – enero 2021)

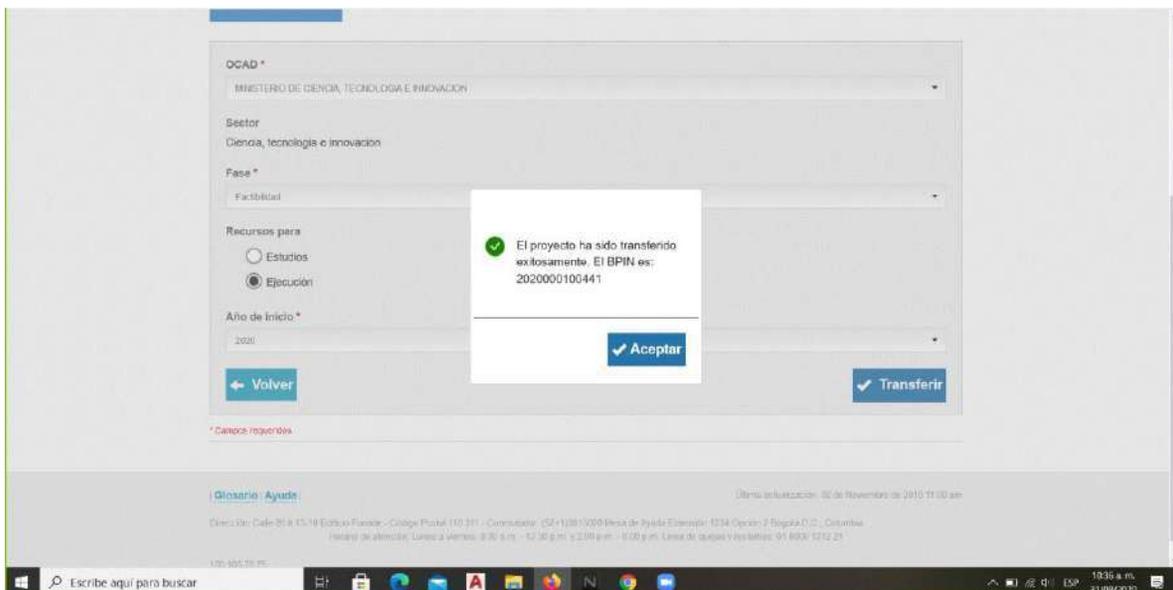
La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación se permite dar respuesta a su requerimiento de la siguiente forma:

- 1) Que la Gobernación de Cundinamarca en calidad de proponente y la Universidad Central como aliado se presentaron ante Minciencias en el plan General de Convocatorias 2019-2020 a la Convocatoria No. 6 006-2019 CONVOCATORIA DE PROYECTOS ELEGIBLES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - SGR - FONDO DE CTI con el fin de aplicar y presentar el siguiente proyecto "INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE NANO-BIORREMEDIACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS CURTIEMBRES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO

BOGOTÁ, el cual fue presentado el 21 de noviembre de 2019, y fue clasificado de la siguiente forma:

Código: COL0038718 Categoría: A Líneas de Investigación: Biotecnología, nanotecnología y nuevos materiales. Área de conocimiento: Ciencias Naturales. Sub-áreas de conocimiento: Otras Ciencias Naturales.

2) Que actualmente el proyecto se encuentra cargado en la plataforma MGA desde el día 31 de agosto de 2020 identificado con BPIN 2020000100441, de acuerdo a la siguiente imagen:



Cargue del proyecto a la Plataforma MGA

3) Que el plazo máximo para cargar los proyectos a través del SUIFP SGR para la verificación de viabilidad era hasta el 30 de septiembre de 2020.

4) Que en sesión No. 81 del 29 de septiembre de 2020 se realizó modificación No. 3, en donde el OCAD del FCTel amplió la fecha del trámite del cumplimiento de los requisitos de viabilización hasta el 30 de diciembre de 2020, para los proyectos de inversión en listado de elegibles que fueron cargados ante la plataforma SUIFP SGR en fecha máxima 30 de septiembre 2020 "...con fundamento en el parágrafo 2 del artículo 2.2.4.1.1.12.4. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1467 de 2018, y con el fin de garantizar el tiempo suficiente para que los proyectos cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión Rectora del SGR..."

- 5) Que el OCAD del FCTel en sesión No. 87 del 29 de diciembre de 2020 realice modificación No. 4, con el fin de garantizar el tiempo suficiente para que los proyectos cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión Rectora del SGR, de tal manera que se puedan viabilizar, priorizar y aprobar dichos proyectos, por lo anterior se generó una ampliación hasta el 30 de abril de 2021, "...con fundamento en el parágrafo 2 del artículo 2.2.4.1.1.12.4. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1467 de 2018 ..."
- 6) Con el fin de garantizar la culminación exitosa del proceso de verificación y cumplimiento de requisitos del SGR, a través de sesión No. 2 del 15 de febrero de 2021, el OCAD de FCTel decide realizar modificación No. 5 donde suspende el plazo dispuesto para la etapa de verificación de requisitos de viabilidad de los proyectos de inversión a partir del 4 enero de 2021 hasta tanto el Departamento Nacional de Planeación realice comunicación de la habilitación y verificación de la operatividad del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP – SGR.
- 7) Por lo anterior la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca ha estado en comunicación directa con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en procura de obtener la ficha de cumplimiento de requisitos previos para el proyecto denominado "INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE NANO-BIORREMEDIACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS CURTIEMBRES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO BOGOTÁ" identificado con BPIN 2020000100441; con el fin de iniciar ejecución de este, para así realizar las acciones necesarias dentro del cumplimiento de la sentencia Rio Bogotá.
- Convocatoria del Sistema General de Regalías - Fondo de CTel - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de investigación para el avance del conocimiento y la creación, en el marco de la celebración del bicentenario. Modificación No 3 del 29 de septiembre de 2020.
 - Convocatoria del Sistema General de Regalías - Fondo de CTel – para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de investigación para el avance del conocimiento y la creación, en el marco de la celebración del bicentenario. Modificación No 4 del 29 de diciembre de 2020.
 - Convocatoria del Sistema General de Regalías - Fondo de CTel – para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de investigación para el avance del conocimiento y la creación, en el marco de la celebración del bicentenario. Modificación No 5 del 15 de febrero de 2021.

1. Numeral 3. Literal II. Procurando para aquellos que se encuentran con necesidades básicas insatisfechas en atención a la precariedad de sus patrimonios y que se ubican dentro de la ZONA DE RONDA DEL RÍO BOGOTÁ, subsidiarles los planes de vivienda en un término que no podrá sobrepasar de un año contado a partir de la notificación de este fallo. Por su parte, aquellos, deberán acatar las órdenes de la autoridad ambiental en lo tocante a los programas de producción más limpia, so pena de su exclusión de la cooperativa y el desalojo inmediato. De otro lado, quienes no se encuentren dentro de este último grupo, esto es los que de acuerdo con su declaración de renta estén en capacidad de costear sus propias viviendas deberán ser desalojados de la zona de ronda en el término máximo de seis (6) meses contados a partir de la notificación de esta sentencia; pero deberán ser incluidos dentro de los Programas de Producción Más limpia de que trata este aparte. En ningún caso habrá lugar a la compra o indemnización de predios que se encuentren dentro de la zona de ronda por tratarse de bienes de propiedad de la Nación y de uso público que ilegalmente fueron invadidos a sabiendas por los que en ellos se encuentran viviendo y adelantando sus procesos de producción de curtición y de los cuales se han usufructuado en detrimento del medio ambiente.

Secretaría de hábitat y vivienda (agosto 2020 – enero 2021)

La Secretaría de Hábitat y Vivienda está dispuesta a participar y brindar apoyo para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la sentencia en aquellos casos que sean de su competencia misional. Así lo ha reiterado a los municipios vinculados, en el sentido de apoyar técnica, administrativa y financieramente la ejecución de proyectos de vivienda de iniciativa municipal que beneficien a las familias con necesidades básicas insatisfechas, que deban ser reubicadas por su localización en la zona de ronda del Río Bogotá.

En lo relacionado con subsidiar los planes de vivienda a los curtidores con necesidades básicas insatisfechas derivadas de la precariedad de sus patrimonios, y que se ubican dentro de la zona de ronda del Río Bogotá, se precisa lo siguiente:

En aquellas situaciones en que se evidencie la existencia de familias con necesidades básicas insatisfechas y que deban ser desalojadas, la Secretaría de Hábitat y Vivienda cumplirá con su objeto misional, apoyando técnica, administrativa y financieramente a los municipios interesados en la ejecución de proyectos habitacionales para dichas familias, previa verificación del cumplimiento de las condiciones.

Las acciones del Departamento se enmarcan en los principios de coordinación y complementariedad en los procesos de estructuración, formulación y ejecución de los proyectos de vivienda, y en aportar recursos que permitan el cierre financiero de los mismos.

Cabe aclarar que la Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca no otorga subsidios familiares de vivienda como lo plantea la sentencia; sin embargo, sí puede apoyar con recursos de cofinanciación aquellos proyectos formulados y presentados ante esta dependencia por las administraciones municipales, para su correspondiente inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, dando cumplimiento a los requisitos exigidos y de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

A la fecha ninguno de los municipios involucrados en la sentencia del Río Bogotá, ha radicado ante la Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca proyecto alguno dirigido a proveer vivienda a las familias que requieren ser desalojadas de conformidad con lo referido en la misma; en consecuencia, la actuación del Departamento se ve limitada para intervenir en materia de vivienda en estos casos.

En relación con el proceso de desalojos de las viviendas ubicadas en zona de ronda del Río Bogotá, son los municipios quienes dentro de sus competencias pueden actuar en ese sentido, el Departamento de Cundinamarca no tiene competencia en la materia.

Además de lo anterior, en el caso de Villapinzón y Chocontá, el censo del sector curtiembres determinó que son 32 familias del municipio de Villapinzón objeto de desalojo y que deben ser trasladadas. Se debe verificar si el Departamento puede concurrir a cofinanciar proyectos conforme a la normatividad en la materia.

De otra parte, los cortidores ubicados en la zona de ronda del Río Bogotá cuentan con predios debidamente titulados y legalizados, anterior a la expedición del Código de Recursos Naturales. La sentencia se refiere a familias “susceptibles de ser desalojadas y de escasos recursos”, situación que conlleva a que la entidad competente adquiere mediante compra dichos predios, y en ese caso no habría lugar a acciones por parte del Departamento de Cundinamarca por no ser de su competencia.

El numeral 3 de la sentencia se refiere a que las acciones e intervenciones en materia de vivienda estén dirigidas a aquellas familias con Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI, y para los hogares ubicados en la zona de ronda del Río Bogotá del Municipio de Villapinzón que deben ser desalojados, se debe verificar el puntaje SISBÉN para determinar si las familias tienen resueltas sus NBI.

En conclusión, el Departamento de Cundinamarca a través de la Secretaría de Hábitat y Vivienda se encuentra dispuesto a apoyar desde las áreas administrativa, técnica y financiera a los municipios de la ronda de Río Bogotá, en la estructuración, gestión y ejecución de los proyectos específicos de vivienda destinados a familias ubicadas en la Zona de Ronda del Río Bogotá, que deban ser desalojadas, y que tengan necesidades básicas insatisfechas en atención a la precariedad de sus patrimonios.

Para el cumplimiento de lo anterior, los municipios deberán contar con predios urbanizados o urbanizables, incorporados en sus Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial y aptos para el desarrollo de vivienda de acuerdo con el uso del suelo; adicionalmente deben presentar ante la Secretaría de Hábitat y Vivienda para su correspondiente inscripción en

el Banco Departamental de Programas y Proyectos el proyecto de vivienda debidamente formulado dando cumplimiento a lo establecido Resolución 003 de 2020 “Por la cual se deroga la resolución 001 de 2018 y se establece la guía de gestión, evaluación, control y presentación de proyectos específicos ante la Secretaría de Hábitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca” .

Dado el alcance de la sentencia, una vez inscrito un proyecto por parte de cualquiera de los municipios de la zona de ronda del Río Bogotá, la administración Departamental estudiará la posibilidad de una asignación presupuestal para aunar esfuerzos con tales municipios.

2. 4.2. CONSTITÚYASE el Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá - CECH - y el Fondo Común de Cofinanciamiento - FOCOF - de manera transitoria y hasta tanto se expida la correspondiente ley de creación de la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá - GCH - y del citado Fondo de acuerdo con el numeral anterior.

El Gobierno de Cundinamarca dando cumplimiento a esta obligación, mediante el Decreto 252 del 2014, delegó a la Secretaría del Ambiente para la coordinación y asistencia, la cual continúa en este momento que se encuentra vigente el Decreto 340 de 2015, con las siguientes acciones:

1. Reuniones de concertación entre entidades vinculadas.
2. Elección de los representantes de los entes territoriales, electos los Alcaldes de Cajicá y La mesa.
3. Reuniones de los miembros del Consejo Estratégico de la Cuenca
4. Aprobación del Reglamento y Plan de Acción.
5. Se han preparado informes y propuestas para el CECH y para cada uno de los ejes.
6. En el año 2020 se realizó la elección de los representantes de los entes territoriales, electos los Alcaldes de La Mesa y Cajicá.
7. Participación en las diferentes sesiones de la mesa técnica, donde se ha podido avanzar en temas específicos como son la estructuración del Plan de acción y proyección de diversas actividades del CECH.

Nota: El Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica se encuentra conformado y funciona por lo cual esta obligación se encuentra cumplida.

3. 4.18. ORDÉNASE al Distrito Capital y a los demás entes territoriales aferentes a la cuenca hidrográfica del Río Bogotá que en el término perentorio e improrrogable de doce (12) meses contados a partir de la aprobación y declaración de la modificación y actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá - POMCA por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, modifiquen y actualicen los Planes de Ordenamiento Territorial - POT, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial - PBOT y Esquemas de Ordenamiento Territorial - EOT ajustándose con los contenidos del mismo.

Adicionalmente, ORDÉNASE al Distrito Capital y a los demás entes territoriales aferentes al Río Bogotá, que, en el actual proceso de modificación de los POTs, PBOT y EOT y de acuerdo con los términos que el ordenamiento jurídico ha establecido, incluyan en los mismos las variables ambientales, de cambio climático y la gestión de riesgos asociados a éstos.

ACCIONES ADELANTADAS:

El Departamento de Cundinamarca dando cumplimiento al principio de cooperación para el cumplimiento de la Sentencia, ha apoyado algunos municipios de la cuenca en las siguientes acciones:

Con relación a lo dispuesto por el Decreto Ley 019 de 2012, Artículo 189, estableció que con el fin de promover medidas para la sostenibilidad ambiental del territorio, solo procederá la revisión de los planes de ordenamiento territorial, cuando se garantice la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y con condiciones de riesgo, además de la determinación de las medidas específicas para su mitigación, la cual deberá incluirse en la cartografía correspondiente, cuyas condiciones y escalas de detalle fueron reglamentados por el Decreto 1807 de 2014, "Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto Ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial", compilado en el decreto 1077 de 2015, el Departamento de Cundinamarca suscribió los siguientes Convenios Interadministrativos y Contratos:

SEGUNDO SEMESTRE 2019

Revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial:

Dando alcance al informe correspondiente al primer semestre de 2019 (Febrero a Julio de 2019), el cual fue enviado a la Secretaría de Ambiente el 13 de agosto de 2019, donde se reportan los avances de los Convenios Interadministrativos suscritos con 11 municipios localizados en la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, para adelantar la revisión y ajuste de sus Planes de Ordenamiento Territorial, y de acuerdo a lo previsto en la Ley 388 de 1997, en lo concerniente a las fases e instancias de concertación que deben cumplir estos procesos de revisión, informamos que actualmente se encuentran radicados ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para cumplir con lo estipulado por la Ley 388 de 1997, en lo referente a la evaluación y concertación de los asuntos ambientales incluyendo la aprobación de los estudios básicos de amenaza y riesgo.

Las actividades establecidas en esta fase de concertación con la Autoridad Ambiental contemplan entre otras mesas técnicas, visitas de campo, revisión de documentos, observaciones, requerimientos, análisis de estudios, incorporación del POMCA, lo cual incide en los tiempos establecidos para tal fin, ocasionando el atraso en el cronograma de las demás etapas previstas en la Ley, para aprobar finalmente los Planes de Ordenamiento Territorial por parte de los Concejos Municipales.

ACCIONES ADELANTADAS:

- Acompañamiento a los municipios vinculados a la Sentencia del Río Bogotá en las audiencias citadas por la Magistrada Nelly Yolanda Villamizar, con el objeto de rendir informe de los avances en el cumplimiento de la obligación 4.18, durante los meses de agosto, septiembre y octubre.
- Por medio de correo electrónico de fecha 13/08/2019, se envió a los municipios de la cuenca del río Bogotá, y acorde con la convocatoria a audiencia del tribunal de Cundinamarca en cumplimiento de la Sentencia del Río Bogotá, los lineamientos para la presentación a realizar ante la Magistrada, teniendo en cuenta los siguientes puntos:
 1. Estado actual del POT municipal
 2. Cómo se están cumpliendo las determinantes ambientales
 3. Si están haciendo revisión y ajuste, y el proceso en el que está actualmente la revisión.
 4. Solicita detalle del tema de riesgos, expansión proyectada, población actual y proyecciones, plan maestro de Acueducto y Alcantarillado.
 5. Incorporación del POMCA en la revisión
 6. Importante que se acompañe la presentación con un video y fotos del municipio, así como de la cartografía.
- Reuniones de las administraciones salientes y las administraciones electas en los procesos de revisión y ajuste de los Esquemas de Ordenamiento Territorial:

En coordinación con la Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y Diálogo Social, la Gobernación de Cundinamarca - Secretaria de Planeación, mediante circular conjunta No 64 de noviembre 21 de 2019 enviada a los municipios de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá que tienen Convenios Interadministrativos celebrados con el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Planeación, para contratar la revisión general de sus Esquemas de Ordenamiento Territorial, se convocó a una serie de reuniones de seguimiento a dichos convenios, para lo cual y en el marco de los procesos de empalme se solicitó la asistencia de los Alcaldes salientes y su equipo de trabajo así como los Alcaldes electos y las firmas consultoras que llevan a cabo el proceso de revisión, con el fin de rendir el respectivo informe del estado actual de la concertación ante la respectiva autoridad ambiental.

A través de esta estrategia se busca dar continuidad a los procesos de revisión y ajuste de los EOT por parte de las nuevas administraciones, para que una vez surtan las diferentes etapas e instancias, puedan ser aprobados por los Concejos Municipales.

El cronograma de reuniones efectuadas fue el siguiente:

Tabla de Convenios por Municipios

Municipio	Convenio Interadministrativo	Fecha reunión
El Colegio	SPC-096 de 2016	02/12/2019
Tausa	SPC-104 de 2016	02/12/2019
Viotá	SPC-108 de 2016	05/12/2019
Granada	SPC-090 de 2016	06/12/2019
Tena	SPC-099 de 2016	06/12/2019
Cachipay	SPC-109 de 2016	06/12/2019
San Antonio del Tequendama	SPC-144 de 2016	06/12/2019
Quipile	SPC-145 de 2016	06/12/2019
Villapinzón	SPC-146 de 2016	09/12/2019
Cogua	SPC-094 de 2016	09/12/2019
Chocontá	SPC-102 de 2016	09/12/2019

Fuente. Secretaría de Planeación

- Contrato de Consultoría SP-CM - 027 - 2018, suscrito entre la Secretaría de Planeación de Cundinamarca y Consorcio Visión Cundinamarca 2018, con el objeto de "Realizar el Diagnóstico y Formulación de la visión supramunicipal con enfoque regional del Departamento de Cundinamarca".

Estudio finalizado y se tienen los productos finales de diagnóstico y la formulación de la visión supramunicipal con enfoque regional de Cundinamarca, con una inversión de \$ 2.574 millones.

Se realizó la socialización de este estudio a todos los municipios del Departamento, en el Salón de Gobernadores el 19 de diciembre de 2019.

PRIMER SEMESTRE 2020.

Dando alcance al informe correspondiente al segundo semestre de 2019 (Agosto de 2019 a Enero de 2020), el cual fue enviado a la Secretaría de Ambiente el 19 de febrero de 2020, donde se reportan los avances de los Convenios Interadministrativos suscritos con 11 municipios localizados en la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, para adelantar la revisión y ajuste de sus Planes de Ordenamiento Territorial, y de acuerdo a lo previsto en la Ley 388 de 1997, en lo concerniente a las fases e instancias de concertación que deben cumplir estos procesos de revisión, informamos que actualmente se encuentran radicados ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para cumplir con lo estipulado por la Ley 388 de 1997, en lo referente a la evaluación y concertación de los asuntos ambientales incluyendo la aprobación de los estudios básicos de amenaza y riesgo.

Los Convenios suscritos se describen a continuación:

Convenios interadministrativos segundo semestre 2019

Municipio	Convenio Interadministrativo	Fecha Suscripción	Fecha Acta de Inicio	Aporte Gobernación (millones)	Aporte Municipio (millones)	Valor Total	Fecha de Terminación
El Colegio	SPC-096 de 2016	27-sep-2016	18-oct-2016	\$200	\$50	\$250	17-Oct-2018
Tausa	SPC-104 de 2016	27-sep-2016	18-oct-2016	\$150	\$50	\$200	17-dic-2018
Viotá	SPC-108 de 2016	27-sep-2016	18-oct-2016	\$200 + \$124 (adición)	\$50	\$374	17-nov-2018
Granada	SPC-090 de 2016	27-sep-2016	11-oct-2016	\$200 + \$124 (adición)	\$50	\$374	19-dic-2018
Tena	SPC-099 de 2016	27-sep-2016	24-oct-2016	\$190	\$40	\$230	23-sep-2018
Cachipay	SPC-109 de 2016	27-sep-2016	19-oct-2016	\$145 + \$74 (adición)	\$55	\$274	18-dic-2018
San Antonio del Tequendama	SPC-144 de 2016	16-nov-2016	29-nov-16	\$200	-	\$200	29-ene-2019
Quipile	SPC-145 de 2016	16-nov-2016	5-dic-2016	\$200 + \$90.800 (adición)	-	\$290.800	4-feb-2019
Villapinzón	SPC-146 de 2016	16-nov-2016	1-dic-2016	\$200	-	\$200	15-ene-2019
Cogua	SPC-094 de 2016	27-sep-2016	12-oct-2016	\$200	\$100	\$300	10-abr-2019
Chocontá	SPC-102 de 2016	27-sep-2016	18-oct-2016	\$250	\$70	\$320	17-ago-2018

Fuente. Secretaría de Planeación

Las actividades establecidas en esta fase de concertación con la Autoridad Ambiental contemplan entre otras mesas técnicas, visitas de campo, revisión de documentos, observaciones, requerimientos, análisis de estudios, incorporación del POMCA, lo cual incide en los tiempos establecidos para tal fin, ocasionando el retraso en el cronograma de las demás etapas previstas en la Ley, para aprobar finalmente los Planes de Ordenamiento Territorial por parte de los Concejos Municipales.

ACCIONES ADELANTADAS:

- Acompañamiento a los municipios vinculados a la Sentencia del Río Bogotá en las audiencias citadas por la Magistrada Nelly Yolanda Villamizar, con el objeto de rendir informe de los avances en el cumplimiento de la obligación 4.18, durante los meses de febrero y marzo de 2020.

- Acompañamiento de la audiencia judicial proferida por Auto del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el 10 de marzo de 2020 en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca a partir de las 8:30 p.m., dentro del marco de la Sentencia del Río Bogotá.
- Participación en la elaboración de la metodología para el trabajo en el marco de la Mesa Regional de POT, PBOT y EOT, hacia la integración regional en los POT en el marco de la incorporación del POMCA
- Articular la agenda regional hacia una real y efectiva integración regional que incorpore el POMCA
- Acompañar a los municipios en sus propuestas a fin de lograr la integración de los elementos estructurales acordados regionalmente, con independencia de los tiempos propios de la revisión de los POT.
- Coordinar y verificar que los procesos de concertación en trámite y por presentarse, articulen las acciones regionales de integración y el POMCA
- Articular las decisiones de ordenamiento locales con impacto regional para construir sinergias y una visión compartida de región.
- Estructurar bajo conceptos articulados las propuestas subregionales y la integración en una propuesta regional
- Recoger de forma participativa y constructiva las propuestas subregionales que serán la base de la propuesta regional
- Construir un portafolio de propuestas, de forma participativa, que se conviertan en la base de formulación a nivel municipal, subregional, distrital y departamental
- Acompañamiento, asistencia técnica y consolidación de la matriz de proyectos regionales elaborada y diligenciada por los municipios de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá.
- Convocar a los municipios de las mesas subregionales conformadas a reunión de la Mesa Regional Río Bogotá realizada el 28/04/2020.

Municipios que conforman cada subregión

SUBREGION	MUNICIPIOS
CENTRO	Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Gachancipá, Nemocón, Sopo, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá.
CUENCA BAJA	Agua De Dios, Anapoima, Anolaima, Apulo, Cachipay, El Colegio, Girardot, La Mesa, Quipile, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, Tocaima, Viotá.
NORTE	Chocontá, Cucunubá, Suesca, Tausa, Villapinzón.
OCCIDENTE	Bojacá, El Rosal, Facatativá, Funza, Madrid, Mosquera, Subachoque, Zipacón.
ORIENTE	Chipaque, Guasca, Guatavita, La Calera, Sesquilé.
SUR	Granada, Sibaté, Soacha.
BOGOTÁ	Bogotá, D.C.

Fuente. Secretaría del ambiente

- En el marco del Programa de Asistencia Técnica "Planeación desde la Provincia ", se brindó asistencia técnica a las Provincias de Almeidas y Sabana Centro, donde se abordaron temas y problemáticas del ordenamiento territorial.
 - Videoconferencia "Instrumentos de Planificación".
 - Revisión de los Planes de Desarrollo Municipal de los municipios de la cuenca en lo relacionado con la incorporación de los temas regionales en el marco del cumplimiento a las obligaciones de la Sentencia del Río Bogotá y el POMCA del río.
 - Convocar a las mesas subregionales conformadas a sesión de trabajo con la Secretaría de Planeación Departamental y la Secretaría Distrital de Planeación para articular las mesas e iniciar el proceso de articulación regional el 10 de julio de 2020.
 - Acompañamiento y asistencia técnica a los municipios de la cuenca del río Bogotá que conforman las subregiones en el proceso de articulación regional a través de las mesas subregionales definidas en el marco de las audiencias de la sentencia del río Bogotá, para revisar, ajustar, concretar, complementar y validar las fichas municipales.
 - Capacitación al Concejo Municipal de Soacha relacionada con el Plan de Ordenamiento Territorial, el martes 7 de julio del presente año entre las 9:00 a.m. y las 11:00 a.m.
 - Coordinación de las mesas subregionales enmarcadas en los compromisos adquiridos en las audiencias de la sentencia del Río Bogotá, a partir del 10 de agosto se programaron las sesiones de trabajo con los 46 municipios a fin de poder establecer por subregión los temas de carácter regional que nos permitirán articular la intervención y cumplimiento a las órdenes correspondientes.
- Ajuste y actualización de las fichas de los indicadores de cumplimiento de la orden 4.18 de la Sentencia del Río Bogotá, correspondientes a los Estudios Básicos de amenaza y riesgo y Revisión y Ajuste de los POT, PBOT y EOTs.
- Gestión para la habitación del departamento como Gestor Catastral, esto con el fin de poder asistir técnica y financieramente, a un número mayor de municipios de categorías 5 y 6, en los procesos de gestión catastral, insumos prioritarios para el ordenamiento territorial de los Municipios.

A continuación, se detalla el cronograma indicando fecha, hora y medio por el cual se realizarán.

Cronograma detallado

SUBREGION	DIA	HORA	LINK
SUBREGIONAL CENTRO	10 de agosto de 2020	9am a 12 pm	https://ticcundinamarca.salasvirtuales.info/
SUBREGIONAL OCCIDENTE	10 de agosto de 2020	2 a 5 PM	https://ticcundinamarca.salasvirtuales.info/
SUBREGIONAL NORTE	12 de agosto de 2020	9am a 12 pm	https://meet.google.com/cxa-vqnr-nfu
SUBREGIONAL SUR	12 de agosto de 2020	2PM A 5 PM	meet.google.com/uzb-cdtk-qfm
SUBREGIONAL ORIENTE	14 de agosto de 2020	9am a 12 pm	meet.google.com/xvw-owfp-vsuv
SUBREGIONAL CUENCA BAJA	14 de agosto de 2020	2PM A 5 PM	meet.google.com/wfp-ovtr-igc

Fuente. Secretaría del Ambiente

4. 4.20. ORDÉNASE al Distrito Capital y a los entes territoriales aferentes al Río Bogotá, que en el término perentorio e improrrogable de veinticuatro (24) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, realicen, revisen y/o ajusten los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado - PMAA de manera que se intercepten todos los vertimientos directos a cuerpos de agua y éstos sean conducidos a la planta de tratamiento de aguas residuales correspondiente. Los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado - PMAA deberán incluir los planes de rehabilitación de redes.

AVANCES:

SEGUNDO SEMESTRE. 2019 A ENERO 2020

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., como Gestor del Plan Departamental de Aguas, ha dado cumplimiento a la orden 4.20 realizando actividades de apoyo y coordinación requerida para lograr la viabilidad de los proyectos de saneamiento básico y agua potable. Específicamente, durante el período comprendido entre agosto de 2019 a enero de 2020, se continuó con la ejecución de estudios y diseños de ocho (8) proyectos en seis (6) municipios de la cuenca del Río Bogotá, por un valor de dos mil doscientos cincuenta millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y seis pesos **\$2.250.449.156** y contratación de obras en once (11) municipios por un valor de veintiocho mil ciento ochenta y cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos ocho pesos **\$28.184.968.508**

En la siguiente tabla, se presentan los proyectos mencionados de forma detallada, así:

Contrato o convenio de Pre-Inversión

MUNICIPIO	CONVENIO /CONTRATO	OBJETO CONVENIO / CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO	ESTADO
Bojacá	Epc-ci-016-2019	Estudios y diseños para la optimización de los acueductos rurales sector san antonio y santa bárbara del municipio de Bojacá	\$ 282.000.000	En ejecución
Bojacá	Epc-ci-024-2019	Estudios y diseños para los acueductos rurales sector Roblehueco, cubia, barroblanco, del municipio de Bojacá	\$ 429.520.000	En ejecución

Chipaque	Epc-ci-073-2019	Estudios y diseños para la revisión, ajuste y actualización del plan maestro de alcantarillado del casco urbano del municipio de Chipaque Cundinamarca"	\$ 491.508.472	Por iniciar
Chipaque	Epc-c-297-2019	Estudios y diseños para la construcción del ramal cumba-siecha-caldera-potrero grande del acueducto regional fruticas-municipio de Chipaque departamento de Cundinamarca	\$ 299.700.310	En ejecución
Girardot	Epc-pda-c-222-2019	Estudios y diseños del canal perimetral de aguas lluvias corazón de Cundinamarca y sus obras complementarias del municipio de Girardot-Cundinamarca	\$ 122.165.400	En proceso de elaboración de incumplimiento total
Granada	Epc-pda-c-286-2019	Estudios y diseños para la optimización del sistema de acueducto regional agasiso municipios de Sibaté, Soacha y granada	\$ 156.388.744	En ejecución
Sibaté	Epc-pda-c-286-2019	Estudios y diseños para la optimización del sistema de acueducto regional agasiso municipios de Sibaté, Soacha y Granada	\$ 312.777.486	En ejecución
Soacha	Epc-pda-c-286-2019	Estudios y diseños para la optimización del sistema de acueducto regional agasiso municipios de Sibaté, Soacha y Granada	\$ 156.388.744	En ejecución
Total		\$2.250.449.156		

Fuente. Dirección de Estructuración EPC.

Contratos y/o convenio de Inversión

Municipio	Contrato / convenio	Proyecto	Estado	Valor
Cachipay	Epc-ci-022-2019	Construcción de colectores y emisario final para el centro poblado peña negra municipio de Cachipay (fase 1 red de alcantarillado pluvial)	Por iniciar	\$ 1.466.867.940
Cachipay	Epc-ci-069-2019	Construcción de colectores y emisarios final fase 2 (alcantarillado residual) para el centro poblado peña negra municipio de Cachipay-Cundinamarca	Por iniciar	\$ 1.312.536.839
Chocontá	Epc-ci-062-2019	Construcción sistema de acueducto vereda la guaguita del municipio de Chocontá – Cundinamarca	Por iniciar	\$ 2.154.334.740
Chocontá	Epc-ci-042-2019	Construcción de conexiones intradomiciliarias en el casco urbano y centros poblados del municipio de Chocontá-Cundinamarca	Por iniciar	\$ 711.650.205
Cucunubá	Epc-pda-c-248-2019	Estudios y diseños para la construcción del acueducto veredal el borrachero municipio de Cucunubá	Suspendido	\$ 256.041.590
El colegio	Epc-ci-021-2019	Construcción de la planta de tratamiento de agua potable para el acueducto rural los Ocobos municipio de El Colegio departamento de Cundinamarca	En ejecución	\$ 876.636.900
Facatativá	Epc-ci-009-2019	"Reposición del pozo subterráneo deudoro aponte del sistema de acueducto del casco urbano del municipio de Facatativá"	En ejecución	\$ 1.906.444.970
Facatativá	Epc-ci-063-2019	Construcción colectores matrices del sector cartagenita manablanca del municipio de Facatativá - fase ii	Por iniciar	\$ 1.652.447.306
Funza	Epc-ci-010-2019	La canalización del vallado porvenir localizado en la calle 6 entre carrera 1 y 6, en el municipio de Funza, Cundinamarca	En ejecución	\$ 1.145.384.232
Granada	Epc-ci-038-2019	Construcción ' de conexiones intradomiciliarias en el casco urbano y centros poblados del municipio de Granada-Cundinamarca	Por iniciar	\$ 558.816.108

Guasca	Epc-ci-028-2019	Mejoramiento y optimización alcantarillado casco urbano, fase i municipio de Guasca, Cundinamarca	En ejecución	\$ 5.399.075.868
Sopó	Epc-ci-067-2019	Contratar la construcción redes para la ampliación de la cobertura del acueducto río Teusacá para las veredas violeta, mercenario, San Gabriel y aguas calientes del municipio de Sopó, Cundinamarca.	Por iniciar	\$ 6.848.596.968
Sopó	Epc-ci-006-2019	La construcción de las redes de alcantarillado sector niño, vereda pueblo viejo del municipio de Sopó, Cundinamarca	En ejecución	\$ 1.595.858.756
Tena	Epc-ci-064-2019	Construcción de la planta de tratamiento de agua potable del acueducto la averosa, localizada en el municipio de tena, Cundinamarca	Por iniciar	\$ 1.054.513.856
Zipaquirá	Epc-ci-005-2019	Construcción de alcantarillado sanitario y pluvial del centro poblado el rudal, municipio de Zipaquirá	En ejecución	\$ 1.245.762.230
Total			\$28.184.968.508	

Fuente. Dirección de Estructuración EPC

Proyectos Viabilizados de PMAA de febrero a julio de 2019

Municipio	Proyecto	Valor	Mecanismo	Reporte	Año
Cachipay	Colectores y emisario final fase i centro poblado peña negra	\$ 1.647.586.070	Mvd	Febrero	2019
El colegio	Ptap para el acueducto rural los Ocobos, El Colegio	\$ 984.638.566	Mvd	Febrero	2019
Guasca	Alcantarillado guasca	\$ 6.539.376.156	Mvct	Febrero	2019
Soacha	Acueducto y alcantarillado sanitario barrio los olivos 4 y la maría fase ii, Soacha	\$ 4.002.075.581	Mvd	Abril	2019

Sopó	Ampliación cobertura río teusacá para las veredas violeta, mercenario, san gabriel y aguas calientes, Sopó	\$ 7.122.540.847	Mvd	Abril	2019
Tena	Construcción de la planta de tratamiento de agua potable del acueducto la averosa, localizada en el municipio de Tena.	\$ 1.184.429.963	Mvd	Junio	2019
Zipaquira	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial para el centro poblado paso ancho del municipio de Zipaquirá.	\$ 7.388.109.701	Mvd	Junio	2019
Chocontá	Construcción sistema de acueducto vereda la guanguita del municipio de Chocontá-Cundinamarca	\$ 2.402.249.391	Mvd	Junio	2019
Cachipay	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario fase ii centro poblado peña negra	\$ 1.474.241.377	Mvd	Junio	2019
Total			\$32.745.247.652		

Fuente. Dirección de Estructuración EPC.

PIRMER SEMESTRE 2020.

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., como Gestor del Plan Departamental de Aguas, ha dado cumplimiento a la orden 4.20 realizando actividades de apoyo y

coordinación requerida para lograr la viabilidad de los proyectos de saneamiento básico y agua potable.

Específicamente, durante el período comprendido entre febrero de 2020 a julio de 2020, se han adelantado diferentes actividades para el seguimiento y acompañamiento de los proyectos en proceso de viabilización de los municipios pertenecientes a la cuenca del río Bogotá, llevando a cabo múltiples mesas de trabajo con los Mecanismos de viabilización, municipios, consultorías, interventorías y demás entes involucrados.

De igual forma se ha hecho el acompañamiento y seguimiento a los contratos y/o convenios de obra, realizando acercamientos con las partes para adelantar la adopción de todos los protocolos de bioseguridad y de una manera eficiente poder dar ejecución a las mismas, (Tabla 2).

En la siguiente tabla, se presentan los proyectos mencionados de forma detallada, así:

Contrato o convenio de Pre-Inversión

	CONVENIO /CONTRATO	OBJETO CONVENIO / CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO	ESTADO
SIBATÉ	EPC-PDA-C-248-2017	Construcción Alcantarillado Zona Industrial, Municipio De Sibaté	\$5.164.915.306	POR RADICAR NUEVAMENTE AL MECANISMO DE VIABILIZACIÓN
SOACHA	MUNICIPIO DE SOACHA	Construcción Redes De Alcantarillado Sanitario Y Pluvial Del Barrio Cagua+K64:M64 I Y li De La Comuna Vi Del Municipio De Soacha	\$3.988.246.200	POR RADICAR NUEVAMENTE AL MECANISMO DE VIABILIZACIÓN
SOACHA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITA No. 9-07-30100-1026-2017	Diagnóstico Y Diseño Para La Construcción De Redes De Acueducto, Alcantarillado Sanitario Y Pluvial Del Barrio Rincón De Santa Fe Municipio De Soacha	POR DEFINIR	PENDIENTE POR RADICAR EL PROYECTO A EPC POR EL MUNICIPIO
LA CALERA	EPC-PDA-291-2015	Optimización De La Planta De Tratamiento De Agua Residual Del Municipio De La Calera	\$15.981.268.487	EN ALISTAMIENTO EPC

TABIO	N.A.	Construcción Del Plan Maestro De Alcantarillado Sanitario Y Pluvial Del Casco Urbano Del Municipio De Tabio	\$ 19.624.171.561	EN AJUSTE
GACHANCIPÁ	EPC-C-238-2017	Optimización Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Pluvial Fase I Obras Prioritarias Del Casco Urbano Del Municipio De Gachancipá	\$ 13.234.024.371	EN AJUSTES
GACHANCIPÁ	EPC-C-238-2017	Optimización Del Sistema De Acueducto Y Alcantarillado Sanitario Y Pluvial A Mediano Y Largo Plazo Del Casco Urbano Del Municipio De Gachancipá - Cundinamarca Fase Ii	\$ 17.827.306.963	EN AJUSTES
GACHANCIPÁ	EPC-CI-089-2017	Aunar Esfuerzos Técnicos Y Administrativos Para Contratar La "Revisión Y Ajuste A Los Diseños Del Sistema De Alcantarillado Sanitario De La Vereda Roble Sur (Incluye Sistema De Tratamiento), Municipio De Gachancipá"	\$ 245.340.824	EN ESTUDIOS y DISEÑOS
GACHANCIPÁ	EPC-CI-089-2017	Optimización Acueducto San José Del Municipio De Gachancipá	\$ 1.200.000.000	POR ACTUALIZAR
NEMOCÓN	EPC-CI-032-2017	Aunar Esfuerzos Para La Ejecución Del Proyecto "Actualización Plan Maestro De Alcantarillado De La Vereda Patio Bonito En El Municipio De Nemocón Y Vereda Pajarito Del Municipio De Tausa"	\$ 5.570.575.300	EN ALISTAMIENTO.
CHIPAQUE	EPC-CI-073-2019	Aunar Esfuerzos Técnicos Y Administrativos Para La Contratación De Los " Estudios Y Diseños Para La Revisión, Ajuste Y Actualización Del Plan Maestro De Alcantarillado Del Casco Urbano Del Municipio De Chipaque Cundinamarca"	POR DEFINIR	EN EJECUCIÓN.

ZIPAQUIRA	SABANA CENTRO	Aunar Esfuerzos Para La "Elaboración De Los Estudios Y Diseños Del Plan Maestro De Alcantarillado Urbano De Zipaquirá, Incluido El Corregimiento 2"	\$2.421.316.276	EN ADICIÓN DE RECURSOS
ZIPAQUIRA	SABANA CENTRO	Construcción Alcantarillado Sanitario Y Pluvial Del Centro Poblado Pasoancho Municipio De Zipaquirá	\$ 7.388.109.701	VIABILIZADO
CAJICA	SABANA CENTRO	'Aunar Esfuerzos Técnicos Y Administrativos Para Contratar Los "Estudios Y Diseños Plan Maestro De Alcantarillado Fase Ii, Municipio De Cajicá	\$324.984.692	SUSPENDIDO
SESQUILE	EPC.CI-045-2017	Ajustes De Estudios Y Diseños De Las Obras De Optimización De Los Sistemas De Alcantarillado Del Municipio De Sesquilé	\$352.524.470 MÁS UNA ADICIÓN DE \$144.000.000	CONVENIO EN EJECUCIÓN
AGUA DE DIOS	EPC-PDA-C-264-2018	Estudios Y Diseños Del Plan Maestro De Alcantarillado Pluvial Del Casco Urbano Del Municipio De Agua De Dios	\$ 194.398.995	EN ESTUDIOS Y DISEÑOS.
APULO	N.A	Construcción De La Optimización De Los Sistemas De Acueducto Y Alcantarillado Urbanos De Apulo Fase Ii	\$ 16.520.545.732	RADICADO MVCT
BOJACÁ	EPC-PDA-C-378-2017	Actualización Del Plan Maestro De Acueducto Y Alcantarillado Del Casco Urbano Del Municipio De Bojacá	\$593.189.696	EN AJUSTES
FACATATIVÁ	EPC-CI-084-2017	Aunar Esfuerzos Técnicos Y Administrativos Para La Contratación De "Actualización Del Plan Maestro De Acueducto Y Alcantarillado Del Casco Urbano Del Municipio De Facatativá"	\$ 2.693.514.429	EN EJECUCIÓN.

GIRARDOT	EPC-PDA-C-274-2015	Construcción Del Plan Maestro Alcantarillado Veredas Del Norte, Girardot	\$ 524.959.253	EN AJUSTES
LA MESA	EPC-PDA-C-174-2013	Construcción Sistema De Alcantarillado Zona Urbana Del Municipio De La Mesa	\$ 503.301.032	EN AJUSTES
QUIPILE	EPC-PDA-C-354-2017	"Estudios Y Diseños Para La Actualización Del Plan Maestro De Acueducto Del Casco Urbano Del Municipio De Quipile".	\$333.269.563	DOPE 95%
RICAUORTE	N.A	Plan Maestro De Alcantarillado Sanitario Y Pluvial Fase Iii Etapa I Del Municipio De Ricaurte	N/A	CON CONCEPTO TÉCNICAMENTE FAVORABLE
SUBACHOQUE	EPC-PDA-C-249-2017	Construcción Redes Alcantarillado Pluvial Y Sanitario Municipio De Subachoque	\$ 199.957.152	EN AJUSTES
TENA	EPC-CI-122-2017	Aunar Esfuerzos Técnicos Y Administrativos Para Contratar Los "Estudios Y Diseños Para La Formulación Del Plan Maestro De Alcantarillado Del Centro Poblado La Pala, Municipio De Tena"	\$ 182.373.504	EN AJUSTES
TENA	EPC-PDA-C-496-2017	Ampliación De La Red De Alcantarillado De La Gran Vía Del Municipio De Tena	\$ 81.474.064	EN AJUSTES
GIRARDOT	EPC-CI-022-2018	Actualización Del Plan Maestro De Alcantarillado, Incluye Interceptores Y Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Ptar Del	2.811.188.908	EN ESTUDIOS Y DISEÑOS.

		Casco Urbano Del Municipio De Girardot Cundinamarca		
--	--	---	--	--

Fuente. Dirección de Estructuración EPC.

Seguimiento y supervisión a Contratos y/o convenio de Inversión

MUNICIPIO	CONTRATO / CONVENIO	PROYECTO	ESTADO	VALOR
CACHIPAY	EPC-CI-022-2019	Construcción De Colectores Y Emisario Final Para El Centro Poblado Peña Negra Municipio De Cachipay (Fase 1 Red De Alcantarillado Pluvial)	EN EJECUCIÓN	\$ 1.466.867.940
CACHIPAY	EPC-CI-069-2019	Construcción De Colectores Y Emisarios Final Fase 2 (Alcantarillado Residual) Para El Centro Poblado Peña Negra Municipio De Cachipay	SUSPENDIDO	\$ 1.312.536.839
CHOCONTÁ	EPC-CI-062-2019	Construcción Sistema De Acueducto Vereda La Guanguita Del Municipio De Chocontá	POR INICIAR	\$ 2.154.334.740
CHOCONTÁ	EPC-CI-042-2019	Construcción De Conexiones Intradomiciliarias En El Casco Urbano Y Centros Poblados Del Municipio De Chocontá	SUSPENDIDO	\$ 711.650.205
CUCUNUBÁ	EPC-PDA-C-248-2019	Estudios Y Diseños Para La Construcción Del Acueducto Veredal El Borrachero Municipio De Cucunubá	SUSPENDIDO	\$ 256.041.590
EL COLEGIO	EPC-CI-021-2019	Construcción De La Planta De Tratamiento De Agua Potable Para El Acueducto Rural Los Ocobos Municipio De El Colegio	EN EJECUCIÓN	\$ 876.636.900
FACATATIVÁ	EPC-CI-009-2019	"Reposición Del Pozo Subterráneo Deudoro Aponte Del Sistema De Acueducto Del Casco Urbano Del Municipio De Facatativá"	SUSPENDIDO	\$ 1.906.444.970
FACATATIVÁ	EPC-CI-063-2019	Construcción Colectores Matrices Del Sector Cartagenita Manablanca Del Municipio De Facatativá - Fase I	POR INICIAR	\$ 1.652.447.306

FUNZA	EPC-CI-010-2019	La Canalización Del Vallado Porvenir Localizado En La Calle 6 Entre Carrera 1 Y 6, En El Municipio De Funza	EN EJECUCIÓN	\$ 1.145.384.232
GRANADA	EPC-CI-038-2019	Construcción De Conexiones Intradomiciliarias En El Casco Urbano Y Centros Poblados Del Municipio De Granada	SUSPENDIDO	\$ 558.816.108
GUASCA	EPC-CI-028-2019	Mejoramiento Y Optimización Alcantarillado Casco Urbano, Fase I Municipio De Guasca	EN EJECUCIÓN	\$ 5.399.075.868
SOPÓ	EPC-CI-067-2019	Contratar La Construcción Redes Para La Ampliación De La Cobertura Del Acueducto Río Teusacá Para Las Veredas Violeta, Mercenario, San Gabriel Y Aguas Calientes Del Municipio De Sopó	POR INICIAR	\$ 6.848.596.968
SOPÓ	EPC-CI-006-2019	La Construcción De Las Redes De Alcantarillado Sector Niño, Vereda Pueblo Viejo Del Municipio De Sopó	EN EJECUCIÓN	\$ 1.595.858.756
TENA	EPC-CI-064-2019	Construcción De La Planta De Tratamiento De Agua Potable Del Acueducto La Averosa, Localizada En El Municipio De Tena	POR INICIAR	\$ 1.054.513.856
ZIQUAIRÁ	EPC-CI-005-2019	Construcción De Alcantarillado Sanitario Y Pluvial Del Centro Poblado El Rudal, Municipio De Zipaquirá	EN EJECUCIÓN	\$ 1.245.762.230
TOTAL				\$28.184.968.508

Fuente. Dirección de Interventoría EPC.

Secretaría de planeación (agosto 2020- enero 2021)

La Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, dando cumplimiento al principio de cooperación para el acatamiento de la Sentencia, ha apoyado algunos municipios de la cuenca en las siguientes acciones:

- **Revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial:**

Dando alcance al informe correspondiente al primer semestre de 2020 (Enero a Agosto de 2020), el cual fue enviado a la Secretaría de Ambiente el 13 de agosto de 2020, donde se reportan los avances de los Convenios Interadministrativos suscritos con 11 municipios localizados en la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, para adelantar la revisión y ajuste de sus Planes de Ordenamiento Territorial, y de acuerdo a lo previsto en la Ley 388 de 1997, en lo concerniente a las fases e instancias de concertación que deben cumplir estos procesos de revisión, informamos que actualmente se encuentran radicados ante la

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para cumplir con lo estipulado por la Ley 388 de 1997, en lo referente a la evaluación y concertación de los asuntos ambientales incluyendo la aprobación de los estudios básicos de amenaza y riesgo.

Los Convenios suscritos se describen a continuación:

Convenios interadministrativos Secretaría de Planeación

MUNICIPIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	FECHA A ACTA DE INICIO	APORTE GOBERNACIÓN (MILLONES)	APORTE MUNICIPIO (MILLONES)	VALOR TOTAL (MILLONES)	FECHA DE TERMINACIÓN
El Colegio	SPC-096 de 2016	18-oct-2016	\$200	\$50	\$250	17-Oct-2018
Tausa	SPC-104 de 2016	18-oct-2016	\$150	\$50	\$200	17-dic-2018
Viotá	SPC-108 de 2016	18-oct-2016	\$200 + \$124 (adición)	\$50	\$374	17-nov-2018
Granada	SPC-090 de 2016	11-oct-2016	\$200 + \$124 (adición)	\$50	\$374	19-dic-2018
Tena	SPC-099 de 2016	24-oct-2016	\$190	\$40	\$230	23-sep-2018
Cachipay	SPC-109 de 2016	19-oct-2016	\$145 + \$74 (adición)	\$55	\$274	18-dic-2018
San Antonio del Tequendama	SPC-144 de 2016	29-nov-16	\$200	-	\$200	29-ene-2019
Quipile	SPC-145 de 2016	5-dic-2016	\$200 + \$90.800 (adición)	-	\$290.800	4-feb-2019
Villapinzón	SPC-146 de 2016	1-dic-2016	\$200	-	\$200	15-ene-2019
Cogua	SPC-094 de 2016	12-oct-2016	\$200	\$100	\$300	10-abr-2019
Chocontá	SPC-102 de 2016	18-oct-2016	\$250	\$70	\$320	17-ago-2018

Fuente. Secretaría de Planeación

Las actividades establecidas en esta fase de concertación con la Autoridad Ambiental contemplan entre otras mesas técnicas, visitas de campo, revisión de documentos, observaciones, requerimientos, análisis de estudios, incorporación del POMCA, lo cual incide en los tiempos establecidos para tal fin, ocasionando el retraso en el cronograma de

las demás etapas previstas en la Ley, para aprobar finalmente los Planes de Ordenamiento Territorial por parte de los Concejos Municipales.

Estado actual de los Convenios suscritos:

MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL
EL COLEGIO	EN PROCESOS DE REVISIÓN DE TEMAS DE OT POR PARTE DE LA CAR.
TAUSA	AJUSTE A LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGOS TENIENDO EN CUENTA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CAR.
VIOTÁ	EN PROCESO DE REVISIÓN DE TEMAS DE OT POR PARTE DE LA CAR.
GRANADA	EN MESAS DE CONCERTACIÓN
TENA	REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGOS POR PARTE DE LA CAR.
CACHIPAY	EN MESAS DE CONCERTACIÓN CON LA CAR
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	CONCERTADO
QUIPILE	PENDIENTE DE RADICAR EN LA CAR
VILLAPINZÓN	EN MESAS DE CONCERTACIÓN
COGUA	PENDIENTE DE RADICAR EN CAR PARA INICIAR EL PROCESO DE CONCERTACIÓN.
CHOCONTÁ	AJUSTES A LA PROPUESTA DE OT, TENIENDO EN CUENTA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CAR.

Fuente. Secretaría de Planeación

Acciones adelantadas:

En el marco de los convenios suscritos se realizaron reuniones de seguimiento a los avances de estos procesos, donde los municipios presentaron los respectivos informes del estado actual del proceso, avance físico y financiero del contrato de consultoría, comprobantes de egreso de pagos realizados al consultor.

En la siguiente tabla se describe la programación de dichas reuniones:

Reuniones concernientes a revisión y ajuste de POT

MUNICIPIO	FECHA DE REUNIÓN	HORA
EL COLEGIO	03/12/2020	2:30 PM
TAUSA	10/12/2020	10:30 AM
VIOTÁ	10/12/2020	8:30 AM
GRANADA	02/12/2020	9:30 AM
TENA	03/12/2020	11:30 AM
CACHIPAY	10/12/2020	11:00 AM
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	11/12/2020	8:30 AM
QUIPILE	11/12/2020	2:00 PM
VILLAPINZÓN	10/12/2020	10:00 AM
COGUA	11/12/2020	3:00 PM
CHOCONTÁ	03/12/2020	9:00 AM

Fuente. Secretaría de Planeación

En el marco del Programa de Asistencia Técnica se brindó asistencia a los municipios y provincias que se encuentran en la cuenca hidrográfica del río Bogotá, relacionados en el siguiente cuadro:

Asistencias técnicas comprendidas entre agosto y diciembre del 2020

PROVINCIA	MUNICIPIOS	TIPO DE ASISTENCIA	FECHA
ALTO MAGDALENA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUA DE DIOS	REVISIÓN EOT Y EB RIESGOS	11/08/2020
GUAVIO	GUASCA	PLANEANDO DESDE LA PROVINCIA	18/08/2020
SABANA OCCIDENTE	SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE SUBACHOQUE	REVISIÓN EOT	18/08/2020
TEQUENDAMA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	PLUSVALÍA	19/08/2020
TEQUENDAMA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APULO	EB GESTIÓN DEL RIESGO – CAR	19/08/2020
UBATE	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CUCUNUBÁ	RIESGOS Y ASISTENCIA EN OT	24/08/2020
TEQUENDAMA	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	CAPACITACIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	31/08/2020
SABANA OCCIDENTE	BOJACÁ, EL ROSAL, FACATATIVA, FUNZA, MADRID, MOSQUERA, SUBACHOQUE Y ZIPACÓN	PLANEANDO DESDE LA PROVINCIA	1/09/2020
ALTO MAGDALENA	SECRETARIO DE PLANEACIÓN DE AGUA DE DIOS	ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONVENIO DE RIESGOS	3/09/2020
ALTO MAGDALENA	CONCEJO MUNICIPAL DE TOCAIMA	GENERALIDADES DEL OT	7/09/2020
SABANA OCCIDENTE	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FACATATIVA	ASISTENCIA REVISIÓN EOT	08/10/2020
TEQUENDAMA	ANAPOIMA, ANOLAIMA, APULO, CACHIPAY, EL COLEGIO, LA MESA, QUIPILE, SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, TENA Y VIOTA.	PLANEANDO DESDE LA PROVINCIA	24/11/2020
SUMAPAZ SOACHA	Y SOACHA, SIBATÉ Y EL MUNICIPIO DE GRANADA	PLANEANDO DESDE LA PROVINCIA	4/12/2020

Fuente. Secretaría de Planeación

- Estudios básicos de riesgos:

Para la vigencia del 2020, se priorizaron aproximadamente 566 millones, para la elaboración y actualización de los estudios básicos de riesgo de los Municipios de Agua de Dios y de Chipaque, convenios que de acuerdo con el cronograma se realizarán con los Municipios en el segundo trimestre de 2021.

- Actualización Catastral:

Durante la vigencia del 2020 se gestionó la habilitación del Departamento de Cundinamarca como Gestor Catastral (Resolución IGAC No 727 de 2020 y Decreto Ordenanza 427 del 25 de septiembre de 2020) para 71 municipios de los cuales **21** pertenecen a la cuenca hidrográfica del Río Bogotá. Esta acción le permitirá a los Municipios, lograr a corto plazo los procesos de actualización catastral, lo que generará insumos de vital importancia para los procesos de revisión y ajuste de los planes de ordenamiento, e igualmente generará recursos para inversiones públicas en el territorio.

- **Mesas de armonización de los instrumentos de Ordenamiento Territorial de los 46 municipios y Bogotá, pertenecientes a la Cuenca del Río Bogotá. FASE I.**

Para dar respuesta a la orden emitida por el Consejo de Estado, durante el año 2020 se realizaron diferentes talleres de construcción colectiva de la mano con la Gobernación de Cundinamarca para la armonización de los instrumentos de ordenamiento territorial de los 46 municipios + Bogotá de la cuenca del río Bogotá, entre las administraciones de estas entidades territoriales y diversos órganos del Gobierno en diferentes niveles. Lo anterior, en un escenario de planificación territorial y ambiental que componen la cuenca río Bogotá en el Departamento de Cundinamarca. Durante estos ejercicios, surgieron múltiples conversaciones e ideas sobre cómo se proyecta la Región a corto, mediano y largo plazo. Estas proyecciones están compuestas de diferentes proyectos y programas que, articulados entre sí, tienen en cuenta los diferentes componentes de la Cuenca: físico, poblacional, productivo, cultural y administrativo.

Secretaría de integración regional (agosto 2020 – enero 2021)

- **Organización y puesta en marcha de la armonización:**

De igual manera con el objetivo de consolidar un equipo de trabajo que articula las diferentes secretarías del departamento de Cundinamarca la Secretaría de Integración Regional dio continuidad al proceso que, desde el primer semestre del año 2020, se adelanta con la Secretaría de Planeación de Cundinamarca y la Secretaría Distrital de Planeación para dar cumplimiento a la solicitud de la Magistrada del Tribunal de Cundinamarca, Nelly Villamizar, referente a la necesidad de armonizar los planes de ordenamiento territorial de los 46 municipios de la cuenca del río Bogotá.

Aplicando la metodología definida por las entidades que lideran este proceso, durante el periodo al que hace referencia el presente informe (Agosto 2020 – Enero 2021) , se ejecutaron las etapas correspondientes al desarrollo de mesas con las seis subregiones definidas, a las que asistieron representantes de las entidades municipales para establecer acuerdos de la ocupación territorial e identificar proyectos de interés común en lo relacionado con las ocho temáticas definidas: Estructura Ecológica Principal, POMCA, población y vivienda, espacio público, sistema de cuidado, servicios públicos, ciudad región, y movilidad y abastecimiento.

Como resultado de estas mesas se elaboraron fichas con la información compartida por cada municipio y se identificaron los proyectos estratégicos. Se realizaron 6 mesas en las subregiones del 10 al 14 de agosto y luego el 9 de diciembre se presentó la consolidación de un portafolio de iniciativas regionales.

Subregión y Municipios Pertencientes

SUBREGION	MUNICIPIOS
CENTRO	Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Gachancipá, Nemocón, Sopo, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá.
CUENCA BAJA	Agua de Dios, Anapoima, Anolaima, Apulo, Cachipay, El Colegio, Girardot, La Mesa, Quipile, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, Tocaima, Viotá.
NORTE	Chocontá, Cucunubá, Suesca, Tausa, Villapinzón.
OCCIDENTE	Bojacá, El Rosal, Facatativá, Funza, Madrid, Mosquera, Subachoque, Zipacón.
ORIENTE	Chipaque, Guasca, Guatavita, La Calera, Sesquilé.
SUR	Granada, Sibaté, Soacha.
BOGOTÁ	Bogotá, D.C.

Fuente. Secretaría del ambiente

La armonización de los instrumentos de ordenamiento territorial con el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca hidrográfica del Río Bogotá ha cumplido con un intenso trabajo de concertación con los 46 municipios que conforman la cuenca del río Bogotá, consumando las actividades de: (i) alistamiento y sistematización de iniciativas (ii) 46 mesas municipales de identificación de prioridades (iii) 6 mesas subregionales de identificación de proyectos y conflictos (iv) 1 mesa regional de acuerdos cierre.

Los resultados de este proceso se presentaron en sesiones de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial (CROT) y sesiones interinstitucionales.

A continuación, se relacionan las reuniones realizadas para este propósito:

Reuniones Realizadas Mesas regionales

ACTIVIDADES	FECHA	TEMA	ASISTENTES
1 POT Mesa subregional Centro	10 de agosto Lugar: Virtual	Mesas subregionales enmarcadas en los compromisos adquiridos en las audiencias de la sentencia del Río Bogotá	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Integración Regional - Secretaría de Planeación de Cundinamarca - Secretaría de Ambiente de Cundinamarca - Secretaría Distrital de Planeación - Equipo técnico del CIT - Municipios (representantes de las secretarías de Planeación)

2	POT Mesa subregional Occidente	10 de agosto Lugar: Virtual	Mesas subregionales enmarcadas en los compromisos adquiridos en las audiencias de la sentencia del Río Bogotá	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Integración Regional - Secretaría de Planeación de Cundinamarca - Secretaría de Ambiente de Cundinamarca - Secretaría Distrital de Planeación - Equipo técnico del CIT - Municipios (representantes de las secretarías de Planeación)
3	POT Mesa subregional Norte	12 de agosto Lugar: Virtual	Mesas subregionales enmarcadas en los compromisos adquiridos en las audiencias de la sentencia del Río Bogotá	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Integración Regional - Secretaría de Planeación de Cundinamarca - Secretaría de Ambiente de Cundinamarca - Secretaría Distrital de Planeación - Equipo técnico del CIT - Municipios (representantes de las secretarías de Planeación)
4	POT Mesa subregion al Sur	12 de agosto Lugar: Virtual	Mesas subregionales enmarcadas en los compromisos adquiridos en las audiencias de la sentencia del Río Bogotá	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Integración Regional - Secretaría de Planeación de Cundinamarca - Secretaría de Ambiente de Cundinamarca - Secretaría Distrital de Planeación - Equipo técnico del CIT - Municipios (representantes de las secretarías de Planeación)

5	POT Mesa subregional Oriente	14 de agosto Lugar: Virtual	Mesas subregionales enmarcadas en los compromisos adquiridos en las audiencias de la sentencia del Río Bogotá	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Integración Regional - Secretaría de Planeación de Cundinamarca - Secretaría de Ambiente de Cundinamarca - Secretaría Distrital de Planeación - Equipo técnico del CIT - Municipios (representantes de las secretarías de Planeación)
6	POT Mesa subregional Cuenca baja	14 de agosto Lugar: Virtual	Mesas subregionales enmarcadas en los compromisos adquiridos en las audiencias de la sentencia del Río Bogotá	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Integración Regional - Secretaría de Planeación de Cundinamarca - Secretaría de Ambiente de Cundinamarca - Secretaría Distrital de Planeación - Equipo técnico del CIT - Municipios (representantes de las secretarías de Planeación)
7	Sesión Comité de Integración Territorial (CIT)	18 de agosto Lugar: Virtual	<ul style="list-style-type: none"> - Planes de Ordenamiento Territorial - Proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Integración Regional - Miembros del CIT - Secretaría Distrital de Planeación
8	Sesión Comisión Regional de Ordenamiento Territorial (CROT)	21 de septiembre	Comisión Regional de Ordenamiento Territorial (CROT)	<ul style="list-style-type: none"> - Gobernador de Cundinamarca - Secretaría de Planeación de Cundinamarca - Secretaría de Ambiente de Cundinamarca - Secretaría de Integración Regional

9	Reunión alcaldesa y Gobernador	20 octubre Lugar: Alcaldía Mayor de Bogotá	Revisión de avances y compromisos de agenda conjunta Bogotá Cundinamarca	<ul style="list-style-type: none"> - Gobernador de Cundinamarca, Nicolás García - Alcaldesa Mayor de Bogotá, Claudia López - Alta consejera de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Olga Lucía Velásquez - Secretaria de Integración Regional, Patricia González
10	Comisión de Ordenamiento Territorial (CROT)	22 de octubre Lugar: Virtual	Presentación sobre Región Metropolitana a cargo de la Secretaría de Integración Regional, Patricia González	<ul style="list-style-type: none"> - Consejeros territoriales - Secretaría de Planeación de Cundinamarca
11	Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá	16 de octubre Lugar: Virtual	Presentación sobre Región Metropolitana a cargo de la Secretaría de Integración Regional, Patricia González	<ul style="list-style-type: none"> - Consejeros territoriales - Secretaria de Integración Regional, Patricia González
12	Mesa regional articulación POT	9 diciembre Virtual	Presentación consolidada de iniciativas estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Planeación de Cundinamarca - Secretaría Distrital de Planeación - Secretarios de Planeación de los municipios

Fuente: Secretaría de Integración Regional

Estas mesas - talleres regionales de armonización permitieron identificar la situación actual de la Cuenca, evidenciando una proyección sobre cómo se quiere posesionar en el mediano y largo plazo y qué caminos y estrategias se pueden tomar para alcanzar esa visión. Dado que fue una metodología de diálogo con las Alcaldías y sus Secretarías de Planeación, se logró la revisión de los mandatos y toda la normatividad al respecto del cuidado, protección, manejo y ordenamiento de cuencas hídricas en general, y también en particular para la del Río Bogotá.

La aproximación a la integración de las acciones que tienen impacto sobre la Cuenca responde a la intencionalidad de los gobiernos de acoger iniciativas que requieren la

convergencia de distintos municipios para garantizar así la continuidad intermunicipal de las iniciativas, la gestión administrativa coordinada y articulada de distintos niveles: nacional, departamental, municipal y distrital.

Las mesas de armonización fueron provechosas para identificar de forma conjunta la situación actual de la Cuenca, concertar una visión sobre proyección sobre cómo se quiere que esta esté en el mediano y largo plazo, y qué caminos y estrategias se pueden tomar para alcanzar esta visión. Dado que fue una metodología de diálogo con las alcaldías y sus Secretarías de Planeación, se logró la revisión de los mandatos y toda la normatividad al respecto del cuidado, protección, manejo y ordenamiento de cuencas hídricas en general y en particular de la Cuenca del Río Bogotá.

Asimismo, se revisaron y analizaron las estructuras y sistemas ambientales, sociales, económicos y políticos que existen y pueden existir alrededor de esta, los programas históricos que se han implementado en ella, las características poblacionales actuales y proyectadas de las personas que interactúan con la Cuenca y los recursos invertidos y por invertir en su cuidado.

La Región Cuenca del Río Bogotá se posicionará como un referente nacional e internacional sobre el ordenamiento y manejo de cuencas hídricas, y de cómo se puede poner en valor los recursos hídricos y elementos ecosistémicos mientras se mejora también el bienestar y competitividad de las urbes que los rodean. También, se armonizará con otras iniciativas de articulación intermunicipal para complementarse y potenciarse mutuamente mientras se pone como base fundamental y eje principal el cuidado y protección del agua y de la estructura ecológica principal en general.

Es importante resaltar que, a pesar de haber recibido una matriz diligenciada por los municipios con información sobre temas y proyectos de escala municipal asociados a sus instrumentos de ordenamiento territorial, en el proceso de las mesas municipales, subregionales y la mesa regional, los municipios no pusieron en discusión lo referente a la elaboración de sus documentos POT.

De igual manera, los crecientes problemas de salubridad que actualmente tienen su máxima expresión, en una pandemia que como el COVID – 19 no solo ha generado un escenario de emergencia sanitaria, sino social, económica y de planificación, que ha y seguirá transformando nuestras prácticas. Las mesas de armonización de la hoy llamada Región Cuenca del Río Bogotá no fueron la excepción, generando un gran reto en todo el proceso que, a través de la virtualidad, logró salir adelante con una metodología al alcance de todos los participantes. Como se tenía previsto, se lograron alcanzar los 2 principales objetivos: (a) armonizar y concertar iniciativas de escala regional avaladas por los 46 municipios + Bogotá y (b) la construcción de una visión compartida de la Región Cuenca del Río Bogotá.

El resultado de las mesas de armonización en sus diferentes ciclos fue registrado en acuerdos subregionales y un acuerdo regional construido por los mismos participantes y en conjunto con la Gobernación de Cundinamarca, que será presentado dentro del

seguimiento a la sentencia. El proceso para llegar a este resultado se configura entonces como la Fase I del ejercicio de integración y armonización de los instrumentos de ordenamiento territorial. La Fase II (planteada para el año 2021) buscará configurar un pacto por la Región Cuenca del Río Bogotá, en el cual se haga seguimiento a la implementación de los acuerdos en los respectivos instrumentos de ordenamiento territorial.

Con el objetivo de apoyar el **proceso de armonización de los POT**, que lideran la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría de Planeación de Cundinamarca y que apoya la Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca, en el marco del convenio de asociación **537 del 23 de diciembre de 2020/SIR-CDCASO-024-2020**, suscrito en diciembre de 2020 entre la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Integración Regional, la Alcaldía de Bogotá – Secretaría de Planeación y la Cámara de Comercio de Bogotá que tiene como objeto “Aunar recursos humanos, técnicos y financieros para facilitar, apoyar y acompañar la implementación de la agenda programática regional concertada entre la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la Gobernación de Cundinamarca y los municipios que hacen parte del Comité de Integración Territorial (CIT) para contribuir a la integración regional, a la reactivación económica, al mejoramiento del entorno empresarial y a la prosperidad de la región”, se incluyó una línea de trabajo específica para que desde el CIT se brinde acompañamiento y apoyo técnico al proceso de armonización de POT que se adelanta para dar cumplimiento a la sentencia del Río Bogotá, así como a la implementación de acuerdos entre los municipios que son parte de esta instancia de integración regional.

Dentro de las actividades que se acordaron realizar en esta línea de trabajo están el acercamiento y sensibilización a cada uno de los municipios del CIT sobre la importancia de incorporar los acuerdos de ordenamiento territorial, la actualización del estado del trámite de revisión de los POT de los municipios del área de influencia del CIT, el desarrollo de acciones de comunicación y diálogo con los municipios y actores regionales sobre los avances del proceso de armonización. Lo anterior, como labor de apoyo y acompañamiento al proceso que ya se tiene definido por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría de Planeación de Cundinamarca y que apoya la Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca.

El citado convenio tiene un plazo de ejecución de 11 meses a partir del 30 de diciembre de 2020 y actualmente se está ajustando la propuesta de acompañamiento y apoyo técnico al proceso de armonización de Planes de Ordenamiento Territorial para articular las acciones concretas con lo definido por las secretarías que lideran el proceso.

Unidad de Gestión del riesgo (agosto 2020 – enero 2021)

Adicionalmente, **la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca** desplegó una serie de acciones orientadas al cumplimiento del fallo de la Acción Popular del Río Bogotá y asociadas al eje temático del uso del suelo.

Durante el periodo comprendido entre agosto de 2020 y enero de 2021 se realizaron capacitaciones dirigidas a fortalecer los cientos dieciséis (116) municipios del departamento

de Cundinamarca, incluyendo a los veintidós (22) municipios del área de influencia del Río Bogotá previstos en el Fallo. Estas capacitaciones enfatizaron y explicaron a las autoridades municipales como primer respondiente, la inclusión de la gestión del riesgo en los instrumentos de planificación del municipio direccionando de esta manera hacia el componente previsto en el eje temático; asimismo se realizó la invitación a los coordinadores de gestión del riesgo de desastres de los 116 municipios.

A continuación, se presenta el contenido académico del primer seminario taller gestión integral del riesgo de desastres “nuestro territorio, nuestro progreso, responsabilidad de todos”.

Contenido académico seminario

MODULO	CONTENIDOS	TIEMPOS
MARCO LEGAL E INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	MARCO DE ACCIÓN DE SENDAI LEY 1523 DEL 2012 LEY 1575 DE 2012 DECRETO 1807 DE 2014 DECRETO 2157 DE 2017 ORDENANZA 066 DEL 2018	2 HORAS
PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CON EL DESARROLLO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	INCLUSIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGO EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN LEY 1575 DE 2012 FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - PROTECCIÓN FINANCIERA PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	3 HORAS
HERRAMIENTAS PARA EL MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA – ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA - EDAN	2 HORAS
	DECLARATORIA DE DESASTRE Y/O CALAMIDAD PÚBLICA – PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO	2 HORAS
FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	1 HORA

4.20 ORDÉNASE al Distrito Capital y a los entes territoriales aferentes al Río Bogotá, que en el término perentorio e improrrogable de veinticuatro (24) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, realicen, revisen y/o ajusten los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado – PMAA de manera que se intercepten todos los vertimientos directos a cuerpos de agua y éstos sean conducidos a la planta de tratamiento de aguas residuales correspondiente. Los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado – PMAA deberán incluir los planes de rehabilitación de redes.

EPC (agosto 2020 - enero 2021)

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., como Gestor del Plan Departamental de Aguas, ha dado cumplimiento a la orden 4.20 realizando actividades de apoyo y coordinación requerida para lograr la viabilidad de los proyectos de saneamiento básico y agua potable.

Específicamente, durante el período comprendido entre agosto de 2020 a enero de 2021, se han adelantado diferentes actividades para el seguimiento y acompañamiento de los proyectos en proceso de viabilización de los municipios pertenecientes a la cuenca del río Bogotá, realizando mesas interinstitucionales con las entidades involucradas, buscando articular las necesidades de cada proyecto en pro de su viabilidad.

Proyectos Mencionados de Forma Detallada

MUNICIPIO	CONVENIO /CONTRATO	OBJETO CONVENIO / CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO	ESTADO
TABIO	N.A.	Construcción Del Plan Maestro De Alcantarillado Sanitario Y Pluvial Del Casco Urbano Del Municipio De Tabio	\$ 19.624.171.561	Proyecto revisado por el MVCT. Una vez aprobado este componente el MVCT pasará el proyecto a comité para el concepto técnicamente aceptable.
GACHANCIPÁ	EPC-C-238-2017	Optimización Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Pluvial Fase I Obras Prioritarias Del Casco Urbano Del Municipio De Gachancipá, Cundinamarca	\$ 13.234.024.371	EN AJUSTES
GACHANCIPÁ	EPC-C-238-2017	Optimización Del Sistema De Acueducto Y Alcantarillado Sanitario Y Pluvial A Mediano Y Largo Plazo Del Casco Urbano Del Municipio De Gachancipá - Cundinamarca Fase Ii	\$ 17.827.306.963	EN AJUSTES
GACHANCIPÁ	EPC-CI-089-2017	Aunar Esfuerzos Técnicos Y Administrativos Para Contratar La "Revisión Y Ajuste A Los Diseños Del Sistema De Alcantarillado Sanitario De La Vereda Roble Sur (Incluye Sistema De Tratamiento), Municipio De Gachancipá"	\$ 245.340.824	EN ALISTAMIENTO

GACHANCIPÁ	EPC-CI-089-2017	Optimización Acueducto San José Del Municipio De Gachancipá	\$ 1.200.000.000	POR ACTUALIZAR
NEMOCÓN	EPC-CI-032-2017	Aunar Esfuerzos Para La Ejecución Del Proyecto "Actualización Plan Maestro De Alcantarillado De La Vereda Patio Bonito En El Municipio De Nemocón Y Vereda Pajarito Del Municipio De Tausa"	\$ 5.074.502.819	EN ALISTAMIENTO.
CHIPAQUE	EPC-CI-073-2019	Aunar Esfuerzos Técnicos Y Administrativos Para La Contratación De Los " Estudios Y Diseños Para La Revisión, Ajuste Y Actualización Del Plan Maestro De Alcantarillado Del Casco Urbano Del Municipio De Chipaque Cundinamarca"	POR DEFINIR	EN EJECUCIÓN.
ZIPAQUIRÁ	SABANA CENTRO	Aunar Esfuerzos Para La "Elaboración De Los Estudios Y Diseños Del Plan Maestro De Alcantarillado Urbano De Zipaquirá, Incluido El Corregimiento 2"	\$2.792.822.775	EN FASE DE CONTRATACION
CAJICÁ	SABANA CENTRO	'Aunar Esfuerzos Técnicos Y Administrativos Para Contratar Los "Estudios Y Diseños Plan Maestro De Alcantarillado Fase Ii, Municipio De Cajicá	\$324.984.692	SUSPENDIDO
SESQUILÉ	EPC.CI-045-2017	Ajustes De Estudios Y Diseños De Las Obras De Optimización De Los Sistemas De Alcantarillado Del Municipio De Sesquilé Cundinamarca.	\$352.524.470 MÁS UNA ADICIÓN DE 144.000.000	CONVENIO EN EJECUCIÓN
AGUA DE DIOS	EPC-PDA-C-264-2018	Estudios Y Diseños Del Plan Maestro De Alcantarillado Pluvial Del Casco Urbano Del Municipio De Agua De Dios – Cundinamarca	\$ 12.707.690.290	EN ESTUDIOS Y DISEÑOS.
BOJACÁ	EPC-PDA-C-378-2017	Actualización Del Plan Maestro De Acueducto Y Alcantarillado Del Casco Urbano Del Municipio De Bojacá, Cundinamarca.	\$59.283 millones	EN AJUSTES
FACATATIVÁ	EPC-CI-084-2017	Aunar Esfuerzos Técnicos Y Administrativos Para La Contratación De "Actualización Del Plan Maestro De Acueducto Y Alcantarillado Del Casco Urbano Del Municipio De Facatativá"	\$ 28.000.000.000	EN EJECUCIÓN.
GIRARDOT	EPC-PDA-C-274-2015	Construcción Del Plan Maestro Alcantarillado Veredas Del Norte, Girardot	\$ 64.686.777.175	EN AJUSTES

LA MESA	EPC-PDA-C-174-2013	Construcción Sistema De Alcantarillado Zona Urbana Del Municipio De La Mesa, Cundinamarca	\$ 5.404.567.298	EN AJUSTES
QUIPILE	EPC-PDA-C-354-2017	"Estudios Y Diseños Para La Actualización Del Plan Maestro De Acueducto Del Casco Urbano Del Municipio De Quipile".	\$4.700.000.000	EN EJECUCIÓN
SUBACHOQUE	EPC-PDA-C-249-2017	Construcción Redes Alcantarillado Pluvial Y Sanitario Municipio De Subachoque, Cundinamarca	\$ 7.132.156.440	EN AJUSTES
TENA	EPC-CI-122-2017	Aunar Esfuerzos Técnicos Y Administrativos Para Contratar Los " Estudios Y Diseños Para La Formulación Del Plan Maestro De Alcantarillado Del Centro Poblado La Pala, Municipio De Tena"	\$ 4.000.000.000	EN EJECUCIÓN

Fuente. Dirección de Estructuración EPC.

De igual forma se ha hecho el acompañamiento y seguimiento a los contratos y/o convenios de obra, realizando acercamientos con las partes y adelantando las gestiones necesarias para lograr la ejecución de las obras relacionadas en la siguiente tabla:

Seguimiento y Supervisión a Contratos y/o Convenios de Inversión

MUNICIPIO	CONTRATO / CONVENIO	PROYECTO	ESTADO	VALOR
CACHIPAY	EPC-CI-022-2019	Construcción De Colectores Y Emisario Final Para El Centro Poblado Peña Negra Municipio De Cachipay (Fase 1 Red De Alcantarillado Pluvial)	TERMINADO	\$ 1.466.867.940
CACHIPAY	EPC-CI-069-2019	Construcción De Colectores Y Emisarios Final Fase 2 (Alcantarillado Residual) Para El Centro Poblado Peña Negra Municipio De Cachipay-Cundinamarca	EN EJECUCIÓN	\$ 1.312.536.839
CHOCONTÁ	EPC-CI-062-2019	Construcción Sistema De Acueducto Vereda La Guaguita Del Municipio De Chocontá – Cundinamarca	SUSPENDIDO	\$ 2.154.334.740
CHOCONTÁ	EPC-CI-042-2019	Construcción De Conexiones Intradomiciliarias En El Casco Urbano Y Centros Poblados Del Municipio De Chocontá-Cundinamarca	TERMINADO	\$ 711.650.205
EL COLEGIO	EPC-CI-021-2019	Construcción De La Planta De Tratamiento De Agua Potable Para El Acueducto Rural Los Ocobos Municipio De El Colegio Departamento De Cundinamarca	EN EJECUCIÓN	\$ 876.636.900

TOCAIMA	EPC-CI-024-2018	Aunar Esfuerzos Técnicos Y Administrativos Para Contratar Las Obras De Optimización Y Construcción De Los Sistemas De Acueducto Fase Ii Y Alcantarillado Fase I, Zona Urbana Del Municipio De Tocaima Cundinamarca.	EN EJECUCIÓN	\$ 11.365.672.702
FACATATIVÁ	EPC-CI-009-2019	"Reposición Del Pozo Subterráneo Deudoro Aponte Del Sistema De Acueducto Del Casco Urbano Del Municipio De Facatativá"	EN EJECUCIÓN	\$ 1.906.444.970
FACATATIVÁ	EPC-CI-063-2019	Construcción Colectores Matrices Del Sector Cartagenita Manablanca Del Municipio De Facatativá - Fase Ii	EN EJECUCIÓN	\$ 1.652.447.306
FUNZA	EPC-CI-010-2019	La Canalización Del Vallado Porvenir Localizado En La Calle 6 Entre Carrera 1 Y 6, En El Municipio De Funza, Cundinamarca	EN EJECUCIÓN	\$ 1.145.384.232
GRANADA	EPC-CI-038-2019	Construcción ' De Conexiones Intradomiciliarias En El Casco Urbano Y Centros Poblados Del Municipio De Granada-Cundinamarca	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	\$ 558.816.108
GUASCA	EPC-CI-028-2019	Mejoramiento Y Optimización Alcantarillado Casco Urbano, Fase I Municipio De Guasca, Cundinamarca	SUSPENDIDO	\$ 5.399.075.868
SOPÓ	EPC-CI-067-2019	Contratar La Construcción Redes Para La Ampliación De La Cobertura Del Acueducto Río Teusacá Para Las Veredas Violeta, Mercenario, San Gabriel Y Aguas Calientes Del Municipio De Sopó, Cundinamarca.	POR INICIAR	\$ 6.848.596.968
SOPÓ	EPC-CI-006-2019	La Construcción De Las Redes De Alcantarillado Sector Niño, Vereda Pueblo Viejo Del Municipio De Sopó, Cundinamarca	EN EJECUCIÓN	\$ 1.595.858.756
TENA	EPC-CI-064-2019	Construcción De La Planta De Tratamiento De Agua Potable Del Acueducto La Averosa, Localizada En El Municipio De Tena, Cundinamarca	POR INICIAR	\$ 1.054.513.856
ZIQAQUIRÁ	EPC-CI-005-2019	Construcción De Alcantarillado Sanitario Y Pluvial Del Centro Poblado El Rudal, Municipio De Zipaquirá	EN EJECUCIÓN	\$ 1.245.762.230

Fuente. Dirección de Interventoría EPC.

Durante el periodo comprendido entre los meses de agosto de 2020 y enero de 2021 se logró la contratación de obras en cuatro (4) municipios por un valor de trece mil ochocientos

ochenta y cinco millones doscientos diecisiete mil novecientos cuarenta y un pesos **\$13.885.217.941**, como se detalla en la siguiente tabla:

Contratos y/o Convenios de Inversión Firmados

MUNICIPIO	CONTRATO / CONVENIO	PROYECTO	ESTADO	VALOR
VILLAPINZÓN	EPC-CI-003-2020	Construcción De La Planta De Tratamiento De Agua Potable Acueducto Inter veredal, Vereda Sonsa Guanguita, Alto Y Bajo Nemoncocito Y Tibirita En El Municipio De Villapinzón	POR INICIAR	\$ 658.093.748
VILLAPINZÓN	EPC-CI-004-2020	Construcción De Planta De Tratamiento De Agua Potable En La Vereda Reatova Sector San Pedro Del Municipio De Villapinzón	POR INICIAR	\$ 389.545.031
FUNZA	EPC-CI-005-2020	Contratar La Construcción Del Colector Sanitario Funza-Siberia En El Municipio De Funza-Fase I	POR INICIAR	\$ 6.151.969.653
ZIPAQUIRÁ	EPC-CI-002-2020	Aunar Esfuerzos Técnicos Y Administrativos Para Contratar La Construcción Alcantarillado Sanitario Y Pluvial Del Centro Poblado Pasoancho Del Municipio De Zipaquirá Cundinamarca.	POR INICIAR	\$6.685.609.509 (valor solo de obra, sin interventora ni pago al gestor)
TOTAL				\$ 13.885.217.941

Fuente. Dirección de Interventoría EPC.

En cuanto a los proyectos de acueducto y alcantarillado en los municipios de la cuenca, se logró la viabilización de siete (7) proyectos en siete (7) municipios por un valor total de cincuenta mil trescientos cuarenta millones trescientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y dos pesos **\$50.340.383.742**, relacionados en la tabla que se presenta a continuación:

Proyectos Viabilizados de PMAA vigencia 2020

MUNICIPIO	PROYECTO	VALOR
APULO	Construcción de la optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado urbanos de Apulo Fase II	\$ 15.716.778.445
RICAUARTE	Plan maestro de alcantarillado sanitario y pluvial fase III etapa I (del municipio de Ricaurte Cundinamarca)	\$11.481.727.332
TENA	Ampliación de la red de alcantarillado de la gran vía del municipio de Tena, Cundinamarca	\$ 1.696.675.175
FUNZA	Construcción de colector sanitario Funza – Siberia	\$ 6.850.254.818

MADRID	“Optimización redes de alcantarillados de aguas residuales y combinadas urbanos etapa 2arc distrito sanitario oriental, municipio de Madrid”	\$ 4.062.640.000
ZIQUAIRÁ	Construcción alcantarillado sanitario y pluvial del centro poblado Pasoancho municipio de Ziquairá	\$ 7.388.109.701
GUASCA	Optimización de la planta de tratamiento de agua potable en el municipio de Guasca	\$3.144.198.271
TOTAL		\$ 50.340.383.742

Fuente. Dirección de Estructuración EPC

5. 4.21. **ORDÉNASE** al Distrito Capital y a los entes territoriales aferentes al Río Bogotá, que en el término perentorio e improrrogable de veinticuatro (24) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, realicen, revisen y/o ajusten los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV de manera que se garantice efectivamente un manejo integral y se minimice y reduzca la contaminación en la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, lo anterior bajo criterios técnicos y económicos

AVANCES:

SEGUNDO SEMESTRE AGOSTO 2019 – ENERO DE 2020.

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., dio cumplimiento a la orden 4.21 apoyando a los municipios vinculados al PDA y que han solicitado dentro de sus planes de acción la revisión, ajuste y/o actualización de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV-, priorizando los de la cuenca del Río Bogotá en la formulación y /o ajuste de los PSMV de las áreas de prestación del servicio de las zonas urbanas y centros poblados.

A continuación, se presenta el estado de los trámites ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, de los PSMV apoyados y acompañados por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., durante el período comprendido entre el mes de agosto de 2019 a enero de 2020.

Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV En trámite de aprobación.

MUNICIPIO	ÁREA	FECHA DE ENTREGA	EXPEDIENTE CAR	ESTADO
EL COLEGIO	Área Urbana Centro Poblado La Victoria Centro Poblado El Triunfo	04/07/2017	No. 30087	Informe Técnico de aprobación N° 1107 del 15/07/2019. Se encuentra en el área jurídica de la CAR en la elaboración del acto

				administrativo de aprobación.
ANOLAIMA	Área urbana	04/07/2017	No. 48754	Informe Técnico de aprobación N° 2500 del 13/12/2019. Se encuentra en el área jurídica de la CAR en la elaboración del acto administrativo de aprobación.
ANOLAIMA	Centro Poblado La Florida	04/07/2017	No. 48754	Informe Técnico de aprobación N° 2296 del 29/11/2019. Se encuentra en el área jurídica de la CAR en la elaboración del acto administrativo de aprobación.
ANAPOIMA	Casco Urbano Centro Poblado San Antonio Centro Poblado La Paz Centro Poblado Patio Bonito	04/07/2017	No. 30094	Informe Técnico de aprobación N° 319 del 15/02/2019. Se encuentra en el área jurídica de la CAR en la elaboración del acto administrativo de aprobación.
CACHIPAY	Área Urbana Inspección Peña Negra	18/07/2017	No. 35382	Informe Técnico de aprobación N° 2148 del 31/12/2018. Se encuentra en el área jurídica de la CAR en la elaboración del acto administrativo de aprobación.
LA CALERA	Área Urbana	18/07/2017	No. 30065	Informe Técnico de aprobación N° 1284 del 26/07/2018. Se encuentra en el área jurídica de la CAR en la elaboración del acto administrativo de aprobación.
GACHANCIPÁ	Área Urbana Centro Poblado Roble Sur	18/07/2017	No. 37942	Informe Técnico de aprobación N° 1606 del 09/09/2019. Se encuentra en el área jurídica de la CAR en la elaboración del acto

				administrativo de aprobación
CHOCONTÁ	Área Urbana	18/07/2017	No. 40208	Informe Técnico de aprobación N° 1285 del 31/07/2019. Se encuentra en el área jurídica de la CAR en la elaboración del acto administrativo de aprobación
TOCAIMA	Centro poblado la colorada	11/23/2016	30059	Se radicó el documento ajustado para nuevo trámite el 26/12/2018 - No 13181162958 aún no hay pronunciamiento de inicio del trámite por parte de la CAR.
CHIPAQUE	Área Urbana	11/02/2020		Documento entregado al municipio.
NEMOCÓN	Área Urbana	En Ejecución		En ejecución – Fecha de inicio: 17/12/2019
EL ROSAL	Área Urbana Centro Poblado Cruz Verde, Puente del Rosal y San Antonio	En Ejecución		En ejecución – Fecha de inicio: 17/12/2019
FACATATIVÁ	Área Urbana Centro Poblado Santa Marta		30020	Informe Técnico de aprobación N° 1286 del 31/07/2019 Se encuentra en el área jurídica de la CAR en la elaboración del acto administrativo de aprobación.
MADRID	Centro Poblado Puente Piedra	01/31/2017	No. 66512	Informe Técnico de aprobación N° 210 del 01/02/2019. Se encuentra en el área jurídica de la CAR en la elaboración del acto administrativo de aprobación.
TENJO	Área Urbana	En Ejecución		En ejecución – Fecha de inicio: 17/12/2019
APULO	Centro Poblado La Meseta	11/23/2016	30089	En ajustes por parte de la consultoría.
CUCUNUBA	Área Urbana	Por iniciar		Se radicó póliza el 26 de julio de 2019. En espera de aprobación
LA MESA	Área Urbana,	11/23/2016	37136	Informes Técnicos de

	Centro Poblado San Javier, Centro Poblado La Esperanza Y Centro Poblado San Joaquín			aprobación N° 993 del 28/06/2019, 994 del 28/06/2019, 998 del 28/06/2019 y 1160 del 22/07/2019. Se encuentra en el área jurídica de la CAR en la elaboración del acto administrativo de aprobación.
SUBACHOQUE	Área Urbana Centro Poblado Galdámez Centro Poblado La Pradera	18/07/2017	No. 30197	Informes Técnico de aprobación N° 254 del 07/02/2019, 255 del 07/02/2019 y 257 del 07/02/2019. Se encuentra en el área jurídica de la CAR en la elaboración del acto administrativo de aprobación.

Fuente. Dirección de Asuntos Ambientales EPC.

Es importante resaltar que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., sigue realizando el apoyo a los municipios para la contratación de la elaboración o ajuste de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos -PSMV, sin embargo, de acuerdo con la Resolución No. 1433 de 2004, es deber del prestador del servicio de alcantarillado presentar ante la Autoridad Ambiental competente el documento y acompañar el proceso hasta lograr la respectiva aprobación.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el periodo de agosto de 2019 a enero de 2020 se logró la aprobación de los siguientes planes de saneamiento y manejo de vertimientos-PSMV

Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV Aprobados

MUNICIPIO	ÁREA	ESTADO	ACTO ADMINISTRATIVO
TOCAIMA	Área Urbana	Aprobado	Resolución 2085 del 10/12/2019
BOJACÁ	Área Urbana	Aprobado	Resolución 3691 del 15/11/2019
APULO	Área Urbana	Aprobado	Resolución 2236 del 22/07/2019

Fuente. Dirección de Asuntos Ambientales EPC.

PRIMER SEMESTRE 2020

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., dio cumplimiento a la orden 4.21 apoyando a los municipios vinculados al PDA y que han solicitado dentro de sus planes de acción la revisión, ajuste y/o actualización de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV-, priorizando los de la cuenca del Río Bogotá en la formulación y /o ajuste de los PSMV de las áreas de prestación del servicio de las zonas urbanas y centros poblados.

A continuación, se presenta el estado de los trámites ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, de los PSMV apoyados y acompañados por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., durante el período comprendido entre el mes de febrero de 2020 a julio de 2020.

Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV En trámite de aprobación

MUNICIPIO	ÁREA	EXPEDIENTE CAR	ESTADO
SUBACHOQUE	AREA URBANA, CENTRO POBLADO GALDAMEZ, CENTRO POBLADO LA PRADERA Y CENTRO POBLADO LLANITOS.	30197	Aprobado mediante resolución 712 del 17/03/2020. Se anexa copia de la resolución.
MADRID	CENTRO POBLADO PUENTE PIEDRA	66412	Aprobado mediante resolución 50207100785 del 15/04/2020. Se anexa copia de la resolución.
EL COLEGIO	ÁREA URBANA Y CENTROS POBLADOS LA VICTORIA, PRADILLA Y EL TRIUNFO.	30087	Aprobado mediante resolución 319 del 13/02/2020. Se anexa copia de la resolución.
ANOLAIMA	CENTRO POBLADO LA FLORIDA	73208	Aprobado mediante resolución 317 del 13/02/2020. Se anexa copia de la resolución.
CHOCONTÁ	ÁREA URBANA	40208	Se cuenta con informe técnico DESCA 1285 del 31/07/2019 que recomienda aprobación. Se anexa reunión de seguimiento con CAR y solicitud a la Dirección Regional Almeidas y Municipio

			de Guatavita de CAR de la resolución de aprobación del PSMV.
LA CALERA	ÁREA URBANA	30065	Cuenta con informe técnico DESCA 1284 del 26/07/2018 que recomienda aprobación al área jurídica CAR. Se anexa reunión de seguimiento con CAR y solicitud a la Dirección Regional Bogotá y Municipio de La Calera de CAR de la resolución de aprobación del PSMV.
GACHANCIPÁ	ÁREA URBANA Y CENTRO POBLADO ROBLE SUR	37942	Cuenta con informe técnico DESCA 1606 del 09/09/2019 que recomienda aprobación al área jurídica CAR. Se anexa reunión de seguimiento con CAR y solicitud a la Dirección Regional Sabana Centro de CAR de la resolución de aprobación del PSMV.
FACATATIVÁ	ÁREA URBANA Y CP SANTA MARTA	30020	Se cuenta con informe técnico DESCA 2119 del 27/12/2018 que recomienda aprobación al área jurídica CAR. Se anexa reunión de seguimiento con CAR y solicitud a la Dirección Regional Sabana Occidente de CAR de la resolución de aprobación del PSMV, quien informa que la resolución se encuentra en revisión y firma por parte de la Dirección Jurídica.
QUIPILE	CP LA BOTICA	72431	Se informa en reunión por parte de DESCA de CAR que se cuenta con la resolución de aprobación No. 4528 del 26/12/19. Se anexa reunión de seguimiento con CAR y solicitud a la Dirección Regional Tequendama de CAR de la resolución de aprobación del PSMV.
ANOLAIMA	ÁREA URBANA	30399	Cuenta con informe técnico DESCA 2500 del 13/12/2019 que recomienda aprobación. Se anexa reunión de seguimiento con CAR y solicitud a la Dirección Regional Tequendama de CAR de la resolución de aprobación del PSMV.
CACHIPAY	ÁREA URBANA CENTRO POBLADO PEÑA NEGRA	35382	Cuenta con informes técnicos DESCA 2118 del 27/12/2018 y 2148 del 31/12/2018 que recomiendan aprobación al área jurídica CAR. Se anexa reunión de seguimiento con CAR y solicitud a la Dirección Regional Tequendama de CAR de la resolución de aprobación del PSMV.

ANAPOIMA	AREA URBANA CP PATIO BONITO CP SAN ANTONIO CP LA PAZ	30094	Cuenta con informes técnicos 317, 318 y 319 del 15/02/2019 que recomiendan aprobación. Se anexa reunión de seguimiento con CAR y solicitud a la Dirección Regional Tequendama de CAR de la resolución de aprobación del PSMV.
TOCAIMA	ÁREA URBANA	30059	Aprobado mediante resolución 2085 del 10/07/2019. Se anexa copia de la resolución.
LA MESA	AREA URBANA CP SAN JAVIER CP LA ESPERANZA CP SAN JOAQUIN	37136	Cuenta con informes técnicos 993, 994, 998 del 28/06/2019 y 1160 del 22/07/2019 que recomiendan aprobación. Se anexa reunión de seguimiento con CAR y solicitud a la Dirección Regional Tequendama de CAR de la resolución de aprobación del PSMV.
APULO	ÁREA URBANA	30089	Aprobado mediante resolución No. 2236 del 22/07/19. Se anexa copia de la resolución.
CHIPAQUE	ÁREA URBANA		En reunión del 2 de julio de 2020 CORPORINOQUIA indica que se encuentra en evaluación de los documentos. El trámite ha presentado retrasos toda vez que la Corporación no ha logrado la contratación de todo su personal y por la pandemia del Covid-19 se han generado inconvenientes adicionales. Se anexa acta de reunión.

Fuente. Dirección de Asuntos Ambientales EPC.

Es importante resaltar que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., sigue realizando el apoyo a los municipios para la contratación de la elaboración o ajuste de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos -PSMV, sin embargo, de acuerdo con la Resolución No. 1433 de 2004, es deber del prestador del servicio de alcantarillado presentar ante la Autoridad Ambiental competente el documento y acompañar el proceso hasta lograr la respectiva aprobación.

EPC (agosto 2020 – enero 2021)

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., dio cumplimiento a la orden 4.21 apoyando a los municipios vinculados al PDA y que han solicitado dentro de sus planes de acción la revisión, ajuste y/o actualización de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV-, priorizando los de la cuenca del Río Bogotá en la formulación y /o ajuste de los PSMV de las áreas de prestación del servicio de las zonas urbanas y centros poblados.

A continuación, se presenta el estado de los trámites ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, de los PSMV apoyados y acompañados por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., durante el período comprendido entre el mes de agosto de 2020 a enero de 2021.

Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV En trámite de aprobación

MUNICIPIO	ÁREA	EXPEDIENTE CAR	ESTADO
CHOCONTÁ	ÁREA URBANA	40208	Pendiente por Resolución en CAR. Cuenta con informe técnico DESCA 1285 del 31/07/2019 que recomienda aprobación de la modificación del PSMV.
LA CALERA	ÁREA URBANA	30065	Pendiente por Resolución en CAR. Cuenta con informe técnico DESCA 1284 del 26/07/2018 que recomienda aprobación de la modificación del PSMV.
GACHANCIPÁ	ÁREA URBANA Y CENTRO POBLADO ROBLE SUR	37942	Pendiente por Resolución en CAR. Cuenta con informe técnico DESCA 1606 del 09/09/2019 que recomienda aprobación de la modificación del PSMV.
FACATATIVÁ	ÁREA URBANA Y CP SANTA MARTA	30020	Aprobada la modificación del PSMV mediante Resolución CAR No. 50207101283 del 18/09/2020.
ANOLAIMA	ÁREA URBANA	30399	Aprobada la modificación del PSMV mediante Resolución CAR No. 50207101276 del 17/02/2020.
CACHIPAY	ÁREA URBANA CENTRO POBLADO PEÑA NEGRA	35382	Aprobada la modificación del PSMV mediante Resolución CAR No. 50207100870 del 23/06/2020.
ANAPOIMA	AREA URBANA CP PATIO BONITO CP SAN ANTONIO CP LA PAZ	30094	Pendiente por Resolución en CAR. Cuenta con informes técnicos DESCA 317, 318 y 319 del 15/02/2019 que recomiendan aprobación de la modificación del PSMV.
LA MESA	AREA URBANA CP SAN JAVIER CP LA ESPERANZA CP SAN JOAQUÍN	37136	Pendiente por Resolución en CAR. Cuenta con informes técnicos DESCA 993, 994, 998 del 28/06/2019 y 1160 del 22/07/2019 que recomienda aprobación de la modificación del PSMV.
CHIPAQUE	ÁREA URBANA		En trámite de evaluación en CORPORINOQUIA. Se remitieron los siguientes oficios: CE 202100050 del 28/01/2021 solicitando al Municipio el estado del PSMV y la gestión realizada ante la autoridad ambiental. CE – 202100027 del 21/01/2021 solicitando a CORPORINOQUIA el estado de PSMV, entre

			los cuales se encuentra el Municipio en mención.
--	--	--	--

Fuente. Dirección de Asuntos Ambientales EPC.

Es importante resaltar que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., sigue realizando el apoyo a los municipios para la contratación de la elaboración o ajuste de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos -PSMV, sin embargo, de acuerdo con la Resolución No. 1433 de 2004, es deber del prestador del servicio de alcantarillado presentar ante la Autoridad Ambiental competente el documento y acompañar el proceso hasta lograr la respectiva aprobación.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el periodo de agosto de 2020 a enero de 2021 se logró la aprobación de los siguientes Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos:

- **FACATATIVÁ ÁREA URBANA Y CP SANTA MARTA.** Expediente CAR. 30020. Modificación aprobada del PSMV mediante Resolución CAR No. 50207101283 del 18/09/2020.
- **ANOLAIMA ÁREA URBANA.** Expediente CAR. 30399. Modificación aprobada del PSMV mediante Resolución CAR No. 50207101276 del 17/02/2020.
- **CACHIPAY ÁREA URBANA Y CENTRO POBLADO PEÑA NEGRA.** Expediente CAR 35382. Modificación aprobada del PSMV mediante Resolución CAR No. 50207100870 del 23/06/2020.

6. 4.22. ORDÉNASE al Distrito Capital y a los entes territoriales aferentes al Río Bogotá, que en el término perentorio e improrrogable de veinticuatro (24) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, realicen, revisen y/o ajusten los Planes de Gestión Integrada de Residuos Sólidos - PGIRS. La formulación y elaboración del PGIRS deberá realizarse bajo un esquema de participación con los involucrados en la gestión, manejo y disposición de los residuos sólidos, acorde con los lineamientos de la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre el particular.

AVANCES:

SEGUNDO SEMESTRE 2019 – ENERO DE 2020

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., dio cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia Río Bogotá orden 4.22 y a la normatividad ambiental legal vigente, apoyando a los municipios de la Cuenca del Río Bogotá vinculados al PDA y que han requerido ante la empresa, la **REVISIÓN, AJUSTE, FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS.**

En el período comprendido entre agosto de 2019 a enero de 2020, se suscribió acta de inicio el 16/07/2019 de dos (2) convenios interadministrativos con los siguientes municipios:

PGIRS contratados – Cuenca del Río Bogotá

Municipio	No convenio /contrato	Objeto convenio / contrato	Valor total contrato	Estado
Apulo	Epc-ci-094-2019	Aunar esfuerzos para contratar la implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos	\$50.000.000	En ejecución
Cachipay	Epc-ci-091-2019	Aunar esfuerzos para contratar la implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos	\$50.000.000	En ejecución
Total			\$ 100.000.000	

Fuente. Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.

Así mismo, se implementaron actividades de apoyo a los municipios en la adquisición de vehículos compactadores para mejorar la cobertura y eficiencia en la recolección y transporte de los residuos sólidos que se generan en los municipios del Departamento, dentro de un esquema regional de prestación del servicio acorde a lo dispuesto en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.

En los meses de agosto de 2019 a enero de 2020 Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, apoyó la elaboración y viabilizarían para la adquisición de vehículos compactadores en los **municipios de Bojacá y Zipacón**, el cual se relaciona a continuación (Siguiente Tabla):

Entrega de vehículos compactadores

MUNICIPIO	CAPACIDAD Yd ³	ESTADO	VALOR	FECHA DE ENTREGA
BOJACÁ	16	Entregado	\$ 443.753.643	11/11/2019
ZIPACÓN	12	Entregado	\$ 417.852.054	11/11/2019
TENJO	2 x 25Yd3	Entregado	\$ 1.017.519.098	14/12/2019
TOTAL			\$ 1.879.124.795	

Fuente. Dirección de Asuntos Ambientales



BOJACÁ



ZIPACÓN



TENJO

Entrega de vehículos compactadores

PRIMER SEMESTRE 2020

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., dio cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia Río Bogotá orden 4.22 y a la normatividad ambiental legal vigente, apoyando a los municipios de la Cuenca del Río Bogotá vinculados al PDA y que han requerido ante la empresa, la **REVISIÓN, AJUSTE, FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS.**

En el período comprendido entre febrero de 2020 a julio de 2020, se realizó acompañamiento a los PGIRS que se enlistan a continuación:

Acompañamiento a PGIRS ya contratados – Cuenca del Río Bogotá

MUNICIPIO	No CONVENIO /CONTRATO	OBJETO CONVENIO / CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO	ESTADO
APULO	EPC-CI-094-2019	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para contratar la implementación del	\$50.000.000	SUSPENDIDO

		Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos-PGIRS-para el municipio de Apulo Cundinamarca.		
CACHIPAY	EPC-CI-091-2019	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para contratar la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS-para el municipio de Cachipay Cundinamarca.	\$50.000.000	SUSPENDIDO
BOJACÁ	EPC-CI-038-2018	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para contratar la revisión, formulación, ajuste y/o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos los —PGIRS — para el municipio de Bojacá	\$40.000.000	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN
TOCAIMA	EPC-CI-025-2018	“Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para contratar la revisión, formulación, ajuste y/o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos los —PGIRS — para el municipio de la Tocaima Cundinamarca”	\$40.000.000	SUSPENDIDO
LA CALERA	EPC-CI-009-2018	“Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para contratar la revisión, formulación, ajuste y/o actualización del Plan de Gestión	\$225.000.000	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

		Integral de Residuos los —PGIRS — para el municipio de La Calera Cundinamarca”		
TOTAL			\$405.000.000,00	

Fuente. Dirección de Asuntos Ambientales EPC.

Así mismo, se implementaron actividades de apoyo a los municipios en la adquisición de vehículos compactadores para mejorar la cobertura y eficiencia en la recolección y transporte de los residuos sólidos que se generan en los municipios del Departamento, dentro de un esquema regional de prestación del servicio acorde a lo dispuesto en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, remitiendo los requisitos para la estructuración del proyecto al municipio de Sutatausa.

Secretaria del ambiente (agosto 2020 – enero 2021)

La secretaria de ambiente en cabeza de la Ingeniera Nidia Clemencia Riaño Rincón se permitió celebrar los siguientes convenios para dar el respectivo seguimiento y desarrollar actividades relacionadas al cumplimiento de la orden 4.22:

- **Convenio Interadministrativo No. SA-CDCVI-083 / 2020**, firmado el 18 de diciembre y cuyo objeto se refiere a: “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y económicos para la adquisición de equipos y vehículos para el transporte, manejo y aprovechamiento de residuos sólidos domiciliarios en el municipio de Cajicá.”
El presente convenio evidencia un avance del 10%, relacionado al adelanto por parte del municipio de Cajicá del proceso precontractual para la adquisición de los insumos.
- **Convenio Interadministrativo No. SA-CDCVI-089 / 2020**, cuyo objeto se refiere a: “Aunar esfuerzos administrativos técnicos y económicos para la adquisición de insumos, equipos y vehículos para el transporte, manejo y aprovechamiento de residuos sólidos domiciliarios en el municipio de Madrid Cundinamarca.”
El presente convenio evidencia un avance del 10%, relacionado al adelanto por parte del municipio de Madrid del proceso precontractual para la adquisición de los insumos.
- **Convenio Interadministrativo No. SA-CDCVI-087 / 2020**, cuyo objeto se refiere a: “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y económicos para la adquisición de equipos para el manejo y aprovechamiento de residuos sólidos domiciliarios en el Municipio de Villapinzón Cundinamarca.”
El presente convenio evidencia un avance del 10%, relacionado al adelanto por parte del municipio de Villapinzón del proceso precontractual para la adquisición de los insumos.

EPC (agosto 2020 – enero 2021)

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., dio cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia Río Bogotá orden 4.22 y a la normatividad ambiental legal vigente, apoyando a los municipios de la Cuenca del Río Bogotá vinculados al PDA y que han requerido ante la empresa, la **REVISIÓN, AJUSTE, FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS.**

En el período comprendido entre agosto de 2020 a enero de 2021, se realizaron apoyos en las actividades de implementación en el marco de los PGIRS, efectuando su ejecución al 100% para los municipios de Apulo y Cachipay.

PGIRS contratados – Cuenca del Río Bogotá

MUNICIPIO	No CONVENIO /CONTRATO	OBJETO CONVENIO / CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO	ESTADO
Apulo	EPC-CI-094-2019	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para contratar la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos los —PGIRS —, En El Municipio De Apulo, Cundinamarca	\$ 50.000.000	TERMINADO
Cachipay	EPC-CI-091-2018	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para contratar la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos los —PGIRS —, En El Municipio De Cachipay, Cundinamarca	\$ 50.000.000	TERMINADO
TOTAL			\$ 100.000.000	

Fuente. Dirección de Asuntos Ambientales EPC.

Así mismo, se implementaron actividades de apoyo a los municipios en la adquisición de vehículos compactadores para mejorar la cobertura y eficiencia en la recolección y transporte de los residuos sólidos que se generan en los municipios del Departamento, dentro de un esquema regional de prestación del servicio acorde a lo dispuesto en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.

En los meses de agosto de 2020 a enero de 2021 Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, apoyó la elaboración y formulación de los proyectos para la adquisición de vehículos compactadores para los municipios de Sibaté, San Antonio del Tequendama, Viotá (Tabla 7).

Apoyo a proyectos de vehículos compactadores

MUNICIPIO	CAPACIDAD Yd ³	ESTADO	VALOR
Sibaté	25	Por radicar al Mecanismo de viabilización	\$619.462.510
San Antonio del Tequendama	16	Por radicar al Mecanismo de viabilización	\$545.035.505
Viotá	25	Por radicar al Mecanismo de viabilización	\$619.462.510

TOTAL	\$1.783.960.525
--------------	------------------------

Fuente. Dirección de Asuntos Ambientales EPC.

Secretaria de integración Regional (agosto 2020 – enero 2021)

Asimismo, en el marco del convenio de asociación **537 del 23 de diciembre de 2020/SIR-CDCASO-024-2020**, suscrito entre la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Integración Regional, la Alcaldía de Bogotá – Secretaría de Planeación y la Cámara de Comercio de Bogotá; para el Comité de Integración Territorial (CIT) se definió una línea de trabajo relacionada con la ejecución de mesas técnicas en temas de alto impacto para la región. Una de estas mesas (mesa técnica de residuos sólidos) tiene como objetivo principal la construcción de un Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos (PGIRS).

En relación con este componente, el 21 de octubre se realizó una sesión de trabajo de esta mesa, con representantes de las secretarías de Ambiente de los municipios que son parte CIT en la que se avanzó en la revisión de las líneas estratégicas definidas para el PGIRS y se evaluaron las actividades que se van a desarrollar en cada componente y su alcance.

7. 4.24. ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital y a todos y cada uno de los entes territoriales que hacen parte de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, que en el término perentorio e improrrogable de dieciocho (18) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, identifiquen e inventarían las zonas donde se necesita iniciar procesos de reforestación protectora mediante la siembra de especies nativas colombianas y el cuidado de éstas. Precluido este plazo y en el término máximo de tres (3) meses prioricen las áreas degradadas o potrerización que necesitan con urgencia intervención para reforestación, la cual deberá iniciarse inmediatamente logrando progresivamente la recuperación y mantenimiento de todas ellas.

AVANCES:

PRIMER SEMESTRE DE 2019

La Secretaría del Ambiente a la fecha ha realizado la reforestación de 621,2 hectáreas y 61 kilómetros de cercas de protección en los 46 municipios de la cuenca. La inversión del Departamento asciende a \$4.694.507.749, haciéndose presente en la totalidad de los municipios de la cuenca.



Acciones de reforestación

Convenio de Asociación No. 001 de 2015 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial Bosques de Cundinamarca – UAEBC y la Corporación Ambiental Empresarial CAEM, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos, administrativos, técnicos y financieros para la ejecución y puesta en marcha de un proyecto que permita adoptar medidas necesarias para la reforestación de las zonas aledañas a la cuenca hidrográfica del Salto del Tequendama afectadas por la deforestación que integre los propósitos de la Gobernación del Cundinamarca alrededor de temas forestales estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental 2012- 2016 "Cundinamarca Calidad de Vida", por valor de \$106.820.00. A continuación, se presentan, a manera de resumen, las actividades realizadas

Etapa 1. PLANEACIÓN Y DISEÑO DE INSTRUMENTOS

Programa de Restauración Ecológica

Las zonas seleccionadas para los 5 municipios beneficiados con el convenio y la distribución de los 2500 árboles en estos municipios, a excepción del municipio de Bojacá donde no fue posible realizar la intervención. Las zonas se seleccionaron de acuerdo con una Matriz Multicriterio que permite calificar las áreas y priorizar aquellas que obtengan los mayores puntajes.

Zonas seleccionadas para la realización de actividades de restauración ecológica

Municipio	Sector	Cantidad de árboles definitivo
San Antonio del Tequendama	Quebrada La Barelice	300
	Quebrada El Encanto	160
Soacha	Páramo Alto del Cabra	420
Tena	Reserva Forestal Laguneta	520
El Colegio	Quebrada La Barelice	100
	Quebrada Santa Marta	500
Mosquera	PTAR Mosquera	520
Bojacá	Vereda Santa Bárbara	0
TOTAL		2520

Fuente: CAEM, 2015

Con el fin de cumplir con la meta de plantar 2500 árboles se amplió la cantidad de los módulos de restauración ecológica en los municipios resaltados en la Tabla 1. Se distribuyeron las especies de acuerdo con su función y a sus atributos.

Etapa 2. IMPLEMENTACIÓN

Acompañamiento y asistencia técnica para el establecimiento y mantenimiento de las áreas re-vegetadas.

Durante el período de ejecución del convenio se plantaron 2520 árboles con la participación de la comunidad para lograr la apropiación de su territorio y garantizar el cuidado de los árboles en el largo plazo, de acuerdo con las cantidades que se indican en la siguiente Tabla.

Cantidad total de árboles plantados por especie.

SOLICITUD DE MATERIAL VEGETAL			
Consecutivo	Nombre común	Nombre científico	Cantidad total de árboles
1	Chilco	<i>Baccharis latifolia</i>	304
2	Arrayán	<i>Myrcianthes leucoxylla</i>	289
3	Aliso	<i>Alnus acuminata</i>	258
4	Nacedero	<i>Trichanthera gigantea</i>	236
5	Sangregao	<i>Croton sp.</i>	236
6	Cucharo	<i>Mirsine guianensis</i>	231
7	Cajeto	<i>Citharexylum subflavecens</i>	196
8	Balú	<i>Erithryna edulis</i>	150
9	Cedro	<i>Cedrela montana</i>	142
10	Tíbar	<i>Escallonia paniculata</i>	105
11	Garrocho	<i>Viburnum tiniioides</i>	105
12	Amargoso	<i>Ageratina aristeii</i>	47
13	Mortiño	<i>Hesperomeles goudotiana</i>	42
14	Hayuelo	<i>Dodonaea viscosa</i>	36
15	Espino	<i>Duranta mutisii</i>	36
16	Duraznillo	<i>Abatia parviflora</i>	30
17	Gaque	<i>Clusia multiflora</i>	29
18	Mano de Oso	<i>Oreopanax floribundum</i>	26
19	Roble	<i>Quercus humboldtii</i>	22
TOTAL			2520

Fuente: CAEM, 2015

La tabla muestra que la especie que se plantó en mayor cantidad corresponde a Chilco (*Baccharis latifolia*) con 304 individuos, seguida de Arrayán (*Myrcianthes leucoxylla*) con 289 individuos y Aliso (*Alnus acuminata*) con 258 individuos. Estas especies hacen parte del grupo de pioneras heliófitas que preparan el entorno para que las siguientes especies de crecimiento más lento se desarrollen en el largo plazo. Las siguientes especies tales como: Nacedero (*Trichanthera gigantea*) con 236 individuos, Sangregao (*Croton sp.*) con 236 individuos y Cucharo (*Mirsine guianensis*) con 231 individuos, también se plantaron en cantidades que superan los 200 individuos. Estas especies también crecen de forma acelerada y aportan gran cantidad de materia orgánica al suelo, y, en el caso del Nacedero mantienen humedad en el suelo favoreciendo la recuperación de la estructura de este y propiciando la generación de agua en los cuerpos hídricos.

Las actividades de mantenimiento se realizaron durante los meses de octubre y diciembre de 2015, por parte de la Corporación Ambiental Empresarial, compromiso adquirido durante la ejecución del Convenio.

Etapa 3. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

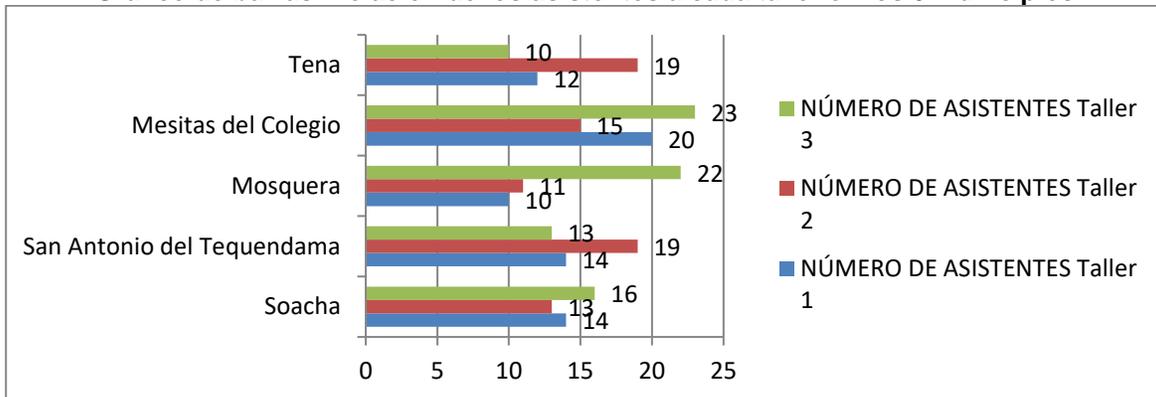
Para lograr efectividad en los procesos de asociatividad y desarrollo rural se realizaron 3 talleres en cada uno de los municipios participantes durante los cuales se contó con una participación de 231 personas en los 15 talleres realizados, pues en el municipio de Bojacá no fue posible contar con la disponibilidad de agenda de los actores municipales.

Asistencia por municipios y por taller.

MUNICIPIOS	NÚMERO DE ASISTENTES			TOTAL	PORCENTAJE
	Taller 1	Taller 2	Taller 3		
Soacha	14	13	16	43	19%
San Antonio del Tequendama	14	19	13	46	20%
Mosquera	10	11	22	43	19%
Mesitas del Colegio	20	15	23	58	25%
Tena	12	19	10	41	18%
Total	70	77	84	231	100%

Fuente: CAEM, 2015.

Gráfico de barras. Relación de los asistentes a cada taller en los 5 municipios



Fuente: CAEM, 2015.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El proceso de establecimiento de plantaciones permitió cubrir algunas de las necesidades de reforestación que adolecen en los municipios participantes, a saber, El Colegio, Tena, San Antonio del Tequendama, Mosquera y Soacha, actividad que se realizó en el marco del cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado con la que se busca recuperar la Cuenca del Río Bogotá, específicamente la obligación 4.24 que indica la realización de acciones de reforestación en las zonas aledañas a la Cuenca Hidrográfica del Salto del Tequendama afectadas por deforestación.

El proceso de plantación de más de 2500 árboles, con 19 especies, contó con la participación de miembros de organizaciones comunitarias, líderes ambientales y presidentes de Juntas de Acueductos Veredales, quienes son más de 80 “Guardianes del Agua”, llamados a liderar los procesos comunitarios en sus poblaciones.

El proceso de asociatividad permitió que se formularán proyectos que parten de las necesidades de las poblaciones y que pueden llegar a ejecutarse con el compromiso de la comunidad, quienes son los responsables de mejorar las condiciones de vida de sus vecinos y, que con el apoyo de las instituciones puede llevarse a cabo con éxito. Se recomienda que los períodos de ejecución de estos proyectos sean mayores con el fin de que las comunidades se fortalezcan en su tejido social y, en el mediano plazo, puedan formular y desarrollar proyectos por su propia iniciativa y con sólo un bajo acompañamiento de las instituciones.

Las plantaciones que se realizan permiten abordar la recuperación de ecosistemas, en cuanto a la cobertura; razón por la cual, sin un mantenimiento periódico y adecuado, podrían no subsistir, siendo importante el acompañamiento las personas que habitan las áreas donde se plantó, para que puedan llegar a cuidar estos árboles hasta que cumplan la función para la cual han sido sembrados.

NOTA: Con estas acciones se da por cumplida al 100% esta obligación, dado que se adoptaron las medidas necesarias para la reforestación de las zonas aledañas al

Salto del Tequendama afectadas por la deforestación, las cuales se pueden seguir replicando en otras áreas de la cuenca.

Secretaria del Ambiente (agosto 2020 – enero 2021)

Para el seguimiento de la orden 4.24., teniendo en cuenta el **CONVENIO SA-CDCASO-010-2019**, se entregaron 4.300 plántulas de material forestal nativo con el fin de ser sembradas en la cuenca del Río Bogotá; dichas plántulas fueron suministradas entre Octubre y Noviembre del año 2020 por parte de los viveros de clima cálido y medio que tenía el Departamento a través de éste Convenio, y se distribuyeron de la siguiente manera en los municipios mencionados a continuación: GIRARDOT (300 árboles), GRANADA (2.000 árboles), LA MESA (1.000 árboles) y QUIPILE (1.000 árboles).

De la misma manera mediante el **CONTRATO No. SA-CMC-069-2020**, el cual tiene por objeto "Adquisición e instalación de elementos de producción, protección y manejo para implementar la actividad apícola como estrategia de restauración de predios para la conservación del recurso hídrico y fomento de la producción sostenible en el departamento de Cundinamarca".

"Implementación del proyecto de conservación del potencial hídrico en el departamento de Cundinamarca, mediante restauración pasiva a través de la polinización, como actividad de mantenimiento de predios de interés hídrico. Se implementa proyecto piloto en tres predios de propiedad del Departamento, de los cuales 2 se encuentran en la cuenca del río Bogotá (Villapinzón y Zipaquirá).

En dichos predios bajo la estrategia denominada "Abejas con la conservación" se implementan 2 apiarios compuestos por 40 colmenas, 30 de estas con material biológico y se realizó la entrega de elementos de producción y manejo tales como: porta núcleos, recolectores de polen, alimentadores, overoles, guantes, palancas, cepillos y ahumadores. Este proyecto se desarrolla con comunidad perteneciente a asociaciones de apicultores, lo que contribuye al control de la invasión de predios de conservación.





Proyecto de restauración a través de la polinización



Insumos “restauración atreves de la polinización”

4.25. ORDÉNASE al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a los entes territoriales aferentes del Río Bogotá, promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por

servicios ambientales, de acuerdo con la Ley 99 de 1993 - artículo 108 - Ley 1450 de 2011 - artículo 210 – y el Decreto reglamentario 953 de 2013.

AVANCES:

Secretaria del ambiente (agosto 2020 – enero 2021)

a la orden 4.25 celebró los contratos mencionados a continuación:

**- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SA-CDCTI-065-2020
INFORMACION GENERAL SA-CDCTI-065-2020**

Contratista:	Fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca - FONDECUN
NIT / C.C.	900.258.772-0
Objeto del Contrato:	Gerencia del proyecto denominado “Evaluación del estado actual y ambiental de los predios adquiridos por el departamento de Cundinamarca, y formulación de las acciones de mantenimiento y sostenibilidad de las áreas de importancia estratégica para la Conservación del Recurso Hídrico”
Fecha de Suscripción de Contrato	Diciembre 01 de 2020
Fecha de Inicio del Contrato	Diciembre 16 de 2020
Valor del Contrato	Novcientos cuarenta y ocho millones setecientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos moneda corriente (\$948.782.844 M/CTE).
Plazo de Ejecución	Nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Fuente. Secretaría del Ambiente

Dentro de las acciones a desarrollar en el contrato relacionado anteriormente se busca hacer el diagnóstico del estado actual y ambiental de los 700 predios adquiridos por el departamento y dentro de los cuales se encuentran 228 predios en la ronda del río Bogotá en sus diferentes cuencas.

El presente contrato tiene como fecha de inicio el 16 de diciembre del 2020 y las acciones concernientes al objeto se llevarán a cabo a partir del mes de febrero del 2021, a continuación, se relaciona la tabla discriminada de los municipios y la cantidad de predios a intervenir en las diferentes rondas del río:

Cantidad de predios a intervenir por municipio

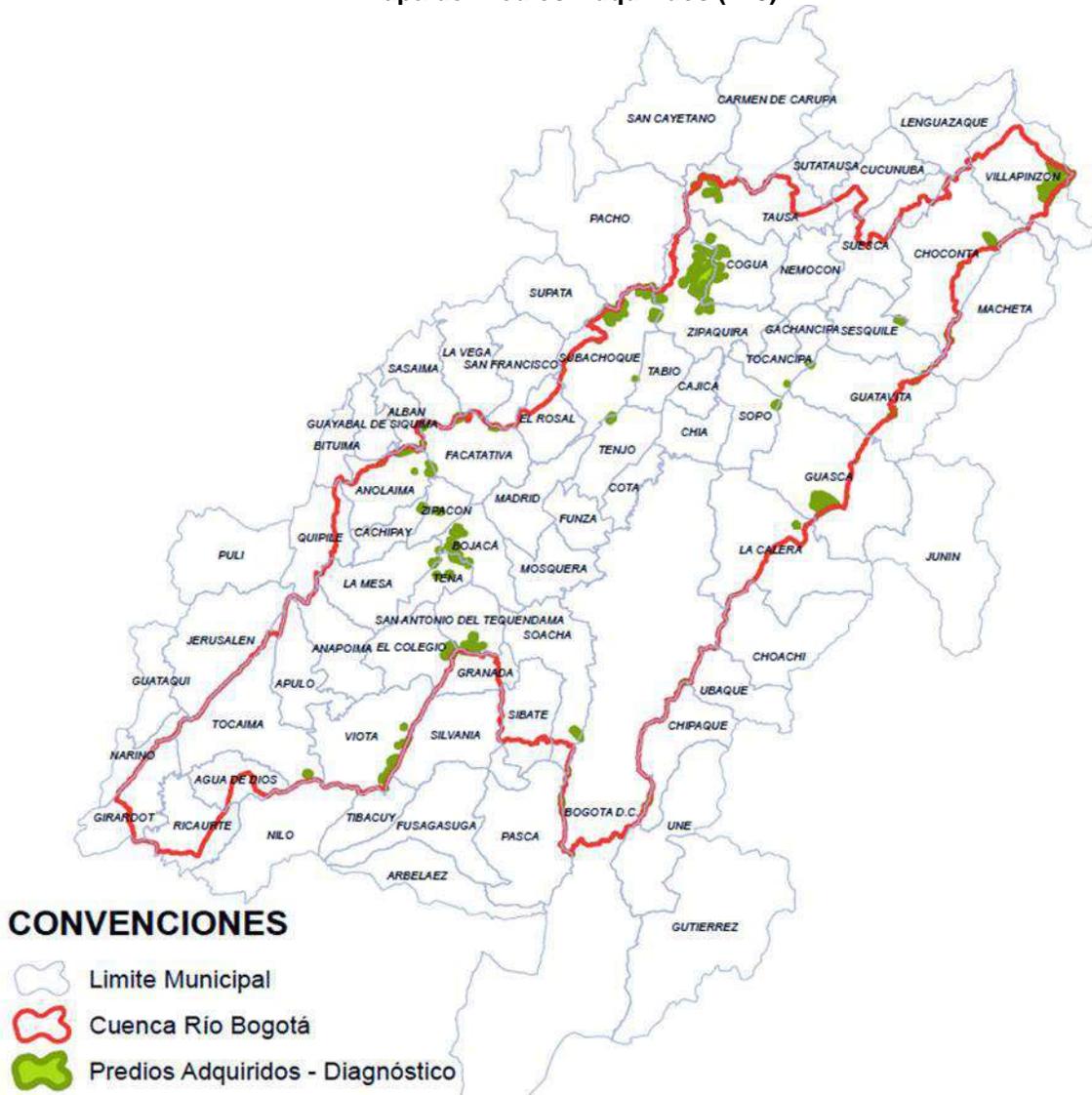
#	MUNICIPIO	# PREDIOS	CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ
1	CHOCONTA	2	Cuenca Alta
2	CUCUNUBA	2	Cuenca Alta
3	GUASCA	3	Cuenca Alta
4	SOPO	4	Cuenca Alta
5	TOCANCIPÁ	4	Cuenca Alta

6	GUATAVITA	12	Cuenca Alta
7	LA CALERA	15	Cuenca Alta
8	COGUA	17	Cuenca Alta
9	VILLAPINZON	23	Cuenca Alta
10	ZIPAQUIRA	28	Cuenca Alta
11	CACHIPAY	2	Cuenca Baja
12	GRANADA	2	Cuenca Baja
13	ANOLAIMA	4	Cuenca Baja
14	EL COLEGIO	6	Cuenca Baja
15	LA MESA	7	Cuenca Baja
16	TENA	8	Cuenca Baja
17	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	16	Cuenca Baja
18	VIOTA	16	Cuenca Baja
19	QUIPILE	2	Cuenca Media
20	SOACHA	3	Cuenca Media
21	FACATATIVÁ	4	Cuenca Media
22	BOJACÁ	11	Cuenca Media
23	CHIPAQUE	14	Cuenca Media
24	SUBACHOQUE	23	Cuenca Media
	TOTAL	228	

Fuente. Secretaría del Ambiente, Dirección de Ecosistemas



Mapa de Predios Adquiridos (228)



Fuente. Secretaría del Ambiente, Dirección de Ecosistemas

- **CONVENIO No. SA-CDCVI- 092 - CAR 2639 del 2020**, El cual tiene por objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Cundinamarca, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques - MASBOSQUES, con el fin de desarrollar esquemas de pagos por servicios ambientales, en pro de la preservación, la restauración y el uso sostenible de las áreas y ecosistemas estratégicos del Departamento en jurisdicción CAR”
 Para el desarrollo de este convenio se refleja un grado de avance referido a la priorización inicial de los municipios de Subachoque, Tabio, El Rosal y Sibate para el

desarrollo conjunto de esquemas de pago por servicios ambientales; y la socialización del programa con las administraciones municipales.

- **CONVENIO No. SA-CDCVI-058-2020**, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos entre el departamento de Cundinamarca Secretaría de Ambiente y el municipio de Zipaquirá para la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales –PSA, con el fin de conservar las áreas de importancia hídrica del municipio”.

El avance en el desarrollo del convenio se refleja en la conformación por parte del municipio de un equipo de profesionales del área ambiental encargados del desarrollo del proyecto quienes han adelantado visitas predio a predio para socializar el esquema de Pago por Servicios Ambientales.

Asimismo, con base en la cartografía y los sistemas de información geográfica, se ha avanzado en la definición de un diagnóstico de la zona que conforma la microcuenca La Hoya que abastece el casco urbano.

Se han identificado las Asociaciones de Usuarios que podrían hacer parte del esquema de Pago por Servicios Ambientales colectivo, como son:

- Asociación de Usuarios Vereda Empalizado.
- Asociación de Usuarios del Acueducto El Triunfo
- Asociación de Usuarios del Servicio de Agua de la Vereda San Jorge Parte Alta y Barroblanco.

De igual manera, se ha avanzado en la elaboración del plan de trabajo con el cual se busca avanzar en la ejecución del convenio suscrito con la Secretaría de Ambiente.

La Secretaría del Ambiente asiste en temas metodológicos y financieros, la ejecución del convenio.

- **CONVENIO SA-CDCVI-074-2020** – cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos entre el departamento de Cundinamarca Secretaría de Ambiente y el municipio de San Antonio de Tequendama para la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales –PSA, con el fin de conservar las áreas de importancia hídrica del municipio”.

El desarrollo del convenio presenta los siguientes avances: Se estructuró convenio marco para el desarrollo de esquema de Pago por servicios Ambientales con enfoque colectivo, el cual se enmarca en el convenio marco suscrito con la firma Masbosques.

Se han adelantado dos reuniones virtuales con el fin de dar a conocer el equipo que desde la Gobernación apoya el proceso, como el equipo designado por la administración municipal con este mismo propósito.

Adicionalmente la administración municipal hizo envío de la información preliminar requerida para iniciar la identificación de las microcuencas, según requerimiento de la Gobernación de Cundinamarca, con base en la cartografía y los sistemas de información geográficos dispuestos en la entidad.

Se llevó a cabo visita de campo el 24 de febrero para iniciar la socialización del programa con la comunidad."

- **CONVENIO SA-CDCVI-071-2020**, cuyo Objeto se refiere a: "Aunar esfuerzos entre el departamento de Cundinamarca Secretaría de Ambiente y el municipio de Tena para la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales –PSA, con el fin de conservar las áreas de importancia hídrica del municipio".

Para los avances del convenio se tienen las siguientes acciones: Se estructuró convenio marco para el desarrollo del esquema de Pago por Servicios Ambientales, enmarcado en el convenio marco suscrito con Masbosques.

Se adelantó una reunión virtual con los delegados de la administración municipal encargados del proyecto, incluido el supervisor, a quienes se les presentó el equipo de trabajo que va a hacer el acompañamiento desde la Secretaría de Ambiente. En desarrollo de la reunión se solicitó el envío de la información de áreas de importancia estratégica con que cuenta el municipio y de la ubicación de las bocatomas que abastecen los acueductos y en cuyas zonas se podría llevar a cabo el proyecto. Esta información está siendo utilizada para georreferenciar las posibles microcuencas que harían parte del proceso con ayuda de la cartografía y los sistemas de información geográfica que dispone la Gobernación.

Se programó visita al municipio el 25 de febrero para socializar con la comunidad seleccionada el proyecto de PSA con enfoque colectivo."

- **CONVENIO SA-CDCVI-072** – cuyo Objeto es: "Aunar esfuerzos entre el departamento de Cundinamarca Secretaría de Ambiente y el municipio de Vianí para la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales –PSA, con el fin de conservar las áreas de importancia hídrica del municipio".

El convenio presenta los siguientes avances: Se estructuró convenio marco para la ejecución del Pago por Servicios Ambientales en el municipio, el cual se enmarca en el convenio marco suscrito con Masbosques.

Se programó reunión virtual para presentar el equipo de profesionales contratados desde la Secretaría de Ambiente para el desarrollo del proyecto, la cual se llevó a cabo en conjunto con los delegados del municipio encargados de su supervisión y ejecución.

Se solicitó información básica relacionada con las áreas de importancia estratégica del municipio como de las bocatomas que abastecen los acueductos y que podrían hacer parte del convenio de PSA colectivo. Con base en esta información se está adelantando la estructuración de la cartografía con base en la información y los sistemas de información geográfica dispuestos en la Gobernación.

El 22 de febrero se adelantó la visita al municipio para presentar el programa con la comunidad y se está avanzando en la definición de la microcuenca y de los predios que harían parte del proyecto con ayuda de la cartografía disponible en la entidad.

- **CONVENIO SA-CDCVI-077** – El cual tiene por objeto: “Aunar esfuerzos entre el departamento de Cundinamarca Secretaría de Ambiente y el municipio de Albán para la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales –PSA, con el fin de conservar las áreas de importancia hídrica del municipio”.

El avance del convenio se refleja bajo las siguientes acciones: Se conformó convenio marco para el desarrollo de esquema de Pago por Servicios Ambientales con enfoque de colectivos. Este convenio se enmarca en el convenio marco suscrito con la firma Masbosques.

Se consolidó un grupo de profesionales desde la Secretaría de Ambiente para el acompañamiento en campo y se convino reunión virtual con el supervisor y demás equipo de la administración municipal delegado para el proyecto. En desarrollo de esta, se solicitó la entrega de información asociada con la ubicación de bocatomas como de las áreas de importancia estratégica con que cuenta el municipio, con el fin de utilizarla en la generación de cartografía temática para identificar la zona en la cual se adelantará el PSA con apoyo de la información y los sistemas de información geográfica con que cuenta la Gobernación.

Se convino reunión presencial el 25 de febrero enfocada a presentar a la comunidad el esquema de PSA, para iniciar en firme el proceso en el municipio.

- **CONVENIO SA-CDCVI-073-2020** – el cual tiene por objeto: “Aunar esfuerzos entre el departamento de Cundinamarca Secretaría de Ambiente y el municipio de Sesquilé para la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales –PSA, con el fin de conservar las áreas de importancia hídrica del municipio”.

Las acciones que reflejan el avance del presente convenio son las siguientes: Se conformó convenio marco para el desarrollo de esquema de Pago por Servicios Ambientales, el cual se enmarca en el convenio marco suscrito con Masbosques.

Para su ejecución se contrató un equipo de profesionales desde la Secretaría de Ambiente encargados de hacer el acompañamiento en campo.

Se programó reunión virtual para presentar equipos de trabajo de ambas administraciones, como para solicitar entrega de la información de áreas de importancia estratégica y de bocatomas con que cuenta el municipio.

Se ha avanzado en la generación de cartografía temática con base en la suministrada por el municipio y la disponible en la Gobernación, con la cual se busca definir el área en la cual se desarrollaría el PSA colectivo.

Se programó visita al municipio el 22 de febrero con el fin de socializar el proyecto con la comunidad.

- **CONVENIO SA-CDCVI-064-2020** – El cual tiene por objeto: “Aunar esfuerzos entre el departamento de Cundinamarca y el departamento de Boyacá para la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales –PSA, con el fin de conservar las áreas de importancia hídrica presentes en el macizo del Páramo de Rabanal y el páramo de Castillejo o Guacheneque”.

El avance referido a este convenio se evidencia con las siguientes actividades: Se consolidó un convenio marco enfocado en definir varias zonas en las cuales se posibilite la ejecución del esquema de Pago por Servicios Ambientales PSA y que sean de interés común para los departamentos de Boyacá y Cundinamarca.

Se ha avanzado en el proceso de estructuración de un sistema de información geográfica con base en la cartografía básica y temática dispuesta en cada una de las entidades y se conformó equipo de trabajo con profesionales en el área ambiental, quienes realizarán trabajo de campo para socializar el esquema de PSA y para hacer un diagnóstico preliminar de la zona de estudio.

Se avanzó en la propuesta de cronograma de trabajo para control del avance de las tareas previstas de acuerdo con el convenio.

4.25. Asimismo, ORDÉNASE al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital y a los entes territoriales que hacen parte de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá apropiarse de manera inmediata un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales de acuerdo con la Ley 1450 de 2011 - artículo 210 – y el Decreto reglamentario 953 de 2013.

AVANCES:

El Departamento de Cundinamarca como todos los años desde la expedición de la Ley 99 de 1993, adelanta las acciones para la apropiación del 1% de los ingresos corrientes, donde para la vigencia 2015 se adelantaron a través de la Secretaría del Ambiente las siguientes acciones:

1. Expedición de la Ordenanza 239 de diciembre 1 de 2014 "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones de Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015"
2. Decreto No.0376 de diciembre 26 de 2014 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos". En el presupuesto detallado quedó apropiado los recursos en la Secretaría del Ambiente por un valor de \$9.124.896.000. Se aclara que el presupuesto apropiado es para beneficiar a todos los municipios del Departamento de Cundinamarca, entre los cuales están los 46 municipios de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá.

- Oficio de enero 14 de 2015 dirigido a los Alcaldes de la cuenca del Río Bogotá, solicitándoles para reportar el cumplimiento de la obligación enviar a la Secretaría del Ambiente a más tardar el próximo 27 de enero los corrientes, copia del acuerdo municipal en el cual se aprobó el presupuesto para la vigencia 2015 y donde se demuestre que se apropió, como mínimo, el 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.
- Se hizo entrega al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como líder del Eje Interinstitucional de las evidencias enviadas por 30 municipios de la cuenca sobre la apropiación del 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.

Adicionalmente, para la vigencia fiscal 2016 se expidió:

- Ordenanza 0283 del 26 de noviembre de 2015 "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones de Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016"
- Decreto No.0432 del 23 de diciembre de 2015 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican, y se definen los gastos".

Adicionalmente, para la vigencia fiscal 2017 se expidió:

- Ordenanza 016 del 29 de noviembre de 2016 "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017"
- Decreto No.0422 de diciembre 21 de 2016 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Para el año 2018 se adquirieron los siguientes predios.

Adquisición de predios

AÑO 2018														
MUNICIPIO	PREDIO	VEREDA	CEDULA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	PROPIETARIO		ACTIVIDADES (ALCANCE)						RECURSOS POR MUNICIPIO	
					GOBERNACIÓN	MUNICIPIO/OTRO	REFORMA ESTACIÓN	VALOR	MANTENIMIENTO (HA)	VALOR	KM/Cerca	VALOR		
San Antonio del Tequendam	Alejandria	La Rapida	25645-0002-00030-12100	166-8612	X	X						1,682	\$ 19.469.873,26	\$ 19.469.873
	La Siberia	La Rapida	25645-0002-00030-120000	1668613	X	X								
La Calera	El Diamante	Mundo Nuevo	00-00-0013-0371-000	50N-20063715	X	X	2	\$ 17.385.722,00	2	\$ 5.183.260	0,5	\$ 5.787.715,00	\$ 160.879.838	
	El Porvenir	Mundo Nuevo	00-00-0013-0373-000	50N-790128	X	X	5	\$ 43.464.305,00	5	\$ 12.958.150	0,8	\$ 9.260.344,00		
	El Olvido	Mundo Nuevo	00-00-0013-0690-000	50N-310194	X	X	2	\$ 17.385.722,00	2	\$ 5.183.260	0,4	\$ 4.630.172,00		
	Palmira	Mundo Nuevo	00-00-0013-0372-000	50N-20350788	X	X	3	\$ 26.078.583,00	3	\$ 7.774.890	0,5	\$ 5.787.715,00		

Nota: El Departamento de Cundinamarca a partir de la expedición de la Ley 99 de 1993 ha venido apropiando los recursos correspondientes al 1% de los ingresos corrientes y a partir de la sentencia cumplió con apropiar los recursos para las vigencias 2015, 2016 y 2017.

4.25. ORDÉNASE al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR que en el término perentorio e improrrogable de doce (12) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia identifiquen, delimiten y prioricen las áreas de importancia estratégica, con base en la información contenida en los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, planes de manejo ambiental de microcuencas, planes de manejo ambiental de acuíferos o en otros instrumentos de planificación ambiental relacionados con el recurso hídrico.

La identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica, deberá contar con el aval del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – CECH – y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá – GCH – quienes tendrán la potestad de solicitar los ajustes en el marco de la gestión integral de la cuenca.

AVANCES:

El Decreto reglamentario 953 de 2013, Artículo 4º; expresó que esta es una responsabilidad de las Autoridades Ambientales, por lo cual el responsable es la CAR; y el Departamento de Cundinamarca no puede intervenir en esta actividad.

No obstante, el Departamento acompañó y participó en la Mesa Técnica de Áreas Estratégicas con la CAR, SDA, EAAB, CORPOGUAVIO, CORPORINOQUIA, CORPOCHIVOR, CORMACARENA y Parques Nacionales. El Departamento de Cundinamarca suministró la información cartográfica de áreas adquiridas de importancia estratégica, como de las áreas de conservación con Pago por Servicios Ambientales. Se cuenta con la cartografía de las áreas estratégicas realizada con las CAR y SDA. El Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá en sesión de noviembre 22 de 2016 dio el aval a la identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica del recurso hídrico quedando cumplida esta orden.

Sin embargo, atendiendo lo expuesto en los planes de manejo ambiental el Departamento celebró los siguientes convenios:

- Convenio Interadministrativo No.023 de 2014 cuyo objeto es “Apoyar la implementación de acciones de recuperación ambiental del ecosistema lagunar de Fúquene, Cucunubá y Palacio del Municipio de Cucunubá, Cundinamarca”, por un valor de \$ 337.432.500. El municipio ejecutó el convenio extrayendo cerca de 65.000 m3 de lodos y vegetación acuática.

- Convenio Interadministrativo SIR N. 45 de 2014 con municipio de Funza y la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la sostenibilidad ambiental del municipio de Funza a través del desarrollo de acciones de conservación y limpieza del humedal Gualí – Funza Cundinamarca– EM AAF” por valor de \$95.355.900.
- Convenio SIR 26 de 2013 en ejecución por valor de \$1.200.000.000, aportes Secretaría de Integración Regional \$600.000.000 Con intervenciones interinstitucionales tendientes al saneamiento, protección y recuperación de Cuencas hidrográficas con alcance regional entre las cuales está la del río Bogotá, eje ambiental de la región Bogotá – Cundinamarca. En el marco de la alianza estratégica suscrita entre la CAR y el Departamento – Secretaria de Integración Regional se adelantaron acciones conjuntas encaminadas a la reducción y mitigación de riesgos hidroclimáticos, a través de la ejecución de obras hidráulicas del Río Frio en sectores prioritizados de los municipios de Chía, Cota y Cajicá.
 - Topografía
 - Actividades técnicas
 - a) Perfilado de taludes, remoción de sedimentos del cauce
 - b) Construcción de cerca de alambre a 4 hilos (m):
 - c) Empradizarían con cespedón (m2):
 - d) Tala de árboles <10 m. Incluye Retiro (un):
 - e) Tala de árboles entre 11 y 20 metros de altura. Incluye retiro (un):
 - f) Tala de árboles entre 21 y 30 metros de altura. Incluye retiro (un):
 - g) Desenraizado, incluye excavación, corte, extracción y disposición Dentro del predio (un)
 - h) Revegetalización con individuos arbóreos (un):



CONTROL TOPOGRÁFICO Y CHARLA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.



PERFILADO DE TALUDES EXTRACCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL MATERIAL, ANTES Y DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN



TALA DE ARBOLES

Se realizó una adición de recursos por parte de la CAR por valor de \$543.557.767,00. A la fecha se encuentran terminadas las obras al 100%.

Además, viene acompañando y participando en la Mesa Técnica de Áreas Estratégicas con la CAR, SDA, EAAB, Departamento de Cundinamarca, CORPOGUAVIO, CORPORINOQUIA, CORPOCHIVOR, CORMACARENA y Parques Nacionales.

A continuación, el cuadro de recursos de ley 99 de 1993 de la Secretaría del ambiente departamental:

CUADRO EJECUCIÓN RECURSOS LEY 99 DE 1993 - RECURSOS MEDIO AMBIENTE

Columna clave	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	APROPIACION TOTAL	TOTAL, EJECUTADO
GRAN TOTAL	11.675.972.000	-2.545.895.956	9.130.076.044	286.682.500
1121 SECRETARIA	11.675.972.000	-2.545.895.956	9.130.076.044	286.682.500

DEL AMBIENTE				
GR:4:1-08-02-179 Implem 390,27 (ha) estrategias de manten	0	3.000.000.000	3.000.000.000	136.982.500
3-1200 Medio Ambiente Ley 99	0	3.000.000.000	3.000.000.000	136.982.500
A.10.11 Reofrest. Control. Erosi	0	3.000.000.000	3.000.000.000	136.982.500
29713607 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTE	0	3.000.000.000	3.000.000.000	136.982.500
GR:4:1-08-02-180 Adquirir 8.300 (ha) protec cuencas abast	11.675.972.000	-9.048.687.556	2.627.284.444	48.000.000
3-1200 Medio Ambiente Ley 99	11.669.087.000	-9.048.687.556	2.620.399.444	48.000.000
A.10.9 ADQ. PREDIOS RESERV HIDRI	11.669.087.000	-9.048.687.556	2.620.399.444	48.000.000
29713608 SERVICIO DE PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS	11.669.087.000	-9.048.687.556	2.620.399.444	48.000.000
3-1201 Medio ambiente intereses ley 99	6.885.000	0	6.885.000	0
A.10.9 ADQ. PREDIOS RESERV HIDRI	6.885.000	0	6.885.000	0
29713608 SERVICIO DE PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS	6.885.000	0	6.885.000	0
GR: 4:1-08-02-181 Garantizar Pago x Serv Amb PSA 6000 Ha	0	3.502.791.600	3.502.791.600	101.700.000
3-1200 Medio Ambiente Ley 99	0	3.502.791.600	3.502.791.600	101.700.000
A.10.11 Reforest. Control. Erosi	0	3.502.791.600	3.502.791.600	101.700.000
29713609 SERVICIO APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN	0	3.502.791.600	3.502.791.600	101.700.000

NOTA: El Departamento de Cundinamarca priorizo con el apoyo de la CAR, la implementación de acciones con base en la información contenida en los planes de

ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y en los planes de manejo ambiental de los ecosistemas lenticos para la preservación del recurso hídrico. Además, acompañó y participó en la Mesa Técnica de Áreas Estratégicas con la CAR, SDA, EAAB, Departamento de Cundinamarca, CORPOGUAIO, CORPORINOQUIA, CORPOCHIVOR, CORMACARENA y Parques Nacionales. El Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá en sesión de noviembre 22 de 2016 dio el aval a la identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica del recurso hídrico quedando esta obligación cumplida al 100%

4.29. ORDÉNASE al Ministerio de Cultura en coordinación con el Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Soacha que de manera inmediata elaboren y ejecuten dentro del marco de sus competencias un plan que permita su preservación y conservación, de acuerdo con la parte motiva de esta decisión. (Salto de Tequendama y la Casa Museo).

AVANCES:

PRIMER SEMESTRE 2020.

Las acciones realizadas en el presente año, relacionadas con el avance al cumplimiento Sentencia Río Bogotá, una vez fue expedido el acto administrativo del Ministerio de Cultura Resolución No. 3335 de 2018, por medio del cual se declaró Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional el inmueble denominado “Casa Museo Salto de Tequendama”, ubicada en el Kilómetro 7 vía Mesitas del Colegio, vereda San Francisco, en aras de propender por la preservación y conservación de este paisaje cultural expidió la Resolución No. 3335 del 20 de septiembre de 2018, en la cual en su artículo primero dice: “Declarar como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional la Casa Museo Salto de Tequendama, ubicada en el kilómetro 7 vía Mesitas del Colegio, Vereda San Francisco municipio de Soacha – Cundinamarca”.

Así mismo se ha avanzado en la finalización y entrega de las obras realizadas para la Intervención y Restauración del Puente del Común Bic – Nal, en Chía, Cundinamarca, suscrito el pasado 26 de junio de 2019, la Gobernación de Cundinamarca proyectó dos acciones concretas para la vigencia 2019 enmarcadas en la Ley 1916 de 2018 “Por medio de la cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario de la Campaña Libertadora de 1819, y se dictan otras disposiciones”, las cuales se mencionan a continuación con la ejecución programada:

REVITALIZACIÓN PUENTE DEL COMÚN BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL BIC-NAL.

El Puente del Común es considerado una emblemática obra que nos deja la ingeniería civil en el Virreinato, su construcción data de finales del siglo XVIII, característico por su ubicación estratégica, fue paso indispensable de comercio entre regiones. Ha sido

escenario de diferentes hechos históricos tanto de la época de la independencia como de la República.

LOCALIZACIÓN



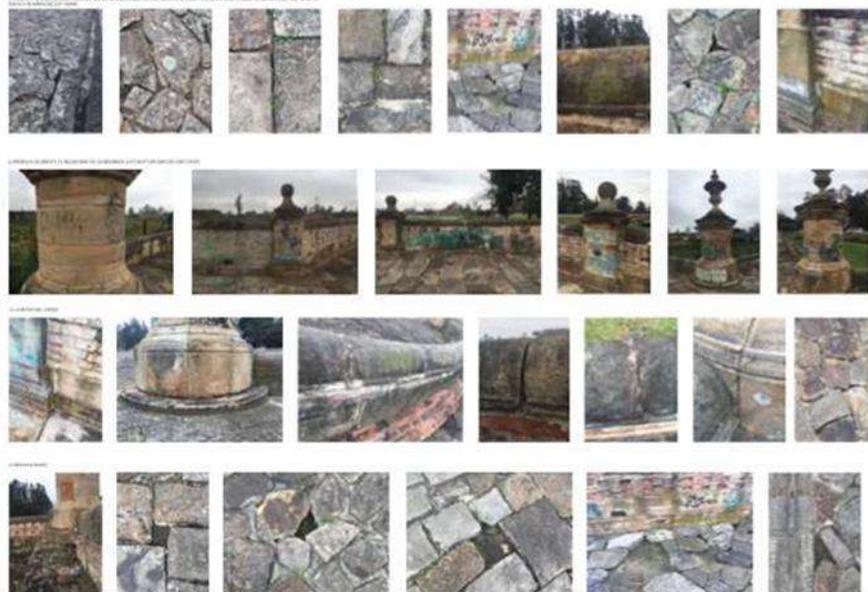
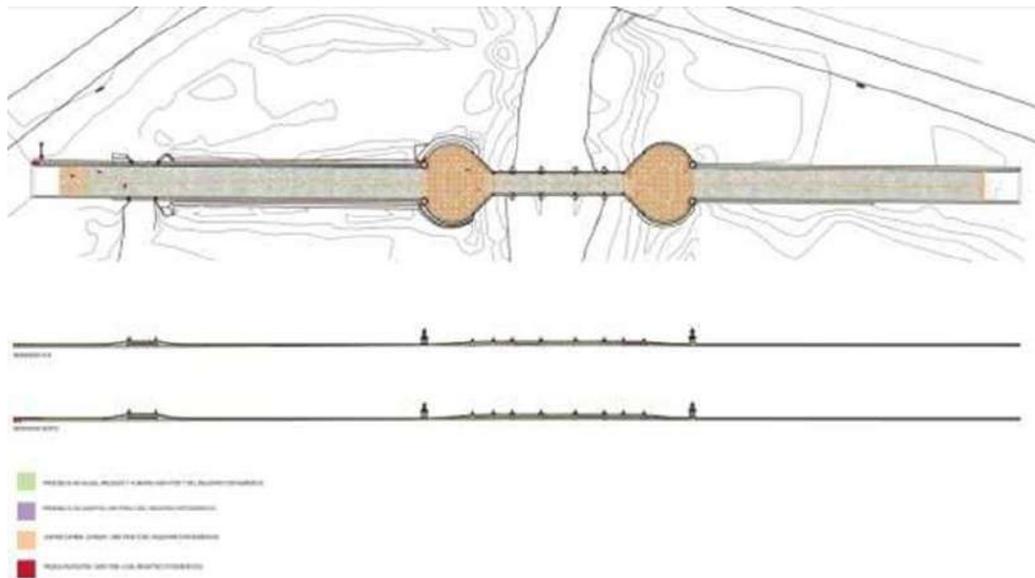
El Puente tiene una longitud de treinta y dos metros. El grueso de las bóvedas es de seis metros aproximadamente, y la altura de 7,5 metros. La construcción está formada por 5 arcos carpaneles y el central tiene un diámetro de 6 metros escasos. Los laterales decrecen en tamaño y alcanzan 54 metros respectivamente. Los estribos son fuertes y para evitar el impacto de las avenidas del río están provistos de tajamares que rematan en ornamentos esféricos de estilo herreriano. En los extremos de la construcción existen plazuelas semicirculares. Los muros laterales están adornados con 12 pilastras de coronamiento piramidal, rematadas por ornamentos esféricos y colocados de tramo en tramo de los pretilos. La terminación de los antepechos de las plazuelas está señalada con columnas molduradas, de 90 centímetros de altura, las cuales soportan hermosos jarrones.



La obra, que es de ladrillo en su arquería y de piedra en el resto de la construcción, fue concluida en diciembre de 1792, según reza en inscripción labrada en una de las columnas,

y dirigida por el famoso arquitecto Esquiaqui, quien a la sazón construía otras obras en el Virreinato. Además de su valor arquitectónico, el Puente del Común fue teatro de grandiosos episodios históricos, por haberse librado en sus alrededores de acciones gloriosas que tuvieron hondas repercusiones en la vida de la nación.

ESTADO DE CONSERVACIÓN



Conforme a lo anterior la Gobernación de Cundinamarca, aunó esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Departamental de Cultura y Turismo – IDECUT, el Instituto de Concesiones y Construcciones de Cundinamarca – ICCU y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y adelantó a través de el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- FONDECUN los procesos contractuales para realizar la obra de restauración del Puente del Común, cuya intervención finalizó el 30 de diciembre de 2019.

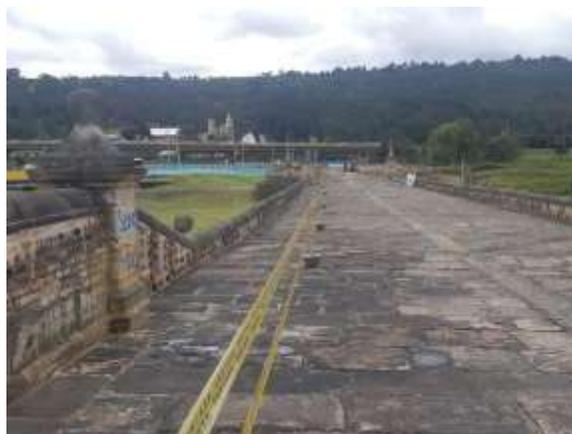
Desde la Gerencia Integral de Fondecún se realizó el proceso CC-001-2019 por convocatoria por concurso para la interventoría de la obra de restauración del Puente del Común mediante Contrato de Obra N° 993-016, cuyo objeto es: “RESTAURACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DENOMINADO “PUENTE DEL COMÚN” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 19-016 DEL 2019 CELEBRADO CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, EL INSTITUTO DE CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA DE CUNDINAMARCA – ICCU Y CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO – IDECUT”. Con un presupuesto oficial de: mil ciento noventa millones novecientos cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos m/cte. (\$1.190.904.654).

De igual manera, mediante Contrato Interadministrativo N° 994-019, cuyo objeto es: “REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LA OBRA DE RESTAURACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DENOMINADO “PUENTE DEL COMÚN”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 19-016 DEL 2019 CELEBRADO CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, EL INSTITUTO DE CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA DE CUNDINAMARCA – ICCU Y CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO - IDECUT”. Con presupuesto oficial de: ochenta y siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos veinte pesos m/cte. (\$ 87.486.420).

INVERSIÓN TOTAL: \$ 1.415.077.456



REGISTRO FOTOGRÁFICO INICIAL



REGISTRO FOTOGRÁFICO FINAL





Nota: Esta obligación está cumplida al 100% ya que se elaboró el plan de acción que permite la preservación y conservación el Salto de Tequendama y la Casa Museo Salto del Tequendama como paisaje cultural. Además, con el Decreto 0145 de 2016 el Salto de Tequendama integra la lista representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Departamento de Cundinamarca.

4.33. ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital y a los entes territoriales aferentes al Río Bogotá, promover de manera inmediata el uso eficiente y de ahorro del agua como elemento integrante y preponderante para la conservación y protección de los procesos hidrológicos, ecosistémicos y de biodiversidad.

AVANCES:

El Departamento de Cundinamarca a través de la Secretaría del Ambiente y Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP adelantaron las siguientes acciones:

EPC (agosto 2020 – enero 2021)

En el marco de la orden transcrita, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, durante el período comprendido entre agosto de 2020 a enero de 2021, dio continuidad a los convenios interadministrativos suscritos previamente, con municipios pertenecientes a la cuenca del Río Bogotá, tal como se describe en la tabla 8. Adicional a esto, en este mismo periodo se adelantaron actividades correspondientes a la etapa de diagnóstico y evaluación de necesidades de proyectos enmarcados en los seguimientos de los mínimos ambientales de cada territorio con el fin de tener una adecuada planeación (Tabla 8).

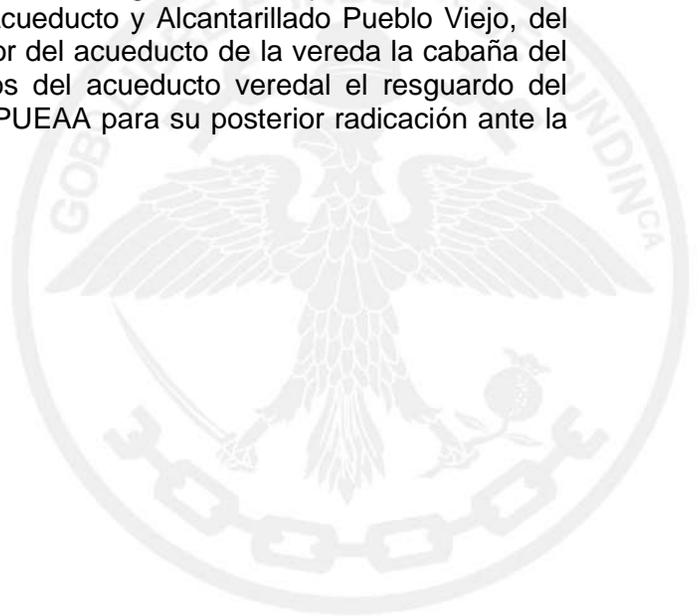
PUEAA contratados – Cuenca del Río Bogotá

MUNICIPIO	Nº CONVENIO /CONTRATO	OBJETO CONVENIO / CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO	ESTADO
TABIO	EPC-CI-077-2019	Aunar esfuerzos administrativos técnicos y financieros, para ejecutar actividades de fortalecimiento institucional mediante la formulación del Programa De Uso Eficiente Y Ahorro De Agua – PUEAA en cumplimiento de la Ley 373 De 1997 del municipio De Tabio - Cundinamarca.	\$ 23.805.545,00	En Ejecución
GUASCA	EPC-CI-084-2019	Aunar esfuerzos administrativos técnicos y financieros, para ejecutar actividades de fortalecimiento institucional mediante la formulación del Programa De Uso Eficiente Y Ahorro De Agua - PUEAA Para Acueductos Veredales en el municipio de Guasca En Cumplimiento De La Ley 373 De 1997.	\$ 29.983.109,00	En Ejecución

Fuente. Dirección de Asuntos Ambientales EPC.

Secretaria del Ambiente (agosto 2020 – enero 2021)

Desde la Secretaría del ambiente de Cundinamarca se trabaja actualmente en la formulación de los Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua -PUEAA, para los acueductos veredales de la Asociación de Usuarios del Acueducto y Alcantarillado Pueblo Viejo, del Municipio de Zipacón, Asociación del suscriptor del acueducto de la vereda la cabaña del municipio de Zipacón, Asociación de usuarios del acueducto veredal el resguardo del Municipio de Zipacón. Falta socialización del PUEAA para su posterior radicación ante la CAR.



Tanque la cabaña



Macro - medidor dañado (fuera de servicio)



4.33. PREVÉNGASE a las mismas que promuevan de manera inmediata la reutilización del agua en actividades primarias y secundarias cuando el proceso técnico y económico así lo amerite y aconseje, según el análisis socioeconómico y las normas de calidad ambiental.

AVANCES:

SEGUNDO SEMESTRE 2019 – ENERO DE 2020

En el marco de la orden transcrita, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, durante el mes de Julio se iniciaron los convenios interadministrativos suscritos con 3 municipios pertenecientes a la cuenca del Río Bogotá, tal como se describe en la siguiente tabla:

PUEAA contratados – Cuenca del Río Bogotá

Municipio	No convenio /contrato	Objeto convenio / contrato	Valor total contrato	Estado
Anapoima	Epc-ci-086-2019	Ejecutar actividades de fortalecimiento institucional mediante a formulación del programa de uso eficiente y ahorro de agua-PUEAA en cumplimiento de la ley 373 de 1997 del municipio de Nemocón Cundinamarca	\$ 29.696.045	En ejecución (26/07/2019)
Guasca	Epc-ci-084-2019	Ejecutar actividades de fortalecimiento institucional mediante la formulación del programa de uso eficiente y ahorro de agua- PUEAA en cumplimiento de la ley 373 de 1997 del municipio de Nemocón Cundinamarca	\$ 29.983.109	En ejecución (9/07/2019)
Tabio	Epc-ci-077-2019	Ejecutar actividades de fortalecimiento institucional mediante la formulación del programa de uso eficiente y ahorro de agua-PUEAA en cumplimiento de la ley 373 de 1997 del municipio de Nemocón Cundinamarca	\$ 23.805.545	En ejecución (16/07/2019)

Fuente. Dirección de Asuntos Ambientales EPC

PRIMER SEMESTRE 2020

En el marco de la orden transcrita, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, durante el período comprendido entre febrero de 2020 a julio de 2020, dio acompañamiento a los convenios interadministrativos suscritos con 7 municipios pertenecientes a la cuenca del Río Bogotá, tal como se describe en la tabla:

Acompañamiento a PUEAA ya contratados – Cuenca del Río Bogotá

MUNICIPIO	Nº CONVENIO /CONTRATO	OBJETO CONVENIO / CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO	ESTADO
BOJACA	EPC-CI-039-2018	Aunar esfuerzos administrativos técnicos y financieros, para ejecutar actividades de fortalecimiento institucional mediante la formulación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua— PUEAA en cumplimiento de La Ley 373 de 1997	\$24.817.022	LIQUIDADO
QUIPILE	EPC-CI-074-2019	Aunar esfuerzos administrativos técnicos y financieros para ejecutar actividades de fortalecimiento institucional mediante la formulación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua— PUEAA en cumplimiento de La Ley 373 de 1997	29.510.691	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN
NEMOCÓN	EPC-CI-076-2019	Aunar esfuerzos administrativos técnicos y financieros, para actividades ejecutar de fortalecimiento mediante Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua— PUEAA en cumplimiento de La Ley 373 de 1997 de los acueductos veredales del municipio de Nemocon	\$ 29.412.564	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN
TABIO	EPC-CI-077-2019	Aunar esfuerzos administrativos técnicos y financieros, para ejecutar actividades fortalecimiento mediante la Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua— PUEAA en cumplimiento de La Ley 373 de 1997 del municipio de Tabio	\$23.805.545	SUSPENDIDO

VIOTA	EPC-CI-078-2019	Aunar esfuerzos administrativos técnicos y financieros, para actividades objeto ejecutar de fortalecimiento mediante Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua— PUEAA en cumplimiento de La Ley 373 de 1997 del municipio de Viotá	25.000.000	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN
GUASCA	EPC-CI-084-2019	Aunar esfuerzos administrativos técnicos y financieros, para ejecutar actividades de fortalecimiento institucional mediante la formulación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua— PUEAA en cumplimiento de La Ley 373 de 1997 de los acueductos veredales del municipio de Guasca	\$29.983.109	SUSPENDIDO
ANAPOIMA	EPC-CI-086-2019	Aunar esfuerzos administrativos técnicos y financieros, para ejecutar actividades de fortalecimiento institucional mediante la formulación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua— PUEAA en cumplimiento de La Ley 373 de 1997 a los acueductos veredales del municipio de Anapoima	\$29.696.045	SUSPENDIDO

Fuente. Dirección de Asuntos Ambientales EPC.

Nota: Esta obligación está cumplida al 100% ya que se promovió la reutilización del agua en actividades primarias y secundarias en todos los municipios de la cuenca, en coordinación con la CAR.

4.34. ORDÉNASE al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital - Empresa Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. y a los entes territoriales aferentes al Río Bogotá, garantizar de manera inmediata la sostenibilidad de la oferta del recurso hídrico a los diferentes usuarios a lo largo de la cuenca, en especial a los habitantes de los municipios de la cuenca baja.

Asimismo, ORDÉNASE al Departamento de Cundinamarca -y al Distrito Capital - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. que de manera inmediata

apoyen técnica, administrativa y financieramente el desarrollo de sistemas de abastecimiento hídrico que reduzcan el riesgo por falta de disponibilidad en las zonas de mayor contaminación o sobreexplotación del recurso.

AVANCES:

En el marco del Plan Departamental de Aguas de Cundinamarca, se ha venido realizado apoyo técnico, administrativo y financiero para los municipios de la Cuenca Baja del Río Bogotá, con el propósito de mejorar el abastecimiento a las zonas urbanas, centros poblados y áreas rurales. Al respecto es importante manifestar los avances en materia de estudios y diseños terminados, así:

PRIMER SEMESTRE 2020

En virtud de la orden referida, se adelantaron los siguientes proyectos:

- **PROYECTO: EMBALSE CALANDAIMA.**

A continuación, se presentan las acciones realizadas en el proceso de viabilización del proyecto:

Actividades realizadas en el marco del proyecto Calandaima

13 de abril de 2020	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A-E.S.P radica ante la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA desistimiento del actual trámite de licenciamiento ambiental, iniciado mediante Auto 01639 del 18 de abril de 2018.
12 de mayo de 2020	Se emite el AUTO No 04042 donde la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA acepta el desistimiento expreso dentro de un trámite administrativo de solicitud de Licencia Ambiental.
21 de mayo de 2020	Se desarrolla reunión entre Empresas Públicas de Cundinamarca y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, con el seguimiento actual del proyecto y avances para los trámites de financiación de la construcción de este.
19 de junio de 2020	Se radica oficio al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con asunto Estado de evaluación levantamiento de vedas

Fuente. Empresas Públicas de Cundinamarca S.A

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. como Gestor del Plan Departamental de Aguas viene desarrollando proyectos de agua potable y saneamiento básico cuyo propósito es establecer estrategias que permitan mejorar la calidad de la prestación de los servicios públicos en el territorio. En tal sentido en el Plan de Aseguramiento – 2020 tiene como objetivo principal el “fortalecer la operación y la gestión de los prestadores de servicios públicos domiciliarios” teniendo en cuenta las líneas de política sectorial definidas por el Gobierno Nacional...; las cuales, a través de acciones de fortalecimiento en los componentes institucional, administrativo, comercial, financiero y técnico operativo se encuentran orientadas a garantizar en el mediano y largo plazo la sostenibilidad de las inversiones realizadas en el plan departamental de aguas.

Mediante oficio 2020EE0055388 del 31 de julio de 2020, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – a través de la Subdirección de Gestión Empresarial del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, expidió “Concepto favorable al “Plan de Aseguramiento del Departamento de Cundinamarca PAP – PDA – 2020”.

En la propuesta técnica del Plan de Aseguramiento 2020, se tienen programas como el Fortalecimiento de la gestión operacional, Implementación de buenas prácticas operativas en sistemas de tratamiento de agua potable y de aguas residuales, regionalización de la prestación de servicios públicos, catastros de usuarios, fortalecimiento a prestadores existentes y agua a la vereda.

A continuación, se relacionan los Municipios priorizados que hacen parte de la cuenca del rio Bogotá por programa del Plan de Aseguramiento 2020 y los programas y proyectos que beneficiaran a los prestadores urbanos y rurales de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico.

Municipios priorizados en el programa del Plan de Aseguramiento 2020

MUNICIPIO	PROYECTO	VALOR	ESTADO
Agua de Dios	Catastro de Suscriptores	\$ 202,888,578	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Fortalecimiento Redes acueducto	\$ 36,764,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Fortalecimiento Redes alcantarillado	\$ 14,200,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
Anapoima	Buenas prácticas operativas PTAR y caracterización aguas residuales	\$ 12,500,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Dotación instrumentos PTAR	\$ 20,833,337	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Fortalecimiento técnico operativo PTAR	\$ 58,780,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Regionalización	\$ 62,500,000	Pendiente aprobación Comité Directivo

Anolaima	Buenas prácticas sanitarias PTAP	\$ 10,593,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Dotación instrumentos PTAP	\$ 28,248,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Fortalecimiento técnico operativo PTAP	\$ 65,000,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
Apulo	Planes de acción Metrología e instrumentación	\$ 104,305,730	Pendiente aprobación Comité Directivo
Bojacá	Buenas prácticas operativas PTAR y caracterización aguas residuales	\$ 12,500,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Dotación instrumentos PTAR	\$ 20,833,333	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Fortalecimiento a la prestación - Puesta en marcha	\$ 40,000,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Fortalecimiento técnico operativo PTAR	\$ 58,780,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
Cachipay	Buenas prácticas operativas PTAR y caracterización aguas residuales	\$ 12,500,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Dotación instrumentos PTAR	\$ 20,833,333	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Fortalecimiento a la prestación - Puesta en marcha	\$ 40,000,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
Chocontá	Fortalecimiento a la prestación - Puesta en marcha	\$ 40,000,000	Pendiente aprobación Comité Directivo

	Fortalecimiento Redes alcantarillado	\$ 14,200,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
Cucunubá	Buenas prácticas operativas PTAR y caracterización aguas residuales	\$ 12,500,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Dotación instrumentos PTAR	\$ 20,833,333	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Fortalecimiento a la prestación - Puesta en marcha	\$ 80,000,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
El Colegio	Fortalecimiento Redes acueducto	\$ 36,764,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Fortalecimiento Redes alcantarillado	\$ 14,200,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
Guasca	Buenas prácticas operativas PTAR y caracterización aguas residuales	\$ 12,500,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Dotación instrumentos PTAR	\$ 20,833,333	Pendiente aprobación Comité Directivo
La Mesa	Fortalecimiento Redes acueducto	\$ 36,764,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Fortalecimiento Redes alcantarillado	\$ 14,200,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Regionalización	\$ 62,500,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
Nemocón	Catastro de Suscriptores	\$ 142,242,415	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Fortalecimiento a la prestación - Puesta en marcha	\$ 40,000,000	Pendiente aprobación

			Comité Directivo
San Antonio del Tequendam a	Catastro de Suscriptores	\$ 20,193,124	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Fortalecimiento Redes acueducto	\$ 36,764,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Fortalecimiento Redes alcantarillado	\$ 14,200,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
Sesquilé	Fortalecimiento Redes alcantarillado	\$ 14,200,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
Subachoque	Buenas prácticas operativas PTAR y caracterización aguas residuales	\$ 12,500,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Dotación instrumentos PTAR	\$ 20,833,333	Pendiente aprobación Comité Directivo
Tausa	Fortalecimiento a la prestación - Puesta en marcha	\$ 40,000,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
Tena	Buenas prácticas sanitarias PTAP	\$ 10,593,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Dotación instrumentos PTAP	\$ 28,248,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Fortalecimiento Redes alcantarillado	\$ 14,200,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Fortalecimiento técnico operativo PTAP	\$ 65,000,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
Tenjo	Buenas prácticas operativas PTAR y caracterización aguas residuales	\$ 12,500,000	Pendiente aprobación Comité Directivo

	Dotación instrumentos PTAR	\$ 20,833,333	Pendiente aprobación Comité Directivo
Tocaima	Fortalecimiento Redes acueducto	\$ 36,764,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Fortalecimiento Redes alcantarillado	\$ 14,200,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Regionalización	\$ 12,000,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
Tocancipá	Buenas prácticas operativas PTAR y caracterización aguas residuales	\$ 12,500,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Dotación instrumentos PTAR	\$ 20,833,333	Pendiente aprobación Comité Directivo
Vianí	Fortalecimiento Redes acueducto	\$ 36,764,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Fortalecimiento Redes alcantarillado	\$ 14,200,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
Villapinzón	Fortalecimiento a la prestación - Puesta en marcha	\$ 40,000,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
Viotá	Buenas prácticas sanitarias PTAP	\$ 10,593,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Dotación instrumentos PTAP	\$ 28,248,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Fortalecimiento Redes acueducto	\$ 36,764,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Fortalecimiento Redes alcantarillado	\$ 14,200,000	Pendiente aprobación

			Comité Directivo
	Regionalización	\$ 12,000,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
Zipacón	Buenas prácticas sanitarias PTAP	\$ 10,593,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Dotación instrumentos PTAP	\$ 28,248,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Fortalecimiento a la prestación - Puesta en marcha	\$ 40,000,000	Pendiente aprobación Comité Directivo
	Fortalecimiento Redes alcantarillado	\$ 14,200,000	Pendiente aprobación Comité Directivo

Fuente. Dirección de Aseguramiento EPC.

● AGUA A LA VEREDA

Con el propósito de fortalecer los acueductos rurales del Departamento con un óptimo servicio de agua potable, El Gobierno Departamental y Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., se constituyó el programa “Agua a la Vereda”, en donde se beneficiaron municipios de la cuenca del Río Bogotá que recibieron asistencia técnica para operar como empresas modernas y ser fortalecidas administrativa, legal, financiera y comercialmente, con fundamento en la preservación, conservación y restauración de las fuentes hídricas naturales, así como adecuación de su infraestructura.

Con el programa Agua a la Vereda se beneficiarán los usuarios del servicio de acueducto de 80 prestadores del área rural del departamento de Cundinamarca los cuales serán seleccionados mediante convocatoria pública a través de la página web de la Gobernación de Cundinamarca, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P y FONDECUN, razón por la cual no es posible relacionar los nombres de los prestadores seleccionados y que se encuentran localizados en la cuenca del río Bogotá.

El programa Agua a la Vereda corresponde a uno de los proyectos del Plan de Aseguramiento de la Prestación 2020 el cual se encuentra pendiente de aprobación por parte del Comité Directivo del PDA.

Por otra parte, desde la Dirección Operativa y de proyectos Especiales de la Empresa, se ha dado atención a emergencias presentadas en los municipios de la cuenca, durante el período entre febrero de 2020 a julio de 2020, así:

Atenciones con carro tanque a municipios pertenecientes a la cuenca Río Bogotá

ATENCIONES CON CARROTANQUE				
MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR
SOACHA	SOACHA	03 de enero de 2020	04 de enero de 2020	\$ 3.628.543
SOACHA	SOACHA	09 de enero de 2020	10 de enero de 2020	\$ 3.628.543
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	15 de enero de 2020	16 de enero de 2020	\$ 4.449.282
SOACHA	SOACHA	17 de enero de 2020	18 de enero de 2020	\$ 3.628.543
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	17 de enero de 2020	18 de enero de 2020	\$ 4.777.041
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	17 de enero de 2020	18 de enero de 2020	\$ 4.071.823
SUBACHOQUE	SABANA OCCIDENTE	22 de enero de 2020	23 de enero de 2020	\$ 3.960.331
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	22 de enero de 2020	23 de enero de 2020	\$ 4.449.282
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	23 de enero de 2020	23 de enero de 2020	\$ 1.952.629
LA MESA	TEQUENDAMA	24 de enero de 2020	25 de enero de 2020	\$ 4.288.761
CHOCONTÁ	ALMEIDAS	28 de enero de 2020	28 de enero de 2020	\$ 2.797.547
LA MESA	TEQUENDAMA	01 de febrero de 2020	02 de febrero de 2020	\$ 4.288.761
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	03 de febrero de 2020	04 de febrero de 2020	\$ 4.449.282
FUNZA	SABANA OCCIDENTE	12 de febrero de 2020	12 de febrero de 2020	\$ 845.846
SOACHA	SOACHA	13 de febrero de 2020	14 de febrero de 2020	\$ 1.506.568
CHOCONTÁ	ALMEIDAS	16 de febrero de 2020	19 de febrero de 2020	\$ 3.517.710
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	19 de febrero de 2020	21 de febrero de 2020	\$ 2.842.313
LA MESA	TEQUENDAMA	22 de febrero de 2020	24 de febrero de 2020	\$ 2.707.421
APULO	TEQUENDAMA	20 de febrero de 2020	23 de febrero de 2020	\$ 3.644.135
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	24 de febrero de 2020	26 de febrero de 2020	\$ 3.117.740
VIOTÁ	TEQUENDAMA	27 de febrero de 2020	29 de febrero de 2020	\$ 2.867.146
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	05 de marzo de 2020	08 de marzo de 2020	\$ 3.488.361
APULO	TEQUENDAMA	11 de marzo de 2020	13 de marzo de 2020	\$ 2.998.087

MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	13 de marzo de 2020	13 de marzo de 2020	\$ 869.550
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	16 de marzo de 2020	18 de marzo de 2020	\$ 3.117.740
LA MESA	TEQUENDAMA	18 de marzo de 2020	20 de marzo de 2020	\$ 2.707.421
EL ROSAL	SABANA OCCIDENTE	19 de marzo de 2020	19 de marzo de 2020	\$ 1.058.060
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	20 de marzo de 2020	20 de marzo de 2020	\$ 869.550
SOACHA	SOACHA	21 de marzo de 2020	21 de marzo de 2020	\$ 860.520
ZIPACÓN	SABANA OCCIDENTE	21 de marzo de 2020	24 de marzo de 2020	\$ 3.092.152
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	22 de marzo de 2020	27 de marzo de 2020	\$ 4.463.264
ZIPACÓN	SABANA OCCIDENTE	23 de marzo de 2020	23 de marzo de 2020	\$ 1.154.008
CHOCONTÁ	ALMEIDAS	24 de marzo de 2020	26 de marzo de 2020	\$ 2.871.662
SOACHA	SOACHA	25 de marzo de 2020	25 de marzo de 2020	\$ 860.520
EL COLEGIO	TEQUENDAMA	27 de marzo de 2020	29 de marzo de 2020	\$ 2.616.553
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	27 de marzo de 2020	27 de marzo de 2020	\$ 869.550
CHÍA	SABANA CENTRO	28 de marzo de 2020	30 de marzo de 2020	\$ 2.324.194
CHÍA	SABANA CENTRO	28 de marzo de 2020	30 de marzo de 2020	\$ 2.324.194
CHÍA	SABANA CENTRO	28 de marzo de 2020	30 de marzo de 2020	\$ 2.324.194
ZIPACÓN	SABANA OCCIDENTE	28 de marzo de 2020	28 de marzo de 2020	\$ 1.154.008
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	30 de marzo de 2020	01 de abril de 2020	\$ 2.842.313
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	31 de marzo de 2020	05 de abril de 2020	\$ 4.463.264
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	02 de abril de 2020	02 de abril de 2020	\$ 869.550
APULO	TEQUENDAMA	06 de abril de 2020	08 de abril de 2020	\$ 2.998.087
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	13 de abril de 2020	15 de abril de 2020	\$ 3.117.740
LA MESA	TEQUENDAMA	13 de abril de 2020	15 de abril de 2020	\$ 2.707.421
SIBATÉ	SOACHA	16 de abril de 2020	16 de abril de 2020	\$ 1.002.749
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	17 de abril de 2020	17 de abril de 2020	\$ 869.550

SOACHA	SOACHA	17 de abril de 2020	17 de abril de 2020	\$ 860.520
BOJACÁ	SABANA OCCIDENTE	18 de abril de 2020	18 de abril de 2020	\$ 1.089.666
SIBATÉ	SOACHA	18 de abril de 2020	18 de abril de 2020	\$ 1.002.749
SIBATÉ	SOACHA	20 de abril de 2020	20 de abril de 2020	\$ 1.002.749
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	23 de abril de 2020	23 de abril de 2020	\$ 869.550
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	28 de abril de 2020	30 de abril de 2020	\$ 2.842.313
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	30 de abril de 2020	30 de abril de 2020	\$ 869.550
ZIPACÓN	SABANA OCCIDENTE	05 de mayo de 2020	07 de mayo de 2020	\$ 2.446.104
VIOTÁ	TEQUENDAMA	05 de mayo de 2020	07 de mayo de 2020	\$ 2.867.146
CHOCONTÁ	ALMEIDAS	05 de mayo de 2020	07 de mayo de 2020	\$ 2.871.662
APULO	TEQUENDAMA	08 de mayo de 2020	10 de mayo de 2020	\$ 2.998.087
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	09 de mayo de 2020	10 de mayo de 2020	\$ 2.471.692
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	11 de mayo de 2020	13 de mayo de 2020	\$ 3.117.740
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	19 de mayo de 2020	21 de mayo de 2020	\$ 3.117.740
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	21 de mayo de 2020	21 de mayo de 2020	\$ 869.550
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	26 de mayo de 2020	28 de mayo de 2020	\$ 2.842.313
SOACHA	SOACHA	29 de mayo de 2020	29 de mayo de 2020	\$ 860.520
APULO	TEQUENDAMA	02 de junio de 2020	04 de junio de 2020	\$ 2.998.087
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	05 de junio de 2020	05 de junio de 2020	\$ 869.550
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	09 de junio de 2020	10 de junio de 2020	\$ 2.471.692
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	11 de junio de 2020	11 de junio de 2020	\$ 869.550
LA MESA	TEQUENDAMA	16 de junio de 2020	20 de junio de 2020	\$ 3.999.517
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	18 de junio de 2020	18 de junio de 2020	\$ 869.550
ZIPACÓN	SABANA OCCIDENTE	19 de junio de 2020	21 de junio de 2020	\$ 2.446.104
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	25 de junio de 2020	25 de junio de 2020	\$ 869.550



SD-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



ANAPOIMA	TEQUENDAMA	30 de junio de 2020	03 de julio de 2020	\$ 3.488.361
ZIPACÓN	SABANA OCCIDENTE	01 de julio de 2020	02 de julio de 2020	\$ 1.800.056
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	03 de julio de 2020	03 de julio de 2020	\$ 869.550
CHÍA	SABANA CENTRO	03 de julio de 2020	04 de julio de 2020	\$ 1.678.146
CHÍA	SABANA CENTRO	04 de julio de 2020	04 de julio de 2020	\$ 1.032.098
CHÍA	SABANA CENTRO	04 de julio de 2020	04 de julio de 2020	\$ 1.032.098
LA MESA	TEQUENDAMA	06 de julio de 2020	08 de julio de 2020	\$ 2.707.421
APULO	TEQUENDAMA	06 de julio de 2020	08 de julio de 2020	\$ 2.998.087
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	09 de julio de 2020	11 de julio de 2020	\$ 3.117.740
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	10 de julio de 2020	10 de julio de 2020	\$ 869.550
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	16 de julio de 2020	16 de julio de 2020	\$ 869.550
CHÍA	SABANA CENTRO	19 de julio de 2020	19 de julio de 2020	\$ 1.032.098
CHÍA	SABANA CENTRO	19 de julio de 2020	19 de julio de 2020	\$ 1.032.098
CHÍA	SABANA CENTRO	19 de julio de 2020	19 de julio de 2020	\$ 1.032.098
ZIPACÓN	SABANA OCCIDENTE	21 de julio de 2020	23 de julio de 2020	\$ 2.446.104
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	21 de julio de 2020	23 de julio de 2020	\$ 2.842.313
VIOTÁ	TEQUENDAMA	23 de julio de 2020	25 de julio de 2020	\$ 2.867.146
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	24 de julio de 2020	24 de julio de 2020	\$ 869.550
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	27 de julio de 2020	01 de agosto de 2020	\$ 5.055.884
ZIPACÓN	SABANA OCCIDENTE	27 de julio de 2020	29 de julio de 2020	\$ 2.446.104
CHÍA	INSPECCIÓN CON CÁMARA CCTV POR AFECTACIONES EN LA RED DE ACUEDUCTO.			\$ 2.560.350

Fuente. Dirección Operativa y de proyectos Especiales EPC.

Atenciones con equipo de succión - presión a municipios pertenecientes a la cuenca Río Bogotá

ATENCIONES CON EQUIPO SUCCIÓN PRESIÓN				
MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR
SUBACHOQUE	SABANA OCCIDENTE	22 de enero de 2020	23 de enero de 2020	\$ 7.194.309
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	22 de enero de 2020	23 de enero de 2020	\$ 7.504.755
GRANADA	SUMAPAZ	28 de enero de 2020	30 de enero de 2020	\$ 10.582.083
CHOCONTÁ	ALMEIDAS	29 de enero de 2020	30 de enero de 2020	\$ 7.526.930
CHIPAQUE	ORIENTE	14 de febrero de 2020	15 de febrero de 2020	\$ 2.702.319
APULO	TEQUENDAMA	21 de febrero de 2020	22 de febrero de 2020	\$ 3.081.453
VIOTÁ	TEQUENDAMA	23 de febrero de 2020	24 de febrero de 2020	\$ 2.998.316
SIBATÉ	SOACHA	28 de febrero de 2020	02 de marzo de 2020	\$ 2.634.949
SIBATÉ	SOACHA	11 de marzo de 2020	11 de marzo de 2020	\$ 1.430.713
SUBACHOQUE	SABANA OCCIDENTE	21 de marzo de 2020	21 de marzo de 2020	\$ 1.517.434
CHOCONTÁ	ALMEIDAS	24 de marzo de 2020	25 de marzo de 2020	\$ 3.001.182
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	26 de marzo de 2020	26 de marzo de 2020	\$ 1.346.142
BOJACÁ	SABANA OCCIDENTE	27 de marzo de 2020	28 de marzo de 2020	\$ 2.690.135
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	27 de marzo de 2020	28 de marzo de 2020	\$ 2.982.548
CHIPAQUE	ORIENTE	29 de marzo de 2020	31 de marzo de 2020	\$ 3.906.554
LA MESA	TEQUENDAMA	07 de abril de 2020	08 de abril de 2020	\$ 2.896.903
SUESCA	ALMEIDAS	12 de abril de 2020	13 de abril de 2020	\$ 2.922.345
APULO	TEQUENDAMA	13 de abril de 2020	14 de abril de 2020	\$ 3.081.453
EL COLEGIO	TEQUENDAMA	16 de abril de 2020	19 de abril de 2020	\$ 5.247.680
GRANADA	SUMAPAZ	17 de abril de 2020	18 de abril de 2020	\$ 7.171.282
VIOTÁ	TEQUENDAMA	22 de abril de 2020	23 de abril de 2020	\$ 2.998.316
CUCUNUBÁ	UBATÉ	05 de mayo de 2020	06 de mayo de 2020	\$ 3.118.005
GIRARDOT	ALTO	07 de mayo de 2020	08 de mayo de 2020	\$ 3.376.017

	MAGDALENA		2020	
EL ROSAL	SABANA OCCIDENTE	08 de mayo de 2020	09 de mayo de 2020	\$ 2.670.067
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	TEQUENDAMA	09 de mayo de 2020	10 de mayo de 2020	\$ 2.782.947
AGUA DE DIOS	ALTO MAGDALENA	14 de mayo de 2020	15 de mayo de 2020	\$ 3.347.349
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	16 de mayo de 2020	17 de mayo de 2020	\$ 3.157.423
GIRARDOT	ALTO MAGDALENA	18 de mayo de 2020	18 de mayo de 2020	\$ 2.171.781
EL ROSAL	SABANA OCCIDENTE	26 de mayo de 2020	27 de mayo de 2020	\$ 2.670.067
GIRARDOT	ALTO MAGDALENA	26 de mayo de 2020	28 de mayo de 2020	\$ 4.580.252
CHIPAQUE	ORIENTE	28 de mayo de 2020	29 de mayo de 2020	\$ 2.702.319
FACATATIVÁ	SABANA OCCIDENTE	30 de mayo de 2020	30 de mayo de 2020	\$ 1.523.167
SOACHA	SOACHA	06 de junio de 2020	07 de junio de 2020	\$ 2.544.645
SIBATÉ	SOACHA	08 de junio de 2020	09 de junio de 2020	\$ 2.634.949
SOACHA	SOACHA	12 de junio de 2020	13 de junio de 2020	\$ 6.983.649
SOACHA	SOACHA	19 de junio de 2020	20 de junio de 2020	\$ 6.983.649
BOJACÁ	SABANA OCCIDENTE	01 de julio de 2020	03 de julio de 2020	\$ 3.894.370
SOACHA	SOACHA	01 de julio de 2020	02 de julio de 2020	\$ 6.983.649
APULO	TEQUENDAMA	04 de julio de 2020	05 de julio de 2020	\$ 3.081.453
SIBATÉ	SOACHA	06 de julio de 2020	07 de julio de 2020	\$ 2.634.949
SOACHA	SOACHA	09 de julio de 2020	10 de julio de 2020	\$ 2.544.645
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	11 de julio de 2020	13 de julio de 2020	\$ 4.361.659
SOACHA	SOACHA	20 de julio de 2020	21 de julio de 2020	\$ 2.544.645
CHIPAQUE	ORIENTE	27 de julio de 2020	27 de julio de 2020	\$ 1.498.083
GIRARDOT	ALTO MAGDALENA	28 de julio de 2020	30 de julio de 2020	\$ 4.580.252
VIOTÁ	TEQUENDAMA	30 de julio de 2020	01 de agosto de 2020	\$ 4.202.551

Fuente. Dirección de Operativa y de proyectos Especiales EPC.

En la siguiente tabla se detallan las atenciones prestadas durante el período comprendido entre febrero de 2020 a julio de 2020, bajo el contrato EPC-PDA-O-254-2019:



SD-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1435
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

Atenciones prestadas por la Dirección Operativa y de Proyectos Especiales -Rio Bogotá

MUNICIPIO	OBJETO	VALOR	SOPORTE
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	Rehabilitación de 24 metros de tramo de red de alcantarillado.	\$19.026.105	ACTA DE ENTREGA 1
LA MESA	Rehabilitación de 780 metros de tubería en Pead de 2 pulgadas en las redes de acueducto de las veredas Payacal Y Buenavista.	\$66.407.165	ACTA DE ENTREGA 2
GRANADA	Rehabilitación de 70 metros de tramo de red de alcantarillado en La Calle 11 Entre Carreras 12 Y 13.	\$83.929.095	ACTA DE ENTREGA 3
CACHIPAY	REHABILITACIÓN POZO DE INSPECCIÓN 272ª DE LA RED DE ALCANTARILLADO.	\$12.938.822	ACTA DE ENTREGA 4
ANOLAIMA	Rehabilitación Del Desarenador Del Sistema De Acueducto De La Florida – Anolaima.	\$39.655.688	ACTA DE ENTREGA 5

Fuente.: Dirección de Operativa y de proyectos Especiales EPC.

EPC (agosto 2020 – enero 2021)

En virtud de la orden referida la gobernación de Cundinamarca adelantó los siguientes proyectos:

- PROYECTO: EMBALSE CALANDAIMA.

A continuación, se presentan las acciones realizadas en el proceso de viabilización del proyecto (Tabla 9):

Actividades Realizadas en el Marco del proyecto Calandaima

FECHA	ACTIVIDAD REALIZADA
16/09/2020	El FONAM hace del desembolso al Consorcio FIA de \$78.849.000 por la solicitud de desistimiento de evaluación de licencia ambiental ante la ANLA.
07/09/2020	La Autoridad Nacional de Licencias Ambiental – ANLA hace entrega de los documentos radicados en el expediente LAV0017-00-2018 para la evaluación de licencia Ambiental del Embalse Calandaima y los cuales serán objeto de ajustes a los requerimientos adicionales que se celebró el 27 de junio de 2018.
23/10/2020	Se desarrolla reunión entre la Autoridad Nacional de Licencias Ambiental – ANLA, EPAM y Empresas Públicas de Cundinamarca S.A-E.S.P, para revisar trámites de la nueva solicitud de licencia ambiental teniendo en cuenta el cambio de normatividad con la Resolución 1402 de julio de 2018. Por lo cual se conciertan mesas de trabajo entre las partes y así poder iniciar con la nueva solicitud de Licencia Ambiental.

	Por lo tanto, el consultor EPAM, recopilar toda la información de la primera solicitud de licencia Ambiental, la revisará y la ajustará en cumplimiento de la nueva normatividad y presentará el cronograma para las mesas de trabajo con la autoridad ambiental y así poder iniciar la nueva solicitud de Licencia Ambiental. Cabe resaltar que la subgerencia general también realizó la solicitud de recursos para la nueva solicitud.
19/12/2020	Se desarrolla reunión entre la CAR, EPC, y los municipios de Viotá y El Colegio, donde se presenta el estado actual del Proyecto con sus avances a la fecha y las actividades a desarrollar.
19/01/2021	Se desarrolla Reunión entre la ANLA, EPC, y los municipios de Viotá Anapoima y El Colegio, presentando el Proyecto y solicitando las mesas de trabajo para la nueva solicitud de Licencia Ambiental.
21/01/2021	Se desarrolla la Primera Mesa de trabajo entre Consultor, ANLA y EPC. Componente: Hidrología, Geología, Geomorfología, Geotecnia, Suelos, Hidrogeología
26/01/2021	Se desarrolla la Primera Mesa de trabajo entre Consultor, ANLA y EPC. Componente: Medio Biótico flora y fauna (aprovechamiento forestal) y Veda, compensación, medio socioeconómico y participación.

Fuente. Subgerencia General EPC.

- PROYECTO: LA MESA - ANAPOIMA.

Con el fin de garantizar las mejoras en el suministro de agua potable a los municipios de La Mesa y Anapoima, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P. ha venido adelantando las gestiones necesarias para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA – ANAPOIMA”, con el cual se busca garantizar el suministro de agua potable a estos dos municipios desde el sistema de acueducto de Bogotá. En el periodo comprendido entre agosto 2020 a enero 2021:

Actividades realizadas:

- En el periodo relacionado se continuó con la ejecución de la obra que adelanta FINDETER con recursos de la Nación y del Departamento de Cundinamarca. El avance en el periodo fue del 57% alcanzando en el mes de enero de 2021 un avance global de ejecución del 80,3%.
- En el avance global en la ejecución de la obra se tiene:
 - ✓ Retiro de 13,9 kilómetros de tubería instalada en contratos precedentes por estado de deterioro y no cumplimiento de condiciones de instalación reglamentados.
 - ✓ Suministro e instalación de 8,7 kilómetros de tubería nueva.
 - ✓ Reinstalación de 5,92 kilómetros de tubería a reutilizar.
 - ✓ Construcción de cinco cámaras de quiebre de presión
 - ✓ Construcción de estación de cloración en el municipio de La Mesa correspondiente a la obra civil de caseta, tanque y cámara de entrega.
 - ✓ Mantenimiento a infraestructura y equipos de estación de bombeo en Hacienda Casablanca.

- ✓ Mantenimiento a infraestructura de tanque de almacenamiento en el municipio de Bojacá.
- Durante el período relacionado EPC participó de comités semanales de seguimiento a las obras que se adelantan.
- EPC lideró la gestión para que las obras del proyecto se enmarcarán en la reactivación económica con ocasión de la pandemia por COVID-19, promoviendo la contratación de personal no calificado de la región por donde pasa el proyecto.
- **PLAN DE ASEGURAMIENTO 2020:** el plan tiene como objetivo principal fortalecer la operación y la gestión de los prestadores de servicios públicos domiciliarios.

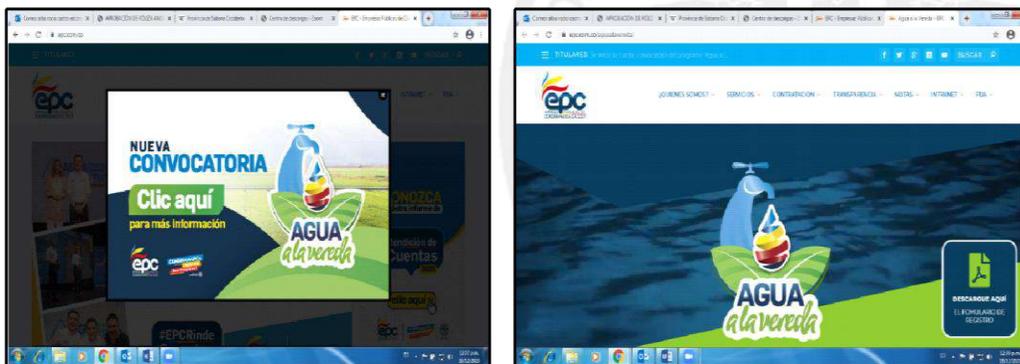
A continuación, se relaciona el avance de los programas y proyectos que beneficiaron a los prestadores urbanos y rurales de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico de los Municipios priorizados que hacen parte de la cuenca del río Bogotá, a través del Plan de Aseguramiento 2020.

✓ **AGUA A LA VEREDA**

Con el propósito de fortalecer los acueductos rurales del Departamento con un óptimo servicio de agua potable, El Gobierno Departamental y Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., se constituyó el programa “Agua a la Vereda”, en donde se beneficiarán 80 prestadores del departamento.

Actividades Desarrolladas: Se estructuró el programa AGUA A LA VEREDA 2020 con todos los requerimientos técnicos y legales necesarios para el desarrollo de este; al igual que se suscribió el contrato **EPC-CI-006-2020** con **FONDECUN** para la gerencia técnica, con quienes se realizó la convocatoria 2020, y para el componente institucional la Dirección de Aseguramiento de EPC contrató directamente a 31 profesionales para su desarrollo, con quienes se han desarrollado las siguientes actividades:

- ✓ **Convocatoria:** Se realizó la convocatoria 2020, la cual cerró el 30 de diciembre.



Publicaciones en las páginas institucionales de EPC.



Publicación página FONDECUN

Al cierre de la convocatoria se tuvo un total de 202 operadores inscritos, de los cuales **55** de ellos pertenecen a la **cuenca del Río Bogotá**, con representación en 72 municipios de los cuales **23 pertenecen a la cuenca**.

Fase de revisión: en esta fase se realizó la revisión de la documentación aportada por los 202 prestadores inscritos, donde se evidenciaron 27 inhabilidades (por haber sido beneficiarios en anteriores convocatorias); por lo cual a corte del presente informe, hay 102 prestadores con documentación satisfactoria para inspección de reconocimiento y verificación técnica de diagnóstico y 73 prestadores con documentación insatisfactoria que no cumplen a la fecha con lo solicitado, sin embargo se está trabajando junto con los prestadores.

Fase de diagnóstico: El 24 de enero del año en curso se dio inicio a las inspecciones de reconocimiento y verificación técnica de Diagnóstico, y a corte del presente informe se han realizado un total de 102 visitas (23 correspondientes a los prestadores que cumplieron o subsanaron falencias documentales de la cuenca del Río Bogotá), (Tabla 10).

Acueductos inscritos en el programa “Agua a la Vereda”

No	MUNICIPIO	ACUEDUCTO	ESTADO
1	AGUA DE DIOS	Asociación Del Acueducto Veredal Agua Fría- Ibañez- La Puna	Inhabilitado
2	ANAPOIMA	Asociación De Usuarios Del Acueducto Acuapaz	Inhabilitado
3	ANAPOIMA	Asociación De Usuarios Del Acueducto Regional De Anapoima Asuarcopsa	Inhabilitado
4	ANOLAIMA	Asociación De Usuarios Del Acueducto De Mesitas De Caballero	Inhabilitado
5	ANOLAIMA	Asociación De Usuarios Del Acueducto De Las Veredas La Esmeralda Montelargo San Jerónimo Milán Y Limonal	No cumple
6	APULO	Asociación De Usuarios Del Acueducto Inter veredal Naranjal Charcolargo Y Salcedo	Inhabilitado
7	BOJACÁ	Junta Administradora De Acueducto Vereda Chilcal	No cumple
8	CACHIPAY	Acueducto San Pedro De Cachipay	Inhabilitado

9	CACHIPAY	Fundación Fondo Acueducto Inter veredal Mesitas De Santa Inés Y San Mateo	Cumple
10	CACHIPAY	Asociación De Usuarios Del Acueducto Acuazicame Municipio Cachipay	Cumple
11	CACHIPAY	Asociación De Suscriptores Del Acueducto Regional De Peña Negra Municipio De Cachipay De Los Municipios De Anolaima Y La Mesa Departamento De Cundinamarca	No cumple
12	GACHANCIPÁ	Asociación De Usuarios Del Acueducto De La Vereda San Jose	Inhabilitado
13	GACHANCIPÁ	Asociación De Suscriptores Del Acueducto De La Vereda El Roble	Inhabilitado
14	GACHANCIPÁ	Asociación De Usuarios Del Servicio De Acueducto De La Vereda San Martin Del Mpio De Gachancipa	Cumple
15	GUASCA	Asociación De Usuarios Del Acueducto Rural Mariano Ospina E.S.P.	Cumple
16	GUATAVITA	Junta De Acueducto Vereda Corales Municipio De Guatavita	No cumple
17	LA CALERA	Asociación De Usuarios Del Acueducto Cañada Morena	No cumple
18	LA CALERA	Aguas Claras La Calera Sas	No cumple
19	LA MESA	Junta De Acción Comunal De Inspección San Joaquín	Inhabilitado
20	LA MESA	Asociación De Usuarios Del Acueducto De Las Veredas De Doima Hospicio Y San Javier	Inhabilitado
21	LA MESA	La Asociación De Usuarios Del Servicio De Agua De La Vereda De Buenavista	Inhabilitado
22	LA MESA	Asociación De Usuarios De Acueducto Rural La Pesquera Inspección La Esperanza	Cumple
23	LA MESA	Asociación De Usuarios Del Acueducto Urbano Y Rural De La Inspección La Esperanza Municipio De La Mesa	Cumple
24	NEMOCÓN	Asociación De Acueducto Y Servicios Públicos El Oratorio (Asoasep) Vereda El Oratorio Municipio De Nemocón	Cumple
25	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	Asociación De Usuarios Del Acueducto Y Alcantarillado De La Vereda Cusio Del Municipio De San Antonio Del Tequendama	Cumple
26	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	Asociación De Usuarios Del Acueducto La Vereda Quebrada Grande	Cumple
27	SESQUILÉ	Asociación De Usuarios Del Acueducto Rural Vereda La Salina	No cumple
28	SIBATÉ	Asociación De Afiliados Acueducto Regional Veredas Y Sectores De Los Municipios De Sibate Soacha Y Granada	Cumple
29	SIBATÉ	Junta De Acción Comunal Barrio La Paz	Cumple
30	SOACHA	Junta De Acción Comunal De La Vereda Hungría Del Corregimiento Uno (1) Del Municipio De Soacha Cundinamarca	Inhabilitado
31	SUBACHOQUE	Asociación De Suscriptores Del Acueducto El Tobar	Inhabilitado
32	SUBACHOQUE	Asociación De Usuarios Del Servicio De Acueducto Y Saneamiento Básico De La Vereda Canica Alta Asucanicalta	Inhabilitado
33	SUBACHOQUE	Asociación De Suscriptores Del Acueducto Lagunitas	No cumple
34	SUBACHOQUE	Asociación De Suscriptores Del Acueducto De La Vereda Cascajal	No cumple

35	SUBACHOQUE	Corporación Para La Conservación Y Aprovechamiento Racional Del Agua De Las Veredas Yeguera, Las Pilas, Tibagota Y El Santuario	No cumple
36	TENA	Asociación De Usuarios Suscriptores Del Acueducto San Isidro Vereda Laguneta	Cumple
37	TENA	Asociación De Usuarios Del Acueducto Rural Sector Alto - Averosa	Cumple
38	TENA	Acueducto Y Alcantarillado La Honda	No cumple
39	TOCAIMA	Junta De Acción Comunal Vereda La Cajita Municipio Tocaima	Cumple
40	TOCAIMA	Asociación De Suscriptores Del Servicio De Acueducto Santa Clara De La Vereda Zelandia De Tocaima Cundinamarca	Cumple
41	TOCAIMA	Asociación De Suscriptores Del Acueducto Vereda Alto De Isna Del Municipio De Tocaima	No cumple
42	VILLAPINZÓN	Asociación De Usuarios Del Acueducto De La Merced Y Sector El Triunfo	Cumple
43	VIOTÁ	Asociación De Usuarios Del Acueducto Y Alcantarillado Veredal De Liberia Centro	Cumple
44	VIOTÁ	Asociación De Usuarios Del Acueducto De La Vereda La Victoria	No cumple
45	VIOTÁ	Asociación De Usuarios Del Acueducto Regional De Las Veredas De Arabia, Carolina, Neptuna, La Ruidosa, Pueblo De Piedra, Glasgow, Calandaima Y Magdalena	No cumple
46	ZIPACÓN	Asociación De Usuarios Acueducto Vereda Paloquemao Parte Alta	Cumple
47	ZIPACÓN	Asociación De Usuarios Del Servicio De Acueducto De Alcantarillado Y Aseo E.S.P De La Vereda De Pueblo Viejo Del Municipio De Zipacón	Cumple
48	ZIPACÓN	Asociación De Suscriptores Del Acueducto La Muralla Vereda Paloquemao Municipio De Zipacón	Cumple
49	ZIPACÓN	Asociación De Usuarios Del Acueducto Veredal El Resguardo	Cumple
50	ZIPAQUIRÁ	Asociación De Usuarios Del Sistema De Acueducto Granja Don Benito De Las Veredas Alto De Águila Y San Jorge Parte Baja	Cumple
51	ZIPAQUIRÁ	Asociación De Usuarios Del Acueducto El Triunfo	Cumple
52	ZIPAQUIRÁ	Acueducto Vereda Ventalarga Sector El Carrizal	No cumple
53	ZIPAQUIRÁ	Asociación De Suscriptores Del Servicio De Acueducto El Manzano De La Vereda San Isidro De Zipaquirá Cundinamarca	No cumple
54	ZIPAQUIRÁ	Asociación Acueducto Caliche	No cumple
55	ZIPAQUIRÁ	Junta Administradora Del Servicio De Agua Potable De La Vereda Río Frío Municipio De Zipaquirá Departamento De Cundinamarca	No cumple

Fuente: Dirección de Aseguramiento EPC.

Inspección a la bocatoma del acueducto veredal Pueblo Viejo sector Poblado del municipio de Chocontá.



Representante Legal Acueducto San Pedro de Cachipay (Carlos Alberto Silva Flórez) firma del Acta de inspección de Reconocimiento y verificación Técnica.



Se estima que los beneficiados de la convocatoria 2020 sean seleccionados la primera semana de marzo de 2021, para suscribir los correspondientes convenios e iniciar los fortalecimientos Técnicos e Institucionales.

- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A PRESTADORES EXISTENTES

Los municipios de Chocontá, Bojacá, Zipacón, Cachipay recibieron asistencia técnica para operar como empresas modernas y ser fortalecidas administrativa, legal, financiera y comercialmente, con fundamento en la preservación, conservación y restauración de las fuentes hídricas naturales, así como adecuación de su infraestructura.

En la siguiente tabla, se presentan los municipios mencionados de forma detallada:

Prestadores del programa Fortalecimiento Institucional pertenecientes a la cuenca Río Bogotá

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PRESTADOR FORTALECIDO	VALOR DEL FORTALECIMIENTO
Chocontá	Oficina de Servicios Públicos	\$ 40.000.000
Bojacá	Oficina de Servicios Públicos	\$ 40.000.000
Zipacón	Empresa de Servicios Públicos de Zipacón SA ESP	\$ 40.000.000
Cachipay	Oficina de Servicios Públicos	\$ 40.000.000

Fuente: Dirección de Aseguramiento EPC.

Las actividades de fortalecimiento institucional se desarrollaron en tres fases:

- ✓ **Fase I.** Actualización de diagnóstico a prestadores existentes
- ✓ **Fase II.** Definición de la estrategia a seguir para el aseguramiento de la prestación del servicio
- ✓ **Fase III.** Puesta en marcha de la estrategia establecida en la fase II

- ASISTENCIA TÉCNICA EN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

- ✓ **Actividades Acueducto:** Este programa permite mayor sostenibilidad del recurso hídrico para optimizar la oferta actual, sin necesidad de aumentar la captación y tratamiento del recurso, a su vez que permite a los prestadores mejorar la continuidad del servicio para llegar a más población beneficiada. Este programa incluye la implementación de las reparaciones que den lugar y la adecuación de la red según las necesidades encontradas.
- ✓ **Actividades Alcantarillado:** Este programa permite mayor sostenibilidad de las redes de alcantarillado para optimizar y mantener las redes, a su vez que permite a los prestadores mejorar la continuidad del servicio para llegar a más población beneficiada. Este programa incluye la implementación de las reparaciones que den lugar y la adecuación de la red según las necesidades encontradas.

Los recursos asignados para la atención de este programa fueron de **\$422.617.305**.

En la siguiente tabla, se presentan los municipios mencionados de forma detallada:

Municipios beneficiados con el programa de asistencia técnica a redes.

MUNICIPIO	N° DE CONTRATO	PROYECTO	VALOR	ESTADO
Chocontá	EPC-S-347-2020	Fortalecimiento Institucional y Asistencia Operacional en Redes de Acueducto y Alcantarillado	\$ 16.975.833	Ejecutado
Sesquilé	EPC-S-347-2020	Fortalecimiento Institucional y Asistencia Operacional en Redes de Acueducto y Alcantarillado	\$ 6.885.340	Ejecutado
Quipile	EPC-S-347-2020	Fortalecimiento Institucional y Asistencia Operacional en Redes de Acueducto y Alcantarillado	\$ 4.995.144	Ejecutado
Agua de Dios	EPC-S-347-2020	Fortalecimiento Institucional y Asistencia Operacional en Redes de Acueducto y Alcantarillado	\$ 43.276.590	Ejecutado
Tocaima	EPC-S-347-2020	Fortalecimiento Institucional y Asistencia Operacional en Redes de Acueducto y Alcantarillado	\$ 44.383.840	Ejecutado
La Mesa	EPC-S-347-2020	Fortalecimiento Institucional y Asistencia Operacional en Redes de Acueducto y Alcantarillado	\$ 34.153.780	Ejecutado
El Colegio	EPC-S-347-2020	Fortalecimiento Institucional y Asistencia Operacional en Redes de Acueducto y Alcantarillado	\$ 84.022.200	Ejecutado
Tena	EPC-S-347-2020	Fortalecimiento Institucional y Asistencia Operacional en Redes de Acueducto y Alcantarillado	\$ 17.206.200	Ejecutado
San Antonio del Tequendama	EPC-S-347-2020	Fortalecimiento Institucional y Asistencia Operacional en Redes de Acueducto y Alcantarillado	\$ 31.222.338	Ejecutado

Apulo	EPC-S-347-2020	Fortalecimiento Institucional y Asistencia Operacional en Redes de Acueducto y Alcantarillado	\$ 32.340.760	Ejecutado
Viotá	EPC-S-347-2020	Fortalecimiento Institucional y Asistencia Operacional en Redes de Acueducto y Alcantarillado	\$ 17.802.312	Ejecutado

Fuente. Dirección de Aseguramiento EPC



Entrega de materiales a los Prestadores beneficiados

- OPTIMIZACIÓN OPERACIONAL Y CONTROL DE PÉRDIDAS EN EL SISTEMA URBANO DE AGUA POTABLE

La subgerencia de operaciones brindó asistencia técnica y acompañamiento de la gestión de las obras de optimización operacional y control de pérdidas en el sistema de agua potable, como se relaciona en la siguiente tabla.

Municipios beneficiados en el programa optimización operacional y control de pérdidas en el sistema urbano de agua potable

MUNICIPIO	Nº DE CONTRATO	PROYECTO	VALOR	ESTADO
Anapoima	EPC-PDA-O-405-2019	Optimización operacional y control de pérdidas en el sistema urbano de agua potable, municipio de Anapoima	\$ 219.290.547	Terminado

Facatativá	EPC-CI-019-2018	Optimización operacional y control de pérdidas en el sistema urbano de agua potable, municipio de Facatativá	\$ 761.814.010	Terminado
La Calera	EPC-PDA-O-404-2019	Optimización operacional y control de pérdidas en el sistema urbano de agua potable, municipio de La Calera	\$ 56.399.667	Terminado
La Mesa	EPC-PDA-O-405-2019	Optimización operacional y control de pérdidas en el sistema urbano de agua potable, municipio de La Mesa	\$ 200.081.055	Terminado
Zipaquirá	EPC-S-347-2020	Optimización operacional y control de pérdidas en el sistema urbano de agua potable de Zipaquirá	\$ 1.375.610.221	En ejecución
Apulo	EPC-PDA-O-2020	Optimización operacional y control de pérdidas en el sistema urbano de agua potable de Apulo	\$ 89.269.824	Suspendido (Pendiente Instalación de Transformadores a cargo de Empoapulo SA ESP)

Fuente. Dirección de Aseguramiento EPC



Entrega de Macro medidores

- **FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN OPERACIONAL E IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS OPERATIVAS EN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL.**

A través del Plan de Aseguramiento 2020, se priorizaron los municipios de Anolaima, Tena Viotá y Zipacón, pertenecientes a la cuenca del río Bogotá, para implementar estrategias que permitan reducir el Índice de Riesgo por Calidad del Agua – IRCA.

Se firmó contrato **EPC-S-348-2020** para el “suministro e instalación de equipos de laboratorio, reactivos y elementos requeridos para la operación y control de plantas de tratamiento de agua potable (PTAP) y plantas de tratamiento de agua residual (PTAR) para prestadores de servicios públicos del departamento de Cundinamarca”. Por el cual se beneficiaron los 4 municipios de la cuenca.

En esta misma línea de inversión, se firmó el contrato **EPC-O-350-2020** “Fortalecimiento Técnico Operativo de 10 Plantas de Tratamiento de Agua Potable y 5 Plantas de Tratamiento de Agua Residual”, con el fin de implementar acciones como cambio de lechos filtrantes, cambio de válvulas, suministro e instalación de sistemas de dosificación, entre otros, con el fin de optimizar operacionalmente los sistemas de tratamiento y entregar a la comunidad agua de mejor calidad. Por medio de este contrato, se priorizaron los municipios de Anolaima y Tena para ser fortalecidos, durante la duración del contrato, como se detalla en la Tabla a continuación.

Inversión realizada en municipios beneficiados para el programa de “Buenas prácticas operativas en PTAP”

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PRESTADOR FORTALECIDO	VALOR EQUIPOS DE LABORATORIO	VALOR OPTIMIZACIÓN PTAP
Anolaima	Oficina de Servicios Públicos	\$ 30.893.450	\$ 97.652.937
Tena	Empresa de Servicios Públicos de Tena SA ESP	\$ 12.262.327	\$ 37.744.782
Zipacón	Empresa de Servicios Públicos de Zipacón SA ESP	\$ 12.000.839	NA
Viotá	Empresa de Servicios Públicos de Viotá SA ESP	\$ 23.386.253	NA

Fuente. Dirección de Aseguramiento EPC

Por otra parte, desde la Dirección Operativa y de proyectos Especiales de la Empresa, se ha dado atención a emergencias presentadas en los municipios de la cuenca, durante el período entre agosto de 2020 a enero de 2021, relacionadas en las Tablas a continuación, así:

Atenciones con carrotanque a municipios pertenecientes a la cuenca Río Bogotá

ATENCIÓNES CON CARROTANQUE

MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	27/07/2020	2/08/2020	\$ 5.739.448
ZIPACÓN	SABANA OCCIDENTE	27/07/2020	29/07/2020	\$ 2.462.259
APULO	TEQUENDAMA	30/07/2020	2/08/2020	\$ 3.677.845
LA MESA	TEQUENDAMA	3/08/2020	5/08/2020	\$ 2.731.887
VIOTÁ	TEQUENDAMA	11/08/2020	14/08/2020	\$ 3.542.740
VIOTÁ	TEQUENDAMA	15/08/2020	16/08/2020	\$ 2.250.644
SOACHA	SOACHA	11/08/2020	13/08/2020	\$ 2.159.437
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	14/08/2020	17/08/2020	\$ 3.801.304
ZIPACÓN	SABANA OCCIDENTE	14/08/2020	17/08/2020	\$ 3.108.307
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	18/08/2020	21/08/2020	\$ 3.517.117
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	19/08/2020	19/08/2020	\$ 876.659
FACATATIVÁ	SABANA OCCIDENTE	18/08/2020	19/08/2020	\$ 4.097.360
FACATATIVÁ	SABANA OCCIDENTE	18/08/2020	20/08/2020	\$ 5.837.656
FACATATIVÁ	SABANA OCCIDENTE	20/08/2020	22/08/2020	\$ 2.456.436
FACATATIVÁ	SABANA OCCIDENTE	20/08/2020	22/08/2020	\$ 2.456.436
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	22/08/2020	26/08/2020	\$ 4.447.352
ZIPACÓN	SABANA OCCIDENTE	26/08/2020	28/08/2020	\$ 2.462.259
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	28/08/2020	28/08/2020	\$ 876.659
LA MESA	TEQUENDAMA	31/08/2020	2/09/2020	\$ 2.731.887
VIOTÁ	TEQUENDAMA	31/08/2020	2/09/2020	\$ 2.896.692
FACATATIVÁ	SABANA OCCIDENTE	2/09/2020	2/09/2020	\$ 1.164.340
FACATATIVÁ	SABANA OCCIDENTE	2/09/2020	6/09/2020	\$ 3.748.532
APULO	TEQUENDAMA	3/09/2020	7/09/2020	\$ 4.323.893
FACATATIVÁ	SABANA OCCIDENTE	4/09/2020	6/09/2020	\$ 2.456.436
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	7/09/2020	9/09/2020	\$ 3.155.256
FACATATIVÁ	SABANA OCCIDENTE	8/09/2020	13/09/2020	\$ 4.394.580
FACATATIVÁ	SABANA OCCIDENTE	9/09/2020	13/09/2020	\$ 3.748.532
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	11/09/2020	11/09/2020	\$ 876.659

SIBATÉ	SOACHA	12/09/2020	12/09/2020	\$ 1.014.093
SIBATÉ	SOACHA	12/09/2020	12/09/2020	\$ 1.014.093
SIBATÉ	SOACHA	14/09/2020	14/09/2020	\$ 1.014.093
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	14/09/2020	14/09/2020	\$ 1.578.973
FACATATIVÁ	SABANA OCCIDENTE	16/09/2020	16/09/2020	\$ 1.164.340
SIBATÉ	SOACHA	16/09/2020	17/09/2020	\$ 3.918.567
FACATATIVÁ	SABANA OCCIDENTE	17/09/2020	26/09/2020	\$ 6.978.772
FACATATIVÁ	SABANA OCCIDENTE	17/09/2020	21/09/2020	\$ 9.318.249
ZIPACÓN	SABANA OCCIDENTE	21/09/2020	23/09/2020	\$ 2.462.259
SOACHA	SOACHA	22/09/2020	24/09/2020	\$ 2.159.437
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	22/09/2020	25/09/2020	\$ 3.517.117
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	25/09/2020	27/09/2020	\$ 3.155.256
SOACHA	SOACHA	26/09/2020	26/09/2020	\$ 867.341
LA MESA	TEQUENDAMA	28/09/2020	30/09/2020	\$ 2.731.887
VIOTÁ	TEQUENDAMA	29/09/2020	1/10/2020	\$ 2.896.692
FACATATIVÁ	SABANA OCCIDENTE	30/09/2020	1/10/2020	\$ 1.810.388
FACATATIVÁ	SABANA OCCIDENTE	2/10/2020	5/10/2020	\$ 3.102.484
SOACHA	SOACHA	3/10/2020	4/10/2020	\$ 1.513.389
SOPÓ	SABANA CENTRO	5/10/2020	7/10/2020	\$ 2.475.071
SOPÓ	SABANA CENTRO	5/10/2020	6/10/2020	\$ 1.829.023
FACATATIVÁ	SABANA OCCIDENTE	6/10/2020	14/10/2020	\$ 6.332.724
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	7/10/2020	7/10/2020	\$ 876.659
APULO	TEQUENDAMA	8/10/2020	10/10/2020	\$ 3.031.797
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	14/10/2020	17/10/2020	\$ 3.517.117
FACATATIVÁ	SABANA OCCIDENTE	15/10/2020	19/10/2020	\$ 3.748.532
CHOCONTÁ	ALMEIDAS	16/10/2020	16/10/2020	\$ 1.609.255
SOACHA	SOACHA	17/10/2020	19/10/2020	\$ 2.159.437
ZIPACÓN	SABANA OCCIDENTE	18/10/2020	20/10/2020	\$ 2.462.259
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	23/10/2020	23/10/2020	\$ 1.863.160
FACATATIVÁ	SABANA OCCIDENTE	24/10/2020	13/11/2020	\$ 14.085.300
LA MESA	TEQUENDAMA	26/10/2020	28/10/2020	\$ 2.731.887
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	29/10/2020	29/10/2020	\$ 876.659
GUATAVITA	GUAVIO	30/10/2020	1/11/2020	\$ 2.808.757

TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	30/10/2020	3/11/2020	\$ 4.447.352
CHOCONTÁ	ALMEIDAS	31/10/2020	31/10/2020	\$ 1.609.255
ZIPACÓN	SABANA OCCIDENTE	31/10/2020	3/11/2020	\$ 3.108.307
VIOTÁ	TEQUENDAMA	4/11/2020	6/11/2020	\$ 2.896.692
SOACHA	SOACHA	4/11/2020	6/11/2020	\$ 2.159.437
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	9/11/2020	9/11/2020	\$ 876.659
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	9/11/2020	12/11/2020	\$ 3.517.117
APULO	TEQUENDAMA	13/11/2020	15/11/2020	\$ 3.031.797
SESQUILÉ	ALMEIDAS	7/11/2020	11/11/2020	\$ 4.001.271
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	9/11/2020	9/11/2020	\$ 876.659
ZIPACÓN	SABANA OCCIDENTE	11/11/2020	13/11/2020	\$ 2.462.259
NEMOCÓN	SABANA CENTRO	16/11/2020	18/11/2020	\$ 2.703.352
SESQUILÉ	ALMEIDAS	17/11/2020	20/11/2020	\$ 3.355.223
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	17/11/2020	19/11/2020	\$ 3.155.256
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	19/11/2020	19/11/2020	\$ 876.659
NEMOCÓN	SABANA CENTRO	20/11/2020	20/11/2020	\$ 1.411.256
SOACHA	SOACHA	21/11/2020	21/11/2020	\$ 867.341
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	22/11/2020	22/11/2020	\$ 1.863.160
LA MESA	TEQUENDAMA	24/11/2020	26/11/2020	\$ 2.731.887
SESQUILÉ	ALMEIDAS	24/11/2020	27/11/2020	\$ 3.355.223
COTA	SABANA CENTRO	25/11/2020	28/11/2020	\$ 2.903.320
COTA	SABANA CENTRO	25/11/2020	29/11/2020	\$ 3.549.368
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	30/11/2020	2/12/2020	\$ 3.155.256
APULO	TEQUENDAMA	2/12/2020	4/12/2020	\$ 3.031.797
VIOTÁ	TEQUENDAMA	9/12/2020	11/12/2020	\$ 2.896.692
LA MESA	TEQUENDAMA	9/12/2020	11/12/2020	\$ 2.731.887
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	10/12/2020	10/12/2020	\$ 876.659
APULO	TEQUENDAMA	16/12/2020	16/12/2020	\$ 1.739.701
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	18/12/2020	23/12/2020	\$ 5.093.400
APULO	TEQUENDAMA	18/12/2020	20/12/2020	\$ 3.031.797
FUNZA	SABANA OCCIDENTE	18/12/2020	18/12/2020	\$ 852.200
FUNZA	SABANA OCCIDENTE	21/12/2020	21/12/2020	\$ 852.200
LA MESA	TEQUENDAMA	21/12/2020	23/12/2020	\$ 2.731.887

CHOCONTÁ	ALMEIDAS	21/12/2020	23/12/2020	\$ 2.901.351
FUNZA	SABANA OCCIDENTE	23/12/2020	23/12/2020	\$ 852.200
VIOTÁ	TEQUENDAMA	26/12/2020	27/12/2020	\$ 2.250.644
SOACHA	SOACHA	3/01/2020	4/01/2020	\$ 3.888.589
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	2/01/2021	4/01/2021	\$ 3.677.374
FUNZA	SABANA OCCIDENTE	4/01/2021	4/01/2021	\$ 2.062.269
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	5/01/2021	7/01/2021	\$ 3.972.370
FUNZA	SABANA OCCIDENTE	6/01/2021	6/01/2021	\$ 2.062.269
SOACHA	SOACHA	6/01/2021	7/01/2021	\$ 3.888.589
LA MESA	TEQUENDAMA	8/01/2021	10/01/2021	\$ 3.532.898
FUNZA	SABANA OCCIDENTE	9/01/2021	9/01/2021	\$ 1.116.981
VIOTÁ	TEQUENDAMA	11/01/2021	13/01/2021	\$ 3.703.972
FUNZA	SABANA OCCIDENTE	13/01/2021	13/01/2021	\$ 2.062.269
SOACHA	SOACHA	14/01/2021	14/01/2021	\$ 2.080.972
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	14/01/2021	16/01/2021	\$ 3.337.645
ANAPOIMA	TEQUENDAMA	15/01/2021	17/01/2021	\$ 3.677.374
APULO	TEQUENDAMA	18/01/2021	20/01/2021	\$ 3.844.216
FUNZA	SABANA OCCIDENTE	18/01/2021	18/01/2021	\$ 2.062.269
COGUA	SABANA CENTRO	19/01/2021	19/01/2021	\$ 1.590.909
MOSQUERA	SABANA OCCIDENTE	20/01/2021	20/01/2021	\$ 1.142.370
LA MESA	TEQUENDAMA	22/01/2021	24/01/2021	\$ 3.532.898
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	22/01/2021	25/01/2021	\$ 4.875.358
SOACHA	SOACHA	27/01/2021	28/01/2021	\$ 2.035.687
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	29/01/2021	30/01/2021	\$ 2.434.657
SOACHA	SOACHA	3/01/2020	4/01/2020	\$ 3.888.589

Fuente. Dirección de Operativa y de proyectos Especiales EPC.



Atención de Carrotanque en el municipio de la Mesa

**Atenciones con equipo de succión presión a municipios pertenecientes a la cuenca
 Río Bogotá**

ATENCIONES CON EQUIPO SUCCION PRESION				
MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR
VIOTÁ	TEQUENDAMA	30/07/2020	1/08/2020	\$ 4.221.316
EL COLEGIO	TEQUENDAMA	2/09/2020	6/09/2020	\$ 6.465.618
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	9/09/2020	11/09/2020	\$ 4.385.485
GIRARDOT	ALTO MAGDALENA	12/09/2020	14/09/2020	\$ 4.611.032
EL ROSAL	SABANA OCCIDENTE	15/09/2020	16/09/2020	\$ 2.678.389
VILLAPINZÓN	ALMEIDAS	19/09/2020	20/09/2020	\$ 7.881.578
GUATAVITA	GUAVIO	29/09/2020	30/09/2020	\$ 2.961.248
SOACHA	SOACHA	5/10/2020	6/10/2020	\$ 2.548.977
TABIO	SABANA CENTRO	7/10/2020	9/10/2020	\$ 3.921.818
BOJACÁ	SABANA OCCIDENTE	10/10/2020	11/10/2020	\$ 2.699.095
VIOTÁ	TEQUENDAMA	13/10/2020	14/10/2020	\$ 3.017.080
CHOCONTÁ	ALMEIDAS	15/10/2020	17/10/2020	\$ 4.224.274
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	TEQUENDAMA	19/10/2020	20/10/2020	\$ 2.794.860
GRANADA	SUMAPAZ	22/10/2020	23/10/2020	\$ 2.711.667
VIOTÁ	TEQUENDAMA	24/10/2020	24/10/2020	\$ 1.812.844
APULO	TEQUENDAMA	30/10/2020	30/10/2020	\$ 1.898.626
SUBACHOQUE	SABANA OCCIDENTE	3/11/2020	4/11/2020	\$ 2.731.633

ANAPOIMA	TEQUENDAMA	5/11/2020	9/11/2020	\$ 6.613.518
SUESCA	ALMEIDAS	8/11/2020	9/11/2020	\$ 7.669.497
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	11/11/2020	11/11/2020	\$ 3.976.869
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	TEQUENDAMA	12/11/2020	12/11/2020	\$ 1.590.625
VIOTÁ	TEQUENDAMA	10/11/2020	12/11/2020	\$ 4.221.316
NEMOCÓN	SABANA CENTRO	14/11/2020	14/11/2020	\$ 4.097.430
TENA	TEQUENDAMA	17/11/2020	18/11/2020	\$ 7.529.576
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	18/11/2020	19/11/2020	\$ 7.958.139
GACHANCIPÁ	SABANA CENTRO	20/11/2020	20/11/2020	\$ 3.976.869
FACATATIVÁ	SABANA OCCIDENTE	24/11/2020	25/11/2020	\$ 2.737.549
APULO	TEQUENDAMA	27/11/2020	29/11/2020	\$ 4.307.098
SOACHA	SOACHA	28/11/2020	28/11/2020	\$ 3.686.468
SOPÓ	SABANA CENTRO	29/11/2020	30/11/2020	\$ 7.444.216
SOACHA	SOACHA	29/11/2020	30/11/2020	\$ 7.205.734
EL ROSAL	SABANA OCCIDENTE	5/12/2020	6/12/2020	\$ 2.678.389
LA MESA	TEQUENDAMA	14/12/2020	15/12/2020	\$ 2.912.441
SUBACHOQUE	SABANA OCCIDENTE	14/12/2020	15/12/2020	\$ 2.731.633
TABIO	SABANA CENTRO	16/12/2020	16/12/2020	\$ 1.513.347
TOCANCIPÁ	SABANA CENTRO	18/12/2020	19/12/2020	\$ 2.763.432
EL COLEGIO	TEQUENDAMA	22/12/2020	23/12/2020	\$ 2.852.911
VIOTÁ	TEQUENDAMA	30/07/2020	1/08/2020	\$ 4.221.316
EL COLEGIO	TEQUENDAMA	2/09/2020	6/09/2020	\$ 6.465.618
TOCAIMA	ALTO MAGDALENA	9/09/2020	11/09/2020	\$ 4.385.485
SUBACHOQUE	SABANA OCCIDENTE	22/01/2020	23/01/2020	\$ 7.705.173
FACATATIVÁ	SABANA OCCIDENTE	10/01/2021	11/01/2021	\$ 7.712.480
SUESCA	ALMEIDAS	21/01/2021	22/01/2021	\$ 7.960.937
CHOCONTÁ	SUMAPAZ	27/01/2021	28/01/2021	\$ 8.061.416

Fuente. Dirección de Operativa y de proyectos Especiales EPC.



Atención con equipo de succión presión en el municipio del Colegio

4.44. ORDÉNASE al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al Departamento Nacional de Planeación, a la Gobernación de Cundinamarca, al Distrito Capital – Secretaría Distrital de Hacienda, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. E.S.P., y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, que de manera inmediata den cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Acuerdo de Cooperación de 21 de febrero de 2011 y su anexo financiero indicativo, relacionados con la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de Canoas Fase I y II y su estación elevadora dentro del programa de saneamiento del Río Bogotá, en el contexto de la Región Capital Bogotá – Cundinamarca.

AVANCES:

PRIMER SEMESTRE 2020.

- Para el mes de Julio de 2020 se realizó el segundo pago del convenio entre Gobernación y el Acueducto de Bogotá, Por un valor de **\$8.191.000.000**
- La empresa de Acueducto y Alcantarillado EAAB ha entregado los informes de avance Bimensuales como quedo acordado.

4.46. ORDÉNASE al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al Departamento Nacional de Planeación, a la Gobernación de Cundinamarca, al Distrito Capital – Secretaría Distrital de Hacienda, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. E.S.P., y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, que de manera inmediata den cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Convenio Interadministrativo 03 de 29 de diciembre de 2011, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto “Construcción de la Estación Elevadora de Aguas Residuales de Canoas para el Distrito Capital”, a realizarse en el Municipio de Soacha – Departamento de Cundinamarca.

AVANCES:

El 30 de diciembre de 2011 se suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 9-07-25500-0869-2011 e Interinstitucional No. 9- 07-10200-0688-2011 entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P, con el objeto de “*Aunar esfuerzos entre el Distrito Capital, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P, para la ejecución del proyecto “Construcción de la Estación Elevadora de Aguas Residuales de Canoas para el Distrito Capital de Bogotá”, a realizarse en el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca”, los cuales garantizan la obra respectiva*¹.

Por lo anterior Empresas Públicas de Cundinamarca no cuenta con obligación en las acciones establecidas en el presente numeral toda vez que el convenio interadministrativo 03 de 29 de diciembre de 2011 quedó sin fuerza al ser reemplazado por los Convenios Interadministrativo de Cooperación No. 9-07-25500-0869-2011 e Interinstitucional No. 9-07-10200-0688-2011 que abarcan las actividades propuestas en el primero.

4.57. ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y al Departamento de Cundinamarca que cofinancian con los municipios de la cuenca alta en un término perentorio e improrrogable de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, la construcción, optimización y estandarización de los sistemas de tratamiento de aguas residuales municipales así como la asistencia técnica y administrativa, de manera que se cumpla con la regulación de vertimientos a cuerpos de agua, este hecho lo deberá acreditar y comunicar al juez de instancia so pena de incurrir en desacato a orden judicial.

AVANCES:

SEGUNDO SEMESTRE AGOSTO 2019 – ENERO 2020

Empresas Publicas de Cundinamarca S.A E.S.P, ha priorizado las acciones pertinentes para la viabilización de los proyectos ante los mecanismos competentes, toda vez que para la cofinanciación de las obras de construcción se requiere dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1077 de 2015 (Decreto No. 2246 de 2012 PAP-PDA), así como en la Resolución No. 1063 de 2016 MVCT, que “*establece, integra, ajusta y modifica los criterios y requisitos de presentación, aprobación, viabilización y reformulación de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico para su evaluación y viabilización teniendo en cuenta las exigencias legales, financieras y técnicas que rigen el sector de agua potable y saneamiento básico, así como las condiciones actuales para su viabilización. Deroga las resoluciones 379 de 2012, 504 de 2013 y 770 de 2014*”.

Dentro de los requisitos establecidos expresamente para el caso de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, se consideran:

- Legalización de predios y servidumbres y acreditar los soportes.
- Permisos ambientales (permiso de vertimientos, permiso de ocupación de cauce, PSMV aprobado)

En el período comprendido entre agosto de 2019 a enero de 2020, se firmó acta de inicio del contrato derivado el 15 de agosto de 2019 en virtud del convenio interadministrativo suscrito para el diseño de la planta de tratamiento de aguas residuales – PTAR, del centro poblado Patio Bonito del **municipio de Nemocón**; *actualmente se encuentra en ejecución*. Así mismo, el 09 de julio de 2019 se suscribe acta de inicio para ejecutar las actividades concernientes a la obtención del permiso de vertimientos y ocupación de cauce de las plantas de tratamiento de aguas residuales denominadas San Mateo y Puerto López del área urbana del **municipio de Cachipay**.

Convenio PTAR y Permiso de vertimientos-Río Bogotá

Municipio	N° de contrato	Proyecto	Valor
Nemocón	Pda-ci-017-2019	Formulación de los estudios y diseños de la planta de tratamiento de aguas residuales vereda patio bonito, municipio de Nemocón	\$ 200.000.000
Cachipay	Epc-ci-017-2018	Permiso de vertimientos y ocupación de cauce para las plantas de tratamiento de aguas residuales denominadas san mateo y puerto lopez del área urbana municipio de cachipay	\$104.895.097
Total			\$304.895.097

Fuente. Empresas Públicas de Cundinamarca S.A

EPC (agosto 2020 – enero 2021)

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P, ha priorizado las acciones pertinentes para la viabilización de los proyectos ante los mecanismos competentes, toda vez que para la cofinanciación de las obras de construcción se requiere dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1077 de 2015 (Decreto No. 2246 de 2012 PAP-PDA), así como en la Resolución No. 0661 de 2019 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, *Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, se deroga la resolución 1063 de 2016 y se dictan otras disposiciones”*

Dentro de los requisitos establecidos expresamente para el caso de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, se consideran:

- Legalización de predios y servidumbres y acreditar los soportes.
- Permisos ambientales (permiso de vertimientos, permiso de ocupación de cauce, PSMV aprobado)

En el período comprendido entre agosto de 2020 a enero de 2021, se adelantaron actividades correspondientes a la etapa de diagnóstico y alternativas de los diseños de las plantas de tratamiento de aguas residuales de los municipios de Nemocón (Centro Poblado Patio Bonito) y Anolaima. Por su parte el municipio de Quipile adelanta las gestiones ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para la obtención de los permisos de vertimientos y ocupación de cauce.

En la siguiente tabla, se presentan los proyectos mencionados de forma detallada, así:

Convenio PTAR y Permiso de vertimientos-Rio Bogotá			
MUNICIPIO	N° DE CONTRATO	PROYECTO	VALOR
Anolaima	EPC-CI-021-2017	"Elaboración de estudios y diseños para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del sector mata de guadua del municipio de Anolaima, Cundinamarca	\$ 164.588.788
El Colegio	EPC-CI-074-2017	Estudios y diseños para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), incluye permiso de vertimientos y ocupación de cauce, para la zona urbana del municipio de El Colegio departamento, de Cundinamarca	\$ 185.182.884
Quipile	EPC-CI-017-2018	"Estudios y análisis de los permisos de vertimientos y de ocupación de cauce para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales zona urbana, municipio de Quipile"	\$ 45.000.000
Cachipay	EPC-CI-096-2019	"Estudios y análisis de los permisos de vertimientos y de ocupación de cauce para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Puerto López y San Mateo de Cachipay"	\$ 104.895.097
TOTAL			\$ 499.666.769

Fuente. Dirección de asuntos ambientales EPC.

- **FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN OPERACIONAL E IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS OPERATIVAS EN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL.**

A través del Plan de Aseguramiento 2020, se priorizaron los municipios de Anapoima, Bojacá, Cachipay, Cucunubá, Guasca, Subachoque y Tocancipá, pertenecientes a la

cuenca del río Bogotá, para implementar estrategias que permitan mejorar la prestación del servicio, que se apliquen buenas prácticas sanitarias y Mejoramiento del Saneamiento Básico, en cuanto a la adecuada operación de las PTAR.

ACTIVIDADES: Se firmó contrato **EPC-S-348-2020** para el “suministro e instalación de equipos de laboratorio, reactivos y elementos requeridos para la operación y control de plantas de tratamiento de agua potable (PTAP) y plantas de tratamiento de agua residual (PTAR) para prestadores de servicios públicos del departamento de Cundinamarca”, instrumentos básicos para los sistemas de tratamiento de agua residual con el fin de vigilar, controlar y disminuir la carga contaminante en el efluente. A través de este proyecto se beneficiaron los siete (7) municipios de la cuenca que se nombraron anteriormente. La inversión realizada es de \$14.741.858 para cada uno de los municipios, excepto Tocancipá para el cual la inversión es de \$24.003.640.

En esta misma línea de trabajo, se firmó el contrato para realizar la caracterización de las aguas residuales de doce (12) PTAR urbanas en el departamento de Cundinamarca y determinar el cumplimiento normativo del tratamiento. La inversión para cada municipio fue de \$7.498.190.

4.57. PREVÉNGASE a los entes territoriales que garanticen el mejor manejo operacional de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, de manera que se cumpla la legislación de vertimientos. Los costos de operación deberán ser incluidos en las tarifas de acuerdo con la Resolución 287 de 25 de mayo 2004 “por la cual se establece la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado” y la Circular 001 de 31 de octubre 2013 “Incorporación del costo de operación de tratamiento de aguas residuales (ctr) en el costo medio de operación particular del prestador en alcantarillado”, ambas de la CRA.

AVANCES:

Es de anotar que esta obligación está a cargo de los entes territoriales y el Departamento de Cundinamarca no se encuentra vinculado, además que no es prestador directo del servicio público de alcantarillado y por tanto es responsabilidad del prestador o de los municipios donde operan directamente este servicio, el realizar o actualizar los estudios de costos y tarifas de acuerdo con la normatividad vigente.

En la reunión de abril 23 de 2015 del Eje Interinstitucional como consta en el Acta No. 6 se trató el tema de incluir en las tarifas los costos de operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales, donde el Acueducto de Bogotá hace una observación respecto a este tema: "La resolución CRA 287 de 2004 es ahora la CRA 688 de 2014 que decía se aplica el nuevo marco tarifario a partir del 1 de julio. Acaba de salir la resolución 712 de 2015 y dice que las tarifas irán a partir del 01 de enero de 2016. Se da la responsabilidad de dar un nuevo marco tarifario pero la decisión de la EAB es no colocar nuevas tarifas con cargo a la planta porque aún no se sabe que va a pasar. En su momento se hará para cuando esté la planta, una revisión del marco tarifario y en ese momento es

cuando los costos del servicio al alcantarillado se convertirán en una cifra que no se sabe cuánto se deberá pagar. Esto no será solo tema del Acueducto sino también social que va a impactar a todos los usuarios en el tema tarifario".

Un tema importante agrega la CRA es que la resolución CRA 287 de 2004 y la resolución CRA 688 de 2014 contemplan que una vez se aumente el caudal realmente tratado de aguas residuales en más de un 10% o se disminuya la carga contaminante en más de un 10% previa certificación de la autoridad ambiental competente, se puede iniciar una actuación administrativa ante la CRA para incluir los costos de operación y mantenimiento.

En la reunión de mayo 28 de 2015 del Eje Interinstitucional como consta en el Acta No. 7 se trató el tema, donde se verificó el compromiso por parte de la Comisión Reguladora de Agua - CRA, quienes remitieron las resoluciones 688 la cual está en firme y define el nuevo marco tarifario, y la 712 es una resolución que expide la CRA donde está la propuesta para adicionar a la 688 es la que se presenta por la CRA donde está el nuevo marco tarifario que comienza a regir a partir del primero de enero de 2016, comenzando con nuevos mandatarios territoriales, y que la experiencia del acueducto establece que el nuevo marco tarifario es tarea difícil terminando mandato y que la nueva ley tarifaria anterior, se demoró más de cuatro años para ponerla en marcha, pero con todos los inconvenientes esta se estará poniendo en marcha si es posible a partir de Junio de 2016. Lo único cierto es que todos los operadores se tienen que acoger a la nueva regulación. Lo único cierto es que la regulación será a partir de enero de 2016. Se cumplió con él envió de la información la cual debe ser remitida a los integrantes del eje interinstitucional.

Empresas Publicas de Cundinamarca adelantó durante 2014 los diagnósticos técnicos de las plantas de tratamiento de aguas residuales de veinte municipios de la cuenca del rio Bogotá (Anapoima, Cajicá, Facatativá, Madrid, Mosquera, Chocontá, El Rosal, Gachancipá, La Calera, Subachoque, Tenjo, Zipaquirá, Bojacá, Cogua, Funza, Guatavita, Nemocón, Tabio, Suesca, Tocancipá), y prevé continuar con las labores de fortalecimiento a través de la Dirección de Aseguramiento de la Prestación con el fin de apoyar el mejoramiento operacional de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, por parte de los prestadores.

PRIMER SEMESTRE 2020

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P, ha priorizado las acciones pertinentes para la viabilización de los proyectos ante los mecanismos competentes, toda vez que para la cofinanciación de las obras de construcción se requiere dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1077 de 2015 (Decreto No. 2246 de 2012 PAP-PDA), así como en la Resolución No. 1063 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, que *"establece, integra, ajusta y modifica los criterios y requisitos de presentación, aprobación, viabilización y reformulación de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico para su evaluación y viabilización teniendo en cuenta las exigencias legales, financieras y técnicas que rigen el sector de agua potable y saneamiento básico, así como las condiciones actuales para su viabilización. Deroga las resoluciones 379 de 2012, 504 de 2013 y 770 de 2014"*.

Dentro de los requisitos establecidos expresamente para el caso de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, se consideran:

- Legalización de predios y servidumbres y acreditar los soportes.
- Permisos ambientales (permiso de vertimientos, permiso de ocupación de cauce, PSMV aprobado)

En el período comprendido entre febrero de 2020 a julio de 2020, se realizó el acompañamiento, seguimiento y supervisión a plantas de tratamiento de aguas residuales – PTAR y Permiso de vertimientos y ocupación de cauce de vigencias anteriores, con el fin de atender todos los requerimientos que han sido requeridos para lograr su viabilidad.

En la siguiente tabla, se presentan los proyectos mencionados de forma detallada, así:

Seguimiento y supervisión a Convenio PTAR y Permiso de vertimientos-Río Bogotá

MUNICIPIO	N° DE CONTRATO	PROYECTO	VALOR	ESTADO
ANOLAIMA	EPC-CI-021-2017	“Elaboración de estudios y diseños para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del sector Mata de Guadua del municipio de Anolaima, Cundinamarca	\$ 164.588.788	El consultor radicó el primer producto “Diagnóstico y alternativas” el cual fue revisado por la interventoría, logrando aprobación del componente de hidrología el 01/06/2020; en cuanto a la topografía y el componente hidráulico se realizaron observaciones que el consultor se encuentra ajustando. Se avala prórroga del contrato derivado por parte de la interventoría el 16/06/2020. (anexo aval de interventoría con la trazabilidad de la revisión del proyecto y aprobación de prórroga).
EL COLEGIO	EPC-CI-074-2017	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para realizar los estudios	\$ 185.182.884	El proyecto se encuentra en etapa de diseño a detalle; en el mes de febrero el

		y diseños para la construcción de La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), incluye permiso de vertimientos y ocupación de cauce, para la zona urbana del municipio de El Colegio departamento, de Cundinamarca		consultor radicó los ajustes del segundo producto, los cuales fueron revisados por la interventoría generando observaciones según informe de interventoría del mes de abril de 2020. Adicionalmente el 17 de julio se avala por parte de la interventoría prórroga del contrato derivado. (anexo aval de interventoría con la trazabilidad del proyecto y aprobación de prórroga)
CACHIPAY	EPC-CI-096-2019	Estudios y análisis de los permisos de vertimientos y de ocupación de cauce para las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales denominadas San Mateo y Puerto López del área urbana del municipio de Cachipay.	\$104.895.097	Se dio reinicio al contrato de consultoría cm-001 de 2019 y se realizaron visitas de campo para verificación de puntos de monitoreo y se cuenta con cotizaciones de laboratorio para aval de interventoría. Avance 10%
QUIPILE	EPC-CI-017-2018	Estudios y análisis de los permisos de vertimientos y de ocupación de cauce para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales zona urbana del municipio de Quipile.	\$45.000.000	El municipio se encuentra en revisión del permiso de vertimientos para radicarlo nuevamente a la CAR cumpliendo con los requerimientos para su respectiva evaluación.
TOTAL			\$499.666.769,00	

Fuente. Empresas Públicas de Cundinamarca S.A

Es de tener en cuenta que con motivo a la declaratoria de emergencia sanitaria a causa del Coronavirus COVID-19, expedida por el Gobierno Nacional, para el período comprendido

entre febrero de 2020 a julio de 2020 no se adelantaron procesos contractuales de ningún convenio y/o contrato, sin embargo, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P. como Gestor del Plan Departamental de Aguas, ha venido realizando actividades de apoyo, coordinación, seguimiento y supervisión a los convenios y/o contratos que se adelantan de vigencias anteriores y que al día de hoy se encuentran aún en ejecución.

4.58. ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital y a los entes territoriales de la cuenca aferente al Río Bogotá, que en el término perentorio e improrrogable de doce (12) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, adopten todas y cada una de las medidas administrativas y económicas relacionadas con el incremento de operativos de control, de muestreo y contra-muestreo de la actividad industrial y agropecuaria de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá.

AVANCES:

SEGUNDO SEMESTRE 2019

A continuación en la siguiente tabla, se reportan los Mapas de Riesgo de la calidad del agua de fuentes de abastecimiento de acueductos ubicados en inmediaciones del área de drenaje de la cuenca del Río Bogotá, adelantados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, dimensión de Salud Ambiental, durante el periodo comprendido entre el 01 de Agosto de 2019 a 31 de Enero de 2020:

Mapas de Riesgo Cuenca Río Bogotá

Municipio	Prestador	Fuente	N° Resolución	Fecha de Expedición
La Calera	Asociación de Usuarios del Acueducto de las Mercedes	Quebrada El Carrizal	2480	15/08/2019
Soacha	Asociación de Acueducto Aguas del Campo Soacha	Fuente Innominada 1	2477	15/08/2019
Soacha	Asociación de Acueducto Aguas del Campo Soacha	Fuente Innominada 2	2478	15/08/2019
La Calera	Asociación de Usuarios Pro-Acueducto veredal de la Aurora Alta	Quebrada La Honda	2614	28/08/2019
Suesca	Acueducto de la Vereda San Vicente -	Q. El Socorro	2778	10/09/2019

	ACUSAN			
Suesca	Acueducto de la Vereda San Vicente - ACUSAN	Q. Ojito de Agua	2779	10/09/2019
Cachipay	Acueducto San Jose Multiveredal	Q. El Salitre	2782	10/09/2019
La Calera	Asociación de Usuarios del Acueducto Rural de la vereda El Salitre	Q. La marmaja	2783	10/09/2019
La Calera (Choachí)	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.A.A.A.B	Quebrada Plumaraña	3174	15/10/2019
La Calera (Choachí)	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.A.A.A.B	Quebrada Siberia I	3173	15/10/2019
La Mesa	Asociación Gremial de Usuarios del Servicio de Acueducto de la vereda Payacal	quebrada La dulce	3171	15/10/2019
La Mesa	Asociación Gremial de Usuarios del Servicio de Acueducto de la vereda Payacal	quebrada La Salada	3170	15/10/2019
La Calera	Asociación de Usuarios del Acueducto rural vereda El manzano Quebrada La chucua	Quebrada La Chucua	3212	23/10/2019
La Calera	Asociación de Usuarios del Acueducto Rural Vereda el Manzano	Q. La Chucua	3212	23/10/2019
El Rosal	Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de El Rosal S.A. E.S.P.	Embalse La Cuesta	3447	18/11/2019
Ricaurte	AGUAS MARAKATA S.A.	Rio Sumapaz	3630	02/12/2019
La Calera	Asociacion Acueducto Veredal Santa Helena Sector El Boliche	Nacimiento Manatial	3693	06/12/2019

La Calera	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.A.A.A.B	Q. Blanca	3683	06/12/2019
La Calera	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.A.A.A.B	Q. Calostros	3684	06/12/2019
La Calera	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.A.A.A.B	Q. Palacio -Buitrago	3692	06/12/2019
La Calera	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.A.A.A.B	Q. Chocolatal	3585	06/12/2019
La Calera	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.A.A.A.B	Q. Charrascal	3686	06/12/2019
La Calera	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.A.A.A.B	Q. Peñasblancas	3687	06/12/2019
La Calera	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.A.A.A.B	Q. Piedras Gordas	3690	06/12/2019
La Calera	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.A.A.A.B	Q. Horqueta	3691	06/12/2019
La Calera	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.A.A.A.B	Q. Palacio -Buitrago	3692	06/12/2019
La Calera (Guasca)	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.A.A.A.B	Q. Cortadera	3688	06/12/2019
Sopó	Junta de Accion Comunal Vereda Carolina Alta	nacederos de Zoratama 2, El Recreo, Piedra gorda, Baldocera, Beltrán y Ojito de Agua	3689	06/12/2019

Soacha	EAA de Santa Ana ESP SA	Acuífero guadalupe pozo profundo n° 1	4132	20/12/2019
Soacha	EAA de Santa Ana ESP SA	Acuífero guadalupe pozo profundo n° 2	4131	20/12/2019
Soacha	EAA de Santa Ana ESP SA	Acuífero guadalupe pozo profundo n° 4	4130	20/12/2019
Chocontá	Asociación Usuarios Del Servicio De Agua Potable Acueducto Veredal Saucio	Quebrada Saucio	4123	20/12/2019
Chocontá	Asociación De Usuarios Del Servicio De Agua Potable De La Vereda Hato Fiero Alto	Quebrada el Saltadero	4126	20/12/2019
Chocontá	Asociación de Usuarios Agua Caliente Sector Telecom	Q. El recuerdo	4125	20/12/2019
Anolaima	Asociación de usuarios del Acueducto vereda San Agustin	Quebrada Agualauta	4122	20/12/2019
Anolaima	Asociación de Usuarios de Acueducto Interveredal de reventones, Corralejas, Boquerin "ASOACUED"	Quebrada Agualauta	4118	20/12/2019
Anolaima	Asociación de Usuarios de Acueducto veredal Santa Barbara	Quebrada Agualauta	4119	20/12/2019
Anolaima	Asociación de Usuarios de Acueducto vereda Santo Domingo	Quebrada Agualauta	4117	20/12/2019
Subachoque	Asociación de Usuarios del Acueducto de la Vereda El Valle ASUVALLE	Nacedero la Ilusion	4120	20/12/2019
Subachoque	Asociación de usuarios del servicio de acueducto y	Nacedero la Ilusion	4121	20/12/2019

	saneamiento basico de la vereda los llanitos asuallanitos			
Chocontá	Asociación De Usuarios Del Acueducto De La Vereda Agua Caliente Parte Baja	Quebrada El Gavilan	4197	29/12/2019
Chocontá	Acueducto ASOTEJAR	Quebradael Cacique	4194	29/12/2019
Chocontá	Acueducto ASOTEJAR	Quebrada Carnicería	4184	29/12/2019
La Calera	TAO TAO ESP	Manantial 1	4196	29/12/2019
La Calera	C.R. BOSQUES DEL ENCENILLO P.H.	Pozp Profundo	4127	29/12/2019
Girardot	Empresa de Aguas de Girardot Ricaurte y la region S.A. E.S.P.- ACUAGYR S.A. E.S.P.	Río Magdalena	4200	29/12/2019

Fuente. Secretaría de Salud de Cundinamarca

Por último es importante informar que en el periodo comprendido del 01 de Agosto de 2019 a 31 de Enero de 2020, la Secretaría de Salud asistió a las reuniones convocados por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR, y en acompañamiento a los operativos realizados a las curtiembres en Villapinzón, encaminada a la recuperación ambiental e hídrica del río Bogotá, donde este despacho, ente de vigilancia y control no dejo ninguna observación pendiente u obligación por cumplir a la Secretaría de Salud de Cundinamarca

PRIMER SEMESTRE 2020

Secretaría de Salud.

En lo que respecta a obligación 4.58, anteriormente enunciada, la cual según las directrices internas de la Gobernación de Cundinamarca, establecidas en el Decreto departamental No 0340 de 2015, corresponde dar cumplimiento a la Secretaría de Salud, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico a esta obligación en especial, se reitera que esta acción fue reportada como cumplida totalmente a cabalidad, en el informe final, radicado en la Secretaría de Ambiente de Cundinamarca, el día 15 de julio de 2016. En dicho informe se relaciona, la ejecución del convenio interinstitucional No 1131-2015, firmado con la CAR – Cundinamarca, que da por cumplida la obligación 4.58, por las partes.

De otro lado en audiencia citada y ejecutoriada el día 24 de septiembre de 2015, por la honorable magistrada sustanciadora de la acción popular No.25000-23-27-000-2001-

90479-01, se realiza la indagación al Ministerio de Salud y Protección Social, sobre avances de la construcción del mapa de riesgos de la calidad del agua del río Bogotá y de sus afluentes ubicados en el área de drenaje del río, siendo este un instrumento de vigilancia sanitaria que debe elaborar conjuntamente el Ministerio de Salud y las Secretarías de Salud de Cundinamarca y Bogotá. En razón de lo anteriormente expuesto la Secretaría de Salud de Cundinamarca, adelanta acciones encaminadas a la construcción de los mapas de riesgo, tanto del río Bogotá, como de afluentes que abastecen sistemas de acueductos que surten comunidades ubicadas en la cuenca del río, estas acciones están enmarcadas y motivadas también en el convenio marco No 1262, firmado entre la Gobernación de Cundinamarca y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, donde en su numeral 16, hace referencia a la "...construcción de mapas de riesgo de abastecimiento del recurso hídrico" (Sic).

Siguiendo con las directrices de este convenio marco y basados en la anotación de la honorable magistrada sustanciadora de la acción popular No.25000-23-27-000-2001-90479-01, la Secretaría de Salud de Cundinamarca, realizó los estudios previos para la construcción de un acuerdo de voluntades entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la Corporación Autónoma Regional C.A.R, que tiene como objeto: *"Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Salud de Cundinamarca y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – C.A.R, con el fin de adelantar acciones encaminadas a la toma de muestras, análisis y emisión resultados de agua captada para abastecer sistemas de acueductos rurales necesarios para la Autorización Sanitaria y posterior concesión y así mismo para la construcción de los mapas de riesgo de las fuentes de abastecimiento que surten los acueductos rurales."*, siendo este acuerdo de voluntades la antesala del futuro convenio de cooperación interinstitucional, que está estructurándose por las partes, y del cual actualmente la Secretaría de Salud está gestionando recursos ordinarios, por aproximadamente, Cien Millones de Pesos M/cte. (\$ 100.000.000.00), para apalancar la ejecución de este convenio, el cual impactará de forma positiva sistemas de acueductos en la elaboración del mapa de riesgos de sus fuentes de abastecimiento, identificando eficazmente las principales sustancias microbiológicas y fisicoquímicas contaminantes de sus fuentes de abastecimiento.

De otra parte la Gobernación de Cundinamarca, mediante Ordenanza Número 006 del 25 de mayo de 2016, adopta el *Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2020 "Unidos Podemos Más"*, que establece dentro de sus premisas la importancia de la plataforma ideológica, Gobernanza e Integración, competitividad sostenible, eje estratégico: **"Cundinamarca 2036"**, plataforma que guía el plan de desarrollo del departamento para los próximos cuatro años, enfocándose en acciones puntuales como el análisis de riesgo del recurso agua como fuente de abastecimiento; este eje estratégico tiene como subprograma **"Sembremos Agua para Cosechar Vida"**, dentro de este subprograma se tiene como una meta de producto específica, elaborar 25 mapas de riesgo de fuentes de

abastecimiento de los sistemas de acueducto ubicados en la jurisdicción de los municipios cuenca del río Bogotá de responsabilidad departamental, meta que actualmente la Secretaría de Salud de Cundinamarca, tiene a cargo y empezó a ejecutar desde el mes de agosto del año inmediatamente anterior, elaborando los primeros tres mapas de riesgo de la calidad del agua de fuentes de abastecimiento ubicadas en área de drenaje de la cuenca mayor del río Bogotá.

A continuación, en la siguiente tabla se reportan los Mapas de Riesgo de la calidad del agua de fuentes de abastecimiento de acueductos ubicados en inmediaciones del área de drenaje de la cuenca del Río Bogotá, adelantados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, dimensión de Salud Ambiental, durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero a 31 de Julio de 2020:

Mapas de Riesgo de la calidad del agua

MUNICIPIO	PRESTADOR	FUENTE	N° RESOLUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN
La Calera	Asociación Acueducto Pozo de la Nutria	Q. La Hondura o Ajizal	639	18/02/2020
Zipaquirá	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Zipaquirá	Q. El Borrachero	999	7/04/2020
		Q. El Clavel	998	7/04/2020
		Río Frío	996	7/04/2020
		Q. Las Canoas	995	7/04/2020
		Q. La Hoya	1014	7/04/2020
		Q. La Arteza	1011	7/04/2020
Mosquera	Constructora Bolívar S.A.	Pozo Pesqueras 3	1007	7/04/2020
		Pozo Pesqueras 4	1006	7/04/2020
Chocontá	Asociación de Suscriptores del Servicio de Acueducto Aguas de Chacua	Quebrada Laureles	1299	17/06/2020
Chocontá	Asociación de Suscriptores del Servicio de Acueducto Aguas de Chacua	Q. Dos Quebradas	1300	17/06/2020
San Antonio de Teq	Asociación AGUALINDA	Nacimiento Agualinda	1301	17/06/2020
La Calera	Acueducto El Boliche	Q. El Boliche	1435	23/07/2020

Fuente. Línea de aguas –SVSP – DSP, Secretaria de Salud de Cundinamarca

Secretaría de salud (agosto 2020 – enero 2021)

De igual manera en la tabla que se presenta a continuación se reportan los Mapas de Riesgo de la calidad del agua de fuentes de abastecimiento de acueductos ubicados en inmediaciones del área de drenaje de la cuenca del Río Bogotá, adelantados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, dimensión de Salud Ambiental, durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto a 31 de enero de 2021.

Mapas de Riesgo Cuenca Río Bogotá 2

MUNICIPIO	PRESTADOR	FUENTE HÍDRICA	RESOLUCIÓN MAPA DE RIESGO	RESOLUCIÓN AUTORIZACION SANITARIA
Anolaima	Municipio de Anolaima	Rio Bahamon	2003 del 23/09/2020	2030 del 25/09/2020
		Quebrada La aguilita	2004 del 23/09/2020	2031 del 25/09/2020
Cachipay	ACUAPEÑAN EGRA	Rio Bahamon	1528 del 3/08/2021	1529 del 4/08/2020
Chocontá	Acueducto EL Tablón	Quebrada Negra	2850 del 14/12/2020	2856 del 15/12/2020
		Pozo Profundo	2851 del 14/12/2020	2855 del 15/12/2020
	Acueducto veredal de Hato Fiero	Q. El Saltadero	2852 del 14/12/2020	2857 del 15/12/2020
La Calera	Aguas Claras La Calera	Quebrada Aguas Claras	2671 del 1/12/2020	2695 del 2/12/2020
La Mesa	Acueducto San Joaquin	Rio Apulo	2672 del 1/12/2020	2669 del 2/12/2020
		Rio Bahamon	2673 del 1/12/2020	2697 del 2/12/2020
Subachoque	Acueducto Rincón Santo	Quebrada El Moyo	2164 del 8/10/2020	2170 del 9/10/2020
		Nacadero San Martin	2163 del 8/10/2020	2169 del 9/10/2020
Viota	Asociación de Usuarios Vereda Guasimales	Quebrada La Ruidosa	3025 del 29/12/2020	3031 del 30/12/2020
Zipacon	Asopuebloviejo	nacadero el paramo	3024 del 29/12/2020	3032 del 30/12/2020

Fuente. Línea de aguas –SVSP – DSP, Secretaría de Salud de Cundinamarca

Secretaría de Agricultura.

De conformidad con el artículo segundo del Decreto 0340 del 29 de septiembre de 2015 “Por medio del cual se establecen las competencias que a nivel del departamento deben cumplir las secretarías y Entidades del Departamento con ocasión de la sentencia acción popular “actividades encaminadas a la recuperación integral y descontaminación del Río Bogotá”, y se dictan otras disposiciones”, se definieron las siguientes obligaciones a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

ARTICULO	OBLIGACIÓN	PLAZO	RESPONSABLE DEPARTAMENTO	EJE TEMÁTICO
4.58	Adopten todas y cada una de las medidas administrativas y económicas relacionadas con el incremento de operativos de control, de muestreo y contra-muestreo de la actividad industrial y agropecuaria de la cuenca Hidrográfica del Río Bogotá.	Doce (12) meses	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Secretaría de Salud.	Calidad de Agua.

Con el fin de atender dicha obligación, se llevó a cabo la suscripción del Convenio de Cooperación SADR No. 017 SCDE No. 072 - CAR 1131 del 18 de junio de 2015, entre el Departamento de Cundinamarca y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, cuyo objeto fue “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Cundinamarca y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para dar cumplimiento a la orden 4.58 de la Sentencia proferida el 28 de marzo de 2014, por el Consejo de Estado (Radicado: AP 2001 – 90479)”, en lo relativo al incremento de operativos de control, muestreo y contra-muestreo de la actividad industrial y agropecuaria de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, jurisdicción de LA CORPORACIÓN”.

Con la ejecución de dicho convenio se adelantaron las actividades descritas a continuación, cuyos resultados fueron:

Actividades Ejecutadas				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TALLER DE SOCIALIZACIÓN	TALLER	3	\$ 321.000	\$ 964.000
TOMA DE MUESTRA	MUESTR A	133	\$ 300.000	\$ 39.900.000
ANÁLISIS MUESTRA	ANÁLISIS	133	\$ 846.000	\$ 112.518.000
ANÁLISIS ADICIONALES	ANÁLISIS	133	\$ 546.000	\$ 72.618.000
			TOTAL	\$ 226.000.000

Fuente. Secretaría de Agricultura

Este convenio se suscribió con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, como autoridad ambiental y entidad especializada para tales fines, toda vez que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural no cuenta con competencias funcionales en materia de inspección, vigilancia y control, lo que se hace improcedente realizar directamente operativos de control de muestreo y contra muestreo de la actividad industrial y agropecuaria.

Así mismo, cabe resaltar que el Departamento no cuenta con laboratorio de análisis de calidad del agua apto para realizar las caracterizaciones ordenadas en la sentencia, por lo cual se reitera la necesidad de la suscripción del convenio mediante el cual se cumplen las acciones a cargo de esta Secretaría.

En el marco del convenio se adelantaron un total de 114 informes técnicos por parte de la Dirección de Evaluación Seguimiento y control Ambiental de la CAR, mediante los cuales se analizaron los muestreos aportados por el Laboratorio Ambiental de dicha entidad. (Información que reposa en la carpeta del convenio).

Así las cosas, teniendo en cuenta las competencias funcionales a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, durante la vigencia 2020, se formuló un proyecto con las instituciones Fondo Nacional del Ganado – FEDEGAN y el INSTITUTO HUMBOLT, el cual se encuentra en fase de consecución de recursos para su implementación, y cuyo nombre es **“PAISAJES Y PREDIOS GANADEROS SOSTENIBLES EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ”**.

El problema central es la pérdida de la capacidad multifuncional de los paisajes ganaderos de la cuenca del río Bogotá.

Objetivo Central:

Recuperar la capacidad multifuncional de los paisajes y predios ganaderos de la cuenca del río Bogotá.

Objetivos Específicos:

1. Reducir la homogeneización de la cobertura vegetal y del uso de los predios que componen paisajes ganaderos.
2. Disminuir la degradación de paisajes ganaderos.

Fines Directos:

1. Mejorar el balance y disminución de la pérdida de la circularidad hídrica, energética, nutrientes, de carbono de los paisajes ganaderos.
2. Incrementar la producción de carne y leche en los predios ganaderos.

Fines Indirectos:

Paisajes y predios ganaderos con mejores niveles de competitividad y sostenibilidad.

De la actividad anteriormente relacionada, se anexa la presentación donde se describe el componente ambiental, los objetivos y actividades que se adelantarán para dar cumplimiento al mismo, describiendo la ejecución de cada uno de ellos. Se seleccionaron 20 municipios a partir de tres criterios excluyentes:

- Se inicia la selección a partir de la subcuenca con menor área representada por predios heterogéneos.
- Mayor representatividad de área predios heterogéneos dentro de una subcuenca en un municipio
- Mayor cantidad de predios heterogéneos dentro de una subcuenca en un municipio. Su ejecución estará sujeta a la obtención de recursos por parte de las entidades participantes.

NOTA: Con la firma del Convenio Cooperación SADR No. 017 SCDE No. 072 y CAR 1131 del 18 de junio de 2015 queda cumplida la obligación en el 100%, ya que se adoptaron todas y cada una de las medidas administrativas y económicas para el incremento de operativos de control, de muestreo y contra-muestreo de la actividad industrial y agropecuaria de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (agosto 2020 – enero 2021)

Por último, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural ha participado en las reuniones interinstitucionales con las Secretarías de Ambiente, Salud y Jurídica, para aclarar y unificar criterios que propicien el cumplimiento de las acciones impartidas en la Sentencia, responsabilidad compartida con la Corporación Autónoma Regional CAR, en aplicación de los principios de concurrencia y coordinación.

Asistencia al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – CECH, realizado el 30 de noviembre 2020, donde se hace necesario formular actividades como son; activar el convenio con la CAR, solicitar actualización de la base de vertimientos, que obedeciendo a la pandemia pudieron desaparecer agroindustrias y sistemas productivos agropecuarios e implementar las Buenas Prácticas; pecuarias, agrícolas y de manufactura-BPP, BPA y BPMX. A través de los contratos o convenios que ejecute la Secretaría.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en la presente vigencia tiene proyectado continuar adelantando actividades de mitigación y acciones tendientes a la descontaminación del río Bogotá.

4.62. ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca y a los Municipios de Villapinzón y Chocontá, que en el término perentorio e improrrogable de un (1) año contado a partir de la ejecutoria de esta sentencia, realicen un censo de las personas y/o empresas que realicen actividades industriales con información de procesos productivos, caracterización de vertimientos y sistemas de tratamiento en la fuente de la actividad curtidora en cualquiera de sus etapas o procesos. Lo anterior con el fin de mantener un control real y efectivo de dicha actividad en el marco de la sostenibilidad del

recurso hídrico, este hecho lo deberá acreditar y comunicar al juez de instancia so pena de incurrir en desacato a orden judicial.

AVANCES:

1. Ejecución del Convenio Interadministrativo No. 051 de 2013 suscrito con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional y sus Institutos adscritos
2. Se cuenta con el diagnóstico de las características ambientales, tecnológicas, sociales y económicas de las curtiembres de Villapinzón y Chocontá en Cundinamarca actualizado a la fecha.
3. Presentación de los resultados del diagnóstico de curtiembres al Consejo de Estado, entes de control, gremio el 12 de diciembre de 2014.

El diagnóstico permitió la recolección de la información de campo en el primer semestre de 2014 y en el segundo se realizaron distintas reuniones con los delegados de los curtidores y las administraciones municipales para validar la información tabulada a partir de los datos recolectados. Finalmente, los resultados del censo fueron oficializados en el mes de diciembre con la participación de la CAR, delegados del Consejo de Estado, de la Cámara de Comercio y los miembros del comité técnico del acuerdo de voluntades. Alguna información relevante obtenida se resume en el siguiente cuadro:

Censo de Curtiembres			
	VILLAPINZÓN	CHOCONTÁ	TOTAL
# Curtiembres	74	36	110
En Ronda De Rio	32	0	32
Legalizadas Ambientalmente	2	0	2
Total, De Empleos Generados Actualmente	662	200	862
Microempresa		78	78
Pequeña Empresa		30	30
Mediana Empresa		2	2

Fuente. Secretaría del Ambiente

El diagnóstico y los resultados del censo permitió definir la necesidad de atender la puesta en marcha de un centro tecnológico con laboratorios de aguas y desarrollo tecnológico de las curtiembres como una de las estrategias específicas para mejorar las condiciones del sector productivo en el Departamento, orientadas a cerrar la brecha ambiental y tecnológica. Los datos relacionados con el resultado del Convenio 051 de 2013, dentro del cual está el diagnóstico o censo de las curtiembres se encuentran en la página web de la Gobernación de Cundinamarca www.cundinamarca.gov.co. Pestaña SECRETARÍAS Y ENTIDADES, Link Secretaria del Ambiente. Botón PRODUCCION MAS LIMPIA CURTIEMBRES

El 21 de diciembre de 2015, se inauguró el Centro de Desarrollo Tecnológico del Cuero, herramienta orientada al fortalecimiento de la Gestión Ambiental local como estrategia para la descontaminación del Rio Bogotá.

Secretaría del Ambiente (agosto 2020 – enero 2021)

De acuerdo a lo mencionado en la presente orden y para realizar el seguimiento de esta se llevan a cabo una serie de actividades con el sector curtidor de los municipios de Chocontá y Villapinzón, dentro de las cuales se encuentra la convocatoria y ejecución de capacitaciones enfocadas a estrategias de Benchmarking para el fortalecimiento del sector, dicha capacitación se llevó a cabo mediante la articulación interinstitucional con la Secretaría de Ambiente de Bogotá y la Corporación Autónoma Regional (CAR) generando la participación de más de 100 personas relacionadas con la industria del cuero, visualizando de esta manera el éxito de la convocatoria realizada.

CURTIDORES
DE VILLAPINZÓN, CHOCONTA Y BOGOTÁ

Los invitamos a participar de la capacitación virtual en

Manejo de Residuos Orgánicos

AGENDA

- 10:00 A.M. ▶ Bienvenida
- 10:15 A.M. ▶ Bienvenida de las entidades (SDA- Alcaldías - Gobernación y CAR)
- 10:30 A.M. ▶ Benchmarking SDA- curtiembre El Príncipe
- 10:45 A.M. ▶ Multigrasas - Chocontá
- 11:00 A.M. ▶ Compostaje - Villapinzón
- 11:15 A.M. ▶ Cierre y conclusiones
- 11:30 A.M. ▶ Fin

19 de noviembre
 Desde las 10:00 A.M.
 A través de Google Meet

Logos of participating organizations: CAR, SDA, Villapinzón, BOGOTÁ, and others.

Invitación jornada de capacitación



Detalles de la reunión

(100)

Gonzalo Cardona Arias 10:41
 Ya cuantificaron cuanto se extrae por piel en el prerebajado libre de cromo?

Karol Salinas Ardila 10:43
 Muchas gracias a todos

ALEJANDRA BELTRAN SARMIENTO 10:43
 Buenos días, no olviden registrar su asistencia en el siguiente link:
<https://docs.google.com/spreadsheets/d/13k-gdlqCvGyc1gJ60Ym4dn7-rVdey9/edit#gid=1791831038>

Claudia Pinzon 10:44
 Para Curtidores

NADIA YADINE ROJAS JAIME 10:45
 Podemos compartir los videos a los correos que

Capacitación Virtual Jornada Benchmarking

Se llevó a cabo el recorrido por dos tramos del Río Bogotá ubicados en el municipio de Villapinzón para hacer el reconocimiento, localización y estado de los vertimientos; dicho recorrido se hizo en dos jornadas junto con el apoyo del equipo de bomberos del municipio de Chocontá.



Jornada de reconocimiento de Vertimientos

En cuanto al censo previamente realizado, la Secretaría del Ambiente desempeña la función del acercamiento con los municipios de Villapinzón y Chocontá para realizar la actualización del censo del sector curtidor, iniciando mediante la recolección de información contenida en las diferentes bases de datos de los entes involucrados para posteriormente realizar la verificación de cada una de las industrias encontradas.

Nota: con los documentos del censo está cumplida al 100% esta obligación.

4.63. ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca y a los Municipios de Villapinzón y Chocontá, que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, cofinancian con los particulares y empresas curtidoras que operan en la región, la construcción y puesta en funcionamiento del Parque Ecoeficiente Industrial de las curtiembres en el lote de terreno que para tal fin ha sido adquirido por la autoridad ambiental.

AVANCES:

2019

El proyecto de la construcción del PARQUE ECOEFICIENTE no se ha adelantado, debido a que en el AUTO del 21 de Septiembre de 2018 que aclara el auto del 24 de agosto del 2018 expedido por tribunal administrativo de Cundinamarca Sección Cuarta, Subsección "B" a cargo de la magistrada Nelly Yohana Villamizar de Peñaranda, Incidente N°22- Ordenes 4.63, 4.64 y 4.70 donde se especifica textualmente que: "Siendo así, lo único que queda es cumplir lo ordenado por el Consejo de Estado, para lo cual son los particulares que quieran desarrollar la actividad de las curtiembres de cueros, quienes son los obligados a construir el parque ecoeficiente industrial y no la CAR ni el estado".

Y por tanto se refiere a que no es obligación del estado y por tanto ni de la Gobernación de Cundinamarca la construcción del parque E coeficiente.

4.63. ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital, a los Municipios de Villapinzón y Chocontá, al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica - CECH – y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH -, prestar apoyo real y efectivo (logístico, jurídico, administrativo, entre otros) a las empresas y personas que se dedican a la actividad de las curtiembres en el periodo de transición que se presenta por la construcción de los Parques Eco-eficientes Industriales.

AVANCES:

PRIMER SEMESTRE 2020

En relación con estas obligaciones la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico ha llevado a cabo acciones dentro de su misionalidad, incluyendo en el plan de desarrollo varias metas, las cuales apoyan al Sector productivo empresarial del Departamento y aportan al cumplimiento de obligaciones emanadas de la Sentencia. Durante el primer semestre del año 2020, se construyó el plan y posteriormente se aprobó en la asamblea de Cundinamarca mediante ordenanza 011 de 2020.

La secretaria de Competitividad, desde el mes de abril ha contratado profesionales, los cuales prestan servicios de asesoría, acompañamiento y capacitación a los micro, pequeños y medianos empresarios en los municipios en mención pertenecientes a la cuenca alta del río Bogotá, desarrollando acciones correspondientes a los centros de integración y productividad unidos por el desarrollo CIPUEDO meta 253 Plan Departamental de Desarrollo.

NOTA: Las actividades realizadas por la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y la Secretaría del Ambiente del Departamento han brindado el apoyo a las empresas y personas que se dedican a la actividad de las curtiembres con el fin de mejorar los procesos haciéndolos sostenibles

4.69. ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca y al Distrito Capital, que de manera inmediata adopten el Plan Estratégico Nacional de Investigación Ambiental como herramienta para la realización de una gestión eficiente y eficaz, orientada a la sostenibilidad ambiental, bajo los parámetros señalados en la parte motiva.

AVANCES:

AVANCE AÑO 2018 - 2019

- **Actividad 1.** Esta actividad se centra en continuar con la estructuración de un proyecto que hace que hace parte del régimen de transición de proyectos de Colciencias, y se denomina “Desarrollo experimental para la gestión sostenible de los residuos sólidos generados en las curtiembres que contaminan la cuenca alta del Río Bogotá en Cundinamarca”.

Este proyecto se desarrolla con la participación de la Universidad Libre de Colombia – Seccional Bogotá. Como resultado de este trabajo, se ha participado en dos comités técnicos con Colciencias que tuvieron lugar en las ciudades de Bucaramanga y Bogotá en el año 2018. Así mismo, durante el año 2019 se han sostenido reuniones en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad, del grupo Regalías de Colciencias y de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, a fin de organizar, priorizar y ajustar en detalle los requerimientos para la gestión del recurso proveniente del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Sistema General de Regalías, ante Colciencias. Como resultado de lo anterior, el proyecto ha presentado cambios en su metodología de desarrollo del ser fase 3 a fase 2, en el plazo de ejecución, que pasó de 36 a 24 meses y una disminución estimada del costo del proyecto del 29,62%, al pasar de costar COP \$5.200.000.000,00 (Cinco mil doscientos millones de pesos) a costar aproximadamente COP \$3.660.000.000 (Tres mil seiscientos sesenta millones de pesos).

- **Actividad 2.** Esta tuvo su foco principal en la estructuración y posterior presentación y aprobación frente al CODECTI uno de los retos regionales sobre los cuales la secretaría enfocará sus esfuerzos para la estructuración de los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Este reto consiste en “Promover el desarrollo experimental y apropiación de nuevas tecnologías que contribuyan a la recuperación y/o protección de los cuerpos hídricos del departamento con especial énfasis en la cuenca del Río Bogotá y sus afluentes”. Este reto junto con los demás retos propuestos por la secretaría, fueron aprobados por la Sesión Extraordinaria del CODECTI, el 25 de enero de 2019.

NOTA: Con la adopción del PENIA mediante la Resolución No. 0141 de 2015 queda cumplida esta obligación al 100%, pero el Departamento apoyará los proyectos de investigación para la cuenca del Río Bogotá.

Secretaria del ambiente (agosto 2020 – enero 2021)

En el marco de la orden 4.69. Se llevo a cabo el 24 de diciembre de 2020 la celebración del **Convenio Especial de Cooperación en Ciencia y Tecnología No. SA-CDCCO-075-2020** con FEDEGAN-FNG con el fin de desarrollar el Proyecto "Escenarios de Intervención en modelos productivos ganaderos para disminuir la Emisión de Gases Efecto Invernadero - GEI en 10 municipios de las cuencas de los ríos Bogotá y Alto-Suarez en Cundinamarca". El proyecto busca diseñar modelos de fincas sostenibles con baja emisión de gases GEI y alta captura de CO₂. La culminación de este proyecto busca beneficiar a los municipios de CHOCONTA, CUCUNUBA, SESQUILÉ, SIBATÉ, SUBACHOQUE, SUESCA, MOSQUERA, VILLAPINZÓN Y ZIPAQUIRÁ, pertenecientes a la Cuenca.

CONFÍRMASE el numeral 3º, literal x), por los motivos expuestos en la providencia. Numeral 3 literal X. Todos los entes involucrados en la presente acción deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 6.5.4.7 respecto a la autorización por la MESA REGIONAL DE LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ Distrito Capital-Departamento de Cundinamarca y del Tribunal para adelantar nuevas investigaciones teniendo en cuenta la innovación tecnológica que se presente y que contribuya al saneamiento del RÍO BOGOTÁ y del EMBALSE DEL MUÑA.

AVANCE 2019

META CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: DESARROLLAR UN PROYECTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PREVIA APROBACIÓN DEL CONSEJO ESTRATÉGICO DE LA CUENCA, PARA CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN DEL RÍO BOGOTÁ.

1. ACTIVIDADES GENERALES:

- Estudios de factibilidad y diseño del documento técnico. Visitas de campo y consolidación de información

- Diseño y estructuración de la ficha MGA, presupuesto y documento técnico.
- Presentación de MGA, Presupuesto y Documento técnico para evaluación de comité técnico.
- Revisión ajustes y presentación a Consejo estratégico de la Cuenca para aprobación
- Mesas técnicas, revisión y ajustes, preparación de Documentación y requisitos para presentación.

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Se realizaron diferentes mesas técnicas entre el equipo estructurador y Colciencias quien actúa como secretaria técnica del OCAD, en las cuales se trataron diferentes temas del proyecto y en las que además Colciencias realizó observaciones y recomendaciones que siempre fueron acogidas y corregidas por el equipo estructurador.

2.1. MESA TÉCNICA

- **FECHA:** SEPTIEMBRE 2 DE 2.019
- **OBJETIVO:** Contextualizar y asignar lineamientos de trabajo para el proyecto “INVESTIGACIÓN PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA METODOLOGÍA, PARA REALIZAR EL MONITOREO, CONTROL Y ALERTA TEMPRANA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL AGUA DE LOS VERTIMIENTOS QUE DESEMBOCAN EN LA CUENCA MEDIA DEL RÍO BOGOTÁ
- **OBSERVACIONES:** Consolidación del Documento técnico del proyecto Río Bogotá

2.2. MESA TÉCNICA

- **FECHA:** SEPTIEMBRE 6 DE 2.019
- **OBJETIVO:** Revisión, ajustes a la propuesta de presupuesto para el Proyecto Río Bogotá.
- **OBSERVACIONES:** Se presentan los diferentes rubros correspondientes a los componentes de Talento humano, Equipos y software, Capacitaciones y Administración de proyecto.

2.3. MESA TÉCNICA

- **FECHA:** SEPTIEMBRE 9 DE 2.019
- **OBJETIVO:** Definir la caracterización de las zonas de los vertimientos del Río Bogotá para dar enfoque al Documento Técnico Proyecto del Río Bogotá.
- **OBSERVACIONES:** Inclusión de costos de mantenimiento, variables de medición y monitoreo, zonificación de las zonas de influencia del desarrollo del proyecto.

2.4. MESA TÉCNICA

- **FECHA.** SEPTIEMBRE 17 DE 2.019
- **OBJETIVO:** Pre estructurar el enfoque del Proyecto de la Propuesta del Proyecto Río Bogotá
- **OBSERVACIONES:** Se determina el proyecto “Desarrollo e implementación de nuevas herramientas tecnológicas, utilizadas por las autoridades ambientales y municipios aledaños al Río Bogotá, para la toma de decisiones oportunas encaminadas a la protección del Río Bogotá de la contaminación por vertimientos, se sugiere punto estratégico para la ubicación de PTAR

El proyecto “Desarrollo e implementación de nuevas herramientas tecnológicas, utilizadas por las autoridades ambientales y municipios aledaños al Río Bogotá, para la toma de decisiones oportunas encaminadas a la protección del Río Bogotá de la contaminación por vertimientos, se sugiere punto estratégico para la ubicación de PTAR” Continua en la etapa de formulación y estructuración.

Se anexan documentos soporte del proyecto Río Bogotá, junto con Concepto jurídico de la SCTel, y Actas de las mesas Técnicas desarrolladas.

PRIMER SEMESTRE 2020.

En primer lugar es importante indicar que el compromiso establecido en el Decreto Departamental 340 de 2015, el cual tuvo como origen el cumplimiento de obligaciones a cargo del Departamento de Cundinamarca en virtud del fallo proferido por el Consejo de Estado en la acción popular¹ de 28 de marzo de 2014, se indicó como compromiso para esta Secretaría, el adelanto de nuevas investigaciones teniendo en cuenta la innovación tecnológica que se presente y que contribuya al saneamiento del Río Bogotá y del embalse del Muña.

Al respecto cabe señalar que el último informe trimestral allegado a su Despacho indicó que durante el periodo de agosto a diciembre de 2019, fueron desarrollados estudios de factibilidad y diseño del documento técnico, visitas de campo y consolidación de información correspondiente del proyecto “INVESTIGACIÓN PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA METODOLOGÍA, PARA REALIZAR EL MONITOREO, CONTROL Y ALERTA TEMPRANA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL AGUA DE LOS VERTIMIENTOS QUE DESEMBOCAN EN LA CUENCA MEDIA DEL RÍO BOGOTÁ”, el cual llevó a cabo entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Universidad Javeriana.

Dicho proyecto no continuó su trámite, en razón a que la Universidad Javeriana desistió de continuarlo por motivos que imposibilitaron darle continuidad al proyecto.

Por lo anterior, y para dar cumplimiento al compromiso establecido a través del citado fallo, el 13 de noviembre de 2019, la Gobernación de Cundinamarca en calidad de aliado y la Universidad Central como proponente se presentaron ante Minciencias en el plan General de Convocatorias 2019-2020 a la Convocatoria No. 6 006-2019 CONVOCATORIA

DE PROYECTOS ELEGIBLES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - SGR - FONDO DE CTI con el fin de aplicar y presentar el siguiente proyecto "INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE NANO- BIORREMEDIACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS CURTIEMBRES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO BOGOTÁ, el cual fue presentado el 21 de noviembre de 2019, con el grupo de investigación que fue clasificado de la siguiente forma:

- Código: COL0038718 Categoría: Líneas de Investigación: Biotecnología, nanotecnología y nuevos materiales. Área de conocimiento: Ciencias Naturales. Sub-áreas de conocimiento: Otras Ciencias Naturales, y con radicado de Minciencias así:

Título del Proyecto:	Investigación y desarrollo de un sistema de nano-biorremediación para el tratamiento de aguas residuales de las curtiembres en la cuenca alta del río Bogotá
Número del registro:	74993
Fecha de radicación:	21/11/2019 03:24 PM
Código de Verificación:	17DEF7E268528851E93D739D07687368
Estado:	PENDIENTE

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO ANTE MINCIENCIAS

En la presentación del proyecto se indicó que consiste en la Investigación de la eficiencia de un sistema de nano-biorremediación durante el tratamiento de las aguas residuales de las curtiembres que se disponen en la cuenca alta del río Bogotá. Para lograr este objetivo primero se diseñará un sistema de nano-biorremediación a nivel de laboratorio y en entorno controlado. Este sistema contará con dos fases; la primera será un proceso de oxidación avanzado (Fenton) que se llevará a cabo con nanopartículas de hierro cero valente (nZVI) donde se espera una mayor eficiencia y menor generación de lodos con respecto al método tradicional. La segunda fase es un humedal artificial de flujo subsuperficial donde se espera retener la salinidad y los nitratos que no puedan ser removidos en la primera fase. Además, teniendo en cuenta la disposición final de las nZVI y sus efectos sobre las comunidades microbianas se realizará un estudio de microscopía electrónica (Fuerza atómica y de transmisión) y por técnicas moleculares de nueva generación (Illumina).

Posteriormente, se construirá un sistema de tratamiento nano-biotecnológico a escala banco con base en los resultados previos del laboratorio. Aquí se realizarán estudios de diseño de ingeniería a nivel básico y en detalle. Mientras tanto, se diseñará un controlador electrónico mediante el cual se ajustará el sistema para operar en continuo. El reactor a escala banco será construido en una unidad portátil para ser trasladado a una de las curtiembres donde su eficiencia será evaluada durante 6 meses.

Con miras a una posible escalabilidad de la nueva tecnología para tratamiento de los vertimientos de las curtiembres se espera estructurar un modelo pre comercial para su implementación a futuro. Para lo cual se desarrollará un ejercicio de vigilancia tecnológica

que permita establecer la oferta y la demanda de los procesos de nano-biorremediación y se estructurará un modelo de operación pre comercial. Finalmente, los resultados del proyecto serán socializados con la comunidad en el municipio de Villapinzón por medio de dos talleres de participación ciudadana también serán presentados en un evento científico que se organizara en la Universidad Central donde asistirán conferencistas invitados a nivel nacional e internacional.

Durante la ejecución del proyecto que será de 24 meses, se espera lograr resultados de generación de nuevo conocimiento, formación del recurso humano y difusión social del conocimiento tanto con el gremio de curtidores como con la comunidad científica. Este proyecto de investigación es presentado por la alianza interinstitucional Universidad Central-Departamento de Cundinamarca con el apoyo del Centro regional de tecnologías y materiales avanzados de República Checa, la alcaldía de Villapinzón y la Federación Nacional del Cuero del Río Bogotá.

La nano-biorremediación puede ser una solución al problema de los vertimientos que se generan en las curtiembres durante la cadena productiva del cuero.

De acuerdo con el censo realizado por la Gobernación de Cundinamarca (2014), en la cuenca alta del río Bogotá hay 110 empresas curtidoras de cuero, de las cuales 74 se localizan en el municipio de Villapinzón y 36 en Chocontá, generando cerca de 800 empleos directos y más de 4000 indirectos (Mercedes & Quintero, 2016). Además, el POMCA del río Bogotá 2019, reporta que en la zona hay 53 agentes generadores de vertimientos de los cuales 41 disponen las aguas de forma directa y 12 de forma indirecta al río y al canal del río Bogotá. También evidencia que solo cinco curtiembres identificadas, cuentan con sistemas de tratamiento y ninguna tiene aprobación de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos. Por otra parte, en las reuniones entre las instituciones proponentes y la comunidad de Villapinzón se evidencio que las cifras han cambiado en los últimos años. Se encontró que hay cerca de 60 medianas empresas curtidoras que cumplen con la normatividad impuesta por las autoridades ambientales y son denominadas formales, mientras que hay cerca de 180 pequeñas empresas que operan con bajas condiciones de seguridad, poca tecnificación y que no se encuentran registradas antes las entidades públicas y son denominadas informales. Además, se encontró que en algunos casos las empresas formales realizan un tratamiento inadecuado de los vertimientos de las curtiembres y en otros casos como en las informales las aguas contaminadas se disponen directamente en la cuenca alta del río Bogotá.

El presupuesto proyectado establecido es de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS MTCE (\$1.851.904.199)**.

● **ACTIVIDADES REALIZADAS**

En la actualidad el proyecto ante Min Ciencias se encuentra en fase III, por lo cual se requiere empezar a desarrollar el Documento Técnico y el Presupuesto, para su posterior cargue en la plataforma MGA web la cual tiene como plazo final el 30 de septiembre de la

presente anualidad, toda vez que el proyecto está en tercer 3er lugar de la lista de elegibles de la Convocatoria No 6 de 2019.

Que para el desarrollo del documento técnico se han realizado mesas de trabajo de la siguiente forma:

Mesa Técnica No. 1 Fecha: Julio 15 de 2020

Objetivo:

- Introducción del Proyecto “Investigación y desarrollo de un sistema de nanobiorremediación para el tratamiento de aguas residuales de las curtiembres en la cuenca alta del río Bogotá del departamento de Cundinamarca”.
- Entrega de los documentos presentados a la convocatoria No.6 “Convocatoria del Sistema General de Regalías - fondo de CTel - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de investigación y desarrollo para el avance del conocimiento y la creación” en la fecha 21 de noviembre de 2019 para la lista de elegibles por parte de la Universidad Central. En esta convocatoria el proyecto obtuvo un puntaje de 86 quedando en el tercer lugar.

Observaciones:

- La Universidad Central se compromete a enviar el presupuesto y documento técnico preliminares del proyecto.
- La Gobernación de Cundinamarca se compromete a enviar la ficha técnica para las certificaciones para dar cumplimiento a los requisitos del acuerdo 057 de 2020.

Compromisos:

- Envío de un Documento Técnico Preliminar
- Envío de un Presupuesto Preliminar del Proyecto
- Envío de Ficha Técnica para Certificaciones según el acuerdo 057 de 2020.

Mesa Técnica No. 2

Fecha: 23 de julio de 2020

Objetivo

- Observaciones al Documento Técnico Preliminares del Proyecto.
- Observaciones al Presupuesto Preliminar del Proyecto

Observaciones:

- Se realizan varias observaciones al documento técnico entregado por parte de la universidad central con el fin de subsanar y generar un documento apropiado para la presentación del proyecto ante el Min Ciencias en el formato MGA.

- Se envía documento técnico con nombre 02. Observaciones Propuesta Formato MGA 23 de julio de 2020, para revisar la totalidad de las observaciones al proyecto.
- Por parte de la Gobernación se enviará el formato del presupuesto según la MGA.

Compromisos:

- Subsanan las observaciones realizadas en el documento
- Envío del Formato de Presupuesto según la MGA

Mesa Técnica No. 3

Fecha: 11 de agosto de 2020

Objetivo

- Verificación de las subsanaciones a las observaciones al Documento Técnico del Proyecto.
- Verificación de las subsanaciones a las observaciones al Presupuesto del Proyecto

Observaciones:

- Se realizan varias observaciones al documento técnico entregado por parte de la universidad central con el fin de subsanar y generar un documento apropiado para la presentación del proyecto ante el Min Ciencias
- Se envía documento técnico con nombre 04. Observaciones Formato MGA 11 – 08 – 2020, para revisar la totalidad de las observaciones al proyecto.
- Se envía documento en Excel con presupuesto denominado “Presupuesto Regalías”, para revisar la totalidad de las observaciones del proyecto.

Compromisos:

- Envío de Subsanación de Observaciones del Documento Técnico
- Envío de Subsanación de Observaciones del Presupuesto

Mesa Técnica No. 4

Fecha: 18 de agosto de 2020

Objetivo

- Verificación de las Subsanaciones a las observaciones al Documento Técnico del Proyecto.
- Verificación de las Subsanaciones a las observaciones al Presupuesto del Proyecto.

Observaciones:

- Se realizan varias observaciones al documento técnico y el presupuesto entregado por parte de la universidad central con el fin de subsanar y generar un documento apropiado para la presentación del proyecto ante el Min Ciencias
- Se envía documento técnico con nombre 06. Observaciones Formato MGA 18 – 08 – 2020, para revisar la totalidad de las observaciones al proyecto.
- Se envía presupuesto en Excel con nombre Presupuesto regalías 18 – 08 – 2020.

Compromisos:

- Envío de Subsanación de Observaciones del Documento Técnico
- Envío de Subsanación de Observaciones del Presupuesto

3. ANEXOS

- **Acta No. 1** Mesa Técnica. Introducción proyecto “Investigación y desarrollo de un sistema de nano-biorremediación para el tratamiento de aguas residuales de las curtiembres en la cuenca alta del río Bogotá del Departamento de Cundinamarca”. Presentación de documentos convocatoria No. 6 ante Minciencias.
- **Acta No. 2** Mesa Técnica. Observaciones documento técnico preliminar y presupuesto.
- **Acta No. 3** Mesa Técnica. Verificación Subsanaciones documento técnico preliminar
- **Acta No. 4** Mesa Técnica. Verificación de subsanaciones documento técnico y presupuesto.
- Carta Aval y Compromiso Institucional Unificado
- Carta Asesor Internacional
- Lista de elegibles Convocatoria No.6
- Presentación proyecto Universidad Central
- Presupuesto Regalías
- Observaciones del documento técnico
- Observaciones de presupuesto

4.71. ORDÉNASE a los Municipios de Villapinzón y Chocontá, que en la elaboración de sus Planes de Gestión Integral de los Residuos Sólidos - PGIRS-; en un plazo perentorio e improrrogable de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, incorporen los estudios realizados por el IDEA-UN Bogotá, para la gestión de residuos sólidos generados en la industria de las curtiembres, de acuerdo con la parte motiva.

AVANCES:

Esta no es una obligación impuesta al Departamento, sin embargo, se adelantan acciones de apoyo a los municipios de la cuenca:

- Elaboración de los PGIRS de los municipios de Villapinzón y Chocontá; por valor de \$32.000.000.
- Se encuentran actualizados los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS de Villapinzón, y Chocontá conforme a la nueva metodología 0754 de 2015.

Nota: esta obligación se encuentra cumplida al 100% con la actualización de los PGIRS de Villapinzón y Chocontá.

4.71. ORDÉNASE al Ministerio de Educación Nacional, al Distrito Capital - Secretaría de Educación y a los municipios de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá que en el término perentorio e improrrogable de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, incluir en los Proyectos Ambientales Escolares - PRAES - el capítulo de reciclaje.

AVANCES:

Esta no es una obligación impuesta al Departamento, sin embargo, se adelantaron acciones de apoyo a los municipios de la cuenca:

PRIMER SEMESTRE 2020

AVANCE:

En su misión institucional, la Secretaría de Educación de Cundinamarca ha avanzado en fortalecer la dimensión de la educación ambiental, al interior de las instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento, para este caso, los que hacen parte de la cuenca del Río Bogotá, mediante el acompañamiento y seguimiento al Proyecto Ambiental Escolar-PRAE (enfaticando el capítulo de Reciclaje) como un instrumento que les permita relacionarse con el medio ambiente y hacerse responsables de su conservación y cuidado.

Por una parte, en el marco de las funciones de la Dirección de Calidad Educativa de la secretaría de educación de Cundinamarca, en particular, “Apoyar la gestión del Proyecto Educativo Institucional- PEI, en las instituciones educativas, articulando proyectos transversales pertinentes, de acuerdo con las necesidades e intereses de las comunidades y las políticas educativas departamentales y nacionales” y de la Sentencia del Río Bogotá, Orinal/Numeral 4.71 Ordénese “al Ministerio de Educación Nacional, al Distrito Capital – Secretaría de Educación y a los municipios de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá que en el término perentorio e improrrogable de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, incluir en los Proyectos Ambientales Escolares-PRAE- el capítulo de reciclaje; adelantó la actividad denominada Conversatorio “ Cuidar la cuenca del Río Bogotá, una oportunidad para movilizar aprendizajes y enriquecer el PRAE”.

Los invitados, del más alto nivel en el tema a tratar, encabezados por la Dra Nidia Riaño Rincón, secretaria de Ambiente del departamento de Cundinamarca, quien expuso el trabajo adelantado en el departamento, en cuanto órdenes cumplidas, en ejecución, no cumplidas por impedimentos técnicos y órdenes de apoyo a los municipios, en el marco de la Sentencia del Río Bogotá. Así mismo, la gran acogida que hubo con el Concurso virtual de salud ambiental.

Por otra parte, el Dr. Nicolás Grajales de la secretaría de Ambiente del Distrito Capital, se refirió a los proyectos de Aulas Ambientales, a las caminatas ecológicas y a la oferta de educación ambiental virtual que adelantan desde la secretaría distrital de Ambiente, para fortalecer los procesos de la cultura del agua y Río Bogotá.

El docente Hammes Garavito, líder de Educación Ambiental, expuso las experiencias exitosas del colegio distrital José Félix Restrepo en “Buenas Prácticas Ambientales-Ecologismo colectivo Ambiental”, ¿Cómo generar experiencias educativas que generan espacios de participación, que fortalezcan en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía, mediante la experiencia PRAE, que contribuyan a la recuperación del Río Bogotá? los Boletines Ecológicos Ambientales y demás acciones adelantadas respecto a la recuperación del recurso hídrico.

La Dra. Gloria Diva Guevara González, experta en Educación Ambiental expuso de manera magistral como la inclusión del capítulo de RECICLAJE en los proyectos escolares PRAE, ha contribuido en la recuperación del Río Bogotá, cómo puede ser una oportunidad para el cuidado de los territorios ambientales, en especial las cuencas hídricas y los caminos que las instituciones educativas pueden hacer de esto, una oportunidad de aprendizaje y de consolidación de liderazgos estudiantiles.

Además, se contó con la participación de los profesionales de la secretaría departamental de Ambiente, quienes dieron respuesta a las inquietudes planteadas por los líderes ambientales invitados.

Así mismo, asistieron como invitados más de 90 líderes ambientales de las instituciones educativas de 29 municipios no certificados, que hacen parte de la cuenca del río Bogotá. Esta actividad constituye un gran valor dadas las condiciones de pandemia y los temas que fueron tratados.

Por otra parte, la Secretaría de Educación a partir de la Sentencia proferida por el Consejo de Estado en 2014, año a año ha tenido avances significativos en su cumplimiento. Para la presente vigencia, aún con la situación de emergencia sanitaria COVID-19 por la que atraviesa el mundo, se ha logrado un acompañamiento virtual a las instituciones educativas de los municipios no certificados. Como lo podemos ver en el consolidado registrado a continuación, algunas nos reportan evidencias y otras nos comparten sus acciones; a lo cual, nosotros como secretaría continuamos con el seguimiento que permita, no solo dar el cumplimiento a la Sentencia, sino propender para que nuestros estudiantes adquieran una conciencia de cuidar y conservar un desarrollo sostenible del medio ambiente. Al presente informe se anexan las evidencias allegadas en formato PDF, las cuales registran actividades acumuladas año a año:

-  EL ROSAL-IED CAMPO ALEGRE EVIDENCIAS SENTEN RIO BTA 2020
-  LA CALERA-IED EL SALITRE PRAE Actualización MARZO 4
-  SAN ANTONIO TEQ-IED SN ANTONIO EVIDENCIAS
-  SOPO-IED LA VIOLETA EVIDENCIAS_ fotograficas sentencia rio bogotá
-  MADRID-IED SERREZUELA PRAE 2018
-  CAJICA-IED POMPILIO MARTINEZ EVIDENCIAS IEDs SENTENCIA RIO BOGOTA 2020
-  CAJICA-IED SAN GABRIEL EVIDENCIAS IEDs SENTENCIA RIO BTA 2020
-  CHOCONTA-IED AGROINDUSTRIAL EVIDENCIAS SENTENCIA RIO BTA 2020
-  COTA-IED PARCELAS-EVIDENCIAS IEDs SENTEN RIO BTA 2020
-  GUASCA-IED DOMINGO SAVIO EVIDENCIAS RIO BTA 2020
-  GUASCA-IED ELC ARMEN EVIDENCIAS RIO BOGOTA 2020
-  LA CALERA-IED EL SALITRES EVIDENCIA SENTENCIA RIO BTA 2020
-  RICAURTE-IED ANTONIO RICAURTE EVIDENCIAS SENTEN RIO BTA 2020
-  SAN ANTONIO DEL TEQ-IED SAN ANTONIO EVIDENCIAS IED SENTEN RIO BTA 2020
-  SOPO_IED_LA_VIOLETA_SENTENCIA_RIO_BOGOTA2020
-  TABIO-IED DIEGO GOMEZ MENA EVIDENCIAS SENTENCIA RIO BOGOTA 2020
-  TABIO-IED TEC CIAL EVIDENCIAS SENTENCIA RIO BTA 2020
-  TAUSA-IED SAN ANTONIO-TAUSA SENTENCIA RIO BTA 2020
-  TENJO-IED CARRASQUILLA EVIDENCIAS SENTENCIA RIO BTA 2020
-  VIOTA-IED PROMOCION SOCIAL LIBERIA EVIDENCIAS IEDs RIO BOGOTA 2020
-  ZIPACON-IED CARTAGENA EVIDENCIAS IEDs SENTEN RIO BTA 2020

Actividades y avances presentadas por cada institución

Por otra parte, con la Corporación Autónoma Regional-CAR, se adelanta el proyecto de ECOESCUELAS, en 12 instituciones educativas de municipios no certificados, algunas hacen parte de la cuenca del Río Bogotá, con el objetivo de fortalecer a las Instituciones Educativas del territorio, a través de la implementación y fortalecimiento de los componentes ambientales del PRAE para el mejoramiento de la gestión ambiental integral y la transformación a Ecoescuelas. Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria del COVID-19, se plantean la metodología de intervención a las nuevas instituciones educativas promovidas como ecoescuelas el **Ciclo PHVA: Planear, Hacer, Verificar y Actuar.**

Instituciones Educativas Focalizadas para el Proyecto:

REGIONAL	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
Alto Magdalena	Tocaima	Pubenza
Almeidas y Guatavita	Suesca	Casicazgo
Bajo Magdalena	Puerto Salgar	IED Policarpa Salavarrieta

Gualivá	Sasaima	Nuestra Señora de Fátima sede rural el Limonal
Magdalena Centro	San Juan de Rio Seco	San Nicolas
Rionegro	La Palma	Minipí de Quijano
	Pacho	Santa Ines Pasuncha
Sabana Centro	Tabio	Instituto técnico y comercial Jose de San Martín
Sabana Occidente	Bojacá	Nuestra Señora de la Gracia
Tequendama	El Colegio	IED El Triunfo
	San Antonio del Tequendama	Mariano Santamaria
Ubaté	Ubaté	IED El Volcán

Fuente. Secretaría de Educación

ANEXOS a la presente comunicación, archivos en formato PDF, con las evidencias de las actividades relacionadas en la presente comunicación, así:

CONVERSATORIO: “Cuidar la cuenca del río Bogotá una oportunidad para movilizar aprendizajes y enriquecer el PRAE, en el marco de la Sentencia del Río Bogotá”

-  1. INVITACIÓN A LÍDERES AMBIENTALES IEDs
-  2. REGISTRO DE ASISTENCIA-LIDERES AMBIENTALES 14 AGOS 2020
-  3. PRESENTACION CONVERSATORIO SEC AMBIENTE CUND
-  4. INVITACION IE DISTRITAL JOSE FELIX RESTREPO
-  5. PRESENTACIÓN IE DISTRITAL JOSE FELIX RESTREPO
-  6. INVITACION SEC DISTRITAL AMBIENTE
-  7. PRESENTACIÓN CONVERSATORIO SEC AMBIENTE DISTRITO
-  8. INVITACION EXPERTA GLORIA DIVA GUEVARA
-  9. PRESENTACION EXPERTA EDU AMBIENTAL-PRAE GLORIA GUEVARA
-  AGENDA CONVERSATORIO RIO BTA 14 AGOSTO 2020

EVIDENCIAS: Allegadas por las Instituciones educativas de municipios que hacen parte de la cuenca del Río Bogotá

-  EL ROSAL-IED CAMPO ALEGRE EVIDENCIAS SENTEN RIO BTA 2020
-  LA CALERA-IED EL SALITRE PRAE Actualización MARZO 4
-  SAN ANTONIO TEQ-IED SN ANTONIO EVIDENCIAS
-  SOPO-IED LA VIOLETA EVIDENCIAS_ fotograficas sentencia rio bogotá

NOTA: En lo que hace referencia específica a la inclusión del capítulo de reciclaje en el PRAE de las IED de Municipios no certificados de la Cuenca del Río Bogotá, el porcentaje de cumplimiento es del 100%, se ha continuado con acciones de sostenibilidad y consolidación en las Instituciones Educativas.

Secretaria de educación (agosto 2020 – enero 2021)

La Secretaría de Educación de Cundinamarca avanza en el fortalecimiento de la dimensión de educación ambiental, al interior de las instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento, para el caso, los que hacen parte de la cuenca del Río Bogotá, mediante el acompañamiento y seguimiento al **Proyecto Ambiental Escolar-PRAE** (enfazando el capítulo de Reciclaje) como un instrumento que les permita relacionarse con el medio ambiente y hacerse responsables de su conservación y cuidado.

Desde la Dirección de Calidad Educativa de la secretaría de educación de Cundinamarca, se trabaja articulando proyectos transversales pertinentes, de acuerdo con las necesidades e intereses de las comunidades y las políticas educativas departamentales y nacionales, es así como se adelantan acciones para incluir en los Proyectos Ambientales Escolares-PRAE- el capítulo de reciclaje.

Debido a la contingencia presentada en el segundo semestre del año 2020 los PRAE de las instituciones en su mayoría tuvieron un ajuste al enfoque metodológico utilizado convencionalmente y por ende se adelantaron actividades relacionadas al capítulo de reciclaje en donde prima las acciones tomadas para la capacitación de estudiantes en el reciclaje desde casa.

Al respecto, se registran los anexos remitidos por nuestras instituciones educativas con sus actividades en la dimensión ambiental en el segundo semestre de 2020, solicitados mediante Comunicado N° 06 de la Dirección de Calidad Educativa:

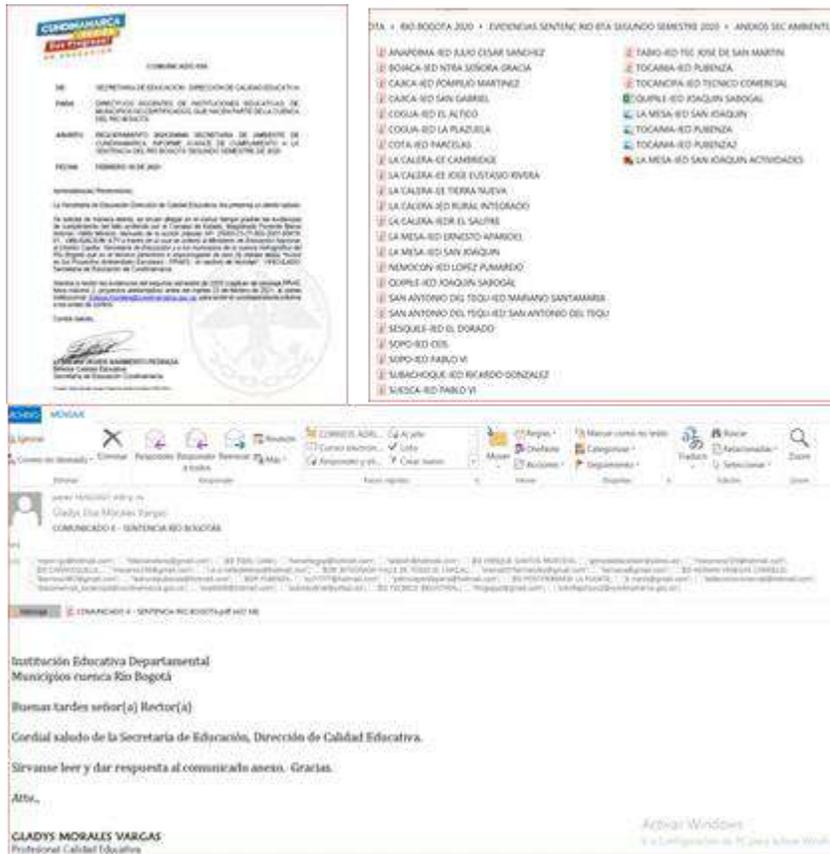
Instituciones educativas con evidencia de trabajo en los PRAE – Capítulo reciclaje.

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN
ANAPIOMA	IEDJulio Cesar Sanchez
BOJACÁ	IIED Ntra Señora Gracia
CAJICÁ	IED Pompilio Martinez
CAJICÁ	IED San Gabriel
CHOCONTÁ	Agroindustrial Santiago De Chocontá
COGUA	IED El Altico

COGUA	IED La Plazuela
COTA	IED Parcelas
LA CALERA	EE Cambridge
LA CALERA	EE Jose Eustasio Rivera
LA CALERA	EE Tierra Nueva
LA CALERA	IED Rural Integrado
LA CALERA	IED El Salitre
LA MESA	IED Ernesto Aparicio
LA MESA	IED San Joaquin
NEMOCÓN	IED Lopez Pumarejo
QUIPILE	IED Joaquin Sabogal
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	IED Mariano Santamaria
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	IED San Antonio Del Tequendama
SESQUILÉ	IED El Dorado
SOPO	IED Ceis
SOPO	IED Pablo Vi
SUBACHOQUE	IED Ricardo Gonzalez
SUESCA	IED Pablo Vi
TABIO	IED Tec Jose De San Martin
TOCAIMA	IED Pubenza
TOCANCIPÁ	IED Técnico Comercial

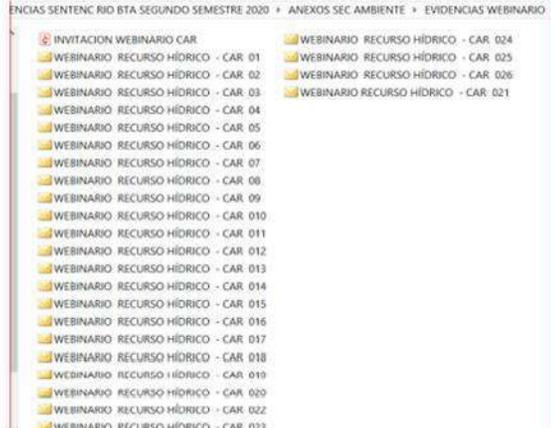
Fuente. la Dirección de Calidad Educativa





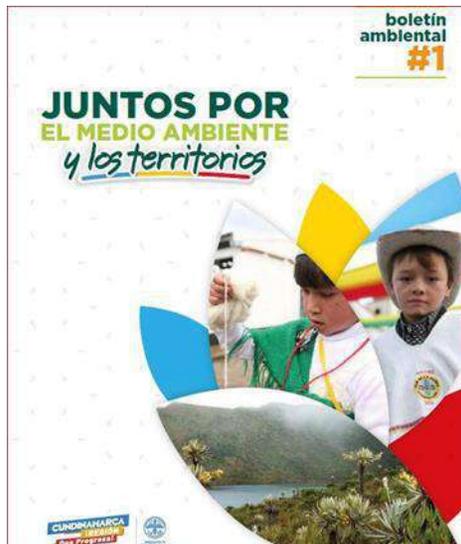
Anexos correspondientes a las instituciones educativas con proyectos ambientales escolares PRAE – Capitulo reciclaje.

Por otra parte, a partir de la invitación de la Corporación autónoma regional CAR Cundinamarca, para participar en un Webinar internacional el día 19 de noviembre del 2020; la Dirección de Calidad Educativa, extendió la invitación a más de 590 docentes líderes ambientales de 114 instituciones educativas y los Rectores de las 275 IEDs de municipios no certificados, incluidos los que hacen parte de la cuenca del río Bogotá. Esta actividad constituye un gran valor dadas las condiciones de pandemia y el tema de Recursos Hídricos.



Captura de las carpetas de archivos comprimidos anexos, como soporte de entrega de Invitación al evento internacional a las IEDs de los municipios.

Otra de las actividades adelantadas desde la SEC Calidad Educativa en el segundo semestre de 2020, fue la emisión y difusión a todas las IEDs, del Boletín Ambiental, en el desafío de potenciar los proyectos ambientales escolares PRAE, para que nuestros estudiantes aprendan, generen soluciones y aporten a la movilización de actitudes y comportamientos a favor del cuidado y sostenimiento del medio ambiente en nuestro territorio.



Captura de la portada de un ejemplar del Boletín Ambiental.

4.71. ORDÉNASE al Ministerio de Educación Nacional, al Distrito Capital - Secretaría de Educación y a los municipios de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, expedir en el término perentorio e improrrogable de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, el programa educativo para los recicladores y diseñar una campaña para crear conciencia en la ciudadanía, de acuerdo con la parte motiva.

AVANCES:

Esta no es una obligación impuesta al Departamento, sin embargo, se adelantaron acciones de apoyo a los municipios de la cuenca:

PRIMER SEMESTRE 2020

Secretaria del Ambiente.

CONCURSO “Primer Concurso virtual de Educación Ambiental en el Departamento de Cundinamarca”

El grupo de educación ambiental de la Secretaría del Ambiente de la Gobernación de Cundinamarca por iniciativa propia y en cabeza de la Ingeniera Nidia Riaño adelantó el “Primer Concurso virtual de Educación Ambiental en el Departamento de Cundinamarca”, el cual fue lanzado el día 5 de junio de 2020, se abrió la apertura de la recepción de los proyectos el día 8 de junio de 2020 teniendo un plazo de un mes para que los CIDEAS, legalmente constituidos, las Juntas de Acción Comunal (JAC), las Asociaciones de Acueductos, las Instituciones educativas (públicas y privadas) y las ONGs ambientales locales pudieran allegar los proyectos, el video y el post requisitos para la participación además de la documentación legal. El concurso tuvo 2 modalidades para la presentación de los proyectos: Modalidad 1: Ahorro y uso eficiente del agua y/o residuos sólidos y las Modalidad 2: Innovación en manejo de residuos sólidos y cambio climático. Se ha definido que para la modalidad 1 ganaban 7 proyectos y para la modalidad 2 ganaban 2 proyectos. El Concurso tenía una duración máxima de 3 meses y un premio de 10 millones de pesos para la ejecución de los proyectos ganadores presentados.

El espíritu del Concurso era la reactivación de los CIDEAs municipales, la reactivación del sector ambiental en los municipios y regiones del Departamento, además de la reactivación económica, social y ambiental propósito de nuestro Gobernador Nicolás García en la superación de la Pandemia por la cual estamos atravesando los colombianos. La participación de los CIDEAs fue de 17 proyectos presentados y 4 ganadores.

El concurso tuvo la participación de un selecto jurado calificador conformado por: Édgar Emilio Rodríguez Bastidas, Diego Molano, Marcos Manuel Urquijo Collazos, Dalila Camelo y Fabio Andrés Pardo, personas altamente calificadas en el sector educativo y laboral.

El Primer Concurso virtual de Educación Ambiental en el Departamento de Cundinamarca tuvo la participación de las 15 provincias del Departamento y la participación de 52 municipios con 77 proyectos. Se recibieron 49 proyectos en la Modalidad 1 y en la Modalidad 2 se recibieron 28 proyectos. La provincia con más participación fue Sabana Centro con 18 proyectos y el municipio con mayor participación de proyectos fue Soacha con 7 proyectos.

De la cuenca del Río Bogotá participaron 30 municipios (12 de cuenca alta, 8 de cuenca media y 10 de cuenca baja del Río Bogotá), de 9 provincias, presentando un total de 52 proyectos de los cuales resultaron ganadores 2 proyectos por el municipio de Soacha, 1 de Anolaima, 1 de Granada y 1 de Sibaté. Para el equipo técnico de la Secretaría de ambiente la participación de los municipios contribuye al proceso de descontaminación del Río,

Participantes Primer Concurso virtual de Educación Ambiental

MUNICIPIOS	CUENCA	PROVINCIAS	NUMERO DE PROYECTOS
Soacha	Media	Soacha	7
Cajicá	Alta	Sabana Centro	6
Chía	Alta	Sabana Centro	3
Tocancipá	Alta	Sabana Centro	3
Anolaima	Baja	Tequendama	3
Girardot	Baja	Alto Magdalena	2
Zipaquirá	Alta	Sabana Centro	2
Madrid	Media	Sabana Occidente	2
Granada	Baja	Sumapaz	2
Quipile	Media	Tequendama	2
Tena	Baja	Tequendama	2
Chocontá y Villapinzón	Alta	Almeidas	1
Sesquilé	Alta	Almeidas	1
Suesca	Alta	Almeidas	1
Ricaurte	Baja	Alto Magdalena	1
Guasca	Alta	Guavio	1
Cogua	Alta	Sabana Centro	1
Nemocón	Alta	Sabana Centro	1
Tabio	Alta	Sabana Centro	1
Tenjo	Media	Sabana Centro	1
Facatativá	Media	Sabana Occidente	1
Mosquera	Media	Sabana Occidente	1

Subachoque	Media	Sabana Occidente	1
Zipacón	Baja	Sabana Occidente	1
Sibaté	Media	Soacha	1
Cachipay	Baja	Tequendama	1
El Colegio	Baja	Tequendama	1
La Mesa	Baja	Tequendama	1
San Antonio del Tequendama	Baja	Tequendama	1
30	3	9	52

Fuente. Secretaría del Ambiente

NOTA: En lo que hace referencia al apoyo a los municipios para la cultura del reciclaje y sensibilización para crear conciencia en la ciudadanía, el porcentaje de cumplimiento es del 100%, se ha continuado con acciones dada la importancia de la separación en la fuente de los residuos sólidos.

Secretaria del Ambiente (agosto 2020 – enero 2021)

El grupo de educación ambiental de la Secretaría del Ambiente de la Gobernación de Cundinamarca por iniciativa propia y en cabeza de la Ingeniera Nidia Riaño adelantó el **“Primer Concurso virtual de Educación Ambiental en el Departamento de Cundinamarca”** el cual fue lanzado el día 5 de junio de 2020, se abrió la apertura de la recepción de los proyectos el día 8 de junio de 2020 teniendo un plazo de un mes para que los CIDEAS, legalmente constituidos, las Juntas de Acción Comunal (JAC), las Asociaciones de Acueductos, las Instituciones educativas (públicas y privadas) y las ONGs ambientales locales pudieran allegar los proyectos, el video y el post requisitos para la participación además de la documentación legal. El concurso tuvo 2 modalidades para la presentación de los proyectos: Modalidad 1: Ahorro y uso eficiente del agua y/o residuos sólidos y las Modalidad 2: Innovación en manejo de residuos sólidos y cambio climático. Se ha definido que para la modalidad 1 ganaban 7 proyectos y para la modalidad 2 ganaban 2 proyectos. El Concurso tenía una duración máxima de 3 meses de ejecución de los proyectos presentados y un premio por un valor de 10 millones de pesos para la ejecución de los proyectos ganadores presentados.

El espíritu del Concurso era la reactivación de los CIDEAs municipales, la reactivación del sector ambiental en los municipios y regiones del Departamento, además de la reactivación económica, social y ambiental propósito de nuestro Gobernador Nicolás García en la superación de la Pandemia por la cual estamos atravesando los colombianos. La participación de los CIDEAs fue de 17 proyectos presentados y 4 ganadores.

El Primer Concurso virtual de Educación Ambiental en el Departamento de Cundinamarca tuvo la participación de las 16 provincias del Departamento y la participación de 52 municipios con 77 proyectos. Se recibieron 49 proyectos en la Modalidad 1 y en la Modalidad 2 se recibieron 28 proyectos. La provincia con más participación fue Sabana Centro con 18 proyectos y el municipio con mayor participación de proyectos fue Soacha con 7 proyectos.

Con referente a la participación de los municipios de la cuenca del Río Bogotá se tiene que participaron de 17 municipios con 30 proyectos. Participan tanto municipios de la cuenca alta como de la cuenca baja del Río Bogotá, se considera una participación relevante dentro del concurso y para el equipo técnico de la Secretaría es una participación valiosa para el proceso de la descontaminación del Río, dentro de los proyectos presentados son ganadores 6 proyectos; igualmente de la cuenca baja y alta del Río.

Además el municipio de Cajicá presentó ante la Secretaría del Ambiente una solicitud de apoyo financiero para la ejecución de un proyecto el cual fue desarrollado por medio del **convenio interadministrativo SA CDCVI 059 2020** que tenía por objeto: Aunar esfuerzos financieros, técnicos y administrativos con el objeto de Implementar proyecto de Educación Ambiental presentado a través del CIDEA municipal de Cajicá, denominado: "Sensibilización a la comunidad para el manejo de residuos sólidos (heces de mascotas) en el área urbana del municipio de Cajicá", dando cumplimiento a la orden 4.71 de la Sentencia del Río Bogotá.



ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ 2020

ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ 2020

MUNICIPIO	PROVINCIA	EJECUTOR	ACTIVIDAD	OBJETIVOS	POBLACIÓN	INVERSIÓN
Aolaima	Tequendama	Fundación Nuevos Campos	A través del "Primer Concurso virtual de Educación Ambiental en el Departamento de Cundinamarca", se reconoció mediante Resolución el proyecto: Escuelas Ambientales para Aolaima- Uso inteligente del agua	Objetivo General: Fomentar la participación, el uso de prácticas y concientización de los habitantes de Aolaima sobre las problemáticas ambientales entorno al recurso hídrico, gracias a la creación de escuelas ambientales rurales. Objetivos Específicos: 1. Formación en espacios didácticos y pedagógicos, para el desarrollo de tecnologías en uso eficiente, ahorro y recuperación del agua, análisis de calidad agua, procesos de reciclaje y reconocimiento de especies nativas forestales – pedagogía aplicada al contexto. 2. Capacitación en siembra y sostenimiento de cultivos agroecológicos para los habitantes locales incluyendo a mujeres cabeza de familia, nuevos finqueros, estudiantes de colegio, estudiantes universitarios y campesinos de la región. 3. Diseñar guías y establecer rutas	160 personas	\$ 9.999.000

				de senderismo ecológico y agroturísticas vinculadas a esquemas de producción ecológica promoviendo el consumo consciente del recurso hídrico, su recuperación y el reciclaje para evitar su contaminación.		
--	--	--	--	--	--	--



<p>Tabio</p>	<p>Sabana_Centro</p>	<p>Alcaldía Municipal</p>	<p>A través del "Primer Concurso virtual de Educación Ambiental en el Departamento de Cundinamarca", se reconoció mediante el proyecto: Campaña de educación ambiental para sustituir el uso de empaques contaminantes por empaques biodegradables en los establecimientos comerciales de Tabio.</p>	<p>Objetivo General: Realizar una campaña de educación ambiental a 100 empresarios de establecimientos comerciales de Tabio para cambiar el uso de empaques fabricados en materiales contaminantes como plástico e icopor, por materiales biodegradables como el cartón y plástico biodegradable fabricados a partir de fibras naturales. Objetivos Específicos: 1. Realizar un kit de material didáctico en físico para la campaña de educación ambiental 2. Realizar un kit de material didáctico digital para la campaña de educación ambiental. 3. Realizar la campaña de educación ambiental con el material didáctico físico puerta a puerta a 100 empresarios de Tabio. 4. Divulgar el material didáctico digital a través de las redes sociales de la alcaldía, Facebook, Twitter y Youtube. 5. Apoyar al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal "PODEMOS HACERLO</p>	<p>30.562 personas</p>	<p>\$ 10.000.000</p>
---------------------	----------------------	---------------------------	--	---	------------------------	----------------------

				<p>MEJOR” Específicamente en la meta # 48. Desarrollar 4 proyectos sostenibles, en el marco de la estrategia "Negocios Verdes", con medidas de prevención para la adaptación al calentamiento global y mitigar el cambio climático, iniciando con la reducción del uso de Plásticos y poliestireno expandido (Icopor) de un solo uso de acuerdo con el proyecto de acuerdo 001 de 2020 del Concejo Municipal de Tabio.</p>		
Granada	Sumapaz	Alcaldía Municipal	<p>A través del “Primer Concurso virtual de Educación Ambiental en el Departamento de Cundinamarca”, se reconoció mediante Resolución el proyecto: “AGUA VITAL”. Estrategia de educación ambiental para promover la adaptación al cambio climático desde el conocimiento, cuidado y conservación del recurso hídrico en granada Cundinamarca.</p>	<p>Objetivo General: Generar conocimiento, cuidado y conservación del recurso hídrico en el municipio de Granada Cundinamarca para promover la adaptación al cambio climático. Objetivos Específicos: 1. Reconocer el territorio y la cuenca a la cual pertenece la población Granadina. 2. Promover el uso de sistemas de silvopastoriles y agroforestales que permitan aumentar la cobertura vegetal de la ronda</p>	1.000 Personas	\$ 10.000.000

				<p>hídrica de la quebrada el Soche y de áreas de interés hídrico.</p> <p>3. Mejorar la gestión del recurso hídrico y optimizar su uso.</p>		
Sibaté	Soacha	AGUASISO	<p>A través del "Primer Concurso virtual de Educación Ambiental en el Departamento de Cundinamarca", se reconoció mediante Resolución el proyecto: ESCUELA DEL AGUA</p>	<p>General: Diseñar un contenido en torno a la cultura del agua elaborado a partir de los saberes de la comunidad usando diferentes canales de comunicación análogos y digitales como prototipo de estrategia de capacitación ambiental: la escuela del agua.</p> <p>Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar una experiencia (concurso) que sensibilice y convoque ideas de la comunidad entorno a la cultura del agua. 2. Establecer un sistema de valoración de las propuestas de acuerdo con su aporte a una cultura del agua y su potencial para ser material de capacitación ambiental. 3. Valorar y exaltar las propuestas que aporten a la cultura del agua mediante su difusión e incentivos 	7.460 Personas	\$ 9.750.000



SD-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303296



				<p>materiales.</p> <p>4. Elaborar un contenido educativo Audiovisual desarrollado a partir de las propuestas enviadas por la comunidad.</p> <p>5. Difundir entre los usuarios Aguasido el contenido desarrollado, a través de diferentes canales de comunicación, análogos y digitales.</p>		
Soacha	Soacha	ONG Corporación Caminando el Territorio	A través del "Primer Concurso virtual de Educación Ambiental en el Departamento de Cundinamarca", se reconoció mediante Resolución el proyecto: Salvando la alta montaña en soacha nos adaptamos y mitigación al cambio	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Garantizar la protección ambiental del predio de interés hídrico San Cayetano ubicado en la vereda Hungría del municipio de Soacha, contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático, promover el uso sostenible de la alta montaña andina y fomentar procesos de educación ambiental; a través de la siembra de árboles nativos, realización de un inventario participativo y comunitario de la fauna y flora de la Alta Montaña y una cartilla digital para la socialización de resultados.</p> <p>OBJETIVOS</p>	300 personas	\$ 9.998.000

				<p>ESPECÍFICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir a la armonización de las relaciones campesino – páramo en la vereda Hungría, garantizando la permanencia de sus pobladores en el territorio y la protección ambiental de su patrimonio ambiental. 2. Fortalecer la vocación agropecuaria desde un enfoque orgánico y el potencial ambiental de la vereda Hungría. 3. Poner al servicio de la comunidad en general del municipio de Soacha un escenario vivo destinado a desarrollar procesos de educación ambiental. 4. Fortalecer el tejido social y la cohesión comunitaria de la vereda Hungría y el corregimiento Uno del municipio de Soacha. 		
Soacha	Soacha	Colegio Nuestra Señora de las Misericordias	A través del "Primer Concurso virtual de Educación Ambiental en el Departamento de Cundinamarca", se reconoció mediante Resolución el proyecto: #EN VIVO PARA VIVIR. por un colmis + creativo + resiliente con la acción en Cundinamarca	Objetivo General: Contribuir en el desarrollo de procesos de participación en educación ambiental que promuevan desde la mediación del lenguaje artístico una apuesta para la innovación en el manejo de residuos sólidos y la resiliencia cambio climático en el territorio Cundinamarqués	700 personas	\$ 10.000.000

				<p>Objetivos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Crear y difundir propuestas artísticas desde el escenario virtual con relación al manejo de residuos sólidos y la resiliencia al cambio climático. 2. Elaborar unos lineamientos de un modelo de mediación pedagógica que recupere la experiencia en educación ambiental y artística. 		
Cajicá	Sabana_Centro	Alcaldía Municipal	<p>Se firma convenio interadministrativo SA CDCVI 059 2020 Objeto: Aunar esfuerzos financieros, técnicos y administrativos con el objeto de Implementar proyecto de Educación Ambiental presentado a través del CIDEA municipal de Cajicá, denominado: "Sensibilización a la comunidad para el manejo de residuos sólidos (heces de mascotas) en el área urbana del municipio de Cajicá".</p>	<p>Objetivo General: Sensibilizar la comunidad cajiqueña en el manejo adecuado de los Residuos Sólidos (Heces de mascotas) en el área urbana del municipio</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Socializar la estrategia acerca del manejo adecuado de los residuos sólidos (heces de mascotas) 2. Educar la comunidad cajiqueña con respecto a la importancia de la separación en la fuente de los residuos sólidos (heces de mascotas) 	100 personas	\$ 14.000.000

Fuente. Secretaría del Ambiente

Resumen concurso

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA						
SECRETARIA DEL AMBIENTE						
ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL CUENCA DEL RIO BOGOTA 2020						
MUNICIPIO	PROVINCIA	EJECUTOR	ACTIVIDAD	OBJETIVOS	POBLACION	INVERSION
Anolaima	Tequendam a	Fundación Nuevos Campos	A través del "Primer Concurso virtual de Educación Ambiental en el Departamen to de Cundinamar ca", se reconoció mediante Resolución el proyecto: Escuelas Ambientales para Anolaima- Uso inteligente del agua	Objetivo General: Fomentar la participación, el uso de prácticas y concientización de los habitantes de Anolaima sobre las problemáticas ambientales entorno al recurso hídrico, gracias a la creación de escuelas ambientales rurales. Objetivos Específicos: 1. Formación en espacios didácticos y pedagógicos, para el desarrollo de tecnologías en uso eficiente, ahorro y recuperación del agua, análisis de calidad agua, procesos de reciclaje y reconocimiento de especies nativas forestales – pedagogía aplicada al contexto. 2. Capacitación en siembra y sostenimiento de cultivos agroecológicos para los habitantes locales incluyendo a mujeres cabeza de familia, nuevos finqueros, estudiantes de colegio, estudiantes universitarios y campesinos de la región. 3. Diseñar guías y establecer rutas de senderismo ecológico y agroturísticas vinculadas a esquemas de producción ecológica promoviendo el consumo consciente del recurso hídrico, su recuperación y el reciclaje para evitar su contaminación.	160 personas	\$ 9.999.000
Tabio	Sabana_Ce ntro	Alcaldía Municipal	A través del "Primer Concurso virtual de Educación Ambiental en el Departamen to de Cundinamar	Objetivo General: Realizar una campaña de educación ambiental a 100 empresarios de establecimientos comerciales de Tabio para cambiar el uso de empaques fabricados en materiales contaminantes como	30.562 personas	\$ 10.000.000

			ca", se reconoció mediante Resolución el proyecto: Campaña de educación ambiental para sustituir el uso de empaques contaminantes por empaques biodegradables en los establecimientos comerciales de Tabio.	plástico e icopor, por materiales biodegradables como el cartón y plástico biodegradable fabricados a partir de fibras naturales. Objetivos Específicos: 1. Realizar un kit de material didáctico en físico para la campaña de educación ambiental 2. Realizar un kit de material didáctico digital para la campaña de educación ambiental. 3. Realizar la campaña de educación ambiental con el material didáctico físico puerta a puerta a 100 empresarios de Tabio. 4. Divulgar el material didáctico digital a través de las redes sociales de la alcaldía, Facebook, Twitter y YouTube. 5. Apoyar al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal "PODEMOS HACERLO MEJOR" Específicamente en la meta # 48. Desarrollar 4 proyectos sostenibles, en el marco de la estrategia "Negocios Verdes", con medidas de prevención para la adaptación al calentamiento global y mitigar el cambio climático, iniciando con la reducción del uso de Plásticos y poliestireno expandido (Icopor) de un solo uso de acuerdo al proyecto de acuerdo 001 de 2020 del Concejo Municipal de Tabio.		
Granada	Sumapaz	Alcaldía Municipal	A través del "Primer Concurso virtual de Educación Ambiental en el Departamento de Cundinamarca", se reconoció mediante Resolución el proyecto:	Objetivo General: Generar conocimiento, cuidado y conservación del recurso hídrico en el municipio de Granada Cundinamarca para promover la adaptación al cambio climático. Objetivos Específicos: 1. Reconocer el territorio y la cuenca a la cual pertenece la población Granadina. 2. Promover el uso de sistemas de	1.000 personas	\$ 10.000.000

			<p>“AGUA VITAL”. Estrategia de educación ambiental para promover adaptación al cambio climático desde el conocimiento, cuidado y conservación del recurso hídrico en granada Cundinamarca.</p>	<p>silvopastoriles y agroforestales que permitan aumentar la cobertura vegetal de la ronda hídrica de la quebrada el Soche y de áreas de interés hídrico. 3. Mejorar la gestión del recurso hídrico y optimizar su uso.</p>		
Sibaté	Soacha	AGUASISO	<p>A través del “Primer Concurso virtual de Educación Ambiental en el Departamento de Cundinamarca”, se reconoció mediante Resolución el proyecto: ESCUELA DEL AGUA</p>	<p>General: Diseñar un contenido en torno a la cultura del agua elaborado a partir de los saberes de la comunidad usando diferentes canales de comunicación análogos y digitales como prototipo de estrategia de capacitación ambiental: la escuela del agua. Específicos: 1. Desarrollar una experiencia (concurso) que sensibilice y convoque ideas de la comunidad entorno a la cultura del agua. 2. Establecer un sistema de valoración de las propuestas de acuerdo con su aporte a una cultura del agua y su potencial para ser material de capacitación ambiental. 3. Valorar y exaltar las propuestas que aporten a la cultura del agua mediante su difusión e incentivos materiales. 4. Elaborar un contenido educativo Audiovisual desarrollado a partir de las propuestas enviadas por la comunidad. 5. Difundir entre los usuarios Aguasiso el contenido desarrollado, a través de diferentes canales de comunicación, análogos</p>	7.460 personas	\$ 9.750.000

				y digitales.		
Soacha	Soacha	ONG Corporación Caminando el Territorio	A través del "Primer Concurso virtual de Educación Ambiental en el Departamento de Cundinamarca", se reconoció mediante Resolución el proyecto: Salvando la alta montaña en Soacha nos adaptamos y mitigamos al cambio	<p>OBJETIVO GENERAL: Garantizar la protección ambiental del predio de interés hídrico San Cayetano ubicado en la vereda Hungría del municipio de Soacha, contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático, promover el uso sostenible de la alta montaña andina y fomentar procesos de educación ambiental; a través de la siembra de arboles nativos, realización de un inventario participativo y comunitario de la fauna y flora de la Alta Montaña y una cartilla digital para la socialización de resultados.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir a la armonización de las relaciones campesino – páramo en la vereda Hungría, garantizando la permanencia de sus pobladores en el territorio y la protección ambiental de su patrimonio ambiental. 2. Fortalecer la vocación agropecuaria desde un enfoque orgánico y el potencial ambiental de la vereda Hungría. 3. Poner al servicio de la comunidad en general del municipio de Soacha un escenario vivo destinado a desarrollar procesos de educación ambiental. 4. Fortalecer el tejido social y la cohesión comunitaria de la vereda Hungría y el corregimiento Uno del municipio de Soacha. 	300 personas	\$ 9.998.000

Soacha	Soacha	Colegio Nuestra Señora de las Misericordias	A través del "Primer Concurso virtual de Educación Ambiental en el Departamento de Cundinamarca", se reconoció mediante Resolución el proyecto: #EN VIVO PARA VIVIR. por un colmis + creativo + resiliente con la acción en Cundinamarca	Objetivo General: Contribuir en el desarrollo de procesos de participación en educación ambiental que promuevan desde la mediación del lenguaje artístico una apuesta para la innovación en el manejo de residuos sólidos y la resiliencia cambio climático en el territorio Cundinamarqués. Objetivos Específicos: 1. Crear y difundir propuestas artísticas desde el escenario virtual con relación al manejo de residuos sólidos y la resiliencia al cambio climático. 2. Elaborar unos lineamientos de un modelo de mediación pedagógica que recupere la experiencia en educación ambiental y artística.	700 personas	\$ 10.000.000
Cajicá	Sabana_Centro	Alcaldía Municipal	Se firma convenio interadministrativo SA CDCVI 059 2020 Objeto: Aunar esfuerzos financieros, técnicos y administrativos con el objeto de Implementar proyecto de Educación Ambiental presentado a través del CIDEA municipal de Cajicá, denominado : "Sensibilización a la comunidad para el manejo de residuos sólidos (heces de mascotas) en el área	Objetivo General: Sensibilizar la comunidad cajiqueña en el manejo adecuado de los Residuos Sólidos (Heces de mascotas) en el área urbana del municipio Objetivos Específicos: 1. Socializar la estrategia acerca del manejo adecuado de los residuos sólidos (heces de mascotas) 2. Educar a la comunidad cajiqueña con respecto a la importancia de la separación en la fuente de los residuos sólidos (heces de mascotas)	100 personas	\$ 14.000.000

			urbana del municipio de Cajicá".			
--	--	--	----------------------------------	--	--	--

Fuente. Secretaría del Ambiente

4.71. ORDÉNASE al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica - CECH – y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH – con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional, el Departamento de Cundinamarca y el Distrito Capital capacitar a los habitantes de las áreas que integran la cuenca hidrográfica del Río Bogotá en el manejo de residuos sólidos, en un término perentorio e improrrogable de seis (6) meses contados a partir de su implementación.

AVANCES:

1. Contrato Interadministrativo No. 020 de 2014, cuyo objeto fue *"Sensibilización y formación de una cultura de separación en la fuente para promover la gestión integral de los residuos sólidos en las provincias de Ubaté y Río Negro"*; en las cuales están incluidos los municipios de Cucunubá y Tausa, por valor de \$70.067.287, de los cuales para estos 2 municipios equivales a \$7.785.254. Se han adelantado las siguientes capacitaciones para los municipios de Tausa y Cucunubá:

- Se realizó un taller provincial en Casa de Ayuntamiento Municipal de Ubaté el 30 de abril de 2015, para brindar herramientas de sensibilización al personal de las administraciones municipales y a los operadores del servicio de aseo en el manejo integral de residuos sólidos y en cultura de la separación en la fuente, con el fin de mejorar su gestión. Para este taller se envió comunicación escrita vía correo físico y correo electrónico a las alcaldías municipales, a las Umatas y a las Empresas de Servicios Públicos de los 10 municipios que conforman la Provincia de Ubaté. Dichas comunicaciones fueron enviadas el día 21 de abril de 2015. El taller se desarrolló dentro de los parámetros establecidos, la comunidad estuvo muy participativa y en general se vio el interés por el tema y el aprendizaje en el aprovechamiento de residuos; la evaluación del taller deja ver que los representantes de cada municipio quedaron muy motivados para convocar a la comunidad para participar de los talleres.

2. La Secretaría del Ambiente de Cundinamarca con el apoyo de la CRA realización el 17 de junio de 2016 la capacitación *"Régimen Tarifario de Acueducto, Alcantarillado y Aseo"*, dirigida a funcionarios de las administraciones municipales y empresas prestadoras de los servicios públicos, a la cual asistieron 128 personas, de las cuales 44 eran funcionarios de los municipios de La Calera, Ricaurte, Cucunubá, Funza; Sopo, Zipaquirá, Cajicá, Viotá, Agua de Dios, Tocaima, Anapoima, Tausa, Tena, Subachoque, Madrid, Chocontá, Tocancipá, El Rosal, Quipile, Chipaque, Apulo, Cogua, Facatativá, Cota, Sibaté, Anolaima, Zipacón, Guasca, Guatavita.

3. Contrato de Prestación de Servicios No. 003 de 2016, cuyo objeto fue *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la sensibilización de las comunidades cundinamarquesas a través de ferias ambientales en el Departamento"*, por un valor de

\$150.000.000, donde se realizaron 15 ferias ambientales en 15 municipios de la cuenca del Río Bogotá, así:

En cada feria ambiental se desarrollaron las siguientes acciones: Instalación del evento por miembros de la Secretaría del Ambiente de Cundinamarca y/o de funcionarios de la administración municipal; Ingreso a la feria, en grupos no mayores a 75 personas, donde se tuvieron las siguientes actividades:

SHOW DE CORY

Es una actividad donde los participantes ingresaron a un tráiler adaptado a un mundo marino, donde se aprende de manera innovadora con un personaje en 3D llamado Cory, la importancia de las fuentes hídricas en especial sobre el Río Bogotá y la responsabilidad frente a la contaminación que está sufriendo, además generó conciencia al público de la conexión de los ríos con el mar en especial del río Bogotá el cual desemboca en el Magdalena y luego en el mar cerca de Barranquilla. Y como nuestras acciones repercuten de manera directa en la contaminación del mar y del medio ambiente. Se enseñó a los participantes sobre las 3Rs las cuales son se reforzadas en el recorrido de la feria por medio de diferentes actividades. Durante el Show de Cory se enseñó la importancia del Reciclaje en nuestra vida diaria y la necesidad de realizar una adecuada separación de residuos para mitigar el impacto de manera directa en el medio ambiente. Al finalizar esta actividad Cory llevó a cada persona a comprometerse con ser más responsables en el cuidado de los ríos y del planeta, como símbolo de este compromiso a cada participante se le entregó una manilla el cual tiene como objetivo ser un recordatorio del compromiso adquirido en la Feria Ambiental.

REDUCE

Esta actividad tuvo como objetivo de crear conciencia al público que lo primordial para ayudar al planeta es tener un consumo responsable en la vida diaria; durante la actividad se explica la "R" de Reducir y porque es tan importante practicarla en todo momento; con ejemplos cotidianos se les enseñó la importancia de reducir el consumo del agua, luz, del uso del automóvil por las emisiones de CO₂, papel, plástico y cada participante decidió por medio del juego, que elementos necesitaba empezar a reducir para ayudar a la conservación del planeta, el que obtuviera mejor puntaje al derribar los elementos que iba a reducir se le entregaba un premio.



REUTILIZA

Por medio de una exhibición de arte de piezas de material reutilizado, se explica la “R” de Reutilizar donde se buscó generar conciencia en los participantes que gran cantidad de lo que se utiliza diariamente puede ser transformado en arte y poder ser nuevamente útil, como son las botellas de plásticos, ropa usada, las revistas entre otros elementos, los cuales se volvieron, bolsos, lámparas, aretes y tareas escolares.



LA RUTA DEL RÍO

Es un concurso que llevó a los participantes por un recorrido desde donde nace el Río Bogotá (Villapinzón) hasta el Mar (Barranquilla) generándole conciencia y conocimiento sobre las principales fuentes de contaminación en los ríos y cómo podemos cambiar esto desde nuestras actividades diarias, lanzando un dado los participantes pueden caer en tres

tipos de casillas, la casilla de pregunta, las cuales enseñan principios importantes de nuestro ambiente, la casilla de contaminación, donde muestra un residuo en el río y se explica la causa de la contaminación y la casilla de pez, donde por una buena acción no se contaminó el río y puede seguir avanzando hasta la meta.



QUEREMOS NUESTROS RÍOS LIMPIOS

Es un espacio donde los participantes se pudieron tomar fotos, con el slogan “Queremos nuestros ríos limpios” allí hay una imagen de 2 jóvenes nadando en un río limpio, reforzando que cada uno es responsable de que se pueda volver a tener un río totalmente limpio, sin contaminación, donde se puedan retomar actividades como nadar o pescar, entendiendo que somos parte importante de lo que recibirán nuestras próximas generaciones.



- Durante las Ferias se entregaron a todos los participantes una bolsa ecológica en tela con un refrigerio, además de diferentes premios por ganar en los juegos de Reduce y La Ruta del Río, como agendas, esferos y botilitos con el fin de fortalecer su compromiso con el ambiente.



- Se entregaron a cada uno de los asistentes, bolsas ecológicas en tela con un refrigerio, con el fin de cada uno de los asistentes tomara conciencia sobre el uso indiscriminado de bolsas plásticas, por lo tanto, con la entrega de la bolsa de tela se buscó la reducción del uso de las plásticas.
- En las actividades de destrezas, se entregaron esferos, batolitos, cachuchas y agendas a los participantes que hicieron más puntaje.
- Es importante resaltar el compromiso de los funcionarios encargados del tema ambiental en los municipios mencionados, pues mostraron entusiasmo, organización y disposición para el éxito de las Ferias Ambientales.
- La participación de la comunidad en las FERIAS fue exitosa, pues se contó con estudiantes de colegios públicos y privados, jardines infantiles, bomberos, policía, miembros de juntas de acción comunal, ONGs, alcaldes, funcionarios de las administraciones municipales, prensa local y comunidad en general.
- Para el evento de la GRAN FERIA AMBIENTAL en la sede administrativa del 13 de diciembre, se realizaron las invitaciones y se solicitaron los permisos necesarios para el éxito del evento, el cual contó con la participación del señor Gobernador de Cundinamarca, los directores de las Corporaciones Autónomas de Cundinamarca el Guavio, universidades, funcionarios de la Gobernación (donde se resaltó lo relativo al PIGA), alcaldes, familias de funcionarios y visitantes a la Sede administrativa.
- Durante su exposición en la Gran Feria Ambiental, el secretario del ambiente se entregó a los asistentes toda la gestión de la secretaría durante esta vigencia y el especial éxito que ha tenido LA FERIA AMBIENTAL de educación ambiental en los 14 municipios visitados, resaltando la participación de alrededor de 5.400 personas. Se solicitó al Señor Gobernador, tener en cuenta que este proyecto ha tenido un gran éxito y por tal motivo se requiere llegar a los 116 municipios del Departamento, por lo tanto, es necesario adicionar recursos para poder hacer estas actividades. Al finalizar la exposición, se rodó el video que reúne el desarrollo de las FERIAS ambientales en los municipios visitados.
- El señor Gobernador resaltó el trabajo que se viene adelantando en la Secretaría del Ambiente, especialmente con los niños y jóvenes en la apropiación para la protección de los recursos naturales.
- Atendiendo las diferentes solicitudes, se procedió a realizar el trámite correspondiente a una Adición presupuestal, para atender mayor cobertura y así atender los diversos requerimientos de las administraciones municipales. Por lo anterior, se procedió a establecer contacto con seis administraciones municipales para adelantar la Feria Ambiental en estos municipios

PRIMER SEMESTRE 2019 (ENERO – JULIO)

El Plan de Desarrollo Departamental 2016-2020 “**UNIDOS PODEMOS MÁS**”, en el artículo 26 el programa “Cundinamarca oferta natural en alianza por el agua – Gobernanza vital”, establece la preocupación por la destrucción e impactos negativos en el ambiente, como la deficiente protección de fuentes hídricas, fauna, flora, etc., por la falta de conciencia y cultura ambiental en los ciudadanos del Departamento, lo cual ha llevado al deterioro y casi pérdida de ecosistemas que, por acciones antrópicas derivadas de las malas prácticas ambientales conlleva el agotamiento de los recursos naturales.

Por lo anterior, la Secretaría encaminó acciones hacia la recuperación de las fuentes hídricas, en especial del Río Bogotá y los demás ecosistemas asociados creando en los cundinamarqueses conciencia y cultura hacia la preservación y conservación de los recursos naturales.

Se realizaron actividades de educación ambiental que sensibilizaron a la comunidad cundinamarquesa en temas como el manejo de residuos sólidos, ahorro y uso eficiente del agua, acciones para la adaptación y mitigación del cambio climático, protección de fuentes hídricas, al igual que la fauna y flora, entre otros, el fin primordial fue lograr el desarrollo sostenible, orientado a generar pautas de comportamiento hacia la protección, conservación y preservación de los recursos naturales y por tanto la sostenibilidad ambiental territorial.

Por lo anterior, la Secretaría del Ambiente coordinó las siguientes actividades en los municipios de la cuenca del Río Bogotá

ACTIVIDADES: FERIAS AMBIENTALES

OBJETO DE LAS FERIAS:

Sensibilización de las comunidades frente a su responsabilidad en el cuidado del medio ambiente de una manera divertida e innovadora, a través de ferias ambientales en varios municipios del departamento.

Durante las Ferias la población participó en 3 actividades que se relacionan entre sí:

- ✓ Show de cory (atracción ecológica)
- ✓ Río abajo (actividad de concurso)
- ✓ Actividad *de interacción y reflexión*

MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ:

- ✓ El rosal:
- ✓ Subachoque

- ✓ Chocontá
- ✓ Sesquilé

BENEFICIARIOS

✓	El rosal	290
✓	Subachoque	295
✓	Chocontá	322
✓	Sesquilé	273

INVERSIÓN

- ✓ Aproximadamente \$4.260.000 por evento

Nota: esta obligación fue cumplida por el Departamento al 100% dentro del plazo estipulado, pero teniendo en cuenta que la capacitación a los habitantes de las áreas que integran la cuenca hidrográfica del Río Bogotá en el manejo de residuos sólidos debe ser continua, se ha seguido trabajando en temas de sensibilización.

Secretaria del ambiente (agosto 2020 – enero 2021)

La secretaria de ambiente en el marco del cumplimiento de la orden 471. Realizó "Capacitación a los funcionarios de las administraciones municipales de los municipios de la Cuenca del Río Bogotá, sobre la Circular 004 de 2020 de la Secretaría del Ambiente, sobre el manejo de los residuos sólidos en medio de la pandemia del COVID-19. Conversatorios de manera virtual, con la presencia de todos los municipios de la Cuenca del Río Bogotá"

Estas capacitaciones fueron llevadas a cabo entre los meses de agosto y septiembre del año 2020 de la siguiente manera:

- Reunión Provincia de Almeidas 27.08.2020.
- Reunión Provincia Soacha 28.08.2020
- Reunión Provincia Ubaté (Cucunuba) 21.08.2020
- Reunión Provincia Sabana Centro 17.09.2020
- Reunión Provincia de Sabana Occidente 18.09.2020
- Reunión Provincia del Tequendama 18.09.2020

4.71. ORDÉNASE al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica - CCH – y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH – promover en el término perentorio e improrrogable de seis (6) meses a partir de su constitución, la capacitación dirigida a las autoridades de la cuenca para sensibilizar y actualizar a los funcionarios en las normas, manejo y protección de la flora y la fauna silvestre, los ecosistemas en general y el Sistema de Gestión Integral de la Cuenca del Río Bogotá.

AVANCES:

El Departamento de Cundinamarca ha realizado las siguientes capacitaciones para sensibilizar y actualizar a los funcionarios de los municipios del departamento entre los cuales están los 46 municipios de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, que a continuación se precisan:

1. Participación y apoyo logístico al Primer Foro sobre Recuperación de la Cuenca del Río Bogotá realizado el 11 de febrero de 2015 en el Auditorio de la Procuraduría General de la Nación.
2. La Mesa Departamental de Residuos Sólidos realizó el 24 de febrero de 2015 la capacitación para las administraciones municipales sobre la socialización de los lineamientos de política departamental de residuos sólidos que fue adoptada por Ordenanza 0232 de septiembre 29 de 2014 y la socialización de la metodología para la actualización de los PGIRS de acuerdo a la Resolución 0754 de 2014, a la cual asistieron 138 personas, de las cuales 61 eran funcionarios de los municipios de Guatavita, La Calera, Cajicá, Tocancipá, Anolaima, Tausa, Chocontá, Granada, Soacha, Villapinzón, Sopo, El Rosal, Zipacón, Nemocón, Suesca, Guasca, Chía, Facatativá, Tenjo, Sibaté, Sesquilé, Apulo, Anapoima, Tena, La Mesa, Cucunubá, Funza, San Antonio del Tequendama, Mosquera, Subachoque.
3. El Departamento de Cundinamarca junto con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR, el 24 de marzo de 2015 realizó el Primer Taller “*Agua para Consumo Humano un Compromiso de Todos los Cundinamarqueses*”, dirigido a los funcionarios de las administraciones municipales, empresas de acueducto, juntas de acción comunal, asociaciones de usuarios de acueducto y diferentes agremiaciones que distribuyen agua en los municipios del departamento, la Secretaría de Salud expuso la importancia de la autorización sanitaria favorable, la CAR sobre las concesiones de agua y los criterios de la política nacional para el Manejo Integral del Recurso Hídrico, la Secretaría del Ambiente sobre los programas para el aseguramiento del recurso hídrico y la implementación del mecanismo de pago por servicios ambientales y Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP sobre los planes de acción orientados a la optimización operacional de los sistemas de acueducto. Al evento asistieron 480 personas entre los 203 personas de funcionarios municipales, de los acueductos veredales y municipales de los municipios Subachoque, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, Facatativá, Tenjo, Soacha, Tena, Anolaima, Viotá, El Colegio, Chocontá, Cachipay, Tocancipá, Zipacón, Tocaima, Chipaque, Mosquera, La Calera, Guasca, Funza, La Mesa, Madrid, Anapoima, Girardot, Tabio, Quipile, Cogua, Sopó, Guatavita, Sesquilé, Suesca, Nemocón, El Rosal, Apulo, Zipaquirá, Villapinzón, Chía, Ricaurte, Gachancipá, Granada, Sibaté, Tocancipá, Cucunubá, Cajicá, Bojacá y 81 funcionarios de la CAR, Empresas Públicas de Cundinamarca, Secretaría de Salud de Cundinamarca, CORPOGUAVIO y EAB.
4. El Departamento de Cundinamarca y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio realizó el 6 de abril de 2015 la capacitación para las administraciones municipales sobre

el proceso de certificación para la administración de los recursos del SGP destinados a la inversión en acueducto, alcantarillado y aseo, subsidios, monitoreo y en el de la metodología para la actualización de los PGIRS establecida en la Resolución 0754 de noviembre 25 de 2014, a la cual asistieron 140 personas, de las cuales 65 eran funcionarios de los municipios de Anolaima, Mosquera, Guatavita, Gachancipá, Tena, La Mesa, El Colegio, Tenjo, Sibaté, Cogua, Granada, Chipaque, Chocontá, Subachoque, Tocancipá, Anapoima, Soacha, Guasca, Cajicá, Tausa, Tabio, San Antonio del Tequendama, Madrid, Chía, Nemocón, Zipaquirá, Cota, Cucunubá, La Calera, Ricaurte, Bojacá, Zipacón.

5. Organización, apoyo logístico entre el Departamento de Cundinamarca y El Municipio de El Colegio, como participación del Segundo Foro sobre Recuperación de la Cuenca del Río Bogotá realizado el 15 de abril de 2015 en el municipio de El Colegio.

6. Participación en el Tercer Foro sobre Recuperación de la Cuenca del Río Bogotá realizado el 27 de mayo de 2015 en el municipio de Cajicá.

7. El Departamento de Cundinamarca a través de la Secretaría del Ambiente, y la Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional en coordinación con la Embajada de los países bajos, celebró el 2 de junio de 2015 el evento de sensibilización “Oportunidades en la Gestión de Residuos Sólidos con base en la Experiencia Holandesa”, dirigida a los Jefes de Servicios Públicos y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos de los municipios del Departamento, en el cual se trataron los siguientes temas: Casos exitosos en la gestión de Residuos Sólidos en Holanda, Tratamiento de residuos orgánicos, Una solución logística para la disposición final de residuos, Experiencias exitosas en materia de manejo integral de residuos sólidos en Cundinamarca– provincias de Ubaté, Río negro y Oriente, El paradigma del reciclaje, La importancia del control y registro adecuado en el sistema de Residuos Sólidos, La importancia de los Parques Ambientales para Colombia, Implementación de la tecnología EM para el fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos en la Provincia de Oriente; a la cual asistieron 114 personas, de las cuales 47 eran funcionarios de los municipios de Tocancipá, Guasca, Tabio, Bojacá, Chipaque, Sibaté, Mosquera, Facatativá, Gachancipá, Zipaquirá, Villapinzón, Apulo, La Mesa, Agua de Dios, Viotá, Girardot, Guatavita, El Colegio, Cucunubá, Funza, Tocaima, Tena, El Rosal, Chía, Ricaurte, Zipacón.

8. La Secretaría del Ambiente realizó la capacitación a los líderes ambientales del Departamento el 4 de agosto de 2015 con el apoyo de la Policía Nacional y la CAR, donde se trataron los temas comparendo ambiental, pago por servicios ambientales, la herramienta para la valoración de bienes y servicios ambientales, los resultados de la investigación de un protocolo para estimular la germinación de 13 especies nativas forestales, se presentó la muestra de los trabajos y artesanías realizadas por los municipios con material reciclado, a la que asistieron 166 funcionarios del Departamento, de los cuales 68 son de 32 municipios de la cuenca del río Bogotá, así: Tenjo, San Antonio del Tequendama, Mosquera, Zipacón, Cajicá, El Colegio, El Rosal, Guasca, Gachancipá, Sesquilé, Tena, Tocaima, La Calera, Facatativá, Quipile, Girardot, Bojacá, Ricaurte,

Funza, Chía, Cogua, Nemocón, Cachipay, Guatavita, Apulo, Tocancipá, Soacha, Chipaque, Viotá, Anolaima, Anapoima y Tausa.

9. La Secretaría del Ambiente con el apoyo del Ministerio del Ambiente y la Empresa de Acueducto de Bogotá realizó el 2 de febrero de 2016 la capacitación “*Encuentro para la Formulación de los Planes de Desarrollo*” dirigida a los funcionarios de las administraciones municipales, donde se trataron los siguientes temas: Retos y oportunidades en la formulación de los PDT, Proyecto de Adaptación a los impactos climáticos en Chingaza – Sumapaz – Guerrero, Plan de Manejo Cuenca Alta Río Bogotá, Proyecto corredor de Conservación de Páramos, Lineamientos ambientales para los PDT; a la cual asistieron 164 personas, de las cuales 61 eran funcionarios de los municipios de Guasca, Bojacá, Chipaque, Sibaté, Facatativá, Gachancipá, La Mesa, Agua de Dios, Girardot, Guatavita, El Colegio, Tocaima, Tena, Chía, Ricaurte, Zipacón, Soacha, Sopó, Nemocón, Anapoima, La Calera, Madrid, Granada, Sesquilé, Chocontá, Subachoque, Cota, Cogua.

10. La Secretaría del Ambiente de Cundinamarca con el apoyo del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, realizaron el 18 de febrero de 2016 la capacitación “*SSPD Proceso de Certificación 2015*” dirigida a Alcaldes y sus funcionarios, donde se trataron los siguientes temas: Competencias en agua potable y saneamiento básico, Certificación de municipios, Pago de subsidios, Uso de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico, Herramientas de planificación, Medidas de control en Agua Potable y Saneamiento Básico, Indicadores específicos y estratégicos para la actividad de Monitoreo a los recursos del SGP-APSB, Criterios para establecer el nivel de riesgo de un municipio o distrito, Criterios para identificar un municipio o distrito que será objeto de seguimiento y control, Lineamientos de política sectorial para formulación de metas en APSB; a la cual asistieron 138 personas, de las cuales 44 eran funcionarios de los municipios de La Calera, Tena, Cachipay, Sopo, El Colegio, Nemocón, Zipaquirá, Tocancipá, Bojacá, Tausa, Guatavita, Granada, Chocontá; Tocaima, Agua de Dios, El Rosal, Quipile, Tabio, Gachancipá, Cajicá, Tenjo, Cogua, Subachoque, Viotá, Apulo y Zipacón.

11. La Secretaría del Ambiente de Cundinamarca con el apoyo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, realizaron el 28 de marzo de 2016 la capacitación “*SSPD Proceso de Certificación 2015*” dirigida a Secretario de Planeación y/o el encargado de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo y los encargados de cargar la información al Sistema Único de Información –SUI; donde se trataron los siguientes temas: Proceso de certificación anual de distritos y municipios, Requisitos a cumplir en el proceso de certificación SGP – APSB de la vigencia 2015, Requisitos a cumplir en el proceso de certificación SGP – APSB de la vigencia 2015, municipios prestadores directos descertificados, Cargue al SUI e INSPECTOR; a la cual asistieron 67 personas, de las cuales 12 eran funcionarios de los municipios de Tena, Zipaquirá, Anolaima, Tena, Cucunubá, Agua de Dios, Bojacá, Villapinzón, Viotá, Cogua, Cajicá.

12. La Secretaría del Ambiente de Cundinamarca, el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Región Administrativa de Planificación Estratégica RAPE, la

CAR, CORPOGUAVIO, realizaron el 5 de abril de 2016 la capacitación “*Regionalización de la Estrategia de Desarrollo Bajo en Carbono - ECDBC*” dirigida a funcionarios administraciones municipales, representantes de sectores productivos, academia y sociedad civil, donde se trataron los siguientes temas: Conceptos básicos: qué es cambio climático, variabilidad climática, gases efecto invernadero, vulnerabilidad, adaptación y mitigación; Principales políticas y estrategias nacionales para la gestión del cambio climático: Política Nacional. Crecimiento verde. ECDBC, REED y PNACC, Procesos y herramientas nacionales clave: Tercera Comunicación Nacional, Planes de Acción Sectoriales y Acciones Nacionalmente Apropriadas de Mitigación; COP 21; Inventario preliminar de acciones en cambio climático en el departamento; Planeamiento del territorio como una oportunidad de adaptación y mitigación al cambio climático: Lineamientos para inclusión del cambio climático en los PDT. Resumen de recomendaciones del MADS, RAPE y Gobernación de Cundinamarca; Ejercicio práctico sobre oportunidades para incluir la dimensión del cambio climático en los PDMs; Acciones en cambio climático del departamento: Acciones desde la región RAPE, Acciones impulsadas desde el departamento, Acciones impulsadas por las autoridades ambientales regionales; a la que asistieron 84 personas, de las cuales 40 de las Alcaldías Municipales, 14 de las Autoridades Ambientales, 29 de la Gobernación de Cundinamarca, 2 de la Academia, 1 de gremio sector productivo, 2 ONG – Sociedad Civil, 8 otros

13. La Secretaría del Ambiente de Cundinamarca con el apoyo del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, realizaron el 6 de Abril de 2016 la capacitación “*SSPD Proceso de Certificación 2015*” dirigida a Alcaldes y sus funcionarios, donde se trataron; a la cual asistieron 140 personas, de las cuales 67 eran funcionarios de los municipios de Anolaima, Mosquera, Guatavita, Gachancipá, Tena, La Mesa, El Colegio, El Rosal, Sopo, Tenjo, Sibaté, Cogua, Granada, Chipaque, Chocontá, Subachoque, Tocancipá, Anapoima, Soacha, Guasca, Viotá, Cajicá, Tausa, Tabio, San Antonio del Tequendama, Madrid, Chía, Villapinzón, Nemocón, Zipaquirá, Cota, Cucunubá, Cachipay, La Calera, Ricaurte, Bojacá, Zipacón.

14. La Secretaría del Ambiente de Cundinamarca con el apoyo de la CRA realización el 17 de junio de 2016 la capacitación “*Régimen Tarifario de Acueducto, Alcantarillado y Aseo*”, dirigida a funcionarios de las administraciones municipales y empresas prestadoras de los servicios públicos, a la cual asistieron 128 personas, de las cuales 44 eran funcionarios de los municipios de La Calera, Ricaurte, Cucunubá, Funza; Sopo, Zipaquirá, Cajicá, Viotá, Agua de Dios, Tocaima, Anapoima, Tausa, Tena, Subachoque, Madrid, Chocontá, Tocancipá, El Rosal, Quipile, Chipaque, Apulo, Cogua, Facatativá, Cota, Sibaté, Anolaima, Zipacón, Guasca, Guatavita.

15. La Secretaría del Ambiente de Cundinamarca apoyó a la CAR, CORPOGUAVIO, Conservación Internacional y ONF Andina, el 28 de junio de 2016 en la realización la capacitación “*Socialización Propuesta Plan de Manejo Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta Río Bogotá*” dirigida a los funcionarios de las administraciones municipales.

16. La Secretaría del Ambiente de Cundinamarca, el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Región Administrativa de Planificación Estratégica RAPE, la CAR, realizaron el 25 de noviembre de 2016 la capacitación “*Regionalización de la Estrategia de Desarrollo Bajo en Carbono - ECDBC Módulo 2 Herramientas para la Gestión del Cambio Climático*” dirigida a funcionarios administraciones municipales, representantes de sectores productivos, academia y sociedad civil, donde se trataron los siguientes temas: Repaso de Conceptos Básicos, Herramientas de Gestión de Cambio Climático (Parte 1): PAS, Fichas de Mitigación, NAMAS; Taller de Priorización de Actividades de Mitigación, Iniciativas de Mitigación para la Región RAPE; Acciones de Mitigación para Cundinamarca - Cundinamarca Más Verde, Iniciativas de Cambio Climático CAR; 9. Herramientas de Gestión de Cambio Climático (Parte 2): Herramienta para la acción climática, Módulo de Cambio Climático, Calculadora de Carbono 2050, a la que asistieron 42 personas de las Alcaldías Municipales, Gobernación de Cundinamarca, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

17. La Secretaría del Ambiente de Cundinamarca con el apoyo del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD realizaron el 5 de diciembre de 2016 la capacitación “Proceso de Certificación Administración de Recursos SGP APSB” dirigida a Alcaldes y sus funcionarios, a la cual asistieron 120 personas, de las cuales 61 eran funcionarios de los municipios de Anolaima, Cogua, Bogotá, El Colegio, Tabio, Subachoque, La Calera, Viotá, El Rosal, La Mesa, Anapoima, San Antonio del Tequendama, Bojacá, Ricaurte, Funza, Granada, Sibaté, Guatavita, Guasca, Tenjo, Apulo, Cota, Soacha, Chipaque, Mosquera, Tena, Gachancipá, Tausa, Zipacón, Agua de Dios, Chocontá.

18. La Secretaría del Ambiente de Cundinamarca, el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Región Administrativa de Planificación Estratégica RAPE, la CAR, realizaron el 8 de febrero de 2017 la capacitación “*Regionalización de la Estrategia de Desarrollo Bajo en Carbono - ECDBC Modulo 3 Portafolio de Acciones de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero para Cundinamarca*” dirigida a funcionarios administraciones municipales y de la administración departamental; donde se trataron los siguientes temas: Resultados de la priorización sectorial para cumplir la meta de reducción de emisiones definida en el Acuerdo de París; Presentación del portafolio de acciones de mitigación para Cundinamarca; Mesas de trabajo sectorial y por estrategia; Socialización de los resultados de las mesas; Financiamiento Climático: Estrategia de Financiamiento Climático, Visión para el financiamiento climático, Criterios para hacer inversiones afines a cambio climático; Taller de financiamiento climático; Socialización de los resultados del taller, a la que asistieron 47 personas, de las Secretarías de Planeación, Ambiente, Agricultura y Desarrollo Rural, Gobierno, Salud, Cooperación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ciencia Tecnología e Innovación, Educación, Integración Regional, Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo de Desastres, de los municipios de Tausa, Zipacón, Anolaima, Cáqueza, Tabio, Cajicá, Anapoima, Soacha, Sibaté, Tocaima, Ricaurte, FINDETER, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR,

Departamento Nacional de Planeación – DNP, la RAPE; Universidad Distrital, organizaciones ambientales.

Avance 2019

La Secretaría del Ambiente de Cundinamarca, administró los recursos del SGP para agua potable y saneamiento básico para los Municipios Descertificados de Tocaima y Funza, por la superintendencia de servicios públicos, dentro del proceso de certificación vigencia 2017. Así como la representación por parte del Departamento frente a los prestadores del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en virtud del decreto 1077 de 2015 MVCT y el decreto departamental 0243 del 29/08/2016. Para Funza \$1.728,064,607 y Tocaima \$861527269 para un total de \$2,589,591,876

INTEGRACION REGIONAL.

La Secretaria de Integración Regional en el año 2019, firmó un convenio de Cooperación con la Fundación Red de árboles identificada con Nit. 900.826.384-3, de la ciudad de Bogotá D.C., cuyo objeto era **“Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la reforestación en predios propiedad de municipios de la cuenca alta, media o baja del Río Bogotá dentro del Departamento de Cundinamarca”**, en el cual se determinaron las siguientes obligaciones 1. Apoyar a la entidad sin ánimo de lucro, mediante la coordinación con municipios de Cundinamarca, para la determinación de terrenos aptos para iniciar el proceso de reforestación con especies nativas. 2. Informar a la entidad sin ánimo de lucro las condiciones o requisitos especiales exigidos para la alcaldía del municipio donde se encuentra el predio. 3. Suscribir agendas comunes o acuerdos de voluntades con municipios de Cundinamarca, que sean parte de la cuenca alta, media o baja del río Bogotá y que cumplan con los requisitos establecidos, en el presente convenio de cooperación para realizar reforestación en su suelo. 4. Trasladar a los municipios beneficiados con la reforestación, las obligaciones especiales establecidas por la Fundación Red De Árboles. 5. Brindar apoyo en la búsqueda de material vegetal y abono orgánico con las alcaldías y/o entes gubernamentales encargados. 6. Realizar la promoción y divulgación de las actividades que se desarrollen en su conjunto sin exclusividad, a través de los medios de comunicación disponibles en su plan estratégico de comunicaciones. 7. Compartir información del proyecto de reforestación realizado por las entidades sin ánimo de lucro, con los diferentes entes gubernamentales. 8. Las demás que sean inherentes para el cabal, eficiente y oportuno cumplimiento del objeto contractual.

Para realizar la respectiva ejecución del convenio firmado, inicialmente se convocaron a los cuarenta y un (41) Municipios que hacen parte de la Cuenca Alta, Baja y Media del Río Bogotá, para confirmar la participación en este proyecto, el cual consistía en hacer jornadas de reforestación en predios de propiedad de los municipios que fueran aledaños al Río Bogotá, en donde posteriormente empresas del sector privado donaban ciertas cantidades de especies para que fueran plantadas con el fin de mitigar el cambio climático.

En este caso, el Municipio focalizado y beneficiado fue Cajicá.

Tipo de árbol

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	DESCRIPCIÓN
Guayacán de Manizales	<i>Lafoensia acuminata</i>	Entre 15 y 20 m en estado adulto. Crecimiento medio. Entre 30 y 50 años de longevidad.
Roble	<i>Quercus humboldtii</i>	Entre 20 y 30 m en estado adulto. Crecimiento medio. Más de 80 años de longevidad.
Garrocho	<i>Viburnum triphyllum</i>	Alcanza hasta 4 m de altura en estado Adulto
Espino Corono	<i>Xylosma spiculiferum</i>	Alcanza hasta 12 m de altura, produce frutos llamativos para aves silvestres y controla la erosión.
Espino Garbanzo	<i>Duranta mutisi</i>	Alcanza hasta 8 m de altura, tiene flores de color azul y frutos amarillos, es apetecido por sus frutos y miel y útil para la conservación de suelos.
Chicalá	<i>Tecoma stans</i>	Entre 10 a 15 m de altura en estado adulto. Crecimiento medio. Longevidad entre 30 a 40 años.
Arrayán	<i>Myrcianthes luecoxyla</i>	Alcanza hasta 4 m de altura en estado adulto. Crecimiento lento. Longevidad: 80 años.
Aliso	<i>Alnus acuminata</i>	Alcanza hasta 20 m de altura en estado adulto. Crecimiento rápido. Longevidad entre 20 y 40 años.
Hayuelo	<i>Dodonea viscosa</i>	Arbusto de hasta 7 m de altura, tasa de crecimiento media con una longevidad entre 10 y 20 años.

Cajeto	<i>Citharexylum subflavescens</i>	Alcanza hasta 20 m en estado adulto. Crecimiento rápido, longevidad entre 20 y 30 años.
Cucharo	<i>Mysine coriacea</i>	Alcanza hasta 20 m de altura, produce flores y frutos pequeños de color negro.
Tibar	<i>Escallonia paniculata</i>	Alcanza hasta 15 m de altura, tiene flores llamativas para abejas y moscas, se encuentra en la cordillera de Los Andes.
Cedro	<i>Cedrela montana</i>	Alcanza hasta 35 m de altura, tiene una tasa de crecimiento media y vive hasta 60 años.

Fuente. Secretaría de Integración Regional

En el Municipio de Cajicá se realizaron jornadas de Reforestación en dos Terrenos de su propiedad denominados Montepincio y Quebrada del campo.

Terreno Montepincio

Ubicado dentro del Parque Montepincio, está bordeado por zonas destinadas a la reforestación y restauración de ecosistemas. En dicho predio se utilizaron las siguientes especies arbóreas, teniendo en cuenta las características del suelo y el clima que se presenta en el municipio:

Se realizaron inicialmente dos jornadas de Reforestación en donde se plantaron 720 árboles, la primera se realizó con Porvenir Pensiones y Cesantías y la segunda con Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. En la jornada de reforestación con Porvenir Pensiones y Cesantías se plantaron 600 árboles nativos y para ello fueron convocados aproximadamente 250 voluntarios a través de redes sociales de la Fundación Red de Árboles, también se contó con el apoyo del Ejército Nacional y personal de la Alcaldía de Cajicá.

La segunda jornada de reforestación se realizó el 28 de septiembre de 2019 con la empresa Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. En esta actividad se plantaron 120 árboles con 100 colaboradores.

Terreno Quebrada del Campo:

El terreno llamado se encuentra en la vereda Chuntame, sobre la vía llamada Manas – Molino, tiene aproximadamente 7 hectáreas de extensión. En dicho predio se utilizaron las siguientes especies arbóreas, teniendo en cuenta las características del suelo y el clima que se presenta en el municipio:

Tipo de Árbol

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	DESCRIPCIÓN
Roble	<i>Quercus humboldtii</i>	Entre 20 y 30 m en estado adulto. Crecimiento medio. Más de 80 años de longevidad.
Garrocho	<i>Viburnum triphyllum</i>	Alcanza hasta 4 m de altura en estado Adulto
Espino Coronado	<i>Xylosma spiculiferum</i>	Alcanza hasta 12 m de altura, produce frutos llamativos para aves silvestres y controla la erosión.
Espino Garbanzo	<i>Duranta mutisi</i>	Alcanza hasta 8 m de altura, tiene flores de color azul y frutos amarillos, es apetecido por sus frutos y miel y útil para la conservación de suelos.
Chicalá	<i>Tecoma stans</i>	Entre 10 a 15 m de altura en estado adulto. Crecimiento medio. Longevidad entre 30 a 40 años.
Arrayán	<i>Myrcianthes luecoxyla</i>	Alcanza hasta 4 m de altura en estado adulto. Crecimiento lento. Longevidad: 80 años.
Aliso	<i>Alnus acuminata</i>	Alcanza hasta 20 m de altura en estado adulto. Crecimiento rápido. Longevidad entre 20 y 40 años.
Hayuelo	<i>Dodonea viscosa</i>	Arbusto de hasta 7 m de altura, tasa de crecimiento media con una longevidad entre 10 y 20 años.
Cajeto	<i>Citharexylum subflavescens</i>	Alcanza hasta 20 m en estado adulto. Crecimiento rápido, longevidad entre 20 y 30 años.
Cedro	<i>Cedrela montana</i>	Alcanza hasta 35 m de altura, tiene una tasa de crecimiento media y vive hasta 60 años.

Fuente. Secretaria de Integración Regional

- Jornadas de reforestación realizadas:

- ✓ Pinturas Tito Pabón, se realizó el 8 de septiembre de 2019, en donde fueron plantados 1.121 árboles de especies nativas. Para lograr este objetivo se convocaron aproximadamente 600 voluntarios mediante las redes sociales de pinturas Tito Pabón.

- ✓ La actividad con el Grupo Davissa (Mac Center y Chuck and Cheese) se realizó el 20 de septiembre de 2019, fueron plantados 90 árboles nativos de las especies mencionadas anteriormente, con el apoyo de 81 voluntarios de la empresa.

- ✓ Univisión continuó con las jornadas de reforestación en Quebrada del Campo, asistieron 21 colaboradores con sus familias, con el fin de plantar 21 árboles nativos. Esta actividad resaltó la importancia de la integración en familia y la educación ambiental necesaria para disminuir el impacto negativo generado desde los hogares.

- ✓ Prax Air se reunió con su grupo de colaboradores y sus familias, el 10 de octubre de 2019 y plantaron 400 árboles nativos.

- ✓ Amadeus asistió el 25 de octubre con el fin de plantar 102 árboles nativos con sus colaboradores.

- ✓ El pasado 7 de diciembre se plantaron 260 árboles nativos con ayuda de los voluntarios de la Fundación Red de Árboles convocados a través de redes sociales, gracias a las empresas Germisemillas y Granadina de Vigilancia por donar los recursos para realizar dicha actividad.

- ✓ Por último, el 14 de diciembre de 2019 plantamos 150 árboles donados por la Alcaldía de Cajicá. Para ello, se convocaron voluntarios a través de redes sociales.

Con esta reforestación se hizo el cierre del año 2019 en el predio Quebrada del Campo en Cajicá, Cundinamarca.

A continuación, se presenta un breve resumen de las jornadas de reforestación realizadas y el número de especies plantadas.



Número de especies plantadas

TERRENO MONTEPINCIO	
JORNADA	No ESPECIES
1 Porvenir Pensiones y Cesantías	600
2 Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.	120
	720
TERRENO QUEBRADA DEL CAMPO	
JORNADA	No ESPECIES
1 Pinturas Tito Pabón	1121
2 Grupo Davissa	90
3 Univision	21
4 Prax Air	400
5 Amadeus	102
6 Gemisemillas y Granadina	260
7 Alcaldía de Cajica	150
	2.144
TOTAL ESPECIES PLANTADAS 2.864	

PRIMER SEMESTRE 2020

- Armonización de los Planes de Ordenamiento Territorial

Dando cumplimiento a la solicitud de la Magistrada del Tribunal de Cundinamarca, Nelly Villamizar, referente a la necesidad de armonizar los planes de ordenamiento territorial de los municipios de la cuenca del río Bogotá, con las secretarías de Planeación de Cundinamarca y de Bogotá se ha adelantado un proceso que busca articular las decisiones de ordenamiento municipal para construir sinergias y una visión compartida de región.

Es así como, de manera conjunta, se construyó una metodología para trabajar con los 46 municipios de Cundinamarca localizados en la cuenca del río Bogotá, con el objetivo de armonizar los componentes relacionados con ocho temáticas definidas: Estructura Ecológica Principal, POMCA, población y vivienda, espacio público, sistema de cuidado, servicios públicos, ciudad región, y movilidad y abastecimiento.

La metodología implica un trabajo por subregiones para el desarrollo de cuatro ciclos de acción. El primer ciclo, adelantado con las oficinas de Planeación municipal, consistió en la identificación de la posición de cada municipio frente a los temas definidos, a partir de lo dispuesto en sus planes de desarrollo y las propuestas contenidas en los proyectos de planes o esquemas de ordenamiento territorial. Con base en este primer análisis, se priorizaron los temas sobre los que se centrará la reflexión a nivel subregional. Durante el

mes de julio se realizaron encuentros con cada uno de los municipios y, posteriormente, durante la segunda semana de agosto, se llevó a cabo una sesión por subregión, en la que se socializó y validó la versión consolidada de la información consignada para cada temática.

Para los tres ciclos que siguen, se propuso una agenda a desarrollar en los meses de agosto y septiembre. Estas fases buscan establecer acuerdos de la ocupación del territorio, primero a nivel subregional y después para *toda la región*. De esta manera, se busca la articulación de elementos estructurantes que, definidos regionalmente, darán sentido a una visión regional que incorpore objetivos, estrategias y proyectos regionales para cada una de las temáticas abordadas.

Cabe resaltar que para este ejercicio se vinculó al Comité de Integración Territorial (CIT) que, con el acompañamiento de la Secretaría de Integración Regional y de la Secretaría Distrital de Planeación, definió una agenda de trabajo que incorpora los temas priorizados en la agenda de integración regional concertada entre Cundinamarca y Bogotá, en la que la armonización de los POT es un eje fundamental. Es así como una de las líneas de acción del CIT consiste en “brindar acompañamiento y apoyo técnico al proceso de armonización del POT en el marco del cumplimiento de la sentencia del río Bogotá, así como a la Implementación de acuerdos bilaterales”. En el marco de lo anterior, el equipo técnico del CIT ha acompañado las mesas de las subregiones Centro, Oriente, Occidente y Sur, realizando aportes a partir de los avances de las mesas técnicas que se han desarrollado desde esta instancia para temas como residuos sólidos y distrito aeroportuario.

● **Revisión de planes de desarrollo municipales**

De manera paralela a la gestión descrita en el numeral anterior, desde la Secretaría de Integración Regional se ha adelantado la revisión de los planes de desarrollo de los 46 municipios de la cuenca del río Bogotá, con el objetivo de identificar acciones y metas de alcance regional en diferentes temáticas que permitan la articulación de esfuerzos para el desarrollo de iniciativas y proyectos de impacto supramunicipal.

Específicamente en lo referente a la gestión de residuos sólidos, de la que trata la orden 4.71 de los compromisos del Departamento para el cumplimiento de la Sentencia del río Bogotá, se identificó que 24 municipios formularon 36 metas relacionadas con las diferentes acciones que para este tema plantea el Plan Departamental de Desarrollo “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!”. A continuación, una tabla con la información por municipio:

Metas Enfocadas a Gestión de Residuos Sólidos

Descripción Meta	Descripción Indicador	Municipio
Desarrollar un proyecto de promoción y fomento de la Economía Circular (incluye Consumo Responsable Sistema Municipal Organizado 3R - Reduce - Reutiliza y Recicla).	Número de proyectos	Anapoima
Actualizar e implementar al 100% el plan de acción anual del Plan Integral de Gestión de residuos sólidos - PGRIS	Porcentaje	Anapoima
Implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Apulo

	implementado	
Realizar 1 actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos	Documento de planeación de gestión integral de residuos sólidos implementado	Bojacá
Implementar una estrategia para disminuir el número promedio de toneladas de residuos dispuestos en el relleno sanitario	Número promedio de toneladas de residuos dispuestas en el relleno sanitario	Cachipay
Garantizar la prestación continua y efectiva de los servicios públicos nos permitirá promover mayor seguridad contribuyendo a generar una mejor prosperidad y garantizando los derechos al acceso de un ambiente sano y al agua.	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento (Número) (Cumplimiento de los convenios) Actualización del PGIRS) (Catastro de redes Alcantarillado)	Cajicá
Descripción Meta	Descripción Indicador	Municipio
Gestionar una (1) escombrera para el manejo de los RCD generados por el municipio de Chía	Escombrera gestionada	Chía
Implementar y actualizar el PGIRS	Sin información	Chipaque
Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Chocontá
Actualizar Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Implementado - CAR	Chocontá
Trueque ecológico como estrategia para sanar el territorio	Estrategias implementadas para el aprovechamiento de los residuos sólidos	Cogua
Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIR	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS implementado	Cogua
Aumentar en un 8% al año la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS implementados en un 8%	Cucunubá
Realizar 4 programas de reciclaje y separación en la fuente.	Programas realizados	El Rosal
Actualizar e Implementar el 100% de las metas a mediano plazo del PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	El Rosal
Realizar la actualización del PGIRS	Actualización de PGIRS	Gachancipá
Realizar la implementación anual del PGIRS para las plazas de mercado (Acopio, pabellones y planta de beneficio animal)	Sin información	Girardot

Optimizar el 100% de funcionamiento de las PTAR de la zona rural del municipio de Guasca	Sin información	Guasca
Actualizar e implementar en un 60% el plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS	Sin información	Guasca
Servicio de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Guatavita
Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS	Número de PGIRS implementados	La Mesa
Realizar la Actualización del PGIR siguiendo las normativas al cumplimiento de la sentencia río Bogotá, incluyendo la restructuración de recuperadores en Nemocón durante el cuatrienio.	Actualización del PGIR siguiendo las normativas al cumplimiento de la sentencia río Bogotá, incluyendo la restructuración de recuperadores en Nemocón realizado	Nemocón
Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Quipile
Implementar el plan integral de residuos sólidos PGIRS	Plan integral de residuos sólidos Implementado	Ricaurte
Implementar Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos PGIRS		San Antonio del Tequendam a
Descripción Meta	Descripción Indicador	Municipio
Actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS incluyendo tratamiento de residuos de construcción y demolición - RCD, biosólidos residuales de las plantas de tratamiento y de la biomasa residual	PGIRS	Sesquilé
Reformular e implementar el 30% del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	Implementar y ejecutar en un 30% el Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos PGIRS	Soacha
Mantener actualizado y en ejecución el PGIRS	PGIRS actualizado y ejecutado al 100%	Suesca
Implementación de un programa de recolección transporte y transferencia de residuos sólidos	Programa implementado	Tausa
Ajustar, adoptar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de gestión integral Implementado	Tausa
Actualizar e implementar al 20% Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos - PGRIS	Actualizar e implementar Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos - PGRIS	Tenjo

Implementar los planes de gestión integral de residuos sólidos PGIRS	No de planes de gestión integral de residuos sólidos PGIRS implementados	Tocaima
Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Tocancipá
Servicio de seguimiento y evaluación de los programas de recolección de residuos posconsumo	Programas de recolección de residuos posconsumo con seguimiento	Tocancipá
Implementar el plan de gestión integral de residuos sólidos	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Viotá

Fuente. Secretaría del Ambiente

- **Mesa técnica de residuos sólidos**

En el marco del Comité de Integración Territorial (CIT) se reactivó esta mesa de trabajo que tiene como objetivo principal la construcción de un Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos (PIGRS). A la fecha se han realizado tres sesiones de trabajo a las que asistieron representantes de las secretarías de Ambiente de los 26 municipios que son parte de esta instancia de coordinación regional, 21 de los cuales se localizan en la cuenca del río Bogotá: Bojacá, Cajicá, Chía, Chipaque, Cota, Facatativá, Funza, Granada, La Calera, Madrid, Mosquera, Sesquilé, Sibaté, Soacha, Sopó, Subachoque, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipacón y Zipaquirá.

A partir de la gestión que desde el CIT se realizó durante el año 2019 para este tema, se identificaron los principales retos de la gestión de residuos sólidos en la región, en los que se espera concentrar el PIGRS: cambios en hábitos, innovación tecnológica, articulación y gestión institucional, política pública y economía circular. Este fue el punto de partida para los talleres que se realizaron el 5 de junio y el 13 y 23 de julio, en *los que se adelantó un trabajo por grupos para validar las cinco líneas estratégicas definidas y revisar y discutir propuestas de las actividades que se deben desarrollar en cada componente y su alcance.*

- **Incentivos a la conservación – pagos por servicios ambientales**

Mediante el convenio Interadministrativo SIR-CDCVI-010-2019 que tiene por objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Cundinamarca y la Región Administrativa de Planeación Especial – RAPE, para generar acciones tendientes a cumplir con el proyecto de incentivos a la conservación, en el Departamento de Cundinamarca, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas”, se han venido efectuando acciones que ayudan a consolidar la estrategia de mejorar las condiciones ambientales integrales de los municipios que pertenecen a la cuenca del río Bogotá.

Las acciones realizadas en el marco del mencionado convenio beneficiaron 20 municipios, de los cuales 13 pertenecen a la cuenca del río Bogotá: Cogua, Subachoque, Soacha,

Zipaquirá, Sibaté, Suesca, La Calera, Sesquilé, Tausa, Sopó, Tocancipá, Gachancipá y Tabio.

La socialización de los resultados obtenidos en el marco de este convenio se realizó el 28 de julio de 2020, en un evento que contó con la participación de los alcaldes de los municipios priorizados, los beneficiarios del proyecto y comunidad interesada en la conservación de los elementos naturales. En el evento se hizo entrega a los municipios, de manera oficial, de la cartografía con la información generada en el marco del convenio, que sirve como insumo para la implementación de esquemas de pagos por servicios ambientales en sus territorios.

A continuación, se describen los seis productos desarrollados en el proyecto:

Producto 1: Georreferenciación de las asociaciones de productores y las juntas administradoras de acueductos veredales de cada municipio en Cundinamarca para desarrollar estrategias de pagos por servicios ambientales. Se generó información geográfica y alfanumérica para 937 bocatomas de acueductos veredales de todos los municipios del Departamento, la cual se encuentra estructurada en una Geodatabase. Así mismo, se identificaron 164 asociaciones de productores en los 20 municipios priorizados. Para los 13 municipios de la cuenca del río Bogotá, se identificaron un total de 145 bocatomas y 61 asociaciones de productores.

El desarrollo de este producto incluyó la elaboración de mapas desagregados a nivel municipal con la información de las asociaciones de productores, de las juntas de acueducto, de los predios potenciales para la implementación de los esquemas de pagos por servicios ambientales, y el monto al que puede ascender la inversión en cada caso. Igualmente, implicó el análisis predial en las áreas de recarga hídrica de las bocatomas principales para los 20 municipios priorizados. Esta información se consignó en un documento técnico y una Geodatabase que contiene los predios con potencial de conservación en microcuencas de cuarto y quinto nivel para cada uno de los municipios.

Producto 2: Modelo de priorización municipal y/o veredal que permita maximizar el impacto de los acuerdos de conservación y otras estrategias de pagos por servicios ambientales. La metodología planteada para realizar esta priorización se basó en la evaluación de diez criterios ponderables y medibles en aspectos referentes al ecosistema y al territorio. El análisis de las variables permitió seleccionar al municipio de Cogua para implementar el piloto del modelo.

Criterios de Priorización

CLASIFICACIÓN DE MUNICIPIOS				
CRITERIO	ASPECTO POR EVALUAR	EXPLICACIÓN	GRUPO	PONDERACIÓN
Área en páramo	El área que la vereda tiene en páramo	Se asigna mayor calificación a mayor área de páramo presente	Territorial	15%

Área de páramo en alta transformación	El total del área transformada que tiene el ecosistema de páramo de la vereda	Se asigna mayor calificación a aquellos casos con mayor área de páramo en transformación	Ecosistema	10%
Inventario de acueductos veredales	Número de acueductos veredales presentes	A mayor número de acueductos localizados en la vereda mayor será su puntuación	Territorial	5%
Ubicación en área de importancia estratégica	Porcentaje del municipio dentro del área de importancia estratégica	Al mayor número de acueductos veredales beneficiando a la mayor cantidad de habitantes, se le asignará mayor calificación	Territorial	10%
Zonas de amortiguamiento en delimitación de páramos	La cantidad total de área en zonas en delimitación de páramos	Se asigna mayor calificación a aquellos casos con mayor área de páramo en transformación	Ecosistema	5%
Área de conservación y tipo de cobertura	Área en conservación. Y calidad de la cobertura	A mayor cantidad de área en conservación mayor calificación. A las coberturas nativas se les asigna mayor puntuación	Ecosistema	5%
Cercanía a nacimientos que surtan acueductos veredales o municipales	Distancia a nacimientos de agua	A mayor cercanía mayor calificación	Territorial	10%
Voluntad participativa	Disposición para participar con el proyecto	A mayor disposición mayor calificación	Territorial	20%
Conflicto de uso	Intensidad de uso	A mayor intensidad de uso mayor calificación	Ecosistema	10%
Población beneficiada	Número de habitantes beneficiados	A mayor número de habitantes beneficiados mayor calificación	Ecosistema	10%

Fuente. Secretaría del Ambiente

La priorización veredal de este municipio arrojó los siguientes resultados.

Resultados Priorización

VEREDA	TOTAL CRITERIOS
Patasica	2,35
Quebrada Honda	2,35
Cardonal	1,85
Páramo alto	1,55
Neusa	1,45
Susagua	1,45

Fuente. Secretaría del Ambiente

Producto 3: Fichas de caracterización y base de datos que contenga la información detallada de asociaciones de productores y juntas de acueducto veredales, en las que se pueda detallar con claridad los elementos de negociación, necesidad socioambiental a suplir, costos estimados de la alternativa de solución y unidad y magnitud de elemento a conservar, proteger o restaurar en los municipios con áreas de páramo y zonas de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico en Cundinamarca.

Dentro de los datos contenidos en las fichas están el nombre del propietario, la vereda, las coordenadas, el tipo de ecosistema en el que se localiza el predio, la actividad económica principal y la extensión del predio, el tipo de vegetación dominante, entre otras. Así mismo, se entregó una base de datos para cada uno de los 20 municipios con la alternativa de asociación con la que se podría suscribir acuerdos, y su elemento negociador y un análisis técnico de las asociaciones y juntas de acueducto identificadas.

Producto 4: Acuerdo de conservación formalizado e implementado en un municipio de Cundinamarca.

A partir de la selección del municipio de Cogua para la implementación del modelo de pago por servicios ambientales, se realizó la caracterización de cada predio seleccionado elaborando las respectivas fichas. En total se visitaron 29 predios de los cuales 13, distribuidos en dos veredas, cumplieron todos los requisitos establecidos, y fue con ellos, cobijados bajo la Asociación de Juntas de Acción Comunal de Cogua Cundinamarca, con los que se firmó el acuerdo de conservación.

El trabajo realizado por los profesionales de campo determinó que los incentivos entregados serían plántulas para reforestar y elementos para cercar parches de bosque o nacederos presentes en los predios.

Producto 5: Propuesta jurídico – administrativa que permita a las entidades del Estado optimizar los recursos destinados para ejercicios de pago por servicios ambientales y acuerdos de conservación, eliminando los terceros operadores, superando las vigencias de de anualidad y obrando en el marco de la Ley 80 y articulado con las directrices establecidas por los organismos de control.

El convenio propuso, para los 20 municipios, una alternativa de ejecución de acuerdos de conservación, que consiste en la definición de las microcuencas abastecedoras en las cuales se priorizará a su vez la inversión de recursos, así como en la identificación de las organizaciones comunitarias o comunales que tengan gobernabilidad en la respectiva

microcuenca. Con aquellas organizaciones seleccionadas se procederá a suscribir el acuerdo entre la entidad aportante y la respectiva organización.

Producto 6: Documento que contenga la estructura técnico – financiera para el monitoreo y seguimiento de los acuerdos de conservación implementados por los entes territoriales y corporaciones autónomas regionales.

Se planteó una propuesta técnico-financiera que recoge el estado del arte de la gestión de incentivos a la conservación, plantea un modelo conceptual para este tema, propone índices de seguimiento para la etapa de monitoreo y presenta los estados actuales de las áreas de conservación, las condiciones sociales de la comunidad y la protección de los cuerpos de agua.

Los índices de seguimiento definidos para la etapa de seguimiento y monitoreo se basaron en la etapa de caracterización de los 20 municipios priorizados por el proyecto. Para esto se estipularon las siguientes variables:

- Número de hectáreas de bosque después de la implementación.
 - Número de hectáreas de cultivo después de la implementación.
 - Estado de los bosques.
 - Número de beneficiarios al finalizar el acuerdo.
- Nivel de satisfacción del productor con la labor.

Nota: esta obligación fue cumplida por el Departamento al 100% dentro del plazo estipulado, pero teniendo en cuenta la importancia de sensibilizar y capacitar a los funcionarios de la cuenca hidrográfica del Río, se ha seguido trabajando en temas de sensibilización.

4.72 y 4.74. ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca al Distrito Capital, a los entes territoriales aferentes al Río Bogotá y a todos los habitantes de la cuenca hidrográfica, realizar jornadas cívicas para conmemorar el día mundial del agua que se celebra el 22 de marzo, tales como la limpieza de rondas, siembra de árboles, ciclopaseos, exposiciones y, en general actividades lúdicas, ambientales y ecológicas que involucren a los niños y jóvenes.

AVANCES:

PRIMER SEMESTRE 2018

- El 22 de marzo de 2018 Día Mundial del agua La Secretaría del Ambiente apoyo al municipio de Tenjo, en una actividad de reforestación y plantación de árboles que se desarrolló en la Vereda Chince, la cual fue devastada por un incendio forestal en el año 2017, en el que se vieron afectadas varias especies de la flora nativa de ese municipio. En esta jornada se destinaron 2.500 árboles de especies nativas como Ayuelo, Cucharo, Mano De Oso, Chicalá, Caucho, Mangle, Tibar Cedro, Roble, Arrayán, entre otros, en esta actividad asistieron alrededor de 250 personas de la alcaldía municipal,

instituciones educativas como Militar Caldas, Real Americano, el Colegio Reino Británico, el Colegio Fase, el Colegio Departamental, el Colegio Pérez Galdoz, La Policía de Carabineros, el Batallón Tequendama del Ejército Nacional, la RAPE, CAR, y el cuerpo de bomberos.



NOTA: Con las actividades cívicas realizadas para conmemorar el día mundial del agua que se celebró el 22 de marzo de 2015 queda cumplida al 100% obligación para la vigencia 2015; con las actividades realizadas el 17 y 18 de marzo en el 2016 queda cumplida al 100% obligación para la vigencia 2016; con las actividades cívicas realizadas para conmemorar el día mundial del agua que se celebró el 22 de marzo de 2017 queda cumplida al 100% obligación para la vigencia 2017. Con las actividades cívicas realizadas para conmemorar el día mundial del agua que se celebró el 22 de marzo de 2018 queda cumplida al 100%. Sin embargo, estas actividades se realizarán en el futuro.

OCTAVO. ORDÉNASE conjuntamente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Departamento de Cundinamarca, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, al Distrito Capital de Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Ambiente y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. E.S.P. publicar la parte resolutive de esta sentencia en un diario de amplia circulación nacional, dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria de la misma.

AVANCES:

La parte resolutive de la sentencia de 28 de marzo de 2014, y su aclaración de 17 de julio de 2014, fue publicada en Diario El Espectador en la edición de 17 de octubre de 2014, lo que consta ya en el expediente de la Acción Popular.

Nota: Con la publicación de la parte resolutive de la sentencia queda cumplida al 100% está obligación.

4.20, 4.21, 4.22, 4.24, 4.25, 4.29, 4.33, 4.34, 4.57, 4.58, 4.63, 4.70, 4.71. Dichos entes deberán reportar semestralmente al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica – CECH – y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GECH - las actividades que realicen.

El Departamento de Cundinamarca ha cumplido presentando los informes al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica – CECH, no solo de manera semestral sino cuando lo han requerido y de todas las órdenes de la sentencia a cargo del Departamento, así: oficio radicado 4120-E1-4937 del 18 de febrero de 2015, oficio de junio 4 de 2015 radicado el 9 de junio de 2015, oficio de julio 7 de 2015 y oficio de septiembre 2 de 2015, oficio de diciembre 15 de 2015, oficio de febrero 19 de 2016, agosto 18 de 2016, febrero 15 de 2017.

De igual manera los informes se han presentado ante el Consejo de Estado, Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Procurador para Asuntos Ambientales y Agrarios, Procurador para lo Contencioso Administrativo, Procurador 4 Judicial Agrario y Ambiental, Contraloría de Cundinamarca, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Educación, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Es importante informar que en el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, la Gobernación de Cundinamarca acudió de manera puntual a cada uno de los comités de verificación convocados por la procuraduría General de La Nación, en cabeza de su agente especial para el Río Bogotá Dra. Olga Patín, esto en virtud del seguimiento a las obligaciones ejecutoriadas en el fallo de la acción popular No.25000-23-27-000-2001-90479-01, encaminada a la recuperación ambiental e hídrica del río Bogotá, en cada uno de los municipios del departamento y que hace parte de la cuenca hidrográfica, así:

Comités de Verificación

MUNICIPIO	FECHA DE REALIZACIÓN DE COMITÉ
Agua De Dios	13 de julio
Anapoima	01 de agosto
Anolaima	30 de octubre
Apulo	27 de julio
Bojacá	15 de agosto
Cachipay	03 de agosto
Cajicá	30 de mayo
Chía	12 de septiembre
Chipaque	22 de agosto
Chocontá	23 de mayo
Cogua	25 de septiembre
Cota	01 de junio
Cucunubá	29 de agosto
El Colegio	26 de julio

El Rosal	10 de agosto
Facatativá	10 de agosto
Funza	17 de agosto
Gachancipá	08 de junio
Girardot	13 de julio
Granada	18 de julio
Guasca	13 de junio
Guatavita	20 de junio
La Calera	13 de junio
La Mesa	26 de julio
Madrid	17 de agosto
Mosquera	16 de agosto
Nemocón	20 de junio
Quipile	12 de septiembre
Ricaurte	17 de julio
San Antonio del Tequendama	03 de agosto
Sesquilé	25 de mayo
Sibaté	30 de octubre
Soacha	27 de septiembre
Sopo	15 de junio
Subachoque	22 de agosto
Suesca	25 de mayo
Tabio	25 de mayo
Tausa	08 de junio
Tena	08 de agosto
Tenjo	22 de junio
Tocaima	13 de julio
Tocancipá	02 de noviembre
Villapinzón	23 de mayo
Viotá	27 de julio
Zipacón	08 de agosto
Zipaquirá	01 de junio

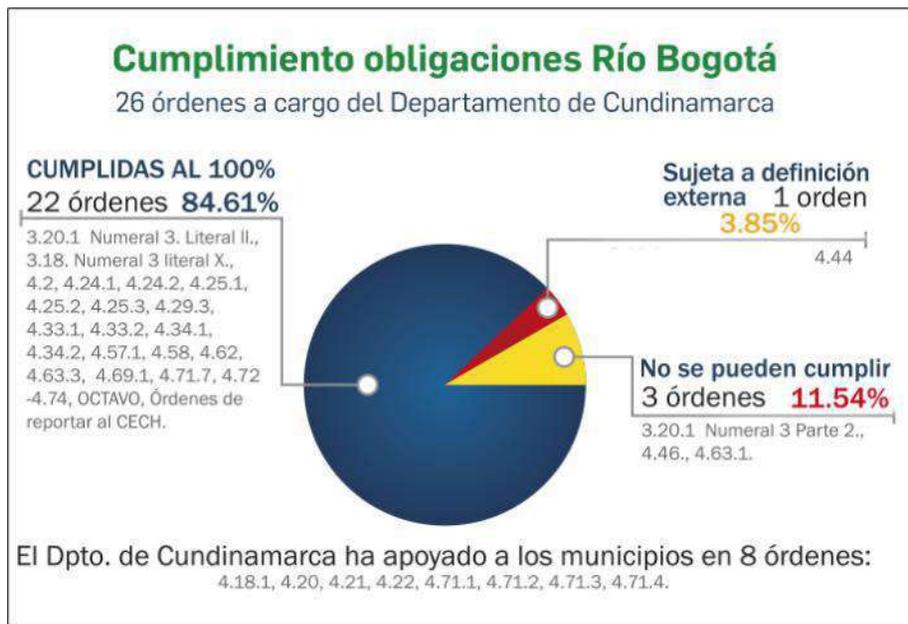
Fuente. Secretaría del Ambiente

Por tanto desde esta Procuraduría se realizó la verificación en el cumplimiento de las órdenes contenidas en la sentencia de cada ente territorial de Cundinamarca perteneciente a la cuenca, destacando los avances, como también haciendo un llamado de atención de aquellos compromisos que a la fecha no se han cumplido; aunque la gran mayoría de los

municipios justificó de manera técnica y administrativa su estado de avance, el cual está contemplado en cada una de las actas elaboradas desde el comité de verificación.

Desde la Gobernación de Cundinamarca se apoya a los municipios de la cuenca de manera permanente y como se evidencio en estos comités en temas trascendentales como son las diferentes obras de agua potable y saneamiento básico, mapas de riesgo para obtener la autorización sanitaria en el proceso de concesión de aguas, priorización de áreas de importancia estratégica, compra de predios, apoyo a los productores de cuero, educación ambiental, acompañamiento en la formulación, actualización de los esquemas o planes de ordenamiento territorial, como también seguimiento al POMCA; entre otras actividades que permiten dar cumplimiento a lo ordenado por la sentencia en mención.

También por convocatoria del señor Procurador Delegado para la Conciliación Administrativa **IVÁN DARIO GÓMEZ LEE**, se realizó comité de seguimiento el día 29 de agosto de 2017 a las entidades involucradas, donde el señor Gobernador de Cundinamarca Dr. Jorge Emilio Rey Ángel, expuso el nivel de avance en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Gobernación, donde se resalta lo siguiente:





OTRAS ACCIONES

SEGUNDO SEMESTRE AGOSTO – ENERO 2019 - 2020

Desde la Secretaría del Ambiente y la Gobernación de Cundinamarca se asistió oportuna y cumplidamente a las audiencias de seguimiento de la sentencia del río Bogotá citada por la Honorable Magistrada Nelly Yolanda Villamizar de Peñaranda, de los siguientes temas:

- Avance y aprobación del POMCA río Bogotá
- Construcción y operación de los sistemas de tratamiento de aguas residuales y agua potable de los municipios de la cuenca.
- Inspección judicial Praderas del Antelio y Mondoñedo
- Audiencia de seguimiento PGIRS y política de residuos sólidos
- Audiencia de verificación de obras en los humedales de Bogotá y Cundinamarca.

PRIMER SEMESTRE FEBRERO – AGOSTO 2020

Desde la Secretaría del Ambiente y la Gobernación de Cundinamarca se asistió oportuna y cumplidamente a las audiencias de seguimiento de la sentencia del río Bogotá citada por la Honorable Magistrada Nelly Yolanda Villamizar de Peñaranda, de los siguientes temas:

- Avance seguimiento y ejecución del POMCA y sus respectivas fichas.
- Construcción y seguimiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales y agua potable de los municipios de la cuenca.
- Asistencia a todas las audiencias con el seguimiento respectivo por el Departamento.

- Asistencia a mesas técnicas del CECH y aprobación del nuevo plan de Acción para la ejecución de este nuevo cuatrienio.

En los anteriores términos, rendimos el informe con sus respectivos anexos.

Cordialmente,


NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON
Secretaría de Ambiente

Proyectó: Andrea Catalina Ríos Arias – Profesional Universitario 
Apoyó: Juan Darío Cárdenas Hoyos – contratista 
Javier Eduardo Castellanos Niño - Contratista 

